

**Archivo Municipal
de
FUENTE DEL MAESTRE**

Código de referencia : ES.06054.AMFMA/1.1.01//23.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1990 / 1993

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 213 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Maestre

LA MINERVA EXTREMEÑA

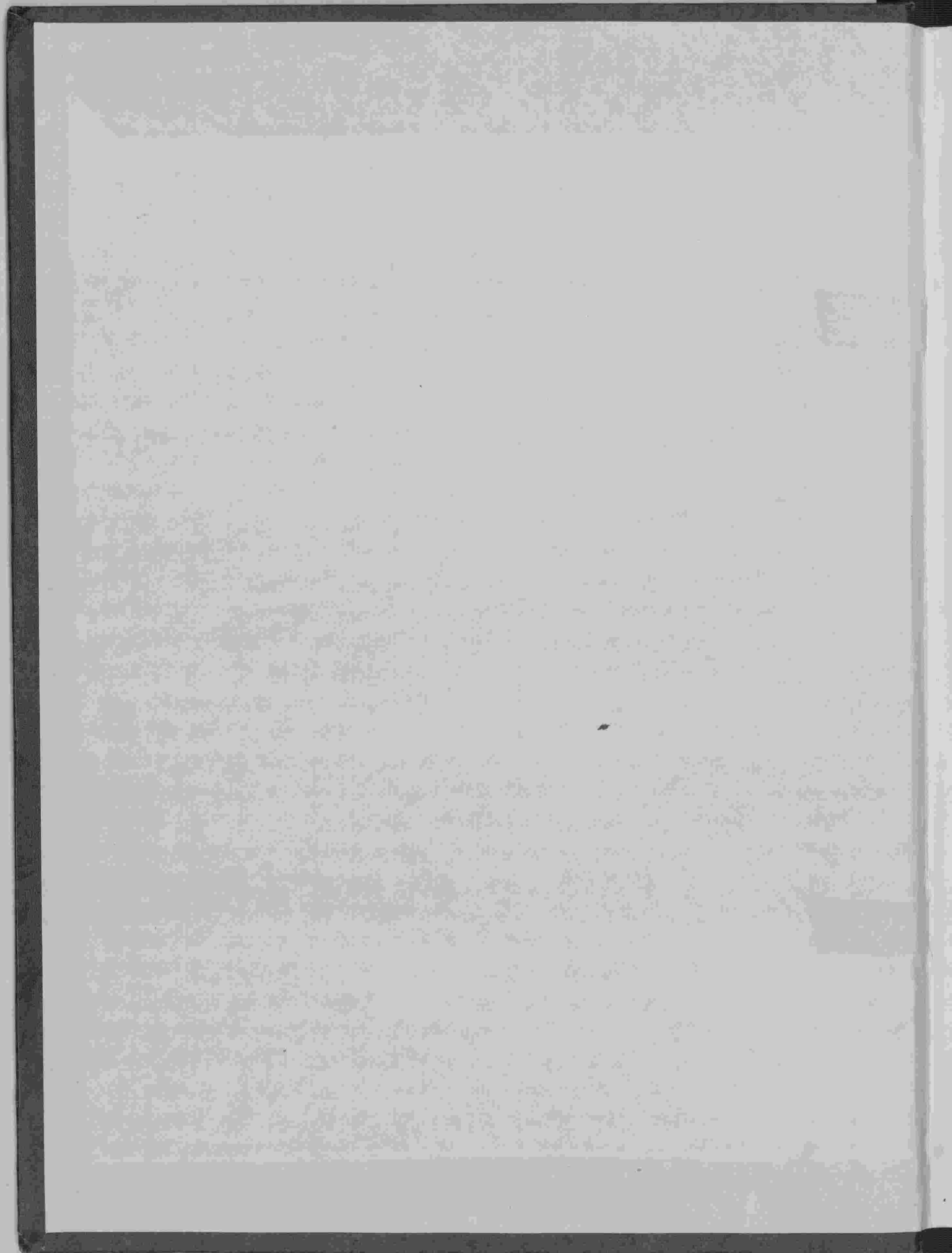
Hdros. de Antonio Barrena Gordón
06002 BADAJOZ

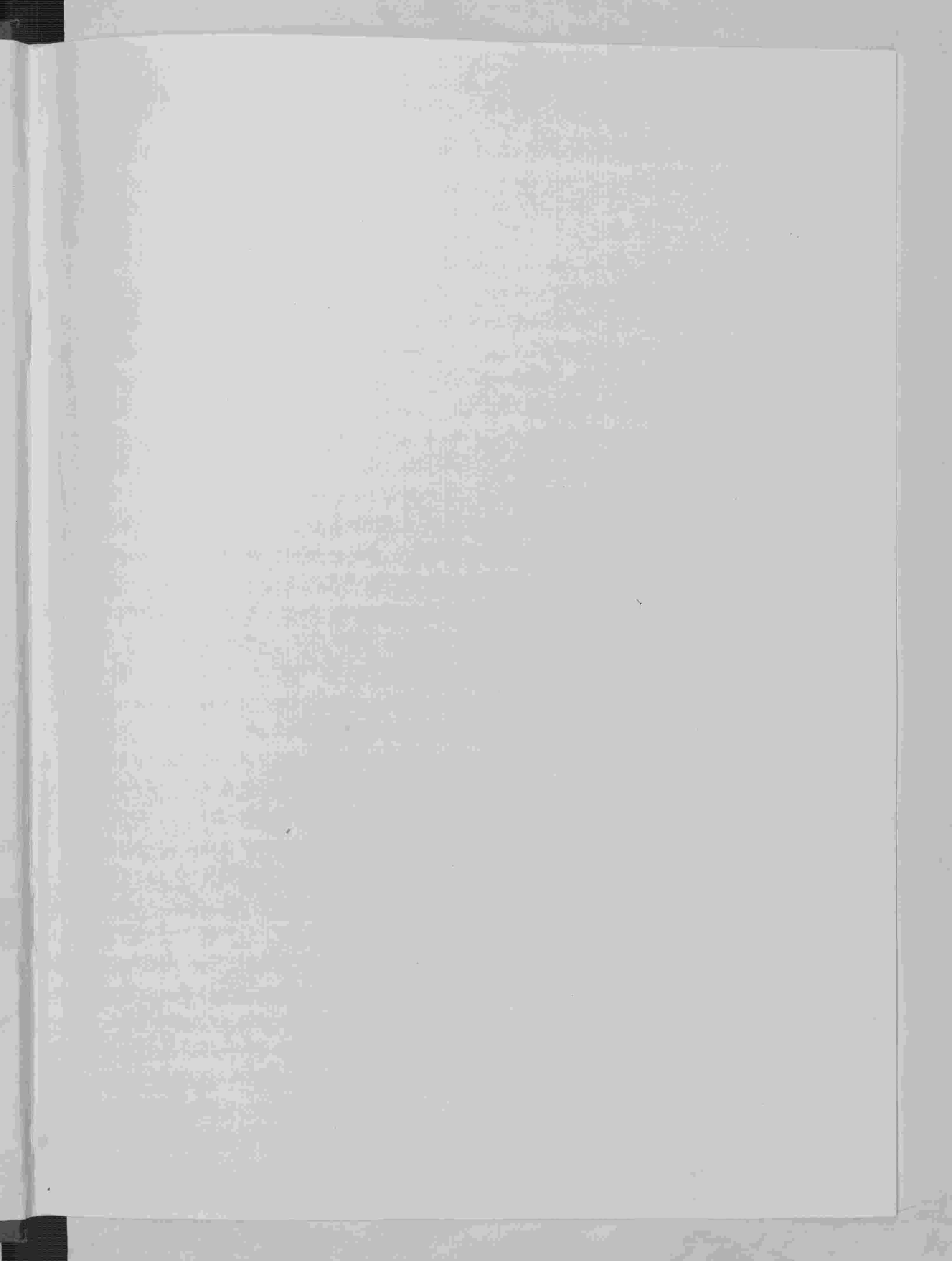
LIBRO DE ACTAS

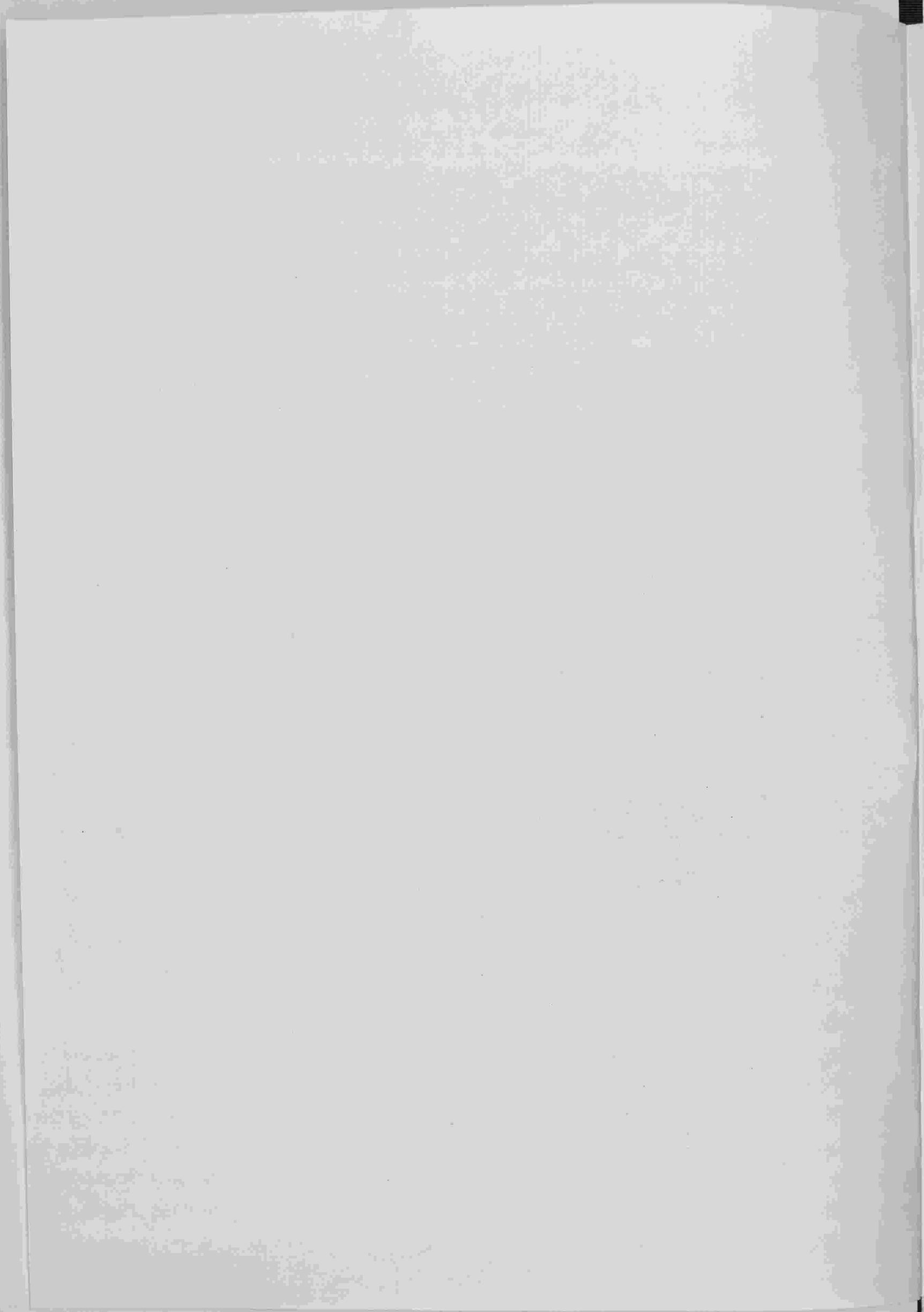
Del Pleno de la Corporación 1990.

Imprenta, Papelería, Modelado y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 59 y 22 22 17

7-Septiembre 1990. - 25 - Junio 1993







PROVINCIA DE Badoza

PARTIDO DE Villafraanca de las Bomas.

TERMINO MUNICIPAL DE Fuente del Maestro

AÑO DE 1990

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno de la Corporación.

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de la Corporación ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina

Fuente del Maestro, a diez de septiembre de mil novecientos noventa

El Secretario



[Handwritten signature]

Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuente del Maestro, a diez de septiembre de mil novecientos noventa

V.º B.º
El Alcalde



[Handwritten signature]

LIBRO DE CLAS

El presente libro es propiedad de la Biblioteca de la Universidad de la Habana y debe ser devuelto en el momento de su entrega a la biblioteca de destino. No se permite su venta, préstamo o cualquier otro uso que perjudique los intereses de la biblioteca. Toda infracción será sancionada de acuerdo con el Reglamento de la Biblioteca.



El presente libro es propiedad de la Biblioteca de la Universidad de la Habana y debe ser devuelto en el momento de su entrega a la biblioteca de destino. No se permite su venta, préstamo o cualquier otro uso que perjudique los intereses de la biblioteca. Toda infracción será sancionada de acuerdo con el Reglamento de la Biblioteca.



1

Continúa la transcripción del Acta del libro
accidental, correspondiente al día 7 de Septiembre de
1.990.



vez al año, en el DIA DE EXTREMADURA, nuestro pueblo tenga la oportunidad de reencontrarse consigo mismo y haga un alto en su espacio de solidaridad para seguir luchando por el futuro de todos. A nuestro pueblo no se le puede negar lo que para otros pueblos es práctica corriente y necesaria. Todas las instituciones convocantes reiteran su invitación a todas las fuerzas políticas de la región para participar, junto a todos los sectores sociales y todos los ciudadanos, el 8 de Septiembre en Trujillo. EL DIA DE EXTREMADURA refleja el sentimiento de identidad de Nuestro Pueblo que pretende la incardinación plena de una España próspera y solidaria, así mismo en la Europa de las Regiones, afrontando todos los retos que se avecinan, con el compromiso de construir, entre todos, un futuro de respeto, justicia y bienestar para Nuestra Tierra.

Preguntado por el Sr. Alcalde a los portavoces de la oposición si tienen algo que decir sobre la lectura del Documento en relación con su contenido, éstos, no hacen ningún comentario.

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las veintinueve horas quince minutos, de lo que yo el Secretario accidental, certifico.

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

Sres. Concejales:

D. Juan Calvo Rodríguez.

D. Diego García Lavado

" Victoriano Bardon Cuillar.

" Francisco Casimiro Ferrer.

" Luis Hormigo Rodríguez.

" Manuel Zambrano Mamazares.

" Juan Ant: Barrios García.

" Valentín Ortiz Blanco.

" José Ant: Ortiz Sánchez.

Sr. Secretario:

D. Arturo Montero Vaguero.

En Fuente del Maestre a veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa.

Siendo las veinte y treinta horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen excusando su no asistencia, por motivos de trabajo los concejales D. Diego Zambrano Chaves, D. Lourdes Hormigo Rodríguez y D. Valero Cuillar Ortiz.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acto anterior quedó, aprobado por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS.

OBRAS DEL P.E.R. — Por el Sr. Secretario se dió lectura la siguiente moción del grupo de gobierno:

"Concedida la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural la reserva de crédito, a este Ayuntamiento, por importe de 16.000.000 de pts. con destino a subvencionar la mano de obra, se propone al Pleno la ejecución de las obras que se indican, en los proyectos siguientes que se someten a la aprobación por dicho importe:

- c/ Los Molinos — 3ª fase colocación de bordillos y aceras.
- c/ San Lázaro y Matachero — Colocación de bordillos, acera y pavimento.
- c/ Melilla — 2ª fase, colocación de



- C/ Cptan. Alonso de Belarros — bordillos y parimentos.
- C/ Alaudia — 2ª fase, parimentación de calle.
- C/ Ciudad Jardín — 1ª fase, colocación de bordillos y parimentación.
- C/ Bullones — Colocación de bordillos y parimentación.
- C/ Poniente — Saneamiento y parimentación.
- Ctra. de Villalba — Parimentación de calle.
- Plaza de la Concepción — Urbanización.
- Recinto Ferial — Cerramiento recinto.
- C/ Capellanes — Colocación de bordillos.

Que para los materiales no subreccionados se instruirá si es necesario, el expediente para la aplicación de Contribuciones Especiales. y

Que se curse la petición correspondiente al INEM y Junta de Extremadura.

Tras lo cual se acuerda, por unanimidad, la aprobación de referida moción.

INCORPORACIÓN TEXTO BASES PLAZAS DE POLICIA, DE CABO Y DE ARQUITECTO TECNICO:

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Recibido escrito n: 9.917 de fecha 20 de Agosto último, de la Junta de Extremadura, Consejería de la Presidencia y Trabajo, contestando al informe interesado de la misma sobre bases para las plazas de Cabo y Policía, se propone al Pleno introducir en referidas bases aprobadas por la Corporación, el texto a que se contrae dicho informe.

También se propone fijar el salario mensual del Arquitecto Técnico, en 80.000 pts. brutos, incluyendo en las bases aprobadas por la Corporación.

No obstante la Corporación acordará lo que estime conveniente".

Abierta deliberación por el Sr. Oñiz Sánchez, se expone: Que considera que el criterio sostenido por la Consejería de la Presidencia en el escrito referenciado, sobre la reclamación del Policía Sr. Calderón, no se ajusta a la realidad, por lo que votaría en contra.

Por el Sr. Barrios también se alude a que en la base 8ª de la convocatoria para la plaza de Cabo, no se daba puntuación a la Policía Local, contestándole el Sr. Calvo que se reconocían 4 puntos a los servicios prestados por la Policía Local, en la fase del concurso, no solo a las fuerzas con puesto de mando, sino en otros destinos de notoria responsabilidad o peligrosidad, (dándose lectura por el Sr. Secretario de la base 8ª) y exponiéndose por el Sr. Alcalde que por su sentido amplio se recogía para poder puntuar a los policías locales los servicios prestados.

Concluida la deliberación, y sometida a votación, lo hacen a favor 9 (7 del grupo de gobierno y 2 del C.D.S) y 1 (del P.P.), en contra, por lo que se aprueba por mayoría.

DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO DE USO PÚBLICO.-

Examinado el expediente instruido para desafectación de un terreno de 9 m² de dominio público, sito en calle Travesía Cava - Angeras, y convertido en terreno de propios, y visto los informes que constan en el expediente, y que se justifica el cambio de calificación, la Corporación, después de deliberar se acuerda por unanimidad:

1ª.- Alterar, en principio, la calificación jurídica del terreno de dominio público antes citado, quedando calificado como bien patrimonial de propios.

2ª.- Que se someta a información pública por plazo de un mes, para que puedan formularse las alegaciones que.

estimen convenientes.

3º - Que de no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica del referido terreno.

DESLINDE DEL TERRENO PERMUTADO A LOS HERMANOS GARCIA CERVERA, SITO EN CTRA. VILLALBA-VILLAFRANCA.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción que dice:

Ante la dificultad expuesta por la Notaria de llevar a cabo la escritura de permuta del terreno municipal, sito en Ctra. Villalba-Villafranca, donde se halla ubicada la gasolinera, debido a que el terreno inventariado y permutado mide 807 m^2 , más 127 m^2 , no permutados, lo que hacen un total de 934 m^2 , cuando en el Registro de la Propiedad constan, como de propiedad municipal, en referido lugar "laguna Valdebellacas" un terreno de 5.909 m^2 propiamente de la Corporación:

1º - Instruir expediente para practicar el deslinde de referido terreno municipal.

2º - Que se citen a los colindantes.

3º - Que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, con 60 días de antelación a la fecha fijada para iniciar las operaciones.

4º - Que se nombre para estas operaciones una Comisión, (3 Concejales, Alcalde y ~~1~~ 2 Parejados y Secretario, de acuerdo Reglamento Población.

Tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad su aprobación designándose a los señores siguientes; como miembros de la Comisión de referencia:

Presidentes: D. Antonio Zambrano de la Cruz, Alcalde.

Vocales: D. Diego Jaraia Jaraelo, Hte. Alcalde.
" Juan Antequio Barrios Garcia, Concejal.
" Jose Antonio Ortiz Sanchez.

Un Técnico Municipal.

Secretario: D. Arturo Montero Vaguero, Secretario de la Corporación.

DECLARACIÓN DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, se incluye en el orden del día, por unanimidad y el "quorum" de la mayoría absoluta el siguiente asunto:

PROYECTO DE APOYO A LA CONVIVENCIA FAMILIAR.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción siguiente:

"Interesado por escrito y telefónicamente, con urgencia, por la Consejería de Emigración y Acción Social la aprobación por el Pleno del Proyecto de apoyo a la Convivencia Familiar - (Servicio Social de Base: Los Santos de Maimona - Fuente del Maestro), para 1990, con la subvención de 4.944.847, según presupuesto, se somete a la aprobación del Pleno, previa declaración de urgencia.

Tras lo cual se acuerda, por unanimidad, su aprobación.

Antes de comenzar el siguiente punto "Ruegos y preguntas" se ausentó de la sesión el Concejal Sr. Ortiz Sánchez, por tener que salir de viaje.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Barrios, se hacen las siguientes preguntas:

- 1) ¿Cuántos recursos tienen puestos los funcionarios y en qué trámites se encuentran?
- 2) Cuentas detalladas tanto de Ingresos como en Gastos de las fiestas del Cristo.
- 3) ¿En qué fase se encuentran las obras de la plaza de toros?
- 4) ¿Qué resolución ha tomado el equipo de gobierno

sobre el escrito n.º 2.210 presentado por este grupo?

5/ ¿Se ha avisado por escrito a todos los funcionarios de la reunión que tiene este Ayuntamiento con los mismos?

6/ ¿Por qué si ha sido una reunión del Ayuntamiento con los funcionarios no se ha citado a ninguno de los miembros de su grupo?

7/ ¿Es cierto que ha habido coacciones a la Policía Local como muy bien dice el Documento de entrada n.º 2.045 presentado por el Delegado de Personal?

Por el Sr. Alcalde se contesta: a la primera diciéndole que los recursos Contenciosos en trámite son 3, uno sobre retribuciones y reclasificación de puestos de trabajo de 1989, otro del funcionario D. Ignacio Jardillo Sagaga, contra sanción por falta al trabajo en Diciembre de 1989 y el otro del funcionario D. Joaquín Santiago Ortiz, también por el mismo motivo y mes.

Que también hay otros escritos presentados por dichos funcionarios que no han llegado al Contencioso, como son:

1.- Escrito Funcionarios del 11 de Julio, 1989, solicitando abono paga extraordinaria perdida de poder adquisitivo R.D. Ley 3/1989.

2.- Escrito de fecha 24 de Marzo de 1990, solicitando los mismos el abono paga única de 52.525 pts R.D. Ley 1/90 de 2 de Febrero por pérdida poder adquisitivo.

3.- Escrito denuncia mora de las dos peticiones anteriores a efectos de recurso Contencioso de fecha 4 de Julio de 1990.

4.- Escrito Funcionarios de fecha 13 de Junio de 1990 solicitando niveles complementos mínimos R.D. 28/90 de 15 de Enero.

5.- Escrito de la Policía de 12 de Julio de 1990, solicitando rectificación acuerdo Comisión de Gobierno de 6 de Julio, por dejar efecto al convenio. y varios escritos

de la Policía sobre reclamaciones de servicios extraordinarios realizados.

Que como verá hay un grupo de funcionarios que no están muy contentos con el grupo de gobierno de este Ayuntamiento, aunque lógicamente su grupo podría decir algo sobre eso.

En cuanto a la plaza de toros, aunque no está el técnico que lleva la dirección, para informar con más detalles, puedo decir que se lleva aproximadamente el 80%, y que como miembro corporativo no hace falta que lo invite a visitar esta obra y las demás y así enterarse del estado de ejecución.

Respecto a las cuentas de las fiestas del Cristo, no se han presentado por faltar por presentar algunas facturas que tan pronto se tengan todas se hará la relación de gastos e ingresos y se les entregarán.

A la 4ª pregunta, sobre liquidación de la asistencia Plenos y Comisiones meses de Julio y Agosto, al presentarse el escrito en Septiembre, cuando hay personal de vacaciones y se prepararán las fiestas, con la consiguiente acumulación de trabajo, no se pudo preparar, aunque dió orden al Depositario para que cuando pudiera sacara las cuentas no sólo de Julio y Agosto, sino también de Septiembre, pues se viene haciendo por semestre, aunque no hay inconveniente en que se puedan liquidar antes.

A la 5ª pregunta que le da pre a explicar un poco lo que está pasando con los funcionarios de este Ayuntamiento. En el escrito se dice que debería avisar a uno de cada colectivo para la reunión que tendría el Ayuntamiento el día 19 de Septiembre a las 21 horas, firmando el Alcalde Acctal. Sr. Juanía Saracho; que se lo avisó al Delegado por teléfono y por escrito, no firmando este el recibo de la notificación, a la chica que lo llevó, convocándose por urgencia al tener noticias de la huelga por la prensa antes que por los

funcionarios; que cuando se intenta negociar, el representante de los trabajadores debe estar dispuesto a ello y dividirse de las formas; que le dieron la responsabilidad al Delegado del Personal para que avisara a los funcionarios que creyera oportuno, aunque se temía, como así sucedió, no lo hiciera, por lo que se avisó a algunos funcionarios y unos fueron y otros no.

A la 6^a, sobre reunión del Ayuntamiento con los Funcionarios, mejor dicho de la reunión de los Funcionarios en el Ayuntamiento, dice que el motivo de no avisales es por estar cansados de que lo hacen y no se presentan la mayoría de las veces; que no obstante en la sucesiva se les avisará ya que prefieren que estén representados todos los grupos.

y por último a la 7^a sobre reacción a la Policía Local, considera que no ha habido ninguna, pues llegaron, como saben, a firmar el acuerdo con el Colectivo de la Policía Local, donde se negocia que ésta no presentara los diversos recursos que tenía pendiente; que el mínimo impedimento para la firma del acuerdo lo pone el Delegado de Personal, quien curiosamente es el que pone más inconveniente, cuando debía ser el que mayor interés tuviera en llegar a un acuerdo.

Que ante la sorpresa de todos se recibió un escrito del Tribunal Contencioso - Administrativo donde se decía que la Asociación Profesional de la Policía Local de Extremadura tenía presentado un recurso contencioso sobre el Presupuesto de 1989. Es cierto que los funcionarios tenían presentado un recurso de reposición, estando en su derecho, pero no es cierto que lo tuvieran presentado la Asociación Profesional de Policía de Extremadura, por lo que lo único que se dejó al Delegado de Personal y a la Policía es que no lo presentarán como Policía Local, ya que se comprende que después de haber hecho un esfuerzo económico de un millón y medio de pesetas para que funcione la Policía y se terminaran los conflictos, aparezca recurso de la Policía; que si lo presentara la hiciera como Delegado de Personal o en la forma que se presentó el recurso de reposición, de

lo que se deduce que se trata de poner otra cuña para romper el convenio, y esto es lo que dice el Delegado que es coacción, que no ve tal coacción y lo que ve es algún letrero abajo en (coacción) las dependencias municipales donde se señalan con rotulador los nombres de aquellos funcionarios que no firman o no quieren seguir las directrices que el Delegado propone.

Que han intentado muchas veces negociar; que han llegado a convenios con otros colectivos, como el servicio de basura, pero no por ser del PSOE o simpatizantes, como dice el Delegado, que lamenta haberse alegrado; que también se tiene con el Sepulturero, y que estos cumplen el convenio a rajatabla y el día que no lo hagan aunque sean de cualquier ideología lo dejan sin efectos.

Que por tanto el diálogo se hace difícil, ya que en vez de tratar por los miembros de negociar, lo que se hace es poner trabas e inconvenientes.

Tras lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas treinta minutos, de que como Secretario, certifico.



Señores asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

Sres. Concejales:

D. Juan Calera Rodríguez.

" Diego García Jarado.

" Victoriano Bardón Cuellar.

" Francisco Casimiro Guerrero.

" Luis Hormigo Rodríguez.

" Manuel Zambrano Hlamazares.

" Diego Zambrano Chaves.

" Juan Ant^o Barrios García.

" Valero Cuellar Ortiz.

" Valentín Ortiz Blanco.

" Lourdes Hormigo Rodríguez.

" José Ant^o Ortiz Senches.

Sr. Secretario:

D. Arturo Montero Vagüero.



En Fuente del Maestro a veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa.

Siendo las veintiuna horas se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y no presentándose observaciones al acto anterior quedó aprobada, por unanimidad.

A petición del Sr. Calera se hace constar el sentimiento por el accidente de tráfico que ha sufrido el trabajador del Ayuntamiento D. Álvaro Suárez Ortiz.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS.

CUENTAS GENERALES DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO, VALORES Y DE TESORERIA 1989.

Rendidas las Cuentas del Presupuesto, Patrimonio, Valores y de Tesorería correspondientes al ejercicio de 1989, dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas y posteriormente expuestas al público según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del 14 de Julio último, sin que se hayan presentado reclamaciones, dentro del plazo legal, la Corporación después de deliberar, acordó, por mayoría absoluta (votando 12 a favor y absteniéndose el Concejil del P.P. Sr. Ortiz Senches) su aprobación.

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM: 2

DE 1.990. -

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito núm. 2, dentro del Presupuesto Ordinario de 1.990, por un impute de 4.130.600 pesetas, que aparece informado por el Secretario-Interventor, y la Comisión de Hacienda.

Abierta deliberación, por el Sr. Calera se justifica la necesidad de los suplementos y habilitaciones, del expediente, y por el Sr. Cuellar Ortiz se muestra su disconformidad con algunas modificaciones, en especial la de defensa jurídica, que el Sr. Calera explica aludiendo a los contenciosos que tiene pendiente este Ayuntamiento. Por el Sr. Ortiz Sánchez expone que no comparte los criterios seguidos para evitar algunos de estos contenciosos, como el relativo a las cantidades reclamadas al Ayuntamiento por una Empresa, considera justificado los complementos para poder hacer frente a los gastos de letrado y procurador. Tras lo cual el Sr. Alcalde, después de adular algunas extremas sobre los contenciosos, lo somete a votación ofreciendo el siguiente resultado: Votos a favor de la propuesta 8 (7 del grupo de gobierno y 1 del P.P.) y en contra 5 (del C.D.S.), por lo que se aprueba por mayoría dicha propuesta.

CESIÓN DE USO DEL EDIFICIO "CENTRO DE SALUD"
A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA
USO SANITARIO GESTIONADO POR EL INSTITUTO NACIONAL
DE LA SALUD.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del grupo de gobierno que dice:

"Recibido escrito de la Dirección Provincial del INSALUD sobre necesidad de que se ceda de uso el edificio "Centro Salud" a la Tesorería General de la Seguridad Social para uso sanitario gestionado por el Instituto Nacional de la Salud, a fin de su puesta en funcionamiento, se propone al Pleno la referida cesión de uso."

Después de deliberar la Corporación acordó por unanimidad dicha propuesta cediendo gratuitamente de uso referido el edificio, así como el material mobiliario del mismo, en las condiciones que determina el art. 533 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, vigente.



ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS SOBRE PRESTACIÓN SERVICIOS POLICIA RURAL.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del grupo de gobierno que dice:

"Suscrito el convenio marco entre la Junta de Extremadura, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Federación Extremeña de Municipios y Provincias con fecha 16 de Octubre último, donde se fijan los criterios generales para formalización de los respectivos Convenios entre la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Instituto de Relaciones Agrarias y los Ayuntamientos para prestación de servicios de interés general agrario: vigilancia y policía Rural, conservación de caminos y rias rurales, gestión del área del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social se propone a la Corporación la decisión de adherirse al acuerdo marco ya firmado por las tres partes citadas".

Abierta deliberación por el Sr. Caleyá se manifiesta que como ya expuso ante la Comisión Informativa, tan pronto se recibió la comunicación de la Consejería de Agricultura sobre referido convenio, se pusieron en contacto con las organizaciones agrícolas del pueblo y la Cámara Agraria, y que en las reuniones que mantuvieron quedaron en dar una respuesta a los representantes de las mismas, sin que hasta la fecha se haya recibido ninguna.

Con el convenio cree que mejora el servicio de guardería y caminos, ya que por que hasta ahora no se ponían, por lo que en este sentido será ahora positivo; que para ello

se contarán con los recursos que pueda transferir la Consejería y los propios que pueda aportar el Ayuntamiento.

y en cuanto a la cesión del Patrimonio lo que se pretende es que se ceda al Ayuntamiento ya que de no ser así quedaría bloqueado sin poder utilizarse por los agricultores ni por el Ayuntamiento. Que ahora se trate de la aprobación del convenio directamente con este Ayuntamiento ya se estudiarán las condiciones, antes de someterlo a la aprobación del Pleno.

El Sr. Alcalde abunda en este tema aclarando que lo que se aprueba ahora es solo la adhesión al convenio marco; que la Junta a través de la Consejería de Agricultura otorgará subvenciones para la conservación de caminos y los Ayuntamientos aportarían la gestión y local, cuando la Cámara carezca de él; que se transfieran al Ayuntamiento los funcionarios, con excepción de los administrativos, aunque los pagará el Ministerio; que lo único que se pretende es desbloquear el problema existente, habiendo dado amplia información a los agricultores a través de sus representantes para que se pronunciaran; que el Patrimonio o se utiliza a través del Ayuntamiento o no se puede utilizar, por lo que lo más razonable es cursar la petición que aunque al Patrimonio sea poco, no puede quedar bloqueado en perjuicio de los agricultores principalmente.

Que También quiere que sepan los agricultores y demás vecinos vecinos que al hacerse responsable el Ayuntamiento de estos problemas lógicamente habrá que detrer del presupuesto de la Corporación algunos créditos para hacer frente a la gestión, de la que serán beneficiarios exclusivamente los agricultores, por lo que costará trabajo explicar a los que no lo son el pago de estos servicios y más cuando estos se niegan a la cesión del Patrimonio.

Por el Sr. Otis Sánchez se alude al problema que se en la Cámara, dada su situación, al haber dimitido la mayoría de los directivos aunque no obstante considera que se debe evitar la petición para que se pronuncien los que quedan.

Por el Sr. Zambrano Chaves que se podía hacer una negociación.



Tras lo cual sometida la propuesta a votación, se acuerda, por unanimidad, adherirse al convenio marco a que se refiere la moción.

PETICIÓN DEL PATRIMONIO A LA CÁMARA AGRARIA LOCAL.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"A la vista del convenio marco suscrito entre la Junta de Extremadura, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, al que se adhiere este Ayuntamiento para la prestación de servicios de interés general agrario: vigilancia y policía rural, conservación de caminos y vías rurales, gestión de area del Régimen Especial Agrario, y considerando necesario disponer del patrimonio de la Cámara Agraria Local para el funcionamiento de la prestación de los servicios citados, se propone al Pleno se solicite de referida Cámara la cesión del patrimonio".

Tras lo cual después de amplia deliberación, se acuerda, por unanimidad dicha propuesta.

SEGREGACIÓN TERRENOS PERMUTADO CON LOS HRNOS. GARCIA CERVERA AL SITIO CARRETERA VILLALBA - VILLA FRANCA.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del Grupo de Gobierno sobre segregación de un terreno municipal al sitio Carretera Villalba - Villafranca, denominado "Laguna Valdebellacos" que dice:

Este Ayuntamiento tiene inventariado un terreno de 807 m² más 127 m², al sitio de la Carretera Villalba - Villafranca, denominado "Laguna Valdebellacos", habiendo permutado el primero (por un) de 807 m², por un edificio en la calle Alonso Barmes núm. 2, propiedad de D. Francisco García Cervera, en virtud

de acuerdo corporativo del 20 de Junio último.

Teniendo en cuenta que en el Registro de la Propiedad consta como propiedad municipal de referido lugar "Laguna Valdebellacos", un terreno de 5.909 m², valorado en 10.000.000 de ptas. se propone al Pleno:

1º.- Segregar del terreno de 5.909 m², antes citado, los 807 m². permutados a los Hnos. García Cervera.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que gestione los trámites oportunos en Notaría y Registro para que surta los debidos efectos.

Tras lo cual, después de deliberar, se acordó, por unanimidad, la aprobación de referida segregación, facultando al Sr. Alcalde para que gestione los trámites oportunos a que hace referencia la propuesta.

DELEGACIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE IMPUESTO BIENES INMUEBLES

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Recibida comunicación de la Diputación Provincial por la que se participa que ha decidido asumir la Gestión Tributaria de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles para 1.991 e interesando acuerdo corporativo sobre delegación a la misma de las facultades de Gestión Tributaria, en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y ratificar la delegación de competencias ya efectuadas en el convenio del 26 de Marzo de 1.989, se propone:

1º.- Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles la atribuye el artículo 78 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- Ratificar la delegación de competencias recaudatorias.

ya efectuadas a través del convenio formulado por la Diputación Provincial de Badajoz, el 36 de Mayo de 1970, en relación con los tributos cuya recaudación



3º. - Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de Servicios o que pudiera aprobar a tal objeto.

4º. - El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

Abierta deliberación por el Sr. Guillar Ortiz se expone que no es partidario su grupo de esta delegación, ya que por ser pocos los días que se fijan para el cobro quedan bastantes vecinos sin poder abonar los recibos, más del 50%.

Por el Sr. Calero se contesta, que no son tan malos pagadores los fontanenses como asegura el Sr. Guillar Ortiz que cree que en los 6 días pagaron más del 50% y los últimos días apenas se presentó gente, que la mayoría de los Ayuntamientos tienen delegadas en la Diputación estas competencias, ya que se carece de una infraestructura para la gestión de estos impuestos, como se ha expuesto en la Comisión Informativa; que la Diputación nos adelanta mensualmente unas cantidades a cuenta; que los que no pueden abonar aquí los recibos la pueden hacer en Zafra después, a parte de que muchos tienen domiciliados en los bancos el pago de los mismos.

Por el Sr. Alcalde se declara que aparte de la demagogia considera que es un buen servicio del que se benefician los Ayuntamientos, que la mayoría hacen buen uso de él, incluso Ayuntamientos grandes que por tener mayor infraestructura podrían no hacer uso de la delegación, y que es lo peor que tiene el Ayuntamiento, es el cobro de impuestos a los

vecinos, incluso políticamente, que a la Diputación le cuesta dinero, que los servicios de Recaudación informaron a esta Alcaldía de que permanecerían en la localidad, en el período de recaudación, los días que fueran necesarias, y así ha pasado.

Por el Sr. Alcalde declara concluido el debate y remitida a votación la propuesta lo hacen a favor 7 del grupo de Gobierno, 5 en contra (del CDS) y 1 abstención (del PP), tras lo cual se aprueba por mayoría la delegación a que se hace referencia la moción.

RATIFICACIÓN ACUERDOS COMISIÓN DE GOBIERNO DEL 18 Y 25 DE OCTUBRE ÚLTIMO SOBRE PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES CUATRIENIO 1.991-94 Y PAGA ÚNICA A FUNCIONARIOS DE 1.990 RESPECTIVAMENTE.

La Corporación acordó, por unanimidad, ratificar los citados acuerdos que se transcriben seguidamente:

a) PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.

Interesado con urgencia por la Excmo. Diputación Provincial el envío de la programación de inversiones en materia de infraestructura y equipamiento, aprobado por la Comisión de Gobierno, sin perjuicio de que posteriormente sea ratificado por el Pleno, se acuerda aprobar las siguientes obras para los próximos 4 años, con el Presupuesto que, respecto de cada una, se indica:

(En millones de Ptas. con un decimal):

OBRAS PROPUESTAS:	1.991.	1.992.	1.993.	1.994.	Total.
Saneamiento.	u	5	5	5	15.
Urbanización.	5	4	6	6	21.
Parimentación.	5	4	4	4	17.
Centro Social.	4	5	6,8	6,8	22,6.
Electrificación.	4	3,8			7,8.
Instalaciones Depuradoras.	3,8				3,8.
TOTALES:	21,8	21,8	21,8	21,8	87,2.



b). PAGA ÚNICA FUNCIONARIOS 1990.

De acuerdo con la reunión mantenida con los Funcionarios de Plantilla de esta Corporación, se acuerda concederle la paga única de 52.525 ptas. como agraria comparativa con los Funcionarios del Estado, debiéndose dar cuenta al Pleno, para su ratificación, si procede, así como para la aprobación del Crédito correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las reinvidas horas treinta minutos, lo que como Secretario certifica.

Señores asistentes

Sr. Alcalde - Presidente.

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

Sres. Concejales.

D. Juan Calero Rodríguez

" Diego García Barado

" Victoriano Bardón Cuellar.

" Francisco Casimiro Jenero.

" Luis Hormigo Rodríguez

" Manuel Zambrano Hamurares

" Diego Zambrano Chares.

" Juan Ant: Barrios Juria

" Valero Cuellar Ortiz.

" Valentín Ortiz Blanco.

" Lourdes Hormigo Rodríguez.

" José Ant: Ortiz Sánchez.

Sr. Secretario.

D. Arturo Montero Vaguero.

En Fuente del Maestro a veinte de Diciembre de mil novecientos noventa

Siendo las veinte treinta horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

Declarado abierto el acto público por la presidencia se aprobó el acta anterior con la observación hecha por el Sr. Zambrano Chares, en el sentido de recoger en la deliberación del asunto sobre la Cámara Agraria su manifestación de que se tuviera una nueva negociación.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS.-

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CREDITO NÚM. 3,

DE 1.990.-

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito núm. 3, dentro del Presupuesto Ordinario de 1.990, por un importe de 713.191 pts. que aparece informado por el Secretario - Interventor y la Comisión de Hacienda.

Tras amplia deliberación, en la que por el Sr. Calero se justifica la necesidad de los suplementos y habilitaciones del expediente, se somete a votación con el siguiente resultado: votos a favor 12 y una abstención del Concejil del P.P., con lo cual queda aprobada por mayoría.

PETICIÓN SUBVENCIÓN A CONSEJERIA CULTURA PARA CASA CULTURA.



Por el Sr. Secretario se dio lectura del Grupo de Gobierno que dice:

"Adquirido por este Ayuntamiento un edificio para instalar en el mismo la CASA CULTURA, se propone al Pleno se solicite de la Consejería de Educación y Cultura, la petición de subvención a este fin."

Tras lo cual, después de deliberar, se acuerda, por unanimidad aprobar dicha propuesta facultando al Sr. Alcalde para llevar dicha petición.

ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS BARRA "HOGAR PENSIONISTA"

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Para el próximo ejercicio de 1991, el Grupo de Gobierno propone al Pleno la actualización de los precios de la barra del "Hogar del Pensionista" que se indican a continuación

Café o manzanilla	45 ptas.
Descafeinado.	40 "
Copa de anís o cañac.	20 "
Litro de vino blanco o tinto.	70 "
Copa de vino blanco o tinto.	15 "
Refresco grande.	25 "
Refresco pequeño.	15 "
Litro de vino sin alcohol.	110 "
Litro de cerveza.	110 "
Quinto de cerveza.	40 "
Quinto de cerveza sin alcohol.	45 "
Caña de cerveza.	30 "
Mini-caña.	15 "
Bebidas refrescantes.	50 "
Tónica.	55 "
Cuba-libre.	125 "
Media Cuba-libre.	60 "
Batidos.	60 "

Marlini
Incluido aperitivos.

45 ptas.

Abierta deliberación a preguntas del Sr. Ortiz Sánchez, se explica por el Sr. Alcalde que el contrato de la barra se halla prorrogado por un año, ya que de acuerdo con una cláusula del mismo se puede prorrogar por una sola vez por otro año, si ninguna de las partes avisa con antelación sobre su rescisión.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se afirma en lo expuesto ante la Comisión de Servicios, de que si se aprueban unos precios es para que se respeten, ya que personalmente ha comprobado que al menos en cierta ocasión no se han respetado, por lo que considera que se le debía dar un toque para que se respeten, estando de acuerdo por lo demás en que se apruebe la propuesta.

Por el Sr. Harriaga se le replica que no ha habido ninguna queja en el sentido de que no se respeten los precios y que si en alguna ocasión no lo cumple se debe denunciar, pero que no obstante se le puede advertir.

Concluida la deliberación se somete a votación, apreciando el siguiente resultado: Votos a favor 7 del Grupo de Gobierno y 6 abstenciones del C.D.S. y el P.P., tras lo cual se acuerda por mayoría la aprobación de la propuesta.

DECLARACIÓN PEATONAL RESTO CALLE CORREDERA -

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Considerando muy conveniente declarar peatonal el resto de la calle "Corredera" con motivo de la próxima puesta en funcionamiento del Centro de Salud, se propone al Pleno, permitiéndose se solo el paso de ambulancias por dicho tramo a servicio sanitario urgente."

Abierta deliberación por el Sr. Cuéllar Ortiz se expone que



como dijo en la Comisión Informativa considera autorizar la carga y descarga para las actividades que existen en la zona.

Por el Sr. Hormigo se le replica que no lo considera conveniente ya que en cualquier momento puede llegar un enfermo urgente y encontrarse con que no se puede pasar por hallarse interceptada con alguna carga o descarga.

Por el Sr. Alcalde abunda en este sentido haciendo constar además que solo existen dos calles peatonales: la Corredora y la Plaza. Que en la Corredora hay varias actividades comerciales y no tiene otra motivación que la estética o recreo para los ciudadanos y en cambio en este transe solo existen legalmente el Café-Bar de Felipe, y que tiene una motivación la del Centro de Salud, por lo que se debe quedar libre en todo momento para cualquier urgencia que surja.

Que debe ser peatonal con la sola excepción de que si en un momento dado una Empresa, necesita efectuar una carga o descarga se le podría conceder previa petición sin que pueda alegar un derecho.

Por el Sr. Calera dice que queda el transe entre las calles Antonio Machado y Cervantes que no queda afectado, aunque deberá cambiarse el sentido de la circulación.

Tras lo cual sometida a votación la propuesta se aprueba, por unanimidad.

PRORROGA CONVENIOS AYUDA A DOMICILIO (INSERSO) Y DEL SERVICIO SOCIAL BASE.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Teniendo este Ayuntamiento concertado el Servicio de

Agenda Domestica con el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) y considerando conveniente la prórroga del mismo para 1.991, se propone al Pleno la petición de dicha prórroga autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio.

También se propone solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social la prórroga del convenio de Servicio Social de Base 1.991, así como su ampliación si es posible."

Tras lo cual, después de deliberar, se acuerda, por unanimidad, aprobar dicha moción.

REPRESENTANTES AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LOS COLEGIOS. -

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Para el proceso electoral al Consejo Escolar se proponen como representantes de este Ayuntamiento a los siguientes miembros corporativos:

A D. Luis Herrigo Rodriguez, del Colegio "Cruz Valero".

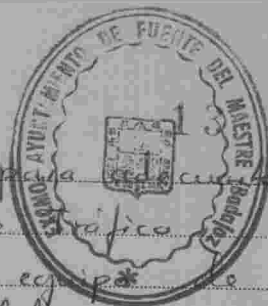
A D. Victor Bardón Cuellar, del Colegio "Miguel Ferrazo" y

A D. Diego García Sarado, del Colegio "San José"."

Abierta deliberación por el Sr. Cuellar Ortiz dice que el grupo propone a los Sres. Zambrano Chares para el Colegio "Miguel Ferrazo", al Sr. Ortiz Blanco para el de "San José" y al Sr. Cuellar Ortiz, para el de "Cruz Valero", siendo rechazada esta propuesta al aprobarse por mayoría la moción con el siguiente resultado: votos a favor 7 del grupo de gobierno; 5 en contra del C.D.S. y 1 abstención del P.P.

CUADRO DE SANCIONES ADAPTADAS A LA NUEVA LEY DE TRAFICO. -

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del grupo de gobierno que dice:



" A fin de actualizar el cuadro de sanciones a la tipología que recoge la nueva Ley de Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, el equipo de trabajo propone al Pleno la aprobación del cuadro (de) sancionador que seguidamente se indica a continuación:

CLASE DE INFRACCIÓN	CUANTIAS:	
	Mínima	Máxima
No respetar la señal de STOP	(5.000)	(10.000)
Sin peligro	5.000.	10.000
Con peligro	10.000.	25.000
No respetar la señal de Ceda el Paso:		
Sin peligro	3.000.	10.000
Con peligro	5.000.	10.000
Entorpecimiento intersección:		
Sin peligro	3.000.	10.000
Con peligro	5.000.	10.000
Circular en sentido contrario:		
Sin peligro	5.000	10.000
Con peligro	10.000	25.000
Exceso de velocidad:		
Exceso hasta un 10%	3.000	8.000
" hasta un 20%	4.000.	10.000
" hasta un 30%	5.000.	12.000
" hasta un 40%	6.000.	15.000
" hasta un 50%	8.000	17.000.
" hasta un 60%	12.000.	20.000
Superior al 60% y propuesta supresión del permiso conducir.	20.000.	25.000.
Circular realizando competición velocidad.	20.000.	25.000.
Conducción temeraria.	30.000.	50.000.
Realizar las operaciones de carga y descarga fuera de las zonas y horarios autorizados.	5.000	10.000.
Estacionamiento en doble fila en vía no básica.	3.000	5.000.
Estacionamiento sobre aceras	3.000	4.000.
Estacionamiento invadiendo paso de peatones	3.000	4.000.
Estacionamiento en zona reservada para carga y descarga.	5.000	10.000

Abierta deliberación por el Sr. Cuellar Ortiz se expone que considera excesivas las sanciones, sobre todo la del Stop, y que se debería informar a los vecinos previamente, replicándole el Sr. Alcalde que los vecinos tendrán suficiente información antes de su aplicación, y que aunque lo podía haber aprobado por decreto ha querido que sea el Pleno el que lo apruebe lo que supone una mayor información, y que considere que hay sanciones que aun le parecen bajas sobre todo cuando se produce algún peligro.

Por el Sr. Barrios se pregunta si la Policía conoce la nueva legislación para que no produzca ningún vacío al aplicarse las sanciones, contestándole el Sr. Alcalde que la debe conocer, y en cualquier caso pueden consultar en Secretaría si se les presenta alguna duda, abundando en este sentido el Sr. Calera, y exponiendo los criterios seguidos para la aprobación del referido cuadro de sanciones, el Sr. Harango, como Concejal Delegado de Tráfico.

Concluida la deliberación y sometida a votación lo hacen a favor 7 del grupo del P.S.O.E, 5 en contra del C.D.S y 1 abstención del P.P., tras lo cual se acuerda su aprobación, por mayoría.

EXENCIONES PLUS VALIA Y TASAS LICENCIAS OBRAS Y OTRAS AUTORIZACIONES SEGURIDAD SOCIAL DEL CENTRO SALUD.

Dada lectura a la moción del grupo de gobierno que dice:

"Cedido por esta Corporación el uso del edificio "Centro de Salud" a la Tesorería General de la Seguridad Social para el uso sanitario gestionado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social para el uso sanitario gestionado por el Instituto Nacional de la Salud, de acuerdo con lo interesado por la Dirección Prob. del Insalud, se propone al Pleno:

1º - Reconocerle la exención de Arbitrio de Plus Valía y exención de tasas licencias de obras, en razón a la obra

social que represente.

2º - Conceder, cuando se solicite, reglamentariamente licencias de obras que sean necesarias.

3º - Autorización para la realización de estudios geotécnicos.

Ampliada información por el Sr. Alcalde respecto a la propuesta y de haberse recibido ya la autorización de la Consejería de Sanidad y Consumo para la puesta en funcionamiento del Centro de Salud, así como por el Sr. Secretario sobre las exenciones previstas en la Ordenanza que regula el impuesto sobre incremento valor de Terrenos y de los no previstos en el Impuesto de Construcciones. Después de deliberar se acuerda, por unanimidad, aprobar dicha moción, si bien en lo que respecta al impuesto de construcciones se otorgarán con las exenciones que sean posibles legalmente, en su día.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Antes de comenzar por el Sr. Alcalde se informa sobre la permula aprobada por los Hnos. Garcia Carrera, disponiéndose ya del edificio sito en calle Alonso Ramos.

También de que se han recibido dos felicitaciones para la Corporación con motivo de estas fiestas, de las Colegias San José y Cruz Valero y aprovecha también la ocasión de felicitar a los miembros cooperativos las próximas fiestas.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se formulan las siguientes preguntas y ruegos:

1º - En relación con la paga única reconocida por el Plano a los funcionarios de este Ayuntamiento ¿ha sido abonada en la actualidad?

2º - En relación con la modificación de las Normas Subsidiarias:



a). ¿En qué situación se encuentran?

b). ¿Cuántas sugerencias se han apuntado por los vecinos?

c). ¿Tiene pensado el grupo de gobierno la inclusión de alguna de estas sugerencias en el proyecto a debatir en el Pleno?

4.º - ¿En qué situación se encuentra la MANCOMUNIDAD DE LOS MOLINOS?

5.º - En relación con los Contenciosos que mantienen planteado este Ayuntamiento, bien como demandante o como demandado.

a). Podría concretar en qué consiste cada uno de ellos.

b). ¿Qué cantidades ha satisfecho en la actualidad el Ayuntamiento por tales conceptos?

6.º - ¿Ha elaborado el Sr. Alcalde el proyecto de Presupuesto 1.991?

RUEGO: Dada la asunción con que ciclistas circulan por la calle Corredora, y el peligro que ella conlleva al tratarse de una calle peatonal muy transitada por niños, RUEGO al Sr. Alcalde que adopte las medidas oportunas para poner fin a esta circulación ilegal.

Por el Sr. Alcalde se contesta:

En cuanto a la 1.º ha sido incluida dicha paja en la nómina de este mes junto con la extraordinaria.

A la 2.º que como sabe toda obra debe hacerse previo proyecto y con una financiación bien sea a través de la Diputación COPUMA o Ayuntamiento. Que como esta obra se certificó como hecha en la anterior legislatura y la Diputación la abonó, no se puede pedir su inclusión en el Plan de Obras y Servicios por otra vía sería COPUMA, pero por tener convenio con la Diputación para este tipo de obras a través de planes Provinciales, ya no se puede utilizar, y la otra sería el Ayuntamiento con préstamo del B.C.L. Proyecto y financiación que ya se utilizó para la apertura municipal en su día. Por lo que no se encuentra solución al tema.

A la 3^a sobre normas subsidiarias, la contra Colegia, en el sentido de que las sugerencias presentadas mandaron todas al equipo redactor, y hace tres días se ha recibido ya el Proyecto, donde se ha recogido gran parte de estas sugerencias, así como un convenio, y otro que no ha podido recogerse al no haber llegado con tiempo suficiente, por lo que deberán estudiarse nuevamente antes de someterlas a la aprobación del Pleno y exposición al público.

A la 4^a, que la obra piensan acabada sobre 1^a de Marzo y la de puradora, y depósito está terminado.

En cuanto a la 5^a sobre los Contenciosos, por el Secretario se informa que los que tiene en trámite son los siguientes:

El 342/90 de Manuel Caro Castillo, sobre acuerdo Comisión de Gobierno 24-3-90 desestimando recurso de repetición, relativo a Bonificación de tasas por licencias de obra Colegio San Lázaro (510.144)

El número 592/90 interpuesto por Ignacio Gordillo Sagago, sobre Retención nómima de unos días de haber, por sanción.

El número 593/90 interpuesto por Joaquín Santiago Ortiz por igual motivo que el anterior.

El número 384/90 de la Asociación Profesional Policía contra acuerdo Ayuntamiento sobre presupuesto y Retribuciones Funcionarios, 1.989.

El número 902/90, de la misma asociación contra la suspensión convenio Policía. V

El juicio menor cuantía núm. 209/89, por demanda judicial de Prefabricados de Hormigón de la Cruz, S.A. contra Ayuntamiento por impago materiales suministrados.



Los pagos efectuados hasta la fecha a los letrados ascien-
den a 395.000 ptas.

Respecto a la 6ª del Presupuesto también por el Sr. Secreta-
rio se informa que se han recibido de la Imprenta la mode-
lación por haber sufrido en este año algunas alteraciones, y
me han dicho que los tendrán a final de año, por lo que
tan pronto se reciba se confeccionará para poderlo confeccionar
en Enero próximo.

En relación con el Ruego, sobre circulación de ciclomotoros
por la calle Corredera, le preocupa bastante dado que ulti-
mamente parece que no es peatonal, y no que solo le preocupa
esta calle y que va a informar sobre dejaciones de funciones
de algunos funcionarios de la Policía que como se lleguen a
comprobar se les instruirá expediente de sanción; que en este
trazo de la calle Corredera - Antonio Machado, es de regímenes, ya
que pasan los coches como si no hubiera ninguna señal de
prohibición, habiendo pasado delante de la Policía sin denunciarlos
ni llamarles la atención.

Por denuncias de Concejales, incluso de esta Alcaldía, se
han puesto sanciones, por infracciones que han visto personalmente,
aunque no es en su función, habiéndolo hecho saber a estos
funcionarios a ver si se corrigen, pero no han logrado nada,
por lo que tan pronto se tenga conocimiento de que vean una
infracción y no la denuncian, se les instruirá sin más, expediente;
otro tema es el estacionamiento: Hay estacionamientos prohibidos
que no se respetan y no se denuncian: Por ejemplo en la calle
San Pedro hay estacionamiento "reservado" (que no lo es) diario,
otro en la calle Ramón y Cajal, frente al Bar "El Fard", que
el día que se cruce con la Policía y vea que no lo denuncian
instruirá el correspondiente expediente. Hay por otra parte ciuda-
danas que van por dirección prohibida sin que se les denuncie,
así como tampoco denuncian los ruidos producidos por la música
de bares a altas horas de la noche, y vienen a quejarse los
vecinos. El último caso llamé a la Policía y resultó que el soni-
metro no tenía pila, otra dejación de funciones, megafonías
ilegales: Esta semana ha abierto una información para que



el Policía de turno explique el motivo de que el día del 8 de Diciembre estuvo un coche con aparato ilegal sin licencia recorriendo todo el pueblo, durante la noche, enterándose todo el mundo menos la policía y papeleras quemadas; fines de semana en el Pinar durante la noche se juntan más de 40 coches mal aparcados y el lunes siguiente no se recibe ninguna denuncia. Estas son las múltiples dejaciones de funciones que se conocen; que para evitarlo ha habido varias conversaciones con la Policía Municipal, sin que se haya conseguido nada. Otra medida tomada como se ha recordado antes, el pago de 5 P. 525 pts. aprobadas por el Pleno, por unanimidad, no por obligación y pagadas por los contribuyentes. El Delegado tratando de resolver esta situación les ha mandado por escrito prácticamente por días y horarios por donde tienen que ir, tampoco sin resultados positivos.

Desde la huelga han venido pidiendo los Policías los fines de semana días por asuntos propios, que se les ha venido concediendo, pero viendo que los fines de semana cada vez más problemáticos se decidió que en estos días no se concedieran.

Uno de los Policías al no concedérselo se lo tomó por asuntos sindicales, ya que la Ley lo permite.

Sólo queda esperar a tener pruebas de esta dejación de funciones para la introducción del expediente oportuno, considerando que si algún miembro corporativo es testigo de esta dejación lo denuncie al fin indicado, lo mismo que cualquier ciudadano de este pueblo.

Que reconoce que la plantilla es reducida y hay bajas por enfermedad por lo que no se pueden resolver todos los problemas, pero sí podrían resolverse muchos, que también espera que mejor cuando se resuelva el expediente de nombramiento de las dos plazas convocadas.

Por el Sr. Barrios se pregunta el motivo de no enviar a su grupo las actas de las comisiones Informativas, con-

testándole al Sr. Alcalde que será por el lado que pueden inter-
resultar en Secretaría, y que no obstante se formará nota
de su envío.

Por el Sr. Cuillat Ortiz se pregunta sobre las plazas con-
cedidas, contestándole el Sr. Alcalde que se han interesado de
los organismos afectados el nombramiento de representantes en el
Tribunal, y que tan pronto se reciban se anunciará en el
Boletín la composición y se fijará la fecha del examen.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se hace otra ruego sobre revisión
de la instalación eléctrica del salón de Pleno, contestándole el
Sr. Alcalde que ahora tenemos un electricista más y espera que
en lo sucesivo esté resuelto el problema.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levanta la sesión siendo las veintuna horas cuarenta y cinco
minutos, de que como Secretario, certifico.





Señores asistentes

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sres. Concejales

D. Juan Calvo Rodríguez

D. Diego Juria Jarado

D. Victoriano Bardón Cuellar

D. Francisco Casimiro Juvero

D. Luis Hermigo Rodríguez

D. Manuel Zambrano Hamazares

D. Diego Zambrano Chares

D. Juan Ant^o Barrios Jarado

D. Valero Cuellar Ojeda

D. Valentín Ojeda Blanco

D.^a Lourdes Hermigo Rodríguez

D. José Ant^o Ojeda Sánchez

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaguro

En Fuente del Maestro a diez
de mil novecientos noventa y uno
Siendo las veinte y siete horas,
la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el
Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordi-
naria previa convocatoria circulada al efecto bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano
de la Cruz, y con la asistencia de los señores
anotados al margen.

Declarado abierto el acta público por la
presidencia y no presentándose observaciones al
acta anterior quedó aprobado por unanimidad.

Seguidamente se procederá a examinar el
orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

EXCEDENCIA VOLUNTARIA DEL FUNCIONARIO POLICIA
D. ANDRES SANCHEZ CUELLAR.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la instancia
presentada por el Funcionario Policía D. Andres Sánchez
Cuellar, solicitando la excedencia voluntaria por interés par-
ticular, así como del informe de Secretaría en el que se le
reconoce el derecho a llevar más de 3 años de servicio,
debiendo tener una duración mínima de 2 años y máxima
de 10, conforme a lo dispuesto en el art^o 19 del Reglamento
de situaciones administrativas de los Funcionarios de la
Administración del Estado y art^o 29, 3 de la Ley
30/1984, de 2 de Agosto para la Reforma de la Función
Pública. También se dió lectura del informe emitido
por el Jefe Actual de la Policía sobre la forma de
cubrir los servicios mínimos.

Abierta deliberación por el Sr. Ortiz Sánchez se expone que desea conocer la propuesta del equipo de gobierno, contestándole el Sr. Alcalde que aunque podría haberse resuelto por Decreto, dado que es bastante responsabilidad ha considerado oportuno someterlo a la decisión del Pleno.

Por el Sr. Ortiz Sánchez reconociendo las dificultades que tiene el Ayuntamiento, ante el déficit de la plantilla, considera que se debe tener en cuenta también los derechos individuales del funcionario por lo que su voto sería favorable al reconocimiento de la excedencia; en el mismo sentido se pronuncia el Sr. Guillar Ortiz. El Sr. Culeya resalta la enorme dificultad para cubrir los servicios mínimos por las bajas por enfermedad y jubilación de los Policias, hallándose en trámite la convocatoria para cubrir dos plazas: una de cabo y otra de Policía, y que con esta nueva baja se agrava aún más, a pesar de lo cual no queriendo contar la posibilidad de que se pueda realizar en otro trabajo votará también a favor de la excedencia.

Por el Sr. Alcalde abunda en el mismo sentido sobre la problemática actual de la Policía que aumentará con la excedencia del funcionario por lo que le Heró a que la decisión se tomara por todas, tras lo cual se somete a votación, aprobándose la excedencia del Sr. Sánchez Guillar, por unanimidad, surtiendo efectos a partir del 14 de los corrientes.

y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintinueve horas, de que, como Secretario, certifico.



Señores asistentes:

En Fuente del Maestro a
de (1.991.) mil novecientos noventa y uno.

Sr. Alcalde-Presidente

Siendo las veinte horas, se constituyó la Comisión festera de este Ayuntamiento, en el salón de actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio J. Zambrano de la Cruz y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

Sres. Concejales

Declarado abierto el acto público por la presidencia y no presentándose observaciones al acta anterior quedó, aprobada por unanimidad.

D. Juan Calera Rodríguez.

" Diego Jania Lavado.

" Victoriano Bardón Cuellar.

" Francisco Casimiro Ferrero.

" Luis Hormigo Rodríguez.

" Manuel Zambrano Zambrano.

" Diego Zambrano Chaves.

" Juan Ant^o Barrios Jania.

" Valero Cuellar Oñer.

" Valentín Oñer Blanco.

D^a Lourdes Hormigo Rodríguez.

D. José Ant^o Oñer Sánchez.

D. José Ant^o Oñer Sánchez.

Sr. Secretario

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se aceptaron los siguientes.

D. Arturo Montero Vaqueria.

ACUERDOS.

PLANTILLA PUESTOS DE TRABAJO CORPORACIÓN.

Visto el expediente sobre Plantilla de todos los puestos de trabajo reservados a Funcionarios, personal laboral y eventual, así como el Informe de Secretaría, la Corporación acordó, por unanimidad:

- 1º. - Aprobar la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad que se une al expediente.
- 2º. - Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos y se remita copia de la misma al Delegado del Gobierno en Extremadura y Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, dentro del plazo de 30 días.

según dispone la legislación vigente sobre la materia.

OFERTA DE EMPLEO

Dada la lectura por el Sr. Secretario del expediente instruido al efecto, y resultando que aprobada por el Pleno la plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados al personal para el año actual, después de deliberar, se acuerda, por unanimidad, aprobar la oferta de empleo del personal de esta Corporación para este ejercicio y que se contenga en el Anexo I, como parte integrante de este acuerdo, relativa a la plaza de Policía, vacante por excedencia voluntaria de su titular.

RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno, sobre Retribuciones Funcionarios y después de deliberar, se acuerda reconocer con efecto de 1.º de Enero actual a los Funcionarios las retribuciones básicas que se determinan en la relación adjunta al expediente, dejando pendientes las Retribuciones complementarias para la próxima sesión, al no haberse ultimado las negociaciones que se llevan con la mesa correspondiente.

RECONOCIMIENTO DE CREDITOS A VARIOS ACREEDORES

Por el Sr. Secretario se dió lectura al expediente instruido para el reconocimiento de crédito a varios acreedores de la Corporación, así como del importe de la Secretaría-Intervención, y abierta deliberación, por el Sr. Caleyra se explica los acreedores y conceptos entre los que se hallan Prefabricados de la Luz, por materiales vendidos, y en virtud de resolución judicial, se le reconocen con cargo al Presupuesto 3.161.320 pts, constando en valores Independientes 2.334.319 pts, que hacen un total de 5.495.639 pesetas.

Por el Sr. Barrios se expone que según la sentencia se eleva a ocho millones con las costas, y será insuficiente, y en ese sentido se pronuncia también el Sr. Ortiz Sánchez haciendo constar la conveniencia de reconocer esta cantidad, ya que cuando se liquide nos reclamaron las costas y gastos, incrementando se dicha cantidad en la partida correspondiente del presupuesto ordinario, y haciendo frente a este incremento de gastos a juicios del Sr.

Caleya con los 3.000.000 de pts que se recaudarán en las obras de obras, con motivos de la construcción de la Junta de Extremadura, y que se inscriben en el concepto 288 de ingresos. En estos momentos se incorpora el Sr. Zambrano Chaves.



Concluida la deliberación se acuerda, por unanimidad la aprobación de los siguientes créditos que se incluirá en las partidas correspondientes del Presupuesto Ordinario que se aprobará para este ejercicio.

Partidas correspondientes del Presupuesto Ordinario que se aprobará para este ejercicio.

Nombre del acreedor	Concepto	Importe pesetas
A D. Jesús Rodríguez Fernández	Promoción urbanización 1990	275.206 pts
A la Federación Municipios	Aportaciones atrasadas	61.385 "
A Prefabricados de la luz	Materiales recibidos, resolución judicial y costas	5.665.681 "

MODIFICACION TIPO IMPOSITIVO ORDENANZA IB RUSTICA

Se acuerda por unanimidad, retirarlo del orden del día, dejándolo pendiente para nuevo estudio.

MOCIONES DEL C.D.S. SOBRE SERVICIO MILITAR Y CENTROS DE ENSEÑANZA

Por el Sr. Secretario se dió lectura a dichas mociones que dicen:

"D. Valero Guillan Ortiz", Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social en este Ayuntamiento, acogiéndose al artículo 91/4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1.986 de 26 de Noviembre, propone al Pleno la inclusión y debate de la siguiente Moción.

INFORMACION SOBRE SERVICIO MILITAR Y OBJECION DE CONCIENCIA

El C.D.S. entiende que uno de los problemas con los que se enfrenta el joven obligado al servicio militar es la falta de información sobre las formas de realización, así como sobre los distintos mecanismos que la ley establece para que el mismo cubra los menores costes personales posibles.

Es preciso, por tanto, informar previamente a la incorporación, en cuestiones referentes a exenciones por promotor de estudios, mantenimiento familiar, residencia, etc., a exclusiones por causas médicas, económicas, drogadicción, etc. Además de las posibilidades de cambiar la fecha de incorporación, o de acogerse al derecho constitucional de la objeción de conciencia.

Nuestros jóvenes deben contar con la información detallada sobre las distintas formas de prestación del servicio militar y de sus ventajas e inconvenientes: voluntariado normal y especial, IMEC, INERENA y Servicios Livres sustitutivo del militar.

Por todo ello y en cumplimiento de la Resolución 337 de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, de 26 de Enero de 1967 y de la Recomendación núm. 87/8 del Comité de Ministros del Consejo de Europa de 9 de Abril de 1987,

Propoñemos que:

Desde este Ayuntamiento se informe en profundidad y de manera gratuita a los jóvenes obligados al servicio militar sobre todo aquello que referido a él les pueda resultar de utilidad.

La siguiente moción sobre INFORMACION EN CENTROS DE ENSEÑANZA dice:

El CDS. considera sumamente necesario la puesta en marcha de conferencias y coloquios en los centros de enseñanza que sirvan para informar al alumno sobre servicio militar y objeción de conciencia.

Estos actos habrán de realizarse de acuerdo con la dirección del Centro, los tutores de cada grupo y los delegados de alumnos.

Se deberá asegurar el rigor de la información que se facilite. Además de procurar apoyar la información con soportes audiovisuales y entrega del material que se considere de utilidad.

Con objeto de mejorar el contenido del programa, se entregarán entre los alumnos test que reflejen la predisposición, temores y dudas de conocimiento sobre el servicio militar y la objeción de conciencia, cuyos resultados servirán de pauta para futuras actuaciones.

Abierta deliberación por el Sr. Barrios se explica los motivos de lo expuesto en las mociones, ampliando algunos extremos, y por el Sr. Labeja se contesta que en cuanto a la



primera que entra más en las competencias municipales, que es buena el facilitar esta información, pues la segunda al darse a los Colegios se trataría más de acabar la colaboración de los Centros de Enseñanza, de Bachiller y Formación Profesional, pues a los Centros de E.G.B. que hay aquí los ve algo lejos por razón de edad al tratarse de chicas entre 13 y 14 años. Tras lo cual se acuerda por unanimidad la adhesión a las mociones, con la matización de que en la segunda, como se ha dicho antes, no entra en la competencia municipal por lo que se interesaría la colaboración de los Centros de Enseñanza citados.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:
"Relectado el Proyecto de las Normas Subsidiarias de este Municipio, que ha de sustituir a las aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 18 de Octubre de 1983, se someten a la aprobación inicial del Pleno, una vez dictaminadas por la Comisión Informativa correspondiente."

También se someten a la aprobación inicial del Pleno las sugerencias presentadas e informadas por el Equipo Redactor, así como los convenios suscritos por los Hnos. Bardoán Salamanca, y con D^a Isabel Moreno Sánchez.

El primero, se halla incluido en las sugerencias y proyecto, consistente en la calificación de suelo urbano de 30.320 m² en el sector 3, Polígono 3.3 al sitio llamado de los Santos y Machuca, compramiéndose los Hnos Bardoán a toda libre de cargas y gravámenes el 45% de los 30.320 m² (6.750 m² para viales y 6.874 m² para el Ayuntamiento).

El segundo, no incluido en el Avance de las Normas, consiste en la calificación de 3.303,28 m² del sector Zona 3 (al sitio Santa Lucía), como suelo urbano, estando clasificado con anterioridad en Urbano y Rústico, compramiéndose la Sr^a Moreno Sánchez a toda libre de cargas y gravámenes del 37,36% equivalente a 1.233,91 m², de los cuales 742,38 m² (el 22,48% corresponden a viales y 491,53 m² (14,88%) a cesión para el Ayuntamiento.

Ambos convenios se unen al Proyecto de nuevas Normas. Al mismo tiempo por el Sr. Calvo se propone la aproba-

ción del Nuevo complementario de las Normas Subsidiarias de Planeamiento siguiente:

"Las Edificaciones, en el suelo Residencial o Residencial Mixto, dedicadas a viviendas, podrán tener una altura máxima de tres plantas o 10m en todo el casco urbano, a excepción del entorno de la Iglesia Parroquial afectado en el expediente de declaración como "Bien de Interés Cultural", con categoría de Monumento."

En las Unidades de Actuación, situadas en zonas incluidas dentro del casco urbano, delimitado por las Normas que se van a modificar, las cesiones para equipamiento Dotacional serán en la medida del 10% de la superficie total.

En el resto de las Unidades de Actuación y en el Suelo Urbanizable, el porcentaje de cesión será el 20%.

En todos los casos, será objeto de cesión obligatoria y gratuita, la superficie destinada a viales, que el Ayuntamiento urbanizará y dotará de infraestructuras de electricidad (alumbrado Público), saneamiento y agua, a medida que se le permitan sus posibilidades presupuestarias. Pudiendo los vecinos acometer por su cuenta estas obras, contando con la autorización previa del Ayuntamiento y sin que, en ningún caso, puedan pedir indemnización o compensación alguna al mismo.

En los sectores 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y en las Unidades de Actuación 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 las dos propuestas para la Sugerencia n.º 18 en la U. propuesta para la Sugerencia 29, las cesiones para espacios libres y equipamientos comunitarios serán, de común acuerdo entre la propiedad y el Ayuntamiento, ubicadas en la superficie real del terreno, siendo sólo orientativas las que figuran en el Plano de Proyecto n.º 9, por tanto no se considerarán bajo ningún concepto, definitivas.

Se propone incluir en casco urbano, seis parcelas situadas en el Sector 3, del Suelo Urbanizable, en el porcentaje denominado Maclura, cuyos propietarios son: de la n.º 1 Pedro Guallar Ugaldé, de la n.º 2 Juan Francisco Guerrero Ramírez, de la n.º 3 Francisco Pardo Zambrano, de la n.º 4 Alfonso López Merchaín, de la n.º 5 Juan Pichó Zambrano Saizgo, de la n.º 6 Juan López Guerrero. Se adjunta Plano



"MACHUCA", incluido en el Potigoso 3.1.

También se propone incluir dentro del Plan Urbano las Parcelas: n° 1 de Antonio Guerrero Guerrero, n° 1 de Mariano Rodríguez Castro, n° 2 de Miguel García Rizo, n° 3 de Felipe García Ramírez, n° 4 de Jesús Rodríguez Gordillo y n° 5 de Fernando Rodríguez Blanco, situadas en el Potigoso 3 del Sector 5 segregados de la finca de Jesús López Barbañá (se adjunta Plano con este nombre)

UNIDADES AISLADAS DE ACTUACION.

Propone amoldar las unidades de actuación aisladas números:

- 1.- Apertura de viario desde la UA-8 al potigoso 2.2
- 2.- Apertura de viario desde la UA-8 a la Cf. Pausante
- 4.- Prolongación de la Cf. Depósito hacia el sector 4
- 5.- Apertura de viario desde Cf. Alumbria al sector 4
- 10.- Apertura de viario desde la Cf. Martines al Nuevo Soto
- 11.- Apertura de viario en el sector 5, a través de la Zona 3 Urbana.

SUGERENCIAS.

- 8.- Autorizar la edificación de un edificio de tres plantas (ba- ja más dos)
- 16.- La Ubicación de la zona verde sea la pactada entre el propietario del terreno y el Ayuntamiento, siendo solo orientativa la que figure en los planos.
- 18.- Mantener la calificación del suelo urbano, determinado en las superficies de los terrenos señalados en el plano de "Estado actual real de Sugerencias", con el n° 1 y 2, ser- das Unidades de Actuación con las cesiones obligatorias de Equipamiento Dotacional que le corresponden.
- 19.- Según forma de convenio efectuado.
- 29.- Clasificar como suelo urbano residencial-industrial, el so- lo objeto de la Sugerencia, estableciéndose una Unidad de Actuación con sus cesiones obligatorias de vias y equipamientos dotacional y superlotando a que por parte de la propiedad haya la infraestructura de Saneamiento.

UNIDADES DE ACTUACION.

- 8.- Por ser el equipamiento Dotacional, el ordenado en el plano n° 3, identificado con el n° 12, de obligado cumplimiento, se mantiene un porcentaje del 12,93%
- 11.- Incluir en la Unidad de Actuación el resto de

la finca Matriz (la otra mitad), en la que la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, adquirió unos terrenos para construcción de viviendas sociales.

Así mismo se propone incluir dentro del casco urbano, al Suelo Urbanizable del Polígono 3 del Sector 5, que figuran en el Plano "Diego Asturiano Blanco", cuyos propietarios son: n.º 1 Antonio García, n.º 2 Francisco Blanco Cuellar, n.º 3 Juan Antonio Aparicio Cuellar, n.º 4 Alfonso Guerrero, n.º 5 Lorenzo Guerrero, n.º 6 Pablo Guerrero Sayago, n.º 7 Francisco Díaz González, n.º 8 Pedro Ugaldé Barrios, n.º 9 Manuel Machado Rivera, n.º 10 Francisco Romániz Henares y n.º 11 Domingo Machado; la parcela n.º 7 quedará constituida en una Unidad de Actuación.

Abierta deliberación por el Sr. Zambano Chaves dando lo extenso de la propuesta, propone se deje pendiente para una próxima sesión con el fin de estudiarlo con más detenimiento. En el mismo sentido se pronuncia el concejal Sr. Ortiz Sánchez, manifestando que en la Comisión Informativa preguntó si en las sugerencias recogidas por el Equipo redactor se introducían algunas modificaciones e se aceptaban como venían y se le contestó por el Sr. Calaya que no se recogían modificaciones, y como a hora en la propuesta se introducían modificaciones sustanciales, algunas con mejoras y otras no, según como se mire, por lo que se adhiere a la propuesta del C.D.S.

Por el Sr. Calaya se contesta que han estado bastante tiempo con las Normas, estudiando todas las sugerencias presentadas y escuchando a todos los que están interesados, que con este acuerdo no se cierra definitivamente el tema sino que se abre el plazo para que cualquier persona pueda presentar durante un mes otra vez todas las alegaciones que consideren oportunas, y en este mismo sentido se pronuncia el Sr. Alcalde que manifiesta además hallarse retrasada la tramitación y que COPUMA se ha interesado ya porque se vaya activando, que no obstante tratará de que cualquier problema se pueda resolver antes de su aprobación provisional y si es posible tiene interés en que sean consensuadas.



Por el Sr. Ortiz Sánchez, se expone que teniendo en cuenta el período de vigencia mínimo de unos cuatro años, parece en contra sentido que hallándose próxima la terminación de la legislación se aprueben estas normas de tanta importancia, y que puede condicionarse a la nueva legislación que entre, en lo que respecta al ordenamiento urbanístico. También se considera que el que se deba tener plazas de aparcamiento en edificios, aumentará el costo y no debe existir problema de tráfico por lo que es del parecer de que se suprima en la norma; que otro de los aspectos que podría subsanarse es el relativo a las dos plantas, que aunque ya en parte se ha solucionado al revocarse en la mayor parte las tres plantas con la misma altura, podría autorizarse las 3 plantas, en todo el casco, aunque manteniéndose la estructura arquitectónica y que por último las sugerencias se mantengan en la forma que constan.

Por el Sr. Calvo se contesta en cuanto a la no oportunidad de la revisión, considera que para enterarse un poco de dichas normas se requieren al menos dos años y el equipo que entre, tendría que demorar por tanto su revisión, que en cuanto a los aparcamientos las normas son futuristas, debiendo de prever los problemas aunque en estos momentos no existan, a parte de que el problema de tráfico va en aumento y se ha de plantear este problema de aparcamiento, toda vez que cada uno tiene ya su vehículo y que en cuanto a la altura se ha solucionado quedando solo el de la Parroquia y su entorno.

En cuanto a las sugerencias a fin de que no sólo se acepte todo lo aceptado por el Equipo directivo, sino que se mejoren ampliamente, como por ejemplo, la permisividad de tres plantas en el casco antiguo, la bajada del porcentaje de revisiones, la no determinación previa a la utilización de las mismas, por otra parte está la espera, angustiosa en algunos casos, de los vecinos que tienen paralizadas las obras o se les impide empezar ya los que hay que dantes ya una solución a sus problemas, por todo ello consideramos necesario no demorar por más tiempo la aprobación inicial de las mismas, manifestando de nuevo la voluntad del Equipo de Gobierno, para que en

el periodo de alegaciones se pueden estudiar, corregir o subsanar todos los problemas lógicos que se nos plantean.

Por el Sr. Alcalde se matiza que si bien las normas subsidiarias es un problema, van a tratar de resolver todos los problemas que se puedan mientras dure la legislación, ya que si se quedan sin aprobar lo que avanzaría serían perjuicios al vecindario, y si entra otra Corporación con distintos criterios se pueden revisar; por otra parte vuelve a equivocarse ya que existen dos entornos, el conjunto histórico y el parroquial, que se han estudiado todas las sugerencias y se ha tratado de evitar agravios comparativos. A petición de la Concejala Sra. Houniga, sobre el proceso a seguir y plazos, se le informa de que estarán expuestas al público por espacio de un mes para reclamaciones y posteriormente se estudiarán antes de llevarlas al pleno para la aprobación provisional.

Concluida la deliberación y sometida a votación lo hacen a favor 7 del Grupo de Gobierno; y en contra 6 (5 del C.D.S. y 1 del P.P.), por lo que se aprueba por mayoría.

Al iniciarse el siguiente asunto se ausentó del Pleno el Sr. Luellas Ortiz.

OBRAS DEL PER.

Por el Secretario se dió lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Concedida por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inver. del Plan de Empleo Rural la suma de crédito de 23.350.000 ptas., para mano de obra se propone al Pleno la ejecución de las obras que se indican en el Proyecto, que asciende en mano de obra al importe de la subvención concedida.

Las obras que constan en el Proyecto son: 2º fase arranque de Revinto Ferrial; ejecución de pintas polideportivas en Colegios Públicos San Valero y San José de Calasanz; pavimentación en parte de las calles Capitán Alonso Blanes, Herminosa Ciudad, San Blas, Capellanes, Los Molinos, Alarcía, Melilla y San Miguel.

Que para los materiales no subvencionados se instaurará si es necesario, el expediente para la aplicación de Contribuciones Especiales. Y que se haga la petición correspondiente al INEM y Junta de Extremadura.



Tras lo cual se acuerda por unanimidad en mesas
RATIFICACION ACUERDO COMISION DE GOBIERNO
MESAS ELECTORALES.

La Corporación acordó, por unanimidad, ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno, del 20 de Febrero último, que dice:

"MESAS ELECTORALES". Interesado por el Instituto Nacional de Estadística la creación de Colegios Electorales y teniendo en cuenta que se terminaron las obras de Reforma de los Colegios "San José" y "Cruz Valero" así como estar disponible el Centro de Higiene al ponerse en funcionamiento el Centro de Salud, se acuerda fijarlas en los siguientes locales:

Distrito	1º	Sección	1ª	Mesa A	Grupo Escolar	"Cruz Valero"
"	1º	"	1ª	Mesa B	"	"
"	1º	"	2ª	Mesa A	"	"San José"
"	1º	"	2ª	Mesa B	"	"
"	2º	"	1ª	Mesa A	Centro de Higiene	"
"	2º	"	1ª	Mesa B	"	"
"	2º	"	2ª	Mesa A	"Hogar Peñonista"	"
"	2º	"	2ª	Mesa B	"Palacio Gran Maestre"	"

A petición del Sr. Zambrano Chaves, se acuerda por unanimidad, tener 5 minutos de descanso, reanunciándose la sesión pasando los minutos citados.

PRESUPUESTO ORDINARIO 1991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1991, en cuanto que en su confección o forma se han cumplido los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, quedando atendidas las necesidades y obligaciones mínimas establecidas por la Ley.

Por el Secretario se dio lectura a los impuestos preceptivos y de acuerdo con la normativa vigente de no presentarse reclamaciones durante su exposición al público se considerará definitivamente aprobado.

Abierta deliberación por el Sr. Cabeza se explican las variaciones en ingresos presupuestarios y el incremento en el concepto 282 del Impuesto de Construcciones, como consecuencia de la construcción de 20 viviendas, por la Junta, cuya li-

señala se ha concedido y que deberá abarcar el contratista al judicial, con un importe y por imperativo judicial se hará frente al Revocamiento de hecho de las costas judiciales de la deuda "Prestadores de la Cruz" como se trata en el punto correspondiente del orden del día y el costo en un monto de 400.000 pts la partida 680, relativa a la adquisición de terrenos.

Refiriéndose al Presupuesto lo califica de realista, tanto en Ingresos como en gastos, destacando en Ingresos los capítulos de Transferencias Corrientes (casi un 36%) y transferencias de capital (15%), que equivalen a más de la mitad de los ingresos, también lo califica de muy social, pues a gastos de personal se destinaron un 45%, lo que permitirá contratar a un número importante de personal laboral y expansivos con un 32% destinados a Inversiones, dando lo avanzado de la hora, no quiere decir más, es tanto no obstante, dispuesto a aclarar o matizar todas las dudas o preguntas que se hagan en relación a los mismos.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se hace referencia a la conveniencia de bienes patrimoniales por lo que ha de utilizarse prácticamente con los impuestos y transferencias como se viene diciendo, y en cuanto a los gastos en el capítulo de inversiones resalta lo del canon de basura que se consiguió en el presupuesto anterior y no se ha ejecutado esperando se lleve a efecto la adquisición en este ejercicio; también se refiere a la partida de sujeción y arrendamiento sala Pleno, que no lo considera muy necesaria y podría destinarse a otra partida, y también respecto al crédito para la muralla, teniendo conocimiento de que la mayor parte es de propiedad particular considera que se debía de haber tratado antes con los vecinos para evitar problemas, y por último hecha mención sobre la adquisición de terrenos.

Por el Sr. Labeja se contesta que en cuanto a la actividad del Sala Pleno es bastante deficiente y todo lo que sea facilitar los medios para que se oiga perfectamente lo que se habla ve que es bueno; por otro lado en cuanto a la muralla como se viene financiando el gasto mediante subvención de la Consejería de Educa-



ciencia y cultura, existe el Proyecto donde se tendrán en cuenta los talleres sobre propiedad, y en un momento a la adquisición de terrenos es una aspiración antigua la de tener unos terrenos *que podrían servir para facilitar algunas pecuarias y también para poder utilizarlos en Roumeña, en vez de solicitar todos los años de la de "los diez Ojos".

Por el Sr. Barrios se alude a la partida de gastos de interés y si se hallan realizados todos los préstamos, informándose por los Sres. Cedeja y Secretario que lo consignado en intereses corresponde a los devengados por los Préstamos concertados con el B.C.I. ya que la amortización de los mismos van a otra partida y en cuanto al número de préstamos figuran todos los concertados con dicho Banco que es la totalidad.

Tras lo cual sometida a votación lo hacen a favor 7 del Grupo de Gobierno y 5 en contra (4 del C.D.S. y 1 del P.P.), por lo que se aprueba por mayoría, el Presupuesto para el ejercicio de 1991, con sus bases de ejecución, cuyo anexo por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS.

Capítulos	Denominación	Pesetas
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Impuestos directos	38.371.025
2º	Impuestos indirectos	9.500.000
3º	Tasas y otros ingresos	30.811.200
4º	Transferencias corrientes	72.067.775
5º	Ingresos patrimoniales	5.150.000
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Enajenación de inversiones reales	
7º	Transferencias de capital	30.675.000
8º	Activos financieros	700.000
9º	Pasivos financieros	17.725.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>		<u>205.000.000</u>

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Gastos de personal	90.715.397
2º	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.555.000

3:	Gastos financieros	7.570.000
4:	Transferencias corrientes	3.668.585
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.		
6:	Inversiones reales	65.399.000
7:	Transferencias de capital	"
8:	Activos financieros	700.000
9:	Pasivos financieros	6.391.998
TOTAL PRESUPUESTO		205.000.000

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas quince minutos, de que como Secretario certifico



SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

- D. Antonio Zambrano de la Cruz
- Sres. Concejales
- D. Juan Calvo Rodríguez
- D. Diego García Sandoval
- D. Victoriano Barcoñ Luellar
- D. Francisco Casimiro Guerrero
- D. Luis Hornigo Rodríguez
- D. Manuel Zambrano Plamazares
- D. Diego Zambrano Chaves
- D. Juan Ant^o Barrios García
- D. Valero Luellar Ortiz

En Fuente del Monte, a veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y uno.

Siendo las veinte horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria previa convocatoria vinculada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Zambrano de la Cruz, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior, quedó aprobada por unanimidad.



D. Valentín Ortiz Blanco.

D. José Carlos Homenigo Rodríguez

D. José Ant^o Ortiz Sánchez.

Seguidamente se procedió a readministrar del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS.

Sr. Secretario:

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS.

D. Arturo Montero Vagueros. Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"A la vista de las disposiciones vigentes que regula las Retribuciones de los Funcionarios y especial la Ley 31/1990 de 27 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1991 y R.D. Ley 2/1991 de 25 de Enero sobre aplicación de cláusulas y revisión salarial, y llevado a cabo las negociaciones con el personal, se propone al Pleno la aprobación de las retribuciones complementarias para 1991 de los Funcionarios de Plantilla que constan en la relación adjunta"

Seguidamente se dió lectura también del informe del Secretario-Interventor y abierta deliberación, por el Sr. Calvo se expone que se proponen el incremento de dos puntos en el complemento de destino a todos los funcionarios pues en la consulta que se les ha hecho 2/3 de los mismos manifiestan, por escrito, estar de acuerdo con la propuesta de la Administración, por lo que hacemos extensiva la propuesta a toda la plantilla.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, manifiesta estar de acuerdo con el incremento de los 2 puntos y sobre todo con el de que aquellos funcionarios que les afecta más directamente y que lo han aceptado, pero que manifiesta su disconformidad con el incremento de productividad con el que se pretende atribuir las horas extraordinarias que se dan, incurrindo en ilegalidad, ya que tanto al colectivo de la policía como al de la basura se le asigna este complemento tratándose solo de horas extraordinarias.

Por el Sr. Calvo se le aplica que el complemento de productividad, además de destinarse a atribuir el especial rendimiento, como consta en el informe de Secretario, puede atribuir la actividad extraordinaria; que en el Pleno anterior cuando se trató de este tema, en la plantilla y presupuestos ya se dijo que por estar al final de legislatura, es más lógico que el aumento de plantilla lo determine la Corporación que salga de las próximas elecciones y que

por otro lado respecto al colectivo de la basura como sa-
ben se tiene un proyecto la adquisición de un nuevo ve-
hículo con lo cual las necesidades de dos horas extraor-
dinarias serán más reducidas y en cuanto al de la Po-
licía si bien el personal con motivo de los bajos es
insuficiente para atender al servicio mínimo, ahora se
subirán la plaza de cabo y otra de Policía, con lo cual
se estudiará la forma de cubrir mayor número de horas.
Que este es un colectivo con más dificultades de cubrir las
vacantes que los demás; que no obstante se ha hecho un
esfuerzo para mantener el servicio de inspección durante las
24 horas del día, mediante contratados. Que para el colec-
tivo de las oficinas, también se tiene este complemento
con el fin de que pueda prestar algunos servicios fuera de jor-
nada laboral, por la tarde, asistiendo a comisiones informa-
tivas. Por el Sr. Ortiz Sánchez se insiste en lo que expuso
anteriormente a favor del complemento de destino y votando
en contra por no estar de acuerdo con el complemento de
productividad.

Por el Sr. Barrios se expone que como no están re-
gidas las atribuciones complementarias dentro de un acuerdo
de la mesa negociadora y para el 26 de Mayo multará
la Corporación, esta noche asignar estas atribuciones, por
lo que su grupo se abstendrá.

Por el Sr. Alcalde considera que cuando hay un acuer-
do de jornada irremovible entre el complemento de produc-
tividad, que hay dos colectivos, la policía Municipal por
una parte y el de la basura por otra; con uno se ha
llegado a un acuerdo y con la Policía local no, que
el tema está debatido y sometido a votación se hacen
a favor 7 del Grupo de Gobierno. 1 P.P. en contra y 5
abstenciones del C.D.S. tras lo cual se acuerda por ma-
yoría la aprobación de la propuesta.

DONACION TERRENOS AL MINISTERIO DE EDUCACION PA- RA EL INSTITUTO.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del
Grupo de Gobierno que dice:
"Interesado por el Director Provincial del Ministerio de
Educación y Ciencia acuerdo Plenario donación de los te-



casos para la construcción de un Instituto de Enseñanza en esta localidad, y disponiendo este Ayuntamiento un terreno de 8.300 m² de propiedad municipal al sitio de La Uña (Polideportivo), considerando apropiado para llevar a cabo en el mismo dicha construcción, se propone al Pleno su donación, previo expediente que se instruirá al efecto según previene en art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales vigentes.

Por el Sr. Cuellar Ortiz se pregunta si no se han hecho gestiones para localizar otro terreno, contestándole el Sr. Alcalde que si se ha buscado, pero que no hay una parcela tan grande de 8.300 m² que nos exigen, y la urgencia de hacer la oferta para que puedan comenzar las obras, ya que el Ministerio lo tiene presupuestado en este año.

Por el Sr. Cebalga se expone que efectivamente se han buscado otros terrenos pero que de las características exigidas no se han encontrado, y que como manifestó la Comisión Informativa al Técnico que vino del Ministerio le gustó los terrenos ofrecidos considerando positivo el que hubiera otros centros docentes al lado, así como la Sala de Bases, Pistas Polideportivas y la otra nave, y que por otro lado el ofrecimiento de este terreno es que se puede presentar escritura inscribiendo a nombre del Ayuntamiento, por lo que no hay impedimento que si lo hubiera para otro, por lo menos de momento.

Tras lo cual concluido el debate y sometido a votación se aprueba por unanimidad.

1.º Tomar en consideración la moción del Grupo de Gobierno sobre donación de aquellos terrenos.

2.º Que por Secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos preterididos y en el que deberán interponerse los siguientes documentos:

a). Justificación documental por la propia Entidad solicitante de su carácter público y memoria demostrativa de que los fines que persiguen han de reducirse de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del mismo Municipio.

b). Certificación del Registro de la Propiedad avalada de que los bienes se hallan debidamente

insultos en concepto de patrimonial de la Entidad local.
c). Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.

d). Informe del Interventor de hechos en el que aparezca no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto municipal.

e). Dictamen suscito por técnico que asegure que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad local, ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

f). Información pública por plazo no inferior a quince días.

g). Informe del Sr. Secretario.

3º - Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la censo propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proyecta.

ASIGNACIONES MIEMBROS CORPORATIVOS.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno, que dice:

Este Grupo de Gobierno propone al Pleno la aprobación para el actual ejercicio, de las asignaciones a los miembros corporativos que se indican a continuación:

Concejales con dedicación exclusiva:

D. Diego García Lavado 14 mensualidades de 70.000 ptas netas.

Concejales sin exclusividad:

2.150 pts por delegación semanal.

3.100 " por plenos ordinarios, asistencia.

2.000 " por id extraordinarios.

2.500 " mensualidades por comisiones informativas.

Tras lo cual se somete a votación apareciendo el siguiente resultado: Votos a favor 12 (7 del Grupo de Gobierno y 5 del CDS), y 1 abstención del PP por lo que queda aprobado por mayoría.

MOCION DEL CDS SOBRE ANTICIPOS BENEFICIARIOS SUBSIDIO DE DESEMPLEO.



Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción que dice:

"Solicita la celebración con carácter de urgencia de una sesión en la que a la vista de la mala situación económica en que se encuentran centenares de familias fontaneras debido al retraso que supone en la percepción del subsidio de desempleo agrícola ya que según las listas expuestas en una entidad bancaria no van a cobrar este mes varios centenares de personas por lo que proponemos:

1.ª Solicitud a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social para que las personas que no perciben este mes el Subsidio se le prorogue el plazo sin cargo de la cotización mensual a la Seguridad Social.

2.ª Que por parte de la Subsección de Hacienda de nuestro Ayuntamiento se admitan solicitudes para que al igual que en otros años, se les anticipe a las personas que teniendo solicitado el subsidio no cobran este mes, una cantidad alrededor de 30.000 pts. que devolverán una vez las mismas hayan percibido el subsidio".

También se dio lectura del informe de Secretaría en el que se hace constar que las disposiciones de Régimen Local y en vigor, no contemplan la concesión de los anticipos propuestos, aunque en años pasados se autorizó a una Operación de Tesorería a este fin.

Abierta deliberación por el Sr. Cuellas Ortiz se justifica la moción exponiendo la grave situación de estos subsidia-dos y que en otros años anteriores el Ayuntamiento había aprobado el anticipo mediante la operación de Tesorería.

Por el Sr. Alcalde se interesa que por el Secretario se informe si puede hacer o no dicha operación, contestándole el Secretario que en su informe se hace constar que legalmente no puede hacerse, y también si se ha hecho por el Ayuntamiento anteriormente, contestándole afirmativamente el Secretario, diciendo que se aprobó una Operación de Tesorería, aunque el informe de Secretaría constaba que no se autoriza la legislación a la finalidad de dicha operación.

A preguntas del Sr. Alcalde por el Secretario se informa sobre la Operación de Tesorería aprobada en 1986, aunque no consta que se ejecutara, si bien hay constan-

via de que hubo anticipos por valor de 210.000 pts a varios subsidios de desempleo efectuados por la Caja Rural, a la que se dan instrucciones el Sr. Alcalde y dicha Entidad se encargaba de reintegrarlos al pagar la nómina, uniéndose los justificantes, por el Encargado, a dichas nóminas.

Por el Sr. Alcalde se pregunta al Secretario si a partir de 1986 se ha hecho alguna intervención de fondos para adelantamiento del subsidio de desempleo a través del Ayuntamiento contestando el Secretario que no.

Por el Sr. Alcalde se expone que no lo ha hecho porque no lo debe hacer. Que legalmente no se puede hacer, pues es consciente del problema local al haber familias que llevan tiempo sin percibir el subsidio de desempleo, no teniendo otros ingresos, que este pueblo es de los que más ha recibido el subsidio ya que ha sido de los primeros que a pesar de la masa tan grande se hicieron las solicitudes rápidamente; que están preocupados y que el P.E.R. va a empezar pronto por estar ya gestionado y además propone algo que si es factible, no con el dinero público ya que ha dicho el Secretario que no es posible, pues con los fondos públicos no se puede hacer lo que se quiere sino lo que la ley dice y que, como reconoce que hay familias con el problema al no percibir el subsidio, van a aceptar la primera parte de la moción donde se dice que se solicite a la Tesorería de la Seguridad Social se les prorrogue el plazo en cargo de las cotizaciones a la Seguridad a aquellas personas que no han recibido en este mes el subsidio de desempleo, pero que quiere ser claro y no caer en las demagogias, por lo que ve difícil que se corriga ya que la Tesorería de la Seguridad Social es un Organismo Autónomo y Técnico, aseptico, por lo que si no se paga se imputa en cargo del 20% como le pasa al Ayuntamiento de lo que imputaron después de la Seguridad Social del P.E.R. de la última subvención de la anterior legislatura de 1987, que piden al Ajunt. alrededor de 16 millones de pesetas porque no se pagó, en su día, con el dinero que habían mandado.

Por el Sr. Calvo, a la vista de las anteriores informaciones desea que el Sr. Zambrano Chavez explique el procedimiento utilizado sobre los anticipos por si pudiera tenerse en cuenta ya que son conscientes del problema y están para tratar de



solucionarlo.

Por el Sr. Zambrano se expone que en primer lugar se trata de una palabra demagógica, y que por ser política y no técnica le ha habido acuerdo sobre 1984 y que se aprobó por unanimidad que también le consta que por el Banco se les antrope y él mismo le descontaba al liquidarle la nómina, por lo que no pasaba por el Ayuntamiento; que reconoce que era ilegal pero que ante la necesidad de algunas personas, no todas, que llevaban sin cobrar se impuntó adoptar esta resolución; que es un tema muy delicado y no se han llevado al Pleno en plan demagógico, sino que debía de estudiarse y resolver el problema económico que tiene esta gente; que no es mucho ante un tema social y humano como es de olvidarse un poco de los formalismos y llevar entre todos a un acuerdo de resolución. Por el Sr. Calera insiste en que lo que le había pedido es la forma de hacerlo, a lo que el Sr. Alcalde expone que queda claro que se hizo una operación de tesorería que no se llevó a cabo por no ser legal y no se podía registrar.

Continúa el Sr. Alcalde exponiendo que reconociendo que es un problema importante para un colectivo, que por suerte no son todos los que vienen cobrando el subsidio, propone que se designe una Comisión que la compongan un miembro de cada grupo político para que ésta estudie las necesidades de las familias necesitadas y a los que podría concederse el antrope y pedir un crédito a nivel de los 13 miembros de la Corporación, poniéndose él el primero, todos con nombres y apellidos, a fin de resolver el problema de estas familias que lo están pasando mal y como este crédito va a devengar unos intereses se pagarán por cada uno de los miembros de la Corporación, ya sea a través de las asignaciones que perciben o del bolsillo propio, y esta es una forma totalmente válida y sin ningún problema legal y ese es la propuesta de su grupo.

A preguntas del Sr. Zambrano Chaves sobre la proporción a pagar por los concejales, le contesta el Sr. Alcalde que lo importante es estudiar las familias que verdaderamente lo necesitan y resolver sus problemas. También a la del Sr. Cuellar Ortiz, sobre su situación económica, por el Sr. Alcalde se aclara que lo que hay que pagar, en su día,

recien los intereses, y que se estudiara la forma de hacerlo que pedia ser proporcional a los ingresos de cada uno.

Por el Sr. Ortiz Sanchez considera que se debia estudiar bien ya que hay personas afectadas (como las esposas) que no estan presentes, y se encuentran jurídicamente obligadas, antes tan solo el Sr. Alcalde que lo pondria condicional a la consulta conyugal.

Por el Sr. Zambrano Chaver se expone que tiene noticias de que la Delegación, a nivel provincial, está estudiando fórmulas para abonar el subsidio en estos meses, por lo que el Gobierno se ha sensibilizado y no tiene inconveniente en reconocer aquí en este pueblo es de los menos afectados, por lo que el Sr. Alcalde le contesta que le alega que reconoce que este pueblo es de los que menos gente ha dejado de percibir el subsidio de desempleo en la primera fase, por lo que algo positivo había hecho el Ayuntamiento; y que el Gobierno es sensible con este problema en Extremadura y Andalucía y en su responsabilidad, y está buscando no hacer una malversación de fondos, sino una fórmula para adelantar este dinero, y que por último insiste en su propuesta al considerar la más legal y solidaria.

Concluida la deliberación se somete a votación la moción del grupo C.D.S. obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor de la misma, que a pesar del problema jurídico entiende que debe prevalecer el fin social 6.

Votos en contra, del grupo de Gobierno por imposibilidad legal 7.

Por lo que queda rechazada por mayoría.

Votos a favor de la alternativa del Grupo de Gobierno, consistente en la petición de un crédito a nivel personal de cada uno de los miembros corporativos y debiendo abonar por éstos los intereses, así como nombramiento de una Comisión que la integre uno de cada grupo 13.

Por lo que se aprueba por unanimidad, designándose seguidamente los representantes de la Comisión, que son: D. Valero Cuéllar Ortiz, por el C.D.S., D. José Ant^o Ortiz Sánchez por el P.P. y D. Antonio Zambrano de la Cruz por el P.S.O.E.



PRORROGA CONVENIO SERVICIO SOCIAL BASE PARA 1991

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la modificación del Gobierno que dice:

"Recibido el protocolo de modificación al convenio de Servicios Sociales de Base para 1991 de la Consejería de Emigración y Acción Social a suscribir con este Ayuntamiento la aportación anual de 793.193 ptes, que se aborrecen con cargo al crédito de la partida 131 del Presupuesto, se propone al Pleno su aprobación".

Tras lo cual se acuerda, por unanimidad, su aprobación.

DECLARACION DE URGENCIA.-

Previo declaración de urgencia se incluye en el orden del día, por unanimidad, y con el "quorum" de la mayoría absoluta los siguientes asuntos:

PETICION A LA JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCION PARA CONTRATACION DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE 25 O MAS AÑOS CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.

"A la vista de la Resolución de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 1 de los corrientes, por la que regula el programa del Fondo Social Europeo para el ejercicio de 1991, se propone solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de 6.000.000 de pesetas, para la contratación de 12 personas desempleadas de 25 o más años, por un periodo de 6 meses para las siguientes actividades:

- Servicios Administrativos 2
- " Consejería e Inspección 1
- " Polideportivo Piscina 3
- " Oficinas varios 3
- " Limpieza varia 3

Tras lo cual se acuerda por unanimidad su aprobación.

MODIFICACION TIPO IMPPOSITIVO ORDENANZA FISCAL RUSTICA.-

Por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura del expediente sobre modificación del tipo impositivo de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, por el que se propone el 0,40% en vez del 0,60% que hay con motivo de haber sido de-

vado el valor catastral en el 50% según Ley 31/1991 del 27 de Diciembre.

Abierta deliberación por el Sr. Ortiz Sánchez se expone que dado el incremento del valor catastral sobre los bienes inmuebles de naturaleza rústica en un 50% y que la Ley de Haciendas Locales permite la posibilidad de reducción del tipo impositivo que en la Comisión Informativa se acordó con lo cual la subida sería similar a la registrada en los demás impuestos locales, siendo además conscientes de lo planteado por el portavoz del grupo de gobierno sobre el tema de guardería rural que pasa a depender del Ayuntamiento y la necesidad de dotarlo; que puesto al habla con las Asociaciones agrarias por aplicarlas más directamente, se han mostrado partidarias de la reducción del tipo impositivo y también quieren que la inversión que se haga en Guardería se pueda financiar mediante contribuciones especiales.

Por tanto que su propuesta es de mantener la modificación del tipo impositivo de la Ordenanza de Rústica en el 0,42% y del estudio de las inversiones que se hagan en el campo financiarse con las Contribuciones Especiales.

Por el Sr. Calvo se expresa que sería conveniente hacer compromiso de todos los años para que la diferencia de incremento del 0,6 al 0,4 se destinara al campo más lo que se pudiera presupuestar si no era suficiente (maquinaria, motor, etc), y que poner Contribuciones Especiales le parecía más complicado.

Por el Sr. Alcalde se expone que lo único que se busca por su grupo es simplificar los impuestos, cobrándose solo una vez y evitando el aumento de burocracia.

Que al mismo tiempo informa que tienen asumido el convenio, habiéndose pasado los Guardas al Ayuntamiento y que como tenía el Sr. Ortiz Sánchez, facilidad con los agricultores le pedia influencia en ellos para que se cediera al Ayuntamiento el patrimonio agrícola que le tienen en el caso, no teniendo ninguna pega en que se apruebe la propuesta.

Concluido el debate y sometido a votación se acuerda

da por mayoría la aprobación de la redacción del artículo de la Ordenanza Fiscal que se fija en el 0,40% y no se aplican contribuciones especiales cuando se consideran, como consta en la propuesta, con arreglo a la ordenanza correspondiente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el C.D.S. se hacen las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Cuál ha sido la relación de los colaboradores en el terreno de la sarchiva a los que se les ha entregado una gratificación?
- 2.º ¿Se ha hecho público la existencia de dicha gratificación a todos los vecinos de la ciudad?
- 3.º ¿Qué cantidad de dinero se le va a asignar al C.P. Juan Maestre en los recuentos presupuestos?
- 4.º ¿Cómo está la ejecución del Real Decreto 2/1991, del 25 de Enero y publicado en el B.O.E. de 30 de Enero del 91, sobre la aplicación de la cláusula de revisión salarial al personal al servicio de la Administración Pública?

A la primera se contesta por el Sr. Alcalde que la relación de colaboradores es de unos 30, no teniendo la a mano, por figurar los nombres incompletos y con apellidos, pero que la puede facilitar.

A la segunda que ha aprobado la Comisión de Gobierno y que se expone el acta al público.

A la tercera que se le ha concedido 200.000 ptas por la Comisión de Gobierno en la semana anterior.

A la cuarta sobre remuneraciones funcionarios que el Secretario informó que hallan dentro de la legalidad. Por el Sr. Barrios dice que se refiere a la paga única por pérdida del poder adquisitivo, contestándole el Sr. Alcalde que es tema conflictivo al no estar clara la aplicación de los funcionarios locales al referirse a los del Estado.

Por el Sr. Sánchez, se pregunta sobre situación terrenos de los Colegios "San Vitorio", que se ha venido tratando sobre su adquisición y aún no se ha llevado a efectos, informándole el Sr. Cobya de los contactos que se tuvieron y de lo tratado en el Consejo Escolar, y por el Sr. Alcalde de haber disminuido la necesidad con



motivo de la constitución de la Sala de Barrios donde se
han de celebrar el deporte.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas
de que como Secretario, certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sres. Concejales

D. Juan Mateya Rodríguez

D. Diego García Lavado

D. Victoriano Barchán Cuéllar

D. Francisco Casimiro Guerrero

D. Luis Hornigo Rodríguez

D. Manuel Zambrano Flamazares

D. Diego Zambrano Chaves

D. Juan Ant^o Barrios García

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Valentín Ortiz Blanco

D^a. Lourdes Hornigo Rodríguez

D. José Ant^o Ortiz Sánchez

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vagüero.

En Fuente del Maestre, a dieciséis
de Abril de mil novecientos noventa y
uno.

Siendo las veintidós horas, se cons-
tituyó este Ayuntamiento, en el Salón
de Actos del Consistorio, en sesión Extraor-
dinaria previa convocatoria vinculada
al efecto bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz,
y con la asistencia de los Sres. concejales
anotados al margen.

Declarado abierto el acto público
por la presidencia, por los Sres. Ortiz San-
chez y Zambrano Chaves se hacen las
siguientes observaciones: El primero que es
la modificación del tipo de la Ordenan-
za Fiscal, sobre Rústica, no se hace refe-
rencia a que fue el P.P. quien presentó

la moción, y por el segundo que en la deliberación del Plé-
nario a los beneficiarios del subsidio de desempleo no dijo
que fuera ilegal. Tras lo cual se acordó la aprobación.
Seguidamente se procedió a examinar el acta del día



y se adoptaron los siguientes:

A C U E R D O S

ADQUISICION URGENTE DE UNA FINCA RUSTICA Y BASES DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVOS QUE SERVIRAN DE BASE AL CONCURSO.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Existiendo la oportunidad de comprar en lugar cercano al Casco Urbano, una finca con suficiente extensión para múltiples usos (Polígono Industrial, Parque, lugar de recreo, Plantación de arbolado etc...) donde se pueda emplear mano de obra y en unas condiciones económicas acordes con las del mercado. Proponemos abrir expediente, con tramitación urgente, de contrato, para la adquisición de una finca de acuerdo a las siguientes bases:

- 1.º Superficie entre 120 Ha. y 150 Ha.
- 2.º Situación a menos de 6 Km. del pueblo.
- 3.º Con un fachada mínima de 1 Km. a una carretera.
- 4.º Con red eléctrica de alta tensión a menos de 1 Km.

"El trámite de urgencia lo basamos en el interés público de Fuente del Maestre, pues cabe el riesgo de desaprovechar la ocasión de las ofertas actuales del mercado".

Acto seguido por el Sr. Secretario se informó sobre el procedimiento a seguir y se dio lectura al Pliego de cláusulas económicas administrativas por las que ha de regirse el concurso, para la adquisición de dicha finca.

Abierta deliberación por el Sr. Ortiz Sánchez se expone que si bien está de acuerdo con la adquisición de la finca, no lo está con la declaración de urgencia, y que el concurso debería seguir el trámite normal, dando así más oportunidades a otros posibles licitadores; que también consideraba excesiva la fachada exigida a la carretera, por lo que debería reducirse a la mitad, y por último manifiesta la decisión del grupo de gobierno de adquirir la finca, a estas alturas de la legislatura, sea electorativa.

Por el Sr. Calvo se contesta que era una satisfacción para el grupo de Gobierno y también para la Corporación el tener un superávit de 46 millones en la liquidación del Presupuesto de 1990, y que como dicho superávit

se ha comprado hace poco, cuando se hizo la liquidación, se ha pasado en la adquisición de dicha finca, sin que obedezca a motivos electorales. Que quería matizar que a ver si la urgencia se ha de tener solo para el abono de las deudas, como las de la Seguridad Social del P.E.R., de cuyo superávit se han retirado 6.000.000 pts a este fin, cuando se tenía previsto invertirlos en mano de obra, con lo que se beneficiarían gente parada, y no ha de conocerse la urgencia para la adquisición de la finca que hace mucha falta al Ayuntamiento, por muchos motivos: posibilidad de un polígono industrial, lugar de esparcimiento y ocio, plantación de arbolado, dar algunas parcelas agrícolas si alguien lo necesita, etc.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se insiste en lo manifestado y que el hecho de haber tenido este superávit no quiere decir que haya necesariamente que intervenir en la adquisición de fincas, ya que también se podía haber intervenido en abonar deudas que tiene contraídas la Corporación por más de 70 millones y por las que viene pagando más de 6 millones de pesetas anuales.

Por los Sres. Barrios y Guillen Ortiz se pide se acredite la noticia publicada en el periódico de que estaba adquirida la finca, y que podrían verse otras fincas que quizás interesarán más como la finca "Las Trias".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas puntualizando que se han visto más de una finca y más de un propietario, por lo que su grupo está a favor de una finca con estas características sin ningún tipo de apego, ya que es idóneo para el fin que se busca. Que lo considera urgente ya que el mercado de venta está continuamente fluctuando al alza y pueden subir los precios y sobre la fecha de la oferta que hubieran deseado que fueran antes, pero que lo hacen cuando han podido. Que íjale lo hubieran hecho con la liquidación en superávit del año pasado y con la de éste hubieran estado aprobando no la adquisición de la finca sino el polígono industrial e inversiones en la misma.

Que en cuanto a la noticia de la prensa, dice que es el periódico quien se responsabiliza siempre de lo que



publica, que hoy está presente el correspondiente y se acordó
unos apartados de todo lo que se está diciendo.

Tras lo cual sometida a votación, se aprueba, por unanimidad, la urgencia de la adquisición de la finca así como las bases por las que ha de regirse el concurso.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NUM 1 DE 1991.-

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito número 1 dentro del Presupuesto Cautelar de 1991, por un importe de 38.900.517 pesetas, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto de 1990, que aparece informado por el Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda.

Tras deliberar sobre el mismo, se acuerda, por unanimidad, su aprobación, debiéndose exponer al público por el plazo de quince días hábiles a efecto de reclamaciones, y de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado conforme lo dispuesto en la ley 39/88 de 28 de Diciembre.

CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA Y COMPAÑIA TELEFONICA PARA DOTAR AL MUNICIPIO DE NUEVOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACION AVANZADA (IBERTEX Y FAX)

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Recibida de la Junta de Extremadura el convenio para dotar al Municipio de nuevos servicios de Telecomunicación avanzada (IBERTEX Y FAX) para lo cual la compañía Telefónica aportará la cantidad de 50.512 pesetas como importe del total del terminal IBERTEX y la Junta aportará la cantidad de 109.200 ptas como importe del terminal FAX correspondiendo al Ayuntamiento el abono de los costes de los circuitos telefónicos necesarios para la dotación de dichos servicios, se propone al Pleno la autorización al Sr. Alcalde para que suscriba el convenio citado con la Junta y la compañía Telefónica. Tras lo cual, después de deliberar, se acuerda, por unanimidad, su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, de que como Secretario certifico

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sres. Concejales

D. Juan Calvo Rodríguez

D. Diego García Lavado

D. Victoriano Bardon Luellar

D. Manuel Zambrano Hazañas

D. Francisco Carrasco Guerrero

D. Luis Hornigo Rodríguez

D. Diego Zambrano Chaves

D. Juan Ant^o Barrios Gracia

D. Valentin Ortiz Blanco

D^a Lourdes Hornigo Rodríguez

D. José Ant^o Ortiz Sánchez

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Viqueco

siguientes:

En Fuente del Monte, a veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno.

Siendo las diecinueve horas, se constituyó en el Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz, y con la asistencia de los Sres. Concejales convocados al margen, no asistiendo D. Valero Luellar Ortiz.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior que lo, aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los

ACUERDOS:

FORMACION DE MESAS ELECTORALES PROXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES Y ASAMBLEA DE EXTREMADURA

Por el Sr. Secretario se expone que de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1987 de 19 de junio sobre Régimen Electoral General, es competencia del Ayuntamiento la formación de Mesas Electorales que se constituirán con un Presidente y dos Vocales, siendo designados mediante sorteo público entre personas censadas en la sección correspondiente, que serán menores de 65 años y que sepan leer y escribir.

El Presidente deberá tener el título de bachiller Formación profesional de 1^o grado o subsidiariamente el

de Graduado Escolar o equivalente. Igualmente se procederá al sorteo de dos suplentes por cada uno de los miembros de las mesas.



El sorteo mencionado se celebrará entre los días 27 de Abril y 1 de Mayo próximos, según lo dispuesto en el art. 26.4 de la citada Ley.

Por el Sr. Alcalde se expone que seguidamente se procederá a efectuar el sorteo para Presidente y suplente de las mesas, y después los de los Vocales y suplentes, entre los que figuran en las relaciones correspondientes de cada sección, operando el siguiente resultado:

Distrito 1.º

Sección 1.ª Mesa A. Presidente: Juan Carlos de Castro Benavente.

Suplente 1.º: M.º Isidro Casimiro Santiago.

Suplente 2.º: José Cervera Perales.

Vocal 1.º: Luisa Hernández Saavedra.

Suplente 1.º: José Joaquín Hernández Hernández.

Suplente 2.º: José Carlos Herrera López.

Vocal 2.º: Antonio Jesús Blanco Blanca.

Suplente 1.º: Juan Ant.º Blanca Pérez.

Suplente 2.º: Pablo Blanco Blanca.

Sección 1.ª Mesa B. Presidente: Ant.º Benita Sánchez Zambrano.

Suplente 1.º: Guadalupe Sánchez Fuentes.

Suplente 2.º: Felisa Santiago Lavado.

Vocal 1.º: Francisco Sánchez López.

Suplente 1.º: M.º Isidro Sánchez Guerrero.

Suplente 2.º: Catalina Sánchez Ortiz.

Vocal 2.º: Calixto Morgado Chaves.

Suplente 1.º: Antonia Montijano Álvarez.

Suplente 2.º: Fernanda Morgado Morgado.

Sección 2.ª Mesa A. Presidente: Pablo García Sánchez.

Suplente 1.º: José Ant.º Guillán Suárez.

Suplente 2.º: Antonia Guerrero León.

Vocal 1.º: Juan Fro. García Lavado.

Suplente 1.º: Diego García Guerrero.

Suplente 2.º: Mameña García Ortiz.

Vocal 2.º: Juan José Baños Rivera.

Suplente 1°: Eugenia Baisón Pardo.

Suplente 2°: Luis Barrera Cuellar.

Sección 2 Mesa B: Presidente: Damián Sánchez Rosa.

Suplente 1°: Paula Rodríguez Zambrano.

Suplente 2°: Antonia Santiago Sánchez.

Vocal 1°: Antonia Rodríguez Gochillo.

Suplente 1°: Rafael Rodríguez Blanco.

Suplente 2°: Gonzalo Rodríguez Moruigo.

Vocal 2°: Eva Zambrano Pulido.

Suplente 1°: Natividad Zambrano Morgado.

Suplente 2°: Encarnación Zambrano Sánchez.

DISTRITO 2°

Sección 1° Mesa A: Presidente: Miguel Yañúa Pico.

Suplente 1°: Antonio Gajardo Pérez.

Suplente 2°: Pacho Yañúa Vacas.

Vocal 1°: Baltasar González Pardo.

Suplente 1°: Francisco González Guerrero.

Suplente 2°: María Gochillo Arivalo.

Vocal 2°: Juan Bautista Guerrero.

Suplente 1°: Manuel Barroso Yañúa.

Suplente 2°: Carmelo Blanco Sánchez.

Sección 1° Mesa B: Presidente: M^{te} Isabel Ramos González.

Suplente 1°: M^{te} Gema Pardo Herrera.

Suplente 2°: Dolores Rodríguez Rodríguez.

Vocal 1°: Alfonso Rodríguez Zambrano.

Suplente 1°: Manuel Rodríguez Ortiz.

Suplente 2°: M^{te} del Carmen Rojas Gochillo.

Vocal 2°: Juan Andrés Zambrano Sánchez.

Suplente 1°: Alfonso Zambrano Salamanca.

Suplente 2°: Jacuzo Sagago Zambrano.

Sección 2° Mesa A: Presidente: Rosa M^{te} Moruigo Paredes.

Suplente 1°: José Manuel Herrera Álvarez.

Suplente 2°: Jesús Jarequi Echavari.

Vocal 1°: Sebastián Gochillo López.

Suplente 1°: Ana M^{te} Gochillo Guerrero.

Suplente 2°: Estrella Gochillo Ramos.



Vocal 2º: Aurora Bracamonte López.
Suplente 1º: Mº Esther Blana Sánchez.
Suplente 2º: Felisa Calvo Sánchez.

Sesión 2ª Mesa B: Presidente: Antonio Santiago Santiago
Suplente 1º: Claudio Santiago Cuellar.
Suplente 2º: Ramón Vellido Guerra.
Vocal 1º: María Rojas Sagago.
Suplente 1º: Isabel Rojas Morgado.
Suplente 2º: Alfonso Ruiz Guerrero.
Vocal 2º: Victoria Hamaizares Sánchez.
Suplente 1º: Fermín Hamaizares Gómez.
Suplente 2º: José Javier Hamaizares Sánchez.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte treinta horas, de que como Secretario certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente.

D. Antonio Zambrano de la Cruz
Sres. Concejales

D. Juan Lukya Rodríguez

D. Diego Guerra Sabado

D. Víctor Buelón Cuellar

D. Francisco Casimiro Guerrero

D. Luis Homero Rodríguez

D. Manuel Zambrano Flamazares

D. Diego Zambrano Chaves

D. Lourdes Homero Rodríguez

D. Juan Ant.º Barrios Guerra

D. Valero Cuellar Ortiz

D. Valentín Ortiz Blanco

D. José Ant.º Ortiz Sotiches

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaqueiro

En Fuente del Maestre, a catorce de Mayo
de mil novecientos noventa y uno

Siendo las dieciocho horas, se constituyó
este Ayuntamiento en el Salón de Actos del Ins-
stituto, en sesión Extraordinaria previa convoca-
toria circulada al efecto bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz y
con la asistencia de los Sres. Concejales anotados
al margen.

Declarado abierto el acto público por la
Presidencia y no presentándose observaciones al
acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el
orden del día y se aceptaron los siguientes:

A C U E R D O S . -

RESUMEN NUMERICO PROVISIONAL DE HABITANTES
DEL MUNICIPIO.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la
Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Presentado por la Asesor Social de los Cursos de Población y Vivienda el Resumen numérico provisional de habitantes de este Municipio, según el cual el número de personas inscritas es de 6.725, se somete a la aprobación del Pleno de acuerdo con lo dispuesto en el n.º 15 de la orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno, de fecha 28 de Diciembre de 1990."

Tras lo cual después de deliberar se acuerda por unanimidad la aprobación provisional del citado resumen numérico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las dieciocho horas quince minutos, de que, como Secretario certifico.



SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz
Sr. Concejales

D. Juan Cabeza Rodríguez

D. Diego García Lavado

D. Víctor Barboza Guillar

D. Francisco Casimiro Guerrero

D. Luis Hornigo Rodríguez

D. Manuel Zambrano Hamañazares

D. Diego Zambrano Chaves

D. Valero Guillar Ortiz

D. Valentín Ortiz Blasco

D. Severino Hornigo Rodríguez

D. José Ant.º Ortiz Sánchez

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaqueco

En Fuente del Maestre, a los de mes de año
novecientos noventa y uno.

Siendo las veintena treinta hora
tuvo este Ayuntamiento, en el Salón de Actos
del Consistorio, en sesión Extraordinaria pre-
via convocatoria invitada al efecto bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano
de la Cruz, y con la asistencia de los Sr.
Concejales anotados al margen, no asistiendo D.
Juan Antonio Barrios García.

Declarado abierto el acto público por la
Presidencia, y no presentándose observaciones al
acto anterior que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el
acta del día y se adoptaron los siguientes:

A C T U E R O S.

COMPRA FINCA RUSTICA.-

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del
Grupo de Gobierno que dice:

"Visto el expediente incoado para la adquisición me-
diante concurso de una finca rústica, y habiéndose efectuado
la licitación el pasado día 23 de Mayo, reuniéndose los infor-
mes preceptivos, y dado que se ha presentado solo una pú-
bica de D.ª Matilde Ovando Bueno, ofreciendo, por 34.000.000
de ptas, la finca rústica de las siguientes características:
Delimitada de partes de labor, a los sitios de Molano, Baldoia
de Concejó y Malas Aradas, que toca unido 193 fanegas o
sea ciento veintimatro hectáreas veintinueve áreas y veinte
centiáreas. La atraviesa la carretera de Fuente del Maestre a
Zafra. Linderos toca este dicha carretera y tierra de D. Angel
Zambrano, D. Lorenzo Gabillo y D. Loreto Casimiro Zambrano;
Sur tierra de D. José y D.ª Alfara García González y porción ad-
judicada a D. Joaquín Ovando Montero de Espinosa; Oeste, tierra
de D. Cristóbal Sánchez y tierra de los Hnos. Vacas Casimiro
y D. Antonio Domínguez y D. Juan Antonio López Mer-
chán, y Norte otras de D. José Páramo Valencia D. Juan
Santiago Pardo, D. Bartolomé Casimiro Barrios, los Herra-
nos Vacas Casimiro, D. Diego Santiago y D. Lorenzo Zam-
brano Morgado, se propone al Pleno la adjudicación

definitiva, adquiriendo la finca de D^o Matilde Ovando Bueno en el precio dictado y en las condiciones que constan en el pliego de Cláusulas Económico-Administrativas de dicho expediente.

Tras lo cual después de deliberar, se acuerda, por unanimidad:

1^o Declarar válida la liquidación y adjudicar definitivamente el concurso para la adquisición de la finca a D^o Matilde Ovando Bueno, en el precio de 34.000.000 de ptas en las condiciones que constan en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas aprobadas por esta Corporación.

2^o Que se notifique a la adjudicataria D^o Matilde Ovando Bueno, en el plazo de diez días, el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que acaba notificación, presente los documentos que acredite haber constituido la fianza y se le cite para que comparezca a formalizar el contrato.

3^o Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.

4^o Autorizar a la vecindad Sra Ovando, para que ha^o cosecha sembrada, en la finca este año, la pueda recoger D. Eduardo Bueno Casillas, y que teniendo una subvención solicitada, en caso de que se la conceda, se le reconozca el derecho a ella, y en caso de no verla, se autorice a D. Eduardo Bueno Casillas para el arranque de los repens (viñedo) a fin de siembrarlos en otro lugar.

CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO, CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL, POR IMPORTE DE 10.000.000 DE PTAS. PARA ADQUISICION DE TERRENOS.

Por el Sr. Secretario-Interventor se emitió Informe de acuerdo con lo previsto en los artículos 418 y siguientes del R.D. Legislativo 781/1987 de 18 de Abril, sobre operación de préstamo y convenio adicional de Tesorería.

Seguidamente se procedió a la lectura de las cláusulas del mencionado Proyecto de contrato, que son las que literalmente se transcriben a continuación:

1^o En formalizar por medio del presente documento, y en base a los expedientes tramitados por los citados



partes, el préstamo con previa apertura de crédito que el Crédito Local de España (o adelante el Banco) concede al Ayuntamiento de Fuente del Maestre de (BADAJOS) o adelante el Préstamo y cuyas condiciones particulares son:

DIEZ MILLONES DE PESETAS			
Importe del préstamo:		(10.000.000)	
Duración: 1 año	Amortización 07 años	Periodicidad TRIMESTRAL	N PLAZOS 36
Interés nominal Anual: 14,750 POR 100	Comisión de apertura: 0,250 POR 100	Tasa anual equivalente (TAE): 15,656 POR 100	Periodicidad líquida: TRIMESTRAL
Comisión de disponibilidad trimestral: 0,250 POR 100	Comisión cuantización anticipada: 4,000 POR 100	Interés de Demora nominal anual: 18,000 POR 100	

GARANTIAS:

PARTICIPACION MUNICIPAL EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO

2º.- El Préstamario se obliga a reintegrar a dicho Banco las sumas de que disponga, así como los intereses y comisiones, y muchos gastos se devenguen a favor del mismo como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo con previa apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones particulares antes indicadas y con sujeción a las condiciones generales que se detallan a continuación:

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- El Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al Préstamario por el importe máximo y para las finalidades que se detallan en el anexo número 1 de este contrato, y a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el Préstamario, que se usa, anexo número 2.

SEGUNDA. Para el desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de crédito".

En esta cuenta se irá adeudando los cantidades que el Préstamario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El Prestatario efectuará las peticiones de fondos con cargo a esta operación mediante comunicaciones suscritas por el Cadenador de Pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse certificado de inversión realizada los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonarán por el Banco en la cuenta corriente que mantiene abierta en el Banco el Prestatario, con la misma fecha-valor de su adeudo en la "Cuenta General de Crédito".

TERCERA. - El tipo de interés que devengará los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" será el mismo que el fijado para el préstamo, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el período de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.

La comisión de disponibilidad se devengará, en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades que se haya previsto disponer en el calendario facilitado por el Prestatario y las realmente dispuestas y adeudadas en la citada "Cuenta General de Crédito", aplicándose dicha comisión por todos los días del período de liquidación.

La Comisión de apertura se devengará sobre el mayor límite del crédito concedido señalado en este contrato, y se hará efectiva, de una sola vez, en el momento de su formalización.

La liquidación de intereses y, en su caso, comisión por disponibilidad, se efectuará en la forma indicada, por períodos trimestrales, el último día de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán venidos para su reembolso inmediato mediante adeudo con la misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta al Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisiones será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco exigible en los términos de este contrato.

CUARTA.

Transcurrido el plazo de carencia, contando a partir del

primer día del trimestre inmediato posterior a la fecha en que se suscriba el contrato, se convertirá la "Cuenta General de Crédito" en una "Cuenta General de Débito" y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, anulándose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Crédito" y el importe total del préstamo.



No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada se amortizará por el Prestatario en el plazo concedido, con descapitalización trimestral, a contar desde la fecha del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al método de amortización que será con ferimiento al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de interés y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-válida del vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo e justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las condiciones de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta de dicho por tanto el nominal anual a este préstamo.

La inversión por el Prestatario de la cantidad abogada en su cuenta corriente por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la Cuenta General de Crédito se justificará igualmente mediante certificados de inversión realizada, en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha de su abono. Transcurrido dicho plazo, la parte no justificada del referido abono se entenderá aplicada a las finalidades detalladas en el anexo número 1 de este contrato, salvo comunicación expresa en contrario del Prestatario y reintegro de la misma para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose en su caso por el Banco

co un nuevo modo de amortización.

QUINTA.- En la fecha en que se cierre la Cuenta General de Crédito, y se consolide la deuda, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y amittiendo el modo de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

SEXTA.- El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, en cuyo caso deberá satisfacer la comisión por amortización anticipada establecida en las condiciones particulares de este préstamo.

Dicha comisión por amortización anticipada se devengará sobre el capital cuya amortización se anticipe, y este, junto con el importe de la comisión por amortización anticipada, y en su caso los intereses correspondientes, se liquidarán y atenderán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha valer del último día del trimestre natural en que se solicite, siempre que dicha solicitud se presente antes de los treinta días naturales al vencimiento de dicho trimestre, de no cumplirse el plazo fijado, la amortización se efectuará al vencimiento del trimestre natural siguiente. El Banco conferenciará y reunirá al Prestatario un nuevo modo de amortización con el nuevo capital pendiente de amortizar.

La efectividad de esta condición queda subordinada a que el Prestatario se halle al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco.

SEPTIMA.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y monto le sea debido, y en garantía de su reintegro, a falta y quova de un modo especial los ingresos que produzcan (ellos) recursos) señalados) como garantía, y que el Prestatario tiene domiciliados y/o se obliga a domiciliar en el Banco

Dichos) recursos) que darán) asimismo a efectos en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco, si las hubiere, o de los que subsiguientemente sea garante ante el mismo.



Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, proyectándose en cuanto a (los) recursos) citados) y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la condición general novena.

OCTAVA. En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la condición anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

NOVENA. El(los) recurso(s) especialmente afectado(s) en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato (será(n) considerado(s)), en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse) a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento conferido a su favor y/o delegación de todo, ingresará en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquel las cantidades que permitan procedentes de (de los) citados) recursos)

Asimismo, en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a las operaciones de las que pueda resultar obligado el Prestatario ante el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas venidas pendientes de pago al Banco como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario será obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio del devengo de intereses de mora.

Se pacta expresamente que el Banco queda autorizado

por el Prestatario con carácter irrevocable, y en tanto se hayan quedado anulados totalmente las obligaciones que le incumben como consecuencia de este contrato, para aplicar al pago o amortización del préstamo concedido, de sus intereses y comisiones, a las respectivas vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario en toda clase de cuentas y depósitos, así como en imposiciones a plazo.

DECIMA. - En caso de incumplimiento en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los sucesos señalados como garantía, o cuyo ingreso se halla domiciliado en el Banco, y cuando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario o, en su caso, efectuando la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la condición general anterior.

UNDECIMA. - El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que él, al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, podrá proceder a la rescisión del contrato.

DUODECIMA. Este contrato de préstamo acredita de la obligación de pago, una vez intervenido por fechoario público, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo.

A efecto de lo dispuesto en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicará por el Banco, el



qual expedir la oportuna certificación que acompaña el saldo que presente la cuenta al día de cierre. En su virtud el Prestatario a el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervenido por fedatario público, juntamente con la certificación proveniente en el artículo 1429, inciso 6, de la ley de Ejecución-civil, y la aportación de otro certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho saldo certificado hará constar el fedatario público que interviene, a requerimiento del Banco, que dicho saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

DECIMOTERCERA. El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los sucesos que a peticen en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente a los sucesos dados en garantía, así como a las comunicaciones presupuestarias para pagar al Banco la cuota financiera anual, a fin de que pueda servir legalmente contra los que estuviere de perjudicarse.

Asimismo, el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto General vigente y de la liquidación del anterior.

DECIMOCUARTA. El Banco podrá vender y transferir a otras Entidades Financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquéllas convenga, y sin más requisito que la previa comunicación al Prestatario, y que no empague coste adicional alguno para el mismo.

DECIMOQUINTA. Serán a cargo del Prestatario las tasas y demás tributos e impuestos que gravan o pueden gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortizaciones, pues el Banco ha de recibir íntegramente en todos los casos, las cantidades líquidas que se piden en el marco de amortización o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, así como las comisiones que constare en las condiciones de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el cumplimiento del presente contrato.

DECIMOSEXTA. Los fueros y Tribunales competentes para

entendidos en asuntos cuestionados litigiosos se pueden derivar del presente contrato según los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten, con renuncia expresa a su propio fuero.

DECIMOSEPTIMA. La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato, devengarán día a día el tipo de interés de demora establecido en las condiciones de este préstamo, aplicado durante los días del periodo de liquidación y sobre la base de los días naturales del año de que se trate, calculándose sucesivamente en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el último día de cada trimestre o en la fecha en que esta salda en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de demora liquidados, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural, se capitalizarán como aumento de capital debido, y devengarán a su vez día a día nuevos réditos al tipo de interés moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de demora se notificarán al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

DECIMOCTAVA. El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exigen la formalización y desarrollo del préstamo, la aplicación de los fondos a la ejecución de las inversiones que en el mismo se financian, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

3.º Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por fedatario público a, petición de cualquiera de las partes, siendo a cargo del Prestatario los gastos que origine la formalización pública o intervención indicadas.

Tras lo cual, la Corporación acordó por unanimidad, aprobar íntegramente dicho Proyecto de contrato.

NORMAS SUBSIDIARIAS. APROBACION PROVISIONAL. Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Cumplido el plazo de exposición al público del anuncio sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias del Municipio, e informadas las reclamaciones presentadas por el

Equipo Redactor de las mismas, se propone al Pl. Municipal, según previene los artículos 131 y siguientes del Reglamento de Planeamiento."



También dio lectura del informe de Secretaría y de los informes emitidos por el Equipo Redactor sobre las alegaciones presentadas por los siguientes vecinos:

D. José Bucayas Morgado, solicitando sea admitida por parte del Pl. Municipal su gerencia presentada al Avance sin establecerse Unidad de Actuación. Análisis: En conversación mantenida entre el interesado y el presentante municipal, se admitió la inclusión en el Suelo Urbano de las parcelas objeto de la presente alegación que se establecieron en ellas dos unidades de Actuación.

Propuesta: Rechazar la alegación por los motivos expresados en el apartado anterior.

HRNOS. HORMIGO RODRIGUEZ:

Objeto: Subdividir la Unidad de Actuación UA-9, segregando de ella las parcelas de su propiedad.

Análisis: En virtud de una eficaz gestión de los terrenos que nos ocupan, resulta conveniente la subdivisión solicitada, si bien, los terrenos propiedad de los interesados deben constituirse, a su vez, en Unidad de Actuación con las uniones que proporcionalmente correspondan.

Propuesta: Aceptar la Alegación, estableciéndose en los terrenos segregados una nueva Unidad de Actuación.

D. JUAN ANTONIO GUERRERO ZAMBRANO:

Objeto: Incluir parcela de su propiedad en Suelo Urbanizable

Análisis: La ubicación de la parcela, lo suficientemente alejada del núcleo y en zonas que no se han considerado idóneas para la expansión del núcleo, aconseja desestimar la propuesta que realiza el alegante.

Propuesta: Rechazar la Alegación.

D. Antonio Brauano López:

Objeto: Recibir información puntual en lo que las Normas afectan a su finca.

Análisis: No es competencia de este Equipo redactor.

Propuesta: Rechazar la alegación.

D. Julián García Flamarcos:

Objeto: Que se cancele la Actuación Aislada AA-11, quedando la finca en Suelo Urbano.

Análisis: Coincide la petición con los criterios acordados por el Plano del Ayuntamiento y aceptados por este Equipo Redactor.

Propuesta: Aceptar la propuesta realizada por el alegante D. Francisco Varas Casado.

Objeto: Inclusión de parcela de su propiedad en Suelo Urbano.

Análisis: La parcela objeto de la presente Alegación, se encuentra ubicada en el Sector 5, Polígono 1 del Suelo Urbanizable definido en el documento de las Normas Subsidiarias, con objeto de dotar a dichos terrenos de la infraestructuras de urbanización necesarias para que se conviertan en Suelo Urbano, una vez aprobado definitivamente y ejecutado el Plan Parcial que legalmente se exige.

Propuesta: Rechazar la alegación.

D. Miguel Angel Ceбалlos Pórcas.

Objeto: Informar al Ayuntamiento de la situación de ruina inminente de la finca de calle San Pedro nº 1, y solicitar su derribo, dada su inclusión en el Grado III del Catálogo.

Análisis:

1º El documento de las Normas Subsidiarias no está aprobado definitivamente, por lo que sus determinaciones no son aplicables al caso por venir.

2º Los edificios y conjuntos con expediente abierto para su declaración como Bien de Interés Cultural, son competencia en último extremo de la Comisión de Patrimonio.

Propuesta: Que se efectúe por parte del alegante, solicitud de licencia de derribo ante los organismos competentes y realice la tramitación administrativa necesaria, no siendo competencia de este Equipo Redactor realizar otro tipo de acciones.

D. Sebastian Gochillo López.

Objeto: Que se seque de la Unidad de Actuación UA-9, su parcela de 225 m².

Análisis: Las pequeñas parcelas ubicadas al Oeste de la UA-9, adyacentes al Camino de Venceda Alta, al tratarse principalmente de solares, su inclusión en la Unidad de Actuación dificulta la gestión de esta, al haber invertido a un



amplio número de propietarios.

Propuesta: Aceptar la alegación, excluyendo de la parcela referida, así como el resto de los colindantes.

D. Felipe Ceballos Abando.

Objeto: Excluir del Catálogo de Edificios Protegidos el nº 7 de la calle San Lázaro.

Análisis: La catalogación del Grado II de protección en las Normas Subsidiarias Municipales, no guarda relación alguna con su posible declaración o no como bien de Interés Cultural, competencia esta de otras instancias administrativas. El establecimiento de un grado de protección en las Normas Subsidiarias, pretende la conservación de elementos arquitectónicos de un edificio, con el fin de evitar la transformación radical de la fisonomía de un núcleo urbano.

Propuesta: Rechazar la alegación.

D. Antonio Brauano López.

Objeto: Eliminación de vial de acceso a UA-10 y certificación del trazado de varios interiores.

Análisis: En el avance de las Normas Subsidiarias, la propiedad del alegante se incluía en el Sector 3, Polígono 3.3 del Suelo Urbanizable. Al verificar el resto de los propietarios de dicho polígono la firma de un Convenio Urbanístico para su inclusión en Suelo Urbano, con las correspondientes cesiones, se optó por establecer una Unidad de Actuación en los terrenos del propietario que presenta esta Alegación. Esta Unidad de Actuación únicamente podrá desarrollarse a instancias del propietario, en el momento en que el mismo decida finalizar su actividad lúdica, para dar a los terrenos un uso Residencial, para lo cual debía desarrollar la Unidad de Actuación a través de un estudio de Detalle. Por tanto, el trazado viario propuesto permitiría el acceso a las viviendas promovidas por el propietario, no perjudicándose, en modo alguno, los derechos del alegante.

Propuesta: Rechazar la alegación.

D. José Joaquín Cassillas Arias.

Objeto: Que no incluya su parcela en Suelo Urbanizable.

Análisis: La cantidad de Suelo Urbanizable, clasificada en las Normas Subsidiarias, supera ampliamente las necesidades actuales y futuras de suelo programadas por este Equi-

po Redactor, siendo las ubicaciones actuales, las que este Equipo estima más idóneas.

Propuesta: Rechazar la alegación.

D. Fernando Sayago López: Se acepta parcialmente la Alegación, incluyendo en Suelo Urbano una faja de 40 mts de profundidad desde la calle Veceda, no considerándose correcta la clasificación del uso del suelo por varias razones:

- 1/ No existe mayor necesidad de suelo que la prevista.
- 2/ La zona urbana selectiva (Cañada, Camino del Cementerio ...) tienen sus infraestructuras (pavimentos, etc...) muy deficitarias, necesitando mejoras parciales.
- 3/ El entorno urbano próximo está escasamente consolidado, por lo que se han debido definir Unidades de Actuación (UA-6, UA-7, UA-9, UA-12).

Asimismo amita el Equipo Redactor el siguiente informe sobre la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias por el Ayuntamiento.

Objeto:

Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, incluyendo en éstas las rectificaciones y apreciaciones realizadas por el Pleno del Ayuntamiento en fecha de 5 de Marzo de 1991.

Análisis: Habíendose estudiado el Acta de Aprobación, este Equipo Redactor acepta la totalidad de las determinaciones establecidas por el Pleno del Ayuntamiento, a excepción del Anexo complementario, al que manifiesta su reserva, y que textualmente dice:

"Las edificaciones, en el suelo residencial o residencial mixto, dedicadas a viviendas, podrán tener una altura máxima de 3 plantas o 10 mts, en todo el casco urbano, a excepción del entorno de la Iglesia Parroquial, a petado en el expediente de declaración como "Bien de Interés Cultural" con categoría de Monumento.

Propuesta

Se procede a incluir en el Documento Apto para Aprobación Provisional la totalidad de las rectificaciones introducidas por el Ayuntamiento Pleno, incluyendo la referida al establecimiento de 3 plantas como altura máxima en la totalidad de los edificios destinados a viviendas del



nucleo urbano.

Respecto a estas apreciaciones, este Equipo Redactor no debe existir tal permisividad en su caso pendiente de aprobación de su expediente de declaración como "Bien de Interés Cultural" con categoría de "Monumento".

Se propone el establecimiento de la figura de un Plan Especial que estudie detalladamente las características de altura que presenta el caso en proceso de Declaración y a raíz de dicho estudio, se definirá la altura que deberá corresponder a todos y cada uno de los edificios existentes en el casco histórico, proponiendo como solución transitoria el mantenimiento de la altura existente en cada una de las parcelas catastrales construidas. En el caso de solares, la altura máxima permitida será la máxima de las de las parcelas colindantes.

Abierta deliberación por el Sr. Ortiz Sánchez, se expone:

- 1º.- Que no considera el momento oportuno para la aprobación de las Normas Subsidiarias, tan amplias, al terminar la legislatura.
- 2º.- Que ya en el Pleno sobre aprobación inicial, manifestó existir un tratamiento desigual en algunos términos, pues unas mismas fincas parceladas tienen un tratamiento distinto, al incluirse unas parcelas en el casco urbano y otras en unidades de actuación o terreno urbanizable.
- 3º.- Que las tres plantas deben extenderse a todo el casco urbano, y que la protección del Patrimonio debe ir por otras vías, por lo que su voto será contrario.

En este sentido se pronuncia el portavoz del C.D.S. Sr. Cuellar Ortiz.

Por el Sr. Calero se expone que desea puntualizar las manifestaciones del Sr. Ortiz, en el sentido de que, respecto al primer punto llevan más de tres años de elaboración y consideran que no se debía dejar el problema para otra Corporación, por lo que estima que el momento es oportuno, y que en todo caso se pueden modificar.

En cuanto al tratamiento considera que a todas las parcelas se les ha dado un tratamiento igual; todas aquellas parcelas se sobrepasan los 1000 m² como se dijo en la aprobación inicial se les da el mismo tratamiento,

y en cuanto al último punto ya se puede apreciar que se choca en parte con el criterio del Equipo Redactor que no eran partidarios de que hubiera tres alturas en el casco urbano, y no obstante cuando se aprobó inicialmente se incluyó la permisividad (en su caso pendiente de aprobación de su expediente de declaración como "Bien de Interés Cultural" con categoría de "Monumento").

Se propone el establecimiento de la figura de un Plan Especial que estudie detalladamente las características de altura que presenta el casco en proceso de Declaración y a raíz de dicho estudio, se definirá la altura que deberán cumplir a todos y cada uno de los edificios existentes en el casco histórico, proponiéndose como solución transitoria el mantenimiento de la altura existente en cada una de las parcelas catastrales constituidas. En el caso de solares, la altura máxima permitida será la máxima de la de las parcelas adyacentes.

Abierta deliberación por el Sr. Ortiz Sánchez, se expone:

- 1.º - Que no considera el momento oportuno para la aprobación de las Normas Subsidiarias, tan oportuno, al terminar la legislatura.

- 2.º - Que ya en el Plano sobre aprobación inicial, manifestó existir un tratamiento desigual (Repetido de las 3 plantas en el casco antiguo.

Que posteriormente podría ser una labor de la nueva Corporación hacer un complemento de estas normas subsidiarias con un plan de Ordenación Urbana, que podría contemplar aquellas zonas que hayan quedado fuera de ordenación.

El Sr. Alcalde da por concluida la deliberación y sometido a votación lo hacen a favor 7 del grupo de Gobierno y 5 en contra (4 del C.D.S. y 1 del P.P.), por lo que se aprueba por mayoría absoluta, aceptándose las propuestas del Equipo Redactor dadas a las alegaciones de los interesados relacionados en su informe.

CONVENIO DEL AYUNTAMIENTO CON LA DIRECCION PRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, SOBRE USO INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción



del Grupo de Gobierno que dice:

"Recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Instrucción y Ciencia, el Gobierno para el uso y gestión de las guardas rurales acogidas al Plan de Extensión de la Educación Primaria y el Departe Escolar, en los Centros Docentes no Universitarios, se propone al Pleno la aprobación del mismo, autorizándose al Sr. Alcalde para que le suscriba"

Tras deliberar, se acuerda por unanimidad, su aprobación.

COMPLEMENTO GUARDAS RURALES

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Dado que las Retribuciones de los dos Guardas Rurales son más bajas que las asignadas a los Funcionarios Locales, al regirse por el convenio "del tiempo", se propone al Pleno, autorizando el complemento de 25.000 pts mensuales, a falta uno, para su equiparación.

Después de deliberar, se acuerda, por unanimidad, su aprobación.

APROBACION DEL MODELO DE DECLARACION DE BIENES Y POSIBLES CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD.

Dispuesta por la ley 9/1991 de 22 de Marzo que el modelo de declaración de bienes, actividad que pueda proporcionar ingresos económicos y de causas de incompatibilidad, que han de formular los miembros corporativos antes de la toma de posesión, se ha de aprobar por el Pleno, después de deliberar, se acuerda, por unanimidad, prestar la aprobación al modelo emitido de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos, de que, como Secretario certifico.

VERBOS ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sres. Concejales

D. Juan Lukeya Rodríguez

D. Diego García Juvada

D. Victoriano Barcoá Cuéllar

D. Francisco Casimiro Guerrero

D. Luis Homero Rodríguez

D. Manuel Zambrano Hamazones

D. José Antonio Ortiz Sánchez

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaguera

Asistentes

D. Diego Zambrano Chaves

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Juan Ant. Barrios Guerra

D. Juan Carlos Homero Rodríguez

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 21 horas del día doce de junio de 1991 en (1) primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se reunen los concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el Pleno correspondiente al 6 de junio de 1991.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que existen número suficiente para la válida constitución del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión para celebrarse a examinar el único asunto con precedo en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

No habiéndose ninguna observación, quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acta, levantándose la sesión a las 21,05 horas. De todo lo cual se extiende la presente acta de lo que, como Secretario certifico.

CONCEJALES DE LA CORPORACION

ASISTENTES:

PSOE. D. Antonio José Zambrano de la Cruz
" D. Diego García Lavado
" D. Juan Coleya Rodríguez
" D. Basilio Rodríguez Blanco
" D^a María Esperanza Calderón García
" D. Victoriano Bardón Cuellar
PP D. José Antonio Ortiz Sánchez
CDS. D. Diego Zambrano Chávez
" D. Valero Cuellar Ortiz
" D. Juan Antonio Barrios García
" D^a Lourdes Hornizo Rodríguez
" D. Valentín Ortle Blanco
" D. Ignacio Franco Cordillo Sayago
Secretario:
D. Arturo Montero Vaguero



En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día 15 de Junio de 1991 en (1) primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por:

D. Valero Cuellar Ortiz
y D. Juan Antonio Barrios García

Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidido D. Valero Cuellar Ortiz, por ser el de mayor edad, y actuado de secretario de la misma, el que es de la Corporación D. Arturo Montero Vaguero.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezaban las listas, que seguidamente se relacionan:

D. Antonio José Zambrano de la Cruz por el P.S.O.E.
D. José Antonio Ortiz Sánchez por el P.P.

D. Diego Zambrano Chaves por el C.D.S

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papelito secreta y efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

<u>NOMBRE DEL CANDIDATO:</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS:</u>
D. Antonio José Zambrano de la Cruz	<u>6</u>
D. Diego Zambrano Chaves	<u>7</u>
D. José Antonio Ortiz Sánchez	<u>-</u>
TOTAL VOTOS EMITIDOS: <u>13</u>	VOTOS EN BLANCO: <u>-</u>
VOTOS ANULADOS: <u>-</u>	

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Diego Zambrano Chaves ha obtenido 7 votos que representan la mayoría absoluta de Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación, en los siguientes términos: - Juro - - por mi conciencia y honor cumplir bien y fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y después de interesar del Sr. Secretario el Acta de Arqueo y Cuentas de Patrimonio, que éste puso a su disposición, levantó la sesión, siendo las doce horas veintidós minutos, de que como Secretario, certifico.

CONCEJALES DE LA CORPORACION

ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales

D. José Antonio Ortiz Sanchez.

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. Juan Ant^o. Barrios Garcia.

D^a. Lourdes Horruigo Rodriguez.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Ignacio Gordillo Sajago.

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

D. Diego Garcia Lavado.

D. Juan Galeya Rodriguez.

D. Basilio Rodriguez Blanco.

D^a. M^a. Esperanza Calderin Garcia.

D. Victoriano Barrios Cuellar.

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Laguarda

En Fuente del Maestro, a 24 de junio de mil novecientos noventa y uno. Siendo las once treinta horas se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los señores Concejales anotados al margen.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad. Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1^o - PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Por el Sr. Barrios se expone que la urgencia viene motivada por la necesidad de presentar mañana, a primera hora, la documentación en la Dirección Provincial del INEM, y que se iba a convocar el sábado, pero que se tenía que ultimar la modificación del proyecto y resolver algunas discrepancias con la Asociación de padres se convocó para esta mañana.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se expone que no vea la urgencia del Pleno por ningún sitio; que el Pleno extraordinario urgente dice que es cuando no permite convocar la sesión con la antelación mínima de 2 días hábiles, y que de no apreciarse la urgencia por el Pleno se levantaría la sesión.

Que hay además tres puntos de los que no se ha motivado la urgencia por lo que debían de retirarse sin entrar en debate.

Que en cuanto a la urgencia del cambio de destino de la obra del PER considera que ha habido tiempo suficiente y lo que pasa es que ha habido indicación de un equipo de gobierno de este Ayuntamiento; que desde el jueves hasta el martes se ha podido convocar con las 48 horas que marca la ley.

Que no quiere decir que este punto no sea importante el hecho y que se tenga que debatir, pero que en los demás puntos ha de darse a su grupo las 48 horas que determina



la ley; que hasta tal punto la urgencia es precipitada que hay una madre que pensaba venir a ver el proyecto porque esperaba que fuera el pleno, como siempre, por la tarde, y no pudo.

Por el Sr. Dña Sanchez se expone que la urgencia viene motivada por la petición de la Asociación de padres, en el sentido de efectuar el cambio de destino de la obra; y que no había tiempo para esperar a que se cumpliera el plazo de 2 días hábiles; que también recuerda que en la anterior Corporación, convocó un pleno, con carácter urgente que le cogió fuera, y se aceptó la urgencia sin poder inconveniente alguno.

Por el Sr. Barrios se expone que en cierta ocasión se le citó en convocatoria sin firma ni sello, con carácter extraordinario urgente, sin que a su grupo les diera tiempo a estudiar el tema, faltando un concejal del grupo de gobierno, y la oposición no puso reparos alguno votando a favor de la urgencia.

Por el Sr. Cambraus de la Cruz, replica que sería porque estaba justificada dicha urgencia e insiste en que hoy no ve la urgencia del Pleno Extraordinario.

Antes de entrar en el. Por el Sr. Alcalde se estima que el tema está debatido y sometido a votación lo hacen a favor 7 del grupo de gobierno y en contra 6 del grupo PSOE, aprobándose por mayoría la urgencia.

Antes de entrar en el punto siguiente por el Sr. Calera se pregunta al Sr. Secretario sobre la situación de D. Ignacio Cayuela Jayado, funcionario que interviene como concejal, informándose que por resolución de la Alcaldía se le ha declarado en excedencia especial con efectos del 15 de junio en que tomó como posesión el cargo de concejal, habiéndose dado cuenta de ella a la Comisión de Gobierno y al Pleno se hará en la próxima sesión que celebre.

2.- CAMBIO DE DESTINO OBRA DEL PER.- Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Estando prevista en el proyecto del PER la realización, entre otras, de la obra "Pista Polideportiva en el Colegio P. Cruz Valera por importe de 4.886.639 ptas., y teniendo ese Colegio, igual que el de San José, necesidad de ampliar los patios con la adquisición de terrenos colindantes, antes de construir las pistas, como lo

han solicitado reiteradamente los padres, la A.P.A y el Consejo Escolar, así como el Claustro de Profesores, se propone al Pleno el cambio de la obra "Pista Polideportiva - Colegio Cruz Valero" registrada con el n.º 06038, por la de arreglo de patios en el C.P. Cruz Valero, con el presupuesto de 3.795.792, y la 3.ª fase de pavimentación c/ San Miguel por 1.090.847 pts., autorizándose al Sr. Alcalde para cursar la petición correspondiente al TNEM."

Abierta deliberación por el Sr. Caleyá se expone que se han llevado a efectos la ejecución de todas las obras con excepción de éstas, cuyo cambio se propone, y que hay suficiente dinero; que no ve el porqué de entrar en polémica con otros colegios y que el Pleno se ha convocado el 21 y ya venía el cambio de destino de obras del PER, cuando los padres no se pronunciaron hasta el 22. Que ellos están de acuerdo en que se hagan las pistas polideportivas.

Por el Sr. Barrios se dice que el problema viene de atrás, y que el 22 de Mayo el Consejo acordó que siguiera el proceso de expropiación de los terrenos colindantes y que por otra parte del Ayuntamiento se asfaltarán los patios.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se expone de manifiesto que lo único que se pretende es armonizar los intereses de la Comunidad Educativa del C.P. "Cruz Valero" con los intereses generales de nuestro municipio que son perfectamente compatibles, leyendo el escrito dirigido por los representantes de los alumnos, representantes de los padres de alumnos y la mayoría de los profesores del Consejo Escolar dirigido a este Ayuntamiento en el que se manifiestan su protesta por la construcción de la pista polideportiva, antes de adquirir los terrenos colindantes (prometidos), instando al Ayuntamiento a proceder lo antes posible a la apertura de negociaciones con los dueños de la finca, para lograr el objetivo deseado: conseguir los terrenos adyacentes para construir una pista de deportes varios.

Por el Sr. Alcalde se expone que cree que es conveniente hacer esta obra y llevar a cabo negociaciones para la adquisición de terrenos y hacer las pistas.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, se señala que se va a invertir un millón menos, contestándole el Alcalde, que va a ser un millón más ya que después se construirá la pista, tras lo cual da por concluido el debate y sometido a votación lo hacen 7 a favor (6 del CPS, y 1 del PP), y 6 se

abstienen (del Grupo PSOE), por lo que se aprueba por mayoría.

3.- REGIMEN DE SESIONES. Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Debiéndose fijar el Régimen de sesiones en la próxima sesión que celebre la Corporación, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno que las sesiones ordinarias se celebren en los últimos quince días de cada trimestre, como se vienen celebrando actualmente."

Tras deliberar y efectuar la votación, lo hacen a favor 7 del Grupo de Gobierno y 6 abstenciones del Grupo PSOE, por lo que se aprueba por mayoría.

4. RESOLUCIÓN ALCALDIA NOMBRAMIENTOS TENIENTES DE ALCALDE / INTEGRANTES COMISION DE GOBIERNO.

La Corporación quedó enterada de la resolución de la Alcaldía de fecha 18 de los corrientes, por la que se nombran a los Tenientes de Alcalde que constituirán la Comisión de Gobierno por el orden de prelación siguiente:

- 1º.- D. José Antonio Ortiz Sánchez.
- 2º.- D. Valero Cuéllar Ortiz.
- 3º.- D. Juan Antonio Barrios García.
- 4º.- D. Valentín Ortiz Blanco.

5.- CREACION DE COMISIONES INFORMATIVAS, DELEGACIONES Y PORTAVOCES DE GRUPOS.

Teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Zambrano de la Cruz en la declaración de urgencia del Pleno, a petición de éste el Grupo de Gobierno solicita la creación de Comisiones Informativas, dando conocimiento al Pleno de la Resolución de la Alcaldía por la que se nombran a los siguientes Delegados:

A. D. José Antonio Ortiz Sánchez, Delegación Deportes, Tráfico, Seguridad Ciudadana y Agricultura.

A. D. Valero Cuéllar Ortiz, Delegación de obras y urbanismos, P.E.R., Cementerio y Hogar Pensionista.

A. D. Juan Antonio Barrios García, Delegación de Hacienda y Juventud.

A. D. Valentín Ortiz Blanco, Delegación Servicios, Matadero, Mercados, Basura, Alumbrado y Aguas, Parques y Jardines.

A. D. Lourdes Horaniga Rodríguez, Delegación de Educación y cultura.



A. D. Ignacio Gordillo Sayago, Delegación de Personal y Sanidad.

Como portavoces del Grupo se designan los siguientes: Por el Grupo CDS, a D. Juan Antonio Barrios García, suplente D. Ignacio Gordillo Sayago.

Por el P.P. a D. José Antonio Ortiz Sánchez

Por el PSOE, a D. Antonio Zambrano de la Cruz, suplente a D. Juan Galeya Rodríguez.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce cuarenta y cinco minutos, de que como Secretario, certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente Acc. tal.

D. José Antonio Ortiz Sánchez

Sres. Concejales

D. Valero Cuéllar Ortiz,

D. Juan Antonio Barrios García,

D^a. Lourdes Horruigo Rodríguez,

D. Valentín Ortiz Blanco,

D. Ignacio Gordillo Sayago

D. Antonio Zambrano de la Cruz

D. Diego García Lavado

D. Juan Galeya Rodríguez

D. Basilio Rodríguez Blanco

D^a. M^a. Esperanza Calderín García

D. Victoriano Bordón Cuéllar

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vagüero

En Fuente del Maestro, a cinco de Julio de mil novecientos noventa y uno.

Siendo las veintidós horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en sesión Extra-Ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acc. tal. D. José Ant^e. Ortiz Sánchez y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen hallándose ausente el Sr. Alcalde que delegó sus funciones en el primer Teniente de Alcalde que preside.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, quedó pendiente de aprobar el acta anterior al no haber recibido copia los miembros corporativos, y seguidamente se procedió a examinar el orden del día, adaptándose los siguientes:

ACUERDOS

CREACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS - Por el Sr. Presidente se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

" A fin de llevar a cabo una organización de trabajo y obtener mayor eficacia en la prestación de servicios, este grupo propone a la Corporación, la creación de las siguientes Comisiones Informativas:

1^º - HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

2^º - TRÁFICO, SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA.

3^º - OBRAS DEL PER. Y SANIDAD.

4^º - EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS.

Así mismo propone que la composición de dichas Comisiones estén integradas por el Presidente y 4 vocales, indicándose a continuación los de este Grupo de Gobierno y proponiendo al Grupo PSOE, designe dos vocales para cada una de ellas.

HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Presidente: D. Juan Antonio Barrios García.

Vocales: D. José Antonio Ortiz Sánchez.

D. Ignacio Gordillo Sayago.

TRAFICO, SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Presidente: D. José Antonio Ortiz Sánchez.

Vocales: D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Juan Antonio Barrios García.

OBRAS DEL PER. Y SANIDAD.

Presidente: D. Ignacio Gordillo Sayago.

Vocales: D. Valentín Cuellar Ortiz.

D. José Antonio Ortiz Sánchez.

EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS.

Presidente: D^º Lourdes Horungo Rodríguez.

Vocales: D. Valentín Ortiz Blanco.

D. José Antonio Ortiz Sánchez.

Abierta deliberación, por el Sr. Zambrao de la Cruz se expone que no guarda relación con la proporcionalidad; que lo mismo le da que haya 6 que 4 por cada grupo; que para la Comisión de Hacienda en grupo del PSOE, designa a Juan Calvo Rodríguez y Antonio Zambrao de la Cruz, para la de Tráfico a Víctor Bardón Cuellar y Basilio Rodríguez Blanco; para Obras del PER y Sanidad a Diego García

Salado y Antonio Zambrano de la Cruz, y para Educación y Festejos a M^{te}. Esperanza Calderón García y Juan Calaya Rodríguez.



Por el Sr. Presidente se precisa que en las comisiones informativas, por ley, han de estar representados todos los grupos políticos existentes en el Ayuntamiento, guardando la proporcionalidad, y en la propuesta presentada existen 2 concejales del CDS, 2 del PSOE, y 1 del P.P., por tanto guarda la proporcionalidad.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se expone que no se propone el Régimen de Sesiones, y por el Sr. Presidente se contesta que no hay inconveniente en que se haga en este momento, proponiendo que sea el mismo fijado por la anterior Corporación, uno al mes con carácter ordinario, el día en que lo estime conveniente el Presidente.

Por el Sr. Calaya se puntúa en que no existe la proporcionalidad directa al ser los componentes de este Ayuntamiento 6-6 y 1, contestándole el Presidente que, como ha dicho antes, cada grupo ha de estar representado en estas comisiones guardando la proporcionalidad.

Por el Sr. Barrios se manifiesta que el anterior grupo de Gobierno cuando crearon las Comisiones Informativas existía la misma proporción 6-6 y 1, y sin embargo en las comisiones se designaron 2 del PSOE, 1 del CDS, y 1 del PP, sin guardar la proporcionalidad.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz que está fuera de lugar, que evidentemente era otra composición que lo que se había dicho era que debían ser 6-6 y 1, pero que no le importa que la composición sea la propuesta.

Concluida la deliberación se somete a votación ofreciendo el resultado siguiente:

Votos a favor 6 (5 del CDS, y 1 del PP.), y abstenciones 6, (del PSOE), por lo que se aprueba por mayoría.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA SOBRE EXCEDENCIA ESPECIAL FUNCIONARIO ALBANI D. IGNACIO GORDILLO SAYAGO.

El Sr. Presidente dio cuenta al Pleno de la Resolución de

la Alcaldía siguiente:

"Examinado el escrito presentado por D. Ignacio Cordillo Sayago, solicitando la excedencia especial, como funcionario Albauil de este Ayuntamiento, con motivo de la toma de posesión del cargo de Concejal de esta Corporación, y visto el informe de Secretaría, por el presente dispongo:

1º- Que concedo la excedencia especial, como Funcionario Albauil a D. Ignacio Cordillo Sayago con efecto del 15 de los corrientes, en que tomó posesión del cargo de Concejal.

2º- Que en virtud de lo dispuesto por el art. 9º y siguientes del Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios de la Administración del Estado, se le reservará la plaza, abonándose por la corporación la cotización a la MUNICIPAL, así como los trienios, y se le computará el tº en que permanezca en esta situación a efectos de trienios y trienios parvos.

3º- Que se notifique al interesado y se de cuenta de la resolución de la Comisión de Gobierno y Corporación."

Por el Sr. Tamborero de la Cruz se expone que hasta dos graves puntualizaciones. Que no se da que se pueda dar la excedencia especial sin tener reconocimiento antes de la dedicación exclusiva; un funcionario puede y de hecho queda en excedencia por dos motivos: uno excedencia forzosa por incompatibilidad de función que sería en este caso al Sr. funcionario y Concejal de este Ayuntamiento, por lo cual si no hay dedicación exclusiva previa pasaría a excedencia forzosa por incompatibilidad; y después hay una segunda excedencia que es la especial que es la que se está dando pero que previamente tiene que tener la dedicación exclusiva remunerada, de lo que no tiene ningún conocimiento de que este funcionario - Concejal lo que tenga reconocida, por lo que votará en contra; a parte que si desde el 15 de junio hay una vacante debería haberse expuesto al público para ser cubierta, dado el nº de parados existente y si no se ha hecho, que no saber cuando y como y si está reconocida la exclusiva saber el montante económico de las cuerdas.

Por el Sr. Presidente se expone que, en primer lugar,

se ha seguido el procedimiento que el Secretario ha dictaminado.



En segundo lugar no se ha reconocido excedencia alguna, ya que la debe reconocer el Pleno y que aquí no hay que votar nada, toda vez que se trata de dar cuenta de la resolución al Pleno.

Por el Sr. Zambrano desca que le refutara o afirmara el Secretario sobre lo expuesto en cuanto a los tipos de excedencia y que para la excedencia especial debe haber un reconocimiento de la dedicación exclusiva y de no ser así, sólo excedencia forzosa; que por ser problema personal suyo lo puede corroborar por ser su situación especial como funcionario del Estado, y tener dedicación exclusiva en la Diputación, y hasta que no se la reconocieron no pasó a la situación especial.

Por el Sr. Secretario se infiere que si bien el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios de la Administración del Estado reconoce el pase a la situación de servicios especiales, cuando sus funcionarios desempeñan cargos electivos retribuidos y con dedicación exclusiva en las Corporaciones Locales, cuando se trata de funcionarios locales como en este caso, ha de aplicarse el art.º 74 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que no exige el reconocimiento de la dedicación exclusiva y así consta en el informe que seguidamente pasa a dar lectura y que dice:

1.º - "Que según lo previsto en el art.º 74 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y art.º 6 y siguiente del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios de la Admon. del Estado, aprobado por R. D. 730/1.986 de 11 de Abril, los funcionarios, cuando desempeñen cargos electivos (retribuidos y de dedicación exclusiva en las Corporaciones Locales, y en todo caso en la propia Corporación, pasarán a la situación de servicios especiales).

2.º - Se podrá hacer de oficio a instancia del interesado, una vez verificado el supuesto que le ocasiona art.º 8, y con efectos desde el momento en que se produce

3º- El trámite a seguir será el de resolución de la Alcaldía, a quien compete, de acuerdo con lo previsto en el art.º 21, g) de la Ley R.B.R.L. y 41, 14 g), Regl.º O.F.R.L.E.L.

4º A los funcionarios afectados se les reservará la plaza, se abonará por la Corporación la cotización a la MUNICIPAL, así como los trienios, y se le computará el tiempo en que permanezca en esta situación a efectos de trienios y derechos pasivos.

5º- Que una vez con se deberá solicitar el regreso en el plazo de 30 días, y en caso de no hacerlo pasará a la excedencia voluntaria por interés particular.

A petición del Sr. Presidente el Sr. Secretario dió lectura también del art.º 74 de la Ley antes citada que dice:

1- Los miembros de las Corporaciones locales que sean en situación de servicios especiales en las siguientes supuestas:

a) Cuando sean funcionarios de la propia Corporación para la que han sido elegidos.

b) Cuando sean funcionarios de carrera de otras Administraciones públicas y desempeñen en la Corporación para la que han sido elegidos un cargo retribuido y de dedicación exclusiva.

En ambos supuestos, las Corporaciones afectadas abonarán las cotizaciones de las mutualidades obligatorias correspondientes para aquellos funcionarios que de prestar el servicio que motiva su pertenencia a ellas, entendiéndose a las cuotas de clases pasivas.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se pide se modifique el informe y el Secretario expone que no lo considera necesario por estar suficientemente claro.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se pide a la vacante contestándole el Sr. Presidente que se intentará cubrir lo más pronto posible, dando por concluidas las observaciones hechas a la Resolución de Referencia.

CORRESPONDENCIA:

1) Requerimiento Tesorería Seguridad Social, descubiertos P.E.R., meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 1989.



Por el Sr. Presidente se expone que el número de bases estos requerimientos al Pleno es que no se había podido averiguar el nombre del trabajador a que corres-pondían al no constar en ningún registro y se enten-taba recabar información sobre el tema, creyendo que se puede tratar de un error, al no constar en los distintos servicios administrativos que en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 1989 se contactara a ningún trabajador del PER.

Por el Sr. Zambraño de la Cruz, se manifiesta que la explicación es muy fácil por no haber tenido en dichos meses a ningún trabajador contratado.

Al tratar de dar lectura a un resumen de las escritas de los últimos meses recibidos de la Seguridad Social, por el Sr. Presidente se retiró la palabra y se la concedió nuevamente condicionada a que se al-liciera a los requerimientos que se hacen en correspondencia.

Por el Sr. Zambraño de la Cruz expone que ha dicho a los antecedentes del problema, ya que se suele dar un plazo de 15 días para recurrir, y hace poco se le reclamó una deuda de un millón y pico de pesetas de un mes del PER y se recurrió justificándose que se trataba de un error, y se quitó dicha deuda; y éste es lo curioso; que los requerimientos se recibieran un día o dos antes de finalizar el su mandato y dijo al secretario que había datos para decir a la Seguridad Social que se trataba de un error y que si necesitaba su colaboración personal se la pidiera; que se supiera que es un error de un trabajador y que tiene un resumen de lo pagado en 1989 de unos 28 millones de pesetas y Id. de Seguridad Social; que podía haber un error por parte del Ayunt.º o por parte de la Gestoría, un político. Que después que hace unos meses ha pedido la Seguridad Social 13 millones del PER, del 1º trimestre, de 1987, para lo que se ha solicitado el fraccionamiento de pago de la deuda, traer un trabajador, que es un error, de la Seguridad Social, y que se puede probar, que ascende a unas 100.000 ptas y pico, de buen al Pleno para

dejar que también dejen deudas; que no se deja ninguna deuda, por tratarse de un error; que trata todos los descubiertos que dejó la anterior Corporación y aunque no los relacione para limitarse a los regerimientos citados.

Por el Sr. Barrios se manifiesta que cuando se trataba el primer punto sobre las Comisiones le causaba extrañeza al Sr. Zambrano de la Cruz que se aludiera a los antecedentes sobre los Compromisos de las Comisiones Informativas anteriores, y parecer que ahora no les preocupa el sacar los antecedentes que tenía preparados para este punto, por lo que pedía más coherencia y si se sacan antecedentes que sean para unos y para otros.

Por alusiones el Sr. Zambrano de la Cruz dice que él traía los datos sobre deudas reclamadas el mes de Abril para explicar lo que se había cuando la Seguridad Social regeriera deudas que no existían; se elevaba un escrito y se paralizaba, preguntando si en este caso se había hecho.

Para terminar el Sr. Presidente dice que no se traía por motivos políticos sino para intentar aclarar esto y que dentro de los 15 días se ha recurrido y que este punto, estando suficientemente claro, lo da por terminado.

2). Sentencia Sala Contencioso-Administrativo estimando el recurso de D. Manuel Caro Castillo, sobre tasas de aumento de obras Colegio de San Lázaro.

En cuanto a este punto el Sr. Presidente leyó el fallo, por el que se estimó dicho recurso reconociendo al Sr. Caro Castillo la bonificación del 90% de la tasa de licencia de obra.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, explica la obra que realizó el Sr. Caro en los Colegios y que el ayuntamiento le reconoció que debía abonar la tasa de licencia de obra, según el contrato, que no la consideraba de protección oficial ni equipamiento comunitario primario; que la sentencia lo da por hecho; que se hace por una interpretación de la ley y que las cláusulas derogatorias abstractas no derogan la regulación anterior de leyes especiales.

por lo que se recusa la sentencia la bonificación del 30%; que esto es recurrible en el plazo de 5 días, otros contenidos que han dado la razón al Ayuntamiento, que no eran recurribles, si se le preguntaba si se ha pensado en la posibilidad de recurrir.

Por el Sr. Presidente que el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura considera que estas obras vienen por Ley determinadas, según la sentencia, y considera que no es necesario recurrir esta sentencia por estimar que las costas van a ser superiores a lo que el Ayuntamiento se pretende ahorrar, de entrada ha habido unas costas superiores a 100.000 pesetas y se está esperando la minuta del Abogado y Procurador, y no se ve posibilidad de ganar este pleito y si se recurre las costas serán superiores.

Tal lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las señas de las horas, de que como Secretario, certifica.

SEÑORES - ASISTENTES

- Sr. Alcalde - Presidente
D. Diego Zambrano Chaves
Sres. Concejales
D. José Antonio Ortiz Sánchez
D. Valero Cuellar Ortiz
D. Juan Antonio Barrios García
D.ª Lourdes Horruigo Rodríguez
D. Valentín Ortiz Blanco
D. Ignacio Gordillo Sayago
D. Juan Calaya Rodríguez
D. Barilo Rodríguez Blanco
D.ª M.ª Esperanza Calderón García
D. Victoriano Bardián Cuellar
Sr. Secretario
D. Arturo Montero Vagüero

La Fuente del Maestre, a ocho de Agosto de mil novecientos noventa y uno.

Siendo las señas de las horas, se constituyó este Ayuntamiento en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extra-Ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen no asistiendo por hallarse de vacaciones, D. Antonio Zambrano de la Cruz.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones el acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron las siguientes

ACUERDOS

MODIFICACION FINALIDAD CONTRATO PRESTAMO NUM. 11-21.644 CON EL B.C.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la mocion del Grupo de Gobierno que dice:

"Recibida del Banco de Crédito Local la modificación de las finalidades del contrato n.º 11-21.644, formalizado entre ambas Entidades el 19 de Octubre de 1990, por importe de 10.661.632 pts de conformidad con lo interesado, se propone dotar con 4.221.632 pts la adquisición del camión para la recogida de basura, en sustitución de la construcción del transformador para el final (sobrante), en la misma cuantía, aplicando a dicho contrato un tipo de interés nominal del 14'30%, no alterándose las restantes condiciones."

Tras lo cual se acuerda, por unanimidad, su aprobación.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS A VARIOS ACREEDORES.

Por el Sr. Secretario se dio lectura al expediente instruido para el reconocimiento de crédito a varios acreedores de la Corporación, así como del Informe de Secretaría - Intervención, y abierta deliberación, por el Sr. Barrios se explica su contenido.

Por el Sr. Caleyá se expresa que no vea bien se convocara un pleno de esta transcendencia en este mes, que debe prácticamente no haber actividad por vacaciones; que el reconocimiento de estos créditos son de la anterior Corporación y muchos de ellos antes de 1987; que se trataba de unas irregularidades, ya que la mayoría de ellas estaban pagados, destacando jornales de trabajadores del PER, por 1.870.654 pts., Obras de dependencias municipales por 173.500 pts. A la empresa Margado arrendamiento de locales 442.000 pts. reparaciones bombas de aguas y otras 586.743 pts; Farcuana Picallo, Gestora Rojas y otras que no cita por no causar, ascendiendo a 6.775.345 pts.

Que por otro lado, también se propone el reconocimiento de créditos de deudas pendientes de pago y quedan por reconocer otra cantidad a los Heras Zoubranes.

Por el Sr. Barrios se contesta que también hay una deuda con Construcciones "Cruz-Mar" de la que tampoco se ha tenido constancia hasta este momento y que cuando se presente no habrá problema en el reconocimiento.

Que respecto a la oportunidad de la convocatoria del



Pleno, en 1988 se aprobaron los presupuestos en la última semana de Julio, siendo tan importante como los juntos de ahora en que su grupo hubiera objección alguna.

Por el Sr. Calera se pide a que reconocieran créditos y que hay que pagar todas las obligaciones contraídas, independientemente de la Corporación que sean.

Por el Sr. Ortiz - Saubier se refiere a la deuda no reconocida en su momento, a Construcciones "Cruz Mar", mi abogada, por lo que ahora en vez de pagar unos 5.000.000 de pts. a lo que arrendaba se deben pagar más de 8 millones, más 500.000 pts. de Seguridad Social por lo que no desea se malgaste el dinero.

Por el Sr. Alcalde considera debatido el asunto, se le hace resaltar que durante los 4 años se ha intentado en que fueran reconocidas y que respecto a las deudas de la Seguridad Social se estudiará en su momento, y si alguna queda de esta Corporación se reconocerá igualmente.

Concedido a rotación, lo hacen 7 a favor (CDs y PP), y 5 abstenciones del PSOE, por lo que se aprueba por mayoría el reconocimiento de los siguientes créditos, habilitándose dentro del actual presupuesto, dichas créditos mediante instrucción del expediente nº 2º.

NOMBRE DEL DERECHADOR	CONCEPTO	IMPORTE PTS.
A Trabajadores del PER.	Jornales Nóminas	1.870.654
A Elias Marcano Blanca y otros.	Id. trabajos realizados en dependencias y otros	173.500
A Empresa Morgado y otros.	Por arrendamiento de locales y otros gastos según facturas.	443.058
A Juan Pecellin y otros.	Reparaciones bombas de agua y otros	586.743
A Farmacia Picallo Díez.	Otro servicio de agua	165.750
A Gestoría Reyes y otro.	Trabajos concertados	227.100
A Unieco, proyecto depósito.	Redacción de Proyectos	483.581
A D ^o Carmen Ortiz Zambrano.	Indemnización obra electrotéc.	12.000
A Iberconta.	Contadores Servicio Agua	100.098
A Ferretoria Zambrano	Artículos suministrados	102.221
A Juan An ^o Pecellin Sousa	Trabajos bomba agua	253.071
A Gestoría Reyes	Gestoría personal PER	185.600

NOMBRE DEL ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE P.T.S.
A. Juan F ^{co} Arcevala Sanchez.	Demontar caseta municipal.	42.000.
A. Joaquin Sanchez y Alvaro Cervera.	Daños colector "Parrita".	25.000.
A. Manuel Cuellar Vacas y otros.	Daños en finca sito Parrita por construcción colector.	36.212.
A. Alfonso Herrera y otros.	Material electrico y trabajos.	220.763.
A. Antonio Alvarez y otros.	Trabajos dirección obras PER y otros jornales.	705.348.
A. Monitores Esc. Compensatoria.	Trabajos y asignaciones.	234.500.
A. D ^o Angela Gonzalez y otros.	Socorros necesitados.	41.000.
A. Grafisur	Confeción libro Historia Fuente.	540.000.
A. Felix Cuadrado Panto.	Monitor Esc. Compensatoria.	50.000.
A. Felix Cuadrado Panto.	Monitor Esc. Compensatoria.	210.000.
A. Julian Guerrero Sanchez y otros.	Dieta componentes mesas electorales.	27.196.
A. Venancio Muñiz	A cuenta debito municipal.	40.000.
A. LUMIANA.	Material Alumbrado	106.994.
A. OMECA.	Diferencia trabajos padrones diferenciatizados.	27.946.
A. La Empresa Muñiz.	Diferencia proyectos películas y obras.	190.316.
A. Grafisur	Libro Fuente del Maestro	506.872.
A. Transportes y magnifica excavadora Guerrero	Por trabajos segun facturas.	400.000.
A. D. Miguel Pizarro Truoco	Facturas alimentos suministrados para pobres.	53.000.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NUM: 2 DE 1.991.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito núm. 2 dentro del presupuesto ordinario de 1.991, por un importe de 12.685.932 pesetas, con cargo al superávit sobrante de la liquidación del Presupuesto de 1.990, y de transferencia de algunas partidas, que aparece reformado por el Secretario - Interventor y Comisión de Hacienda.

Abierta deliberación, por el Sr. Barrios se explican los motivos de la estructura del expediente, informando sobre los aumentos de las partidas, habilitaciones y transferencias.

Por el Sr. Calaya se hace referencia a algunas de las partidas, como la 622 de adquisición de vehículos, sobre



las ofertas que se han pedido, y considero que no es necesario suplementarla por haber un sobrante, un total de 4.000.000 de ptas., al haberse cambiado de destino la cantidad concedida para el Transformador, cuyo asunto se ha tratado anteriormente. Respecto a esto por el Sr. Secretario se refirió que dicha cantidad está contabilizada y explicó la sugerencia del Banco de Crédito Local de utilizar esta partida para el cambio de finalidad al tratarse de una inversión con un importe prácticamente equivalente a la cantidad que invertida en el Transformador.

Por el Sr. Calvo continúa manifestando que los 7 millones y pico que quedaban de superávit se pensaba destinarlos, a parte de la deuda que había pendiente con la Seguridad Social, para suplementar la partida de personal laboral, pues el Grupo Socialista considera que es una buena política el fomento de empleo; por otra parte se rebajan 3.000.000 de ptas. que tenían destinados para la pavimentación de las calles, con lo cual los recursos al no pavimentarse resultarían perjudicados, obra cantidad que se rebaja del crédito presupuestado para la sujeción y acondicionamiento del sitio que como saben todos se ve mal y hay dificultad para seguir los debates, por lo que se debería de haber quitado de otra partida.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, se expone que este grupo de gobierno una vez que se ha asumido la responsabilidad tiene que dedicar los presupuestos a obras internas en consonancia con sus ideas, que lo manifestado por el Sr. Calvo respecto al personal laboral lo considera demagógico, ya que su grupo también desea fomentar el empleo, pero no de acuerdo con la política de contratación que a venido siguiendo el partido socialista de contratar a personas por 2 meses y llevar más de 2 años, por lo que desea dar más oportunidades a otros.

En cuanto a la pavimentación no van a sufrir los recursos ya que se va a pavimentar con cargo al

Plan de Obras y Servicios, que las cantidades que se transfieren de una partida a otra no es para nada sino para los servicios que recibirán los recursos de Fuente del Maestro.

Que respecto al tema de la sonorización, aunque todas las inversiones son buenas, tienen unas prioridades distintas a las suyas, que también el grupo PSOE, tuvo prevista la adquisición del camión hace dos años, o más y sin embargo hasta este último no se ha llevado a efecto.

Por el Sr. Calera se replica que no es demagogia, que si se ha de fomentar el empleo se necesita dinero; que se puede transferir de otras partidas como la de las asignaciones a miembros corporativos y de las retribuciones de funcionarios; que respecto de la contratación del personal laboral se siente orgulloso, de como lo han hecho, dando opciones, y cuando no eran trabajos cualificados se hacía, mediante sorteos, mientras el actual grupo de gobierno ha contratado ya directamente sin hacer oferta de empleo; que es verdad que algunas personas se les ha renovado el contrato, pero que todo los años se ha procurado fomentar el empleo.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, existe en que el grupo socialista ha contratado directamente, pudiendo citar algún caso, entre ellos en la Comisión de Gobierno del 25 de Marzo se amplía un contrato a una limpiadora con lo cual su contrato que es de tiempo parcial pasa a total, siendo legal, ya que el tiempo parcial no debe superar los $\frac{2}{3}$ de la jornada completa.

Por el Sr. Calera se contesta que se consultó con otras limpiadoras por si les interesaba la ampliación, con motivo de vacante, al no estar interesadas no se hubo selección.

Por el Sr. Barrios se insiste la ilegalidad y por el Sr. Barrios respecto a la contratación directa manifiesta que no la hubo ya que se interesó una oferta genérica.

Por el Sr. Alcalde continuando debatido el asunto lo somete a votación ofreciendo el siguiente resultado: Votos a favor 7 (del CDS y PP), y 5 en contra del PSOE, por lo

que se aprueba por mayoría, debiéndose exponer al público, por el plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones y de no presentarse estas se considerará definitivamente aprobada conforme a lo dispuesto en la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.



NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO, ASIGNACION COMPLEMENTOS AL MISMO Y OTROS FUNCIONARIOS.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Puesto a disposición de la Diputación, por el Auxiliar Administrativo que la venía desempeñando D. Manuel García Cabañas con motivo de la renovación de la Corporación, este Grupo propone al Pleno lo siguiente:

1.º - Nombrar para el cargo de Depositario al Administrativo D. José Maurano Carillas, incrementándole el complemento específico mensual en 7.880 pesetas, más el de productividad de 10.631 ptas. equivalentes en su totalidad, al que tenía asignado el Sr. García Cabañas, como Depositario, con efecto de la fecha de toma de posesión.

2.º - Asignar a D. Manuel García Cabañas, el complemento específico mensual de 3.127 ptas. y el de productividad de 4.934 pts. llevando aparejado el último el amplitud del vece al mes, como máximo, a las Condiciones Informativas, por la tarde.

3.º - Reconocer a todas las miembros de la Policía Local, a partir de 1.º de Julio, el complemento de productividad de 20.000 ptas. mensuales, y al cabo el incremento de dicha cantidad de referido complemento, por los turnos extraordinarios que constan en el convenio.

4.º - Reconocer con efecto de 1.º de Enero último, al funcionario D. Joaquín Santiago Ortiz, el incremento de 9.650 ptas. mensuales, en el de productividad, por los servicios de cocinero deportivo que viene prestando, propuesto en la Comisión de Gobierno del 7 de Junio último.

5.º - Que se instruya expediente de modificación de crédito por transferencia entre las partidas presu-

puestas de retribuciones afijadas."

Abierta la deliberación por el Sr. Ortiz Sánchez se explica que el equipo de Gobierno no pensaba de momento, en este ejercicio, tratar sobre la redacción de puestos de trabajo, pero que al reincorporarse el Sr. García Cabanas a su puesto, después de las vacaciones, pidió al Secretario de que dejaba la Depositaria, recomendándole al Secretario de que continuara en el ejercicio hasta el próximo Pleno para que se nombrara otro funcionario.

Después explica los complementos propuestos relativos a Depositaria, al Sr. García Cabanas, Policía Local y Sr. Santiago Ortiz.

Por el Sr. Cateja se expresa su deseo de que conste en acta el reconocimiento a la labor que ha hecho el Sr. García Cabanas, durante el tiempo que ha estado al frente de la Depositaria, así como el acto de caballería, pidiendo a disposición de la nueva Corporación su cargo.

Que por parte de ningún miembro separativo se le ha hablado en el sentido de continuar en el cargo y si en una manifestación pública se habla de renovar la Depositaria; que si se hubiera hablado con él es posible que hubiera continuado.

Que en cuanto a los complementos no todos eran por llevar la Depositaria, sino que tenía otros por llevar las cuentas del polideportivo y por asistir a Comisiones Informativas.

Que también se alegra de que la Policía Local haya llegado al convenio aunque piensa que no es más ventajoso que el que se propuso en su día en grupo.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, se puntualizan algunas manifestaciones del Sr. Cateja en el sentido de que respecto al Depósito tampoco habló el mismo con el Grupo de Gobierno, sino con el Secretario y éste les informó de las intenciones del Sr. García Cabanas, y por tanto se le compró en el puesto a través del Secretario.

Que reconoce que lo ha llevado bien, pero que

también hay otro señor que lo llevaba bien, y es igual de caballero y por lo menos igual de profesional que él.



Que también, el primer día después de las vacaciones se fue, por motivos personales, a ocupar la depositaria.

El grupo de Gobierno estima que tan buen depositario es uno como otro, y que como el trabajo del Ayuntamiento exige una colaboración inmediata, se le nombra al Sr. Maurano y demostrará su valía.

En cuanto al tema de la Policía Municipal nos alegramos de que el grupo de la oposición esté de acuerdo y el hecho de que haya aceptado el convenio aun siendo menos ventajoso demuestra que no es solo el dinero lo que cuenta sino que también hay otro tipo de cosas que se valoran.

Por el Sr. Ateya se propone que quede sobre la mesa el nombramiento de Depositario, y que el Administrador actúe de puente entre el Secretario y el resto de funcionarios, contestándole el Sr. Ortiz Sanchez que ya se había hablado con el Sr. Maurano y había aceptado, por lo que se mantenía la propuesta.

Por el Sr. Alcalde se da por concluido el debate, que el grupo de Gobierno tomó la decisión de llevar al Pleno esta propuesta, por las circunstancias expuestas; que se cree que tan buen depositario es el Sr. García Abaños, como el Sr. Maurano Cabillas, y que en los puestos adictos demostrarán su valía como lo han hecho en otras ocasiones; que en cuanto a la Policía Municipal se alegra de que el grupo de la oposición esté de acuerdo y espera que este beneficio en la mejora municipal se note en el servicio, que cree ya se ha notado.

Se metida a votación se hacen a favor 7 (del CDS y PP), y 5 abstenciones del PSOE, tras

lo cual se acuerda su aprobación por mayoría.
ASIGNACIONES MIEMBROS CORPORATIVOS. - Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Este grupo propone al Pleno la aprobación, para el actual ejercicio, de las asignaciones a los miembros corporativos que se pudiesen a continuación:

CONCEJAL DE DEDICACION EXCLUSIVA:

D. Diego Zambrano Chaves --- 14 mensualidades de 100.000 pesetas netas.

D. Ignacio Cordillo Sayago - - - 14 mensualidades de 95.000 pesetas netas.

CONCEJAL SIN EXCLUSIVIDAD:

Delegación semanal (2 días a la semana) - - - - - 2.350 pts

Comisiones Informativas (por asistencia) máximo 2 al mes. - - - - - 2.000 "

Plenos Ordinarios (por asistencia) - - - - - 3.350 "

Comisión de Gobierno (por asistencia) - - - - - 2.000 "

Plenos Extraordinarios (por asistencia) - - - - - 2.200 "

Estas retribuciones tendrán carácter retroactivo desde el 15 de Junio del presente año.

Los días que el Sr. Alcalde falte su asistencia a este Ayuntamiento, el Teniente de Alcalde en quien delegue para cubrir dicha ausencia cobrará la parte proporcional del sueldo mensual del mismo."

Abierta deliberación por el Sr. Barrios se explica la propuesta, especialmente la relativa a la dedicación exclusiva del Concejal Sr. Cordillo Sayago, en el sentido de que al ser funcionario e incompatible con el cargo de Concejal, se le reconoce la exclusividad, debiéndose de ocupar de la dirección de obras, P.E.R., delegaciones asignadas, así como los trabajos que le correspondían como funcionario, por lo que el Ayuntamiento no le va a suponer apenas costo, ya que en lugar de abonar su asignación con cargo a la partida de funcionario se hará con cargo a la de miembros corporativos.

Que en cuanto a las demás partidas le han servido de base las que tenía aprobadas la anterior Corporación, incrementándose el 8% del nivel



de vida, más la asignación a miembros de la Comisión de Gobierno; que respecto al punto relativo a la ausencia del Sr. Alcalde, que cuando se produzca se le abone al Teniente de Alcalde que le sustituya la parte proporcional de la asignación que tenga asignada el Alcalde.

Por el Sr. Coleya después de preguntar sobre si habrá crédito suficiente en la partida, y contestarle el Sr. Barrios afirmativamente, considerará que la asignación del Teniente de Alcalde, en los días de ausencia del Alcalde, es otra dedicación exclusiva encubierta, de forma que se reconocen dos dedicaciones exclusivas y una encubierta; que se habla de un incremento del 8% cuando la relación con las asignaciones de la anterior Corporación, van a suponer en algunos casos, más de un 80%; que antes como mucho, un Teniente de Alcalde no llegaba a las 14 ó 15.000 pesetas. Ahora como mínimo supera las 25.000 pesetas; que no está en contra de la dedicación exclusiva y que se le retribuía dignamente a la persona que represente al Ayuntamiento, pero que antes se ha criticado tanto la dedicación exclusiva del Teniente de Alcalde al que se le tenían asignadas 70.000 pesetas y ahora se reconocen 2, más la otra encubierta, aparte de otras asignaciones, como a los miembros de la Comisión de Gobierno, que antes no cobraban y para ellos con carácter retroactivo.

Que no encuentra justificativa alguna el que tenga que cobrar el Teniente de Alcalde que le sustituya cuando se ausente, y creer después que se ha caído tanto a la tona Corporación el régimen de asignaciones.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se le replica que no hay nada más lejos de la realidad, totalmente tergiversado y manipulado. Que solo va en la dirección una dedicación exclusiva, la del Alcalde; que lo que este Concejal ha venido propagando estas horas

es que fuera el Alcalde el que tuviera la dedicación exclusiva y que si no la tenía era porque cobraba de la Diputación más de 200.000 ptas. mensuales por asistir 3 días a la semana; que en cuanto al Sr. Gordillo, como se ha dicho antes, al ser funcionario que no se iba a cubrir su puesto y prestará este servicio a parte de otras, como Concejal, al Ayuntamiento no le iba a suponer más de 10.000 pesetas cantidad que le compensará del mayor trabajo dirigiendo las obras, asistiendo a Comisiones por las que no cobrará nada, y otros trabajos análogos.

Que han considerado convenientemente poner una asignación mensual a los órganos de Gobierno, recordando que antes los miembros de la Comisión no la tenían.

Que no está de acuerdo en que la asignación del Teniente de Alcalde que le sustituya en casos de ausencia, sea de una dedicación exclusiva encubierta, que el Alcalde, por razón de cargo, se ve en la necesidad de desplazarse con frecuencia a Badajoz, y en algunos casos a Madrid para asuntos oficiales, realizando este trabajo para el Ayuntamiento y considera que para que no haya vacío de poder le sustituya un Teniente de Alcalde y se le compense.

Que antes no solo había las 70.000 pesetas del Sr. García Lavado, sino otras 40.000 pesetas del Sr. Zambrano Hamañares, lo que suponía más de 110.000 pesetas y se pagaba otra cosa que era peor, y pide al portavoz del PSOE que sea más coherente pidiere en el Pleno de Octubre de 1987, voto a favor de una paga al Sr. Bardón, por sustituir al Alcalde, que equivalía a una mensualidad de éste, y además que las asignaciones se pusieran igualmente con carácter retroactivo hasta 1º de Julio.

Por el Sr. García Lavado se responde que el portavoz del PP, ha estado criticando en estos 4 años las asignaciones y tiene que decirle, después de esta



propuesta, que es un cara dura, y que debe ser más valiente y decir claramente lo que va a ganar, así como cuanto le han pagado por estar sentado en el primer Teniente de Alcalde; que no debe hablar fuerte porque tiene pocos votos, llamándole seguidamente al Sr. Alcalde al orden para que se centre al tema en cuestión de que le tenga que cobrar la palabra.

Por el Sr. Ortiz Sanchez se contesta al Sr. Corda Navado de que no le va a acusar de cara dura, aunque lo sea, que ya se califica solo, y que no le han pagado nada aunque su mente estrecha no lo comprenda; que él sabe las cosas con que cuenta, pero que en cambio él, por no ser de número uno no lo sabe y puede que no tuviera ninguno y que la mayoría de Teniente del Maestro, sus representantes, si lo saben. Que siempre ha defendido de que solo se reconociera la dedicación exclusiva del Alcalde; que es él un Teniente de Alcalde y hay otros que es valiente y da la cara lo que no hacen las personas que escapan por detrás.

Por el Sr. Corda Navado, por razones pide la palabra que no se la conceda el Sr. Alcalde de momento.

Por el Sr. Barrios se pide al portavoz del grupo PSOE que si tiene que decir algo sobre la moción que lo haga pero que no se toquen de otras temas y que no siempre el Alcalde delega en el primer Teniente de Alcalde, porque el otro día le tocó a él la designación y no piensa cobrar nada.

Por el Sr. Coleya se hace referencia a la alusión de que las asignaciones de 1987, fueran con carácter retroactivo, que no lo cuestiona, toda vez que estaban aprobadas del año anterior y no era lo inverso, al tener una cobertura legal. Que lo que si tiene que decir es que le tocó desempeñar el cargo de Alcalde en el mes de Julio, por estar actuando todavía de médico, el titular, y nunca se le

ocurrió plantear la dedicación exclusiva y nuevo el tema de la retroactividad.

Concedida la palabra al Sr. García Lavado expone, respecto al portavoz del PP, que durante los 4 años ha estado escupiendo por su boca todos los insultos que ha querido, y que también faltó al Alcalde Socialista que le aguantó muchísimo y que en cuanto a la mayoría de que hasta el partido socialista ha sido el más votado.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, pregunta al portavoz del PSOE, sobre la cobertura legal del Sr. Bardón, si con anterioridad al día 29 de octubre estaba aprobada la dedicación exclusiva del Sr. García Lavado de 60.000 pesetas y la del Sr. Zambrano Manuzares de 40.000 pesetas y como tuvo efectos retroactivos del 1º de Julio.

Por el Sr. Coleya se desea comentar sobre el tema en el sentido de que respecto al Sr. Gordillo, como funcionario, se podía haber permitido de otra manera, pues se imagina que hará además otros trabajos porque tiene su propia justificación, que le sorprende que se diga que por ir a Madrid, como si se fuera a calibrar, cuando el anterior Alcalde se iba y venía en el mismo día y le daba tiempo a recibir por la tarde, que tampoco se produce un vacío de poder y no pasará nada porque un día determinado habrá que sustituirle un Teniente de Alcalde para cobrar, por lo que no se necesitan ni justificada esta tercera dedicación exclusiva, después de haber hablado tanto cuando estaba en la oposición. Que cualquiera por tanto que esta exclusividad encubierta vaya en la ilegalidad y que en todo caso la vea bien si se refiriera al mes de vacaciones que pudiera disfrutar el Alcalde. Que como puede confirmarse el Secretario siempre se ha puesto menor cantidad en las asignaciones a miembros corporativos que la permitida por la Ley y el sobrante se ha utilizado para suplementar otras partidas como la del personal laboral.

Por el Sr. Alcalde se da por concluido el debate y sometida a votación lo hacen F. favor (CDS y AP) y 5 en contra, por lo que se aprueba por mayoría.



CREACION CONSEJO DE LA JUVENTUD

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Por la presente moción el Grupo de Gobierno propone a este Pleno para su aprobación la CREACION DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE FUENTE DEL MAESTRE, foro de representación de todas las asociaciones juveniles de nuestra ciudad. Dicho consejo tendrá un funcionamiento autónomo regido por los Estatutos que se aprueben en la primera sesión y constitutiva de dicho consejo, e impulsado por la Junta Directiva de la misma.

Los gastos de mantenimiento, como mobiliarios, así como el lugar de ubicación serán por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento.

La dotación económica se hará por medio de protocolos firmados con dicho consejo anualmente. También se acogera a las subvenciones oficiales que hay para lo mismo.

Será un órgano consultivo y ayudará en la potenciación de la política juvenil de la Concejalía de la Juventud de este Excmo. Ayuntamiento lleve a cabo."

Ampliada la información por el Sr. Barrios sobre dicho Consejo y después de deliberar se acuerda, por unanimidad, su aprobación.

CANAL DE LOS BARROS. Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Este Grupo de Gobierno la adhesión a la Moción del Ayuntamiento de Almedraledo que dice:

"La Zona de Barros, se configura agrícolamente como una de las Comarcas en la que predomina el monocultivo.

Las necesidades comunitarias Europeas, demandan ofertas Polivalentes agrícolas y con garantías de competitividad.

La Zona de Barros, exige con mayor premura, el que se le dote con un canal de riego para la

transformación paulatina de su monocultivo e su plantación de aquellos que en el Mercado Común Europeo vienen demandando en mayor cantidad y calidad.

Para conseguir estos fines, se hace necesario e imprescindible la creación y construcción del Canal de los Barros, que se nutrirá de las aguas de la presa de la Serena."

Esta Alcaldía, sometida a conocimiento y aprobación del Pleno Municipal, el que adopte acuerdo solicitando del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la construcción del Canal de Barros, y que se dirija testimonio del acuerdo adoptado, a todos los municipios afectados por el Canal de los Barros, para que se adhieran al mismo y los remita a este Ayuntamiento, para ser elevado al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo."

Después de deliberar se acuerda, por unanimidad, su aprobación.

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES ANTE LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LOS MOLINOS" Y OTROS ORGANISMOS:

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"El Grupo de Gobierno de este Ayuntamiento, a la vista de lo pateresado del Ayuntamiento de Villafranca, y en cumplimiento de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Los Molinos" propone como representante de este municipio ante la Mancomunidad a D. Diego Zambrano Chaves, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y como suplente a D. Ignacio Gordillo Sayago.

También se proponen para los Consejos Escolares a los siguientes:

A D. Ignacio Gordillo Sayago, Colegio "Miguel Garriga".

A D. José Antonio Ortiz Sanchez, id. "Cruz Valero".

A D. Juan Antonio Barrios Barata, id. "San José".

Para la Comisión de Escolarización a D^a. Lourdes Horruigo Rodríguez."

Abierta la deliberación por el Sr. Calera alude a la falta de oferta de algún representante para el grupo y la extrañeza de que como representante ante la Universidad "Los Molinos" no se haya designado al Delegado del Servicio de Aguas, contestándole el Sr. Barrios que se ha considerado más conveniente el nombramiento del Sr. Gordillo, por sus conocimientos sobre el tema.

Debatido el asunto el Sr. Presidente lo somete a votación apreciando el siguiente resultado: Votos a favor 7 (del CDS y PP) y 5 en contra del PSOE, por lo que se aprueba por mayoría.

P. E. R.: SOLICITUD INICIACION TRABAJOS.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Habiéndose recibido de la Delegación del Gobierno escrito por el que la Comisión Provincial de Planificación del PER, ha acordado suspender en esta localidad hasta el 15 de Septiembre, los trabajos del PER, y comprobado que la provisión de trabajo no es la esperada en la zona de regadío y por tanto el nº de parados es elevado, puesto en contacto con las Organizaciones Sindicales a nivel provincial manifestándose tales hechos, se propone al Pleno se solicite la Comisión Provincial citada la iniciación de las obras con cargo a la 2ª reserva de crédito concedida."

Después de deliberar, se acuerda, por unanimidad, aprobar dicha moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión siendo las recibidas horas treinta minutos de que como Secretario, certifico.

SEÑORES-ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales

D. José Antonio Ortiz Sánchez,

D. Juan Antonio Barrios García,

D. Valero Cuéllar Ortiz,

D. Valentín Ortiz Blanco,

D^a. Lourdes Horruigo Rodríguez,

D. Víctor Bardon Cuéllar

D. Rosalío Rodríguez Blanco.

Sr. Secretario Acctal.

D. José Mauriano Cabillas

La Fuente del Maestro, a veinte de Agosto de mil novecientas noventa y uno,

diendo las veintuna horas, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

Declarado abierto el acto público

por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó, aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1^o.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA. - Explicada la urgencia por el Teniente de Alcalde Sr. Ortiz Sánchez, manifestándose que habiéndose recibido a las catorce horas y treinta minutos del día de hoy, telegrama del Director Provincial del INEM, accedió a la petición formulada en su día por este Ayuntamiento, se ha considerado necesario la convocatoria de este Pleno urgente para poder presentar la documentación rápidamente y empezar los trabajos del PER cuanto antes.

Sometida a votación la urgencia, se aprobó por unanimidad.

2^o.- No se da lectura en borrador del acta anterior debido a la urgencia de la convocatoria del Pleno.

3^o.- OBRAS DEL PER. CON CARGO A LA SEGUNDA

RESERVA DE CRÉDITO. - Por el Sr. Secretario se dio lectura a la siguiente moción del Grupo de Gobierno:

"Concedida por la Comisión de Calificación, Acreditación y Seguimiento del PLAN DE EMPLEO RURAL, la Reserva de Crédito a este Ayuntamiento por importe de

8000.000 ptas. con destino a subvencionar la ejecución de obra, se propone al Pleno la ejecución de las obras que se indican en los proyectos siguientes que se someten a la aprobación por dichos conceptos Calle Capellanes, Calle San Miguel y Acceso Polideportivo.

Que para los materiales no subvencionados se pastoreará, si es necesario, el expediente para la aplicación de Contribuciones Especiales.

Tras lo cual se acuerda por unanimidad la aprobación de referida moción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintuna horas y quince minutos de que como Secretario Accidental, certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales

D. José Antonio Ortiz Sánchez.

D. Valero Cuellar Ortiz,

D. Juan Antonio Barrios García.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Lourdes Horrujo Rodríguez.

D. Antonio Zambrano de la Cruz

D. Juan Galeya Rodríguez

D. Basilio Rodríguez Blanco.

D. Diego García Lavado

Sr. Secretario Acctal.

D. José Manzano Casillas.

La Fuente del Maestro, a trece y uno de Agosto de mil novecientos noventa y uno.

Siendo las veintuna horas, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria por convocatoria convocada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con asistencia de los Sres. Concejales desotados al margen, excusando su asistencia D. Ignacio Gordillo Sayago por hallarse de vacaciones, no asistiendo D. Víctor Bardón y D. Esperanza Calderón sin haberse excusado.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, por los Sres. Galeya Rodríguez y Zambrano de la Cruz se hacen las siguientes observaciones: El primero, que su grupo vota en contra de la

de la aprobación del acta del Pleno del día 8 de Agosto, por considerar que en la misma no se recoge fielmente las intervenciones de su grupo en los debates de los asuntos tratados. El segundo, expresa su protesta por la urgencia del pleno del día 20 de Agosto y que aunque reconoce el derecho de la Presidencia a convocarlo, también ellos tienen derecho a asistir a los debates, miembros de su grupo no pudieron hacerlo por no llegarles la convocatoria a tiempo, por lo que quiere que conste en acta su protesta.

Por el Sr. Alcalde se le contesta al Sr. Zambrano que dado el interés social del punto del orden del día de aquella sesión, como es el inicio de los trabajos del PER, lo consideró urgente y por eso lo convocó.

ACUERDOS

1.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSERSO CON EL FIN DE ELIMINAR BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE NUESTRA LOCALIDAD, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA REALIZAR CUANTAS GESTIONES SEAN NECESARIAS.

Leído que fue por el Sr. Secretario la Moción del Grupo de Gobierno que dice: teniendo la posibilidad de solicitar al Inserso una subvención con el fin de suprimir las barreras arquitectónicas y urbanísticas, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º- Solicitar dicha subvención con el fin de eliminar las barreras arquitectónicas en los Colegios Públicos de nuestra ciudad.

2º- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones sean necesarias a tal fin.

Abierta la deliberación por el Sr. Barreras manifiesta que el Grupo de Gobierno con esta Moción pretende única y exclusivamente la solicitud de una subvención para eliminar barreras arquitectónicas en los Colegios Públicos de nuestra localidad.

Como el Técnico Municipal se encuentra de vacaciones se ha encargado a un Maestro de Obras que informe al respecto, sin perjuicio de que una vez se reincorpore el Técnico a su trabajo, se realice la correspondiente



Memoria y ésta se someterá a Informe de la Comisión de Obras.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, del grupo *PSOE, expresa su protesta por estar el expediente incompleto y considera una chapuza el Informe del Maestro de Obras.

Por el Sr. Ortiz del Grupo Popular, dice que se adhiere a la postura del CDS e insiste en que será el Aparejador Municipal quien redacte la Memoria y ésta será sometida a la Comisión de Obras.

Por el Sr. Presidente, se manifiesta suficientemente debatido el punto, el cual se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

2º- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSERSO, ADAPTACION Y EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, ASI COMO AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA REALIZAR CUANTAS GESTIONES SEAN NECESARIAS.-

Abierta la deliberación por el Sr. Barrios manifiesta que el grupo de Gobierno con la Moción presentada ante el Pleno pretende solicitar una subvención del Inersso para la construcción de una habitación en el Hogar del Pensionista de una superficie de 38 m² y parte de arriba de una azotea con una escalera para acceso a la misma y un patio de luz con un presupuesto de 1.014.720 pesetas incluido IVA, presentado por un Maestro de Obras de la localidad ante la posibilidad de hacerlo el Técnico Municipal por hallarse de vacaciones pero una vez incorporado éste a su trabajo se hará con las formalidades técnicas exigidas y será sometido a la Comisión de Obras.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, que en la Comisión Informativa celebrada antes del Pleno, se le informa que el presupuesto presentado habría que modificarlo según los pensionistas, por tanto quedaba la duda de lo que se iba a hacer en concreto, que su grupo no se oponía a la petición de la subvención pero quería saber lo que se iba a hacer.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, que lo que se pretende por el Equipo de Gobierno es solicitar la subvención

, pues el Plazo cumple el día 3 de Septiembre y que como el punto anterior queda dicho, cuando el Aparejador Municipal se reincorpore al trabajo se hará el presupuesto definitivo una vez recogida la modificación en el mismo propuesta por el Sr. Presidente del Hogar del Pensionista y se someterá de nuevo a la Comisión de Obras.

Por el Sr. Presidente se da por debatido el asunto sometiéndolo a votación el cual fue aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de que como Secretario Acctal., Certifico.

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales

D. José Antonio Ortiz Sánchez.

D. Juan Antonio Barrios García.

D. Lourdes Horacio Rodríguez.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Ignacio Gordillo Sayago.

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

D. Juan Calvo Rodríguez.

D. Diego García Navas.

D. Basilio Rodríguez Blanco.

D. Víctor Bardón Cuellar.

D. Esperanza Calderón García.

Sr. Secretario Acctal.

D. José Maurano Castillas.

En FUENTE DEL MAESTRE, a cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Siendo las veinte horas treinta minutos, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al Acta anterior por no haberse leído la misma. Se queda pendiente para el próximo Pleno.

Seguidamente se procedió a examinar la Orden del día y se adoptaron las siguientes:

ACUERDOS

AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN FESTEJO TAURINO. Por el Sr. Secretario fue leída la moción del grupo de Gobierno



que dice: Con motivo de las próximas fiestas patronales del Santísimo Cristo de las Misericordias se propone al Pleno acordar la realización de una novillada sin picadores el día 15 de Septiembre.

Abierta la deliberación, por el Sr. Barrios Garda expresa que deseando este Ayuntamiento celebrar en las próximas fiestas un festejo tauromá y entre los documentos necesarios para que la Delegación del Gobierno autorice dicho festejo se encuentra la adopción de acuerdo plenario para poder celebrarlo por ello se propone al Pleno.

Por el Sr. Coleya Rodríguez, del Grupo Socialista, se manifiesta que su grupo votará favorablemente la celebración del festejo siempre que el mismo sea legalmente autorizado.

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1991. Por el Sr. Secretario se leyó la moción presentada por el Equipo de Gobierno que dice:

"Recibido de la Excm. Diputación Provincial la circular n.º 1 relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda en este momento enterada la Corporación y propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.º - Aprobación de las obras del Plan Provincial de 1991 siguientes:
- La núm. 110, denominada PAVIMENTACION DE SERVICIOS 10.000.000 pts.
 - La núm. 111, denominada CENTRO SOCIAL 6.300.000 pts.
 - La núm. 112, denominada ELECTRIFICACION 4.600.000 pts.
- TOTAL - - - - - 20.900.000 "

Igualmente se propone la financiación de las mismas de la siguiente forma:

CLASE DE OBRA	AY. MUNICIPAL	DIPUTACION	ESTADO	TOTAL
PAVIMENTACION D.S.	2.500.000	5.200.000	2.300.000	10.000.000
CENTRO SOCIAL	1.600.000	4.700.000	-	6.300.000
ELECTRIFICACION	1.100.000	3.500.000	-	4.600.000

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art.º 197. 1 f.) del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art.º 2.1. c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de Obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para la obra.

Anualmente también autoriza el Ayuntamiento expresamente a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º.- Solicitar de la Excm. Diputación provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento.

Abierta deliberación por el Sr. Ortiz Sanchez se explica el contenido de la moción y de las obras que en la misma se radica. Por el Sr. Zambrano de la Cruz, del Grupo Socialista, que su grupo vota favorablemente pero que una vez redactados los proyectos se presenten al Pleno para su conocimiento y que la aportación Municipal del 25% fuese con cargo a Superavit de



la liquidación del Presupuesto de 1990.

Por el Sr. Presidente manifiesta que estas proposiciones hechas por el Sr. Embraun de la Junta, han sido estudiadas y que la moción que hoy se lleva al Pleno es la que se aprueba. Sometidos a votación este punto se aprueba por unanimidad.

CONVOCATORIA DIA DE EXTREMADURA: Por el Sr. Secretario se leyó la moción presentada por el Equipo de Gobierno que dice:

Celebrándose el próximo 8 de Septiembre en Trujillo el Día de Extremadura, proporemos al Pleno adherirnos a la convocatoria efectuada por la Junta de Extremadura, Asamblea de Extremadura, Excelentísima Diputación de Cáceres, Excma. Diputación Provincial de Badajoz y Federación Extremeña de Municipios, y que dice:

"La Junta de Extremadura, la Asamblea de Extremadura, Excma. Diputación Provincial de Cáceres, Badajoz y la Federación Extremeña de Municipios, se dirigen a todos los ciudadanos y ciudadanas de esta Región para convocarles a la celebración del DÍA DE EXTREMADURA, el próximo 8 de Septiembre, en Trujillo, como viene siendo habitual acontecimiento en el devenir de los últimos años.

Otra vez, los extremeños somos convocados a manifestar unitariamente nuestro sentimiento regional, a mostrarnos públicamente como pueblo unido, orgulloso de su identidad cultural, que refuerza sus lazos comunes y prescinde de sus legítimas diferencias, en pro de un proyecto conjunto que nos marca objetivos de progreso y bienestar social.

EL DIA DE EXTREMADURA en este año de 1991 tiene connotaciones específicas, que quizás no vuelvan a repetirse, y que reclaman un esfuerzo, aún mayor si cabe que en otras ocasiones, para difundir al mundo una imagen de pueblo unido, fuerte, dispuesto a afrontar con decisión el papel

histórico que por derecho le corresponde.

Por un lado, 1991 es el portico de la conmemoración de 1992. Para Extremadura tiene especial significación la conmemoración del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos, del mítico descubrimiento de Europa y América, hecho histórico trascendental, que cambió el rumbo del Universo, y que fue conducido y liderado por hombres y mujeres de Extremadura. Por ello, cara al 92, los extremeños reclaman roles, actuaciones y estatus dispuestos a ejercer el papel de protagonistas que nos corresponde, orgullosos de nuestra tarea histórica y con el deseo de reforzar los vínculos de mutua comprensión y colaboración con la América Latina.

En otra dimensión, Extremadura, en su relación con el resto de los pueblos de España, se encuentra expectante ante los próximos retos de nuestra Comunidad, que tendrán que basarse necesariamente en principios de solidaridad interregional, como Ordena nuestra Constitución.

Por todo ello y para reforzar nuestra posición ante tan decisivos acontecimientos, los extremeños nos vemos obligados a consolidar nuestros propios lazos solidarios, para todos juntos, fuerzas políticas, sectores sociales y productivos, instituciones y organismos de todo tipo, proyectar una imagen real de cohesión, de fraternidad, de unión decidida, ante unos objetivos a los que no podemos renunciar como pueblo.

Las Instituciones convocantes llaman a la participación de todos los extremeños el Día de Extremadura, para que Trujillo sea, una vez más, una fuente de irradiación de extremeñismo, símbolo irrenunciable de nuestra identidad como pueblo, desde donde nos mostremos al mundo unidos y solidarios, ofreciendo nuestro compromiso y colaboración, como una forma



de conseguir para Extremadura un futuro de
Justicia, dignidad y libertad."

Preguntado por el Sr. Alcalde al portavoz de
la Oposición si tiene algo que decir sobre la
lectura del documento, el Sr. Zambrano de la
Cruz se alegra de que estén de acuerdo el
Equipo de Gobierno y ellos con el contenido
del documento elaborado por las Instituciones
Regionales en la celebración del día de Extrema-
dura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve
horas que como secretario certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano Chaves

Sres. Concejales

D. José Antonio Ortiz Sánchez,

" Valero Cuellar Ortiz

" Juan Antonio Barrios Garcia

" Lourdes Horruigo Rodriguez

" Valentín Ortiz Blanco

" Ignacio Gordillo Sayago

" Diego Garcia Javado

" Juan Calera Rodriguez

" Basilio Rodriguez Blanco

" M^{ra} Esperanza Calderón Garcia

" Victoriano Bardón Cuellar

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vagüero

SESION ORDINARIA

Día 30 de Septiembre de 1991

En FUENTE DEL MAESTRE, a treinta de Septiem-
bre de mil novecientos noventa y uno.

Siendo las veinte horas, se constituyó la Co-
misión Gestora de este Ayuntamiento, en el Salón
de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria
previa convocatoria circulada al efecto bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano
Chaves y con la asistencia de los Sres. Conce-
jales anotados al margen no asistiendo D.
Antonio Zambrano de la Cruz, por hallarse de
Guardia en el Centro de Salud.

Declarado abierto el acto público por la presi-
dencia y no presentándose observaciones al acta
anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden
del día y se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NUM. 3 DE 1991. -

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito núm. 3 dentro del Presupuesto Ordinario de 1991, por un importe de 13.502.246 pesetas, con cargo a mayores ingresos y transferencias de algunas partidas, que aparece informado por el Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda.

Abierta deliberación por el Sr. Barrios se justifica la instrucción del referido expediente, explicando los motivos de incremento de las partidas afectadas, así como de los recursos utilizados.

Por el Sr. Calera, representante del partido socialista, se expone no hallarse de acuerdo con la propuesta de modificación de crédito, estando reciente la seguida, y aunque no tiene la debida información enumera las partidas, comentándolas, especialmente a la del personal laboral, cuyo incremento, no coincide con la cantidad del fondo social europeo, a parte de que lo considera insuficiente, pues en un pueblo como éste, cree necesario destinar más cantidad al personal laboral como hizo constar ya al tratar el expediente de modificación anterior; y en cuanto a la seguridad social no guarda la proporción debida respecto a los porcentajes que se aplican de cuotas a los preales de dicho personal. Considera excesivo el incremento de locomoción, ya que la cantidad presupuestada, le parecía que estaba calculada por exceso, criterio seguido con los fastos al confeccionar el presupuesto, y en cambio estima que será insuficiente la de postales, si se tiene en cuenta el importe del envío de revistas del Cristo, aunque, como ha dicho no tiene la suficiente información.

Respecto a las deducciones, tampoco está de acuerdo con algunas de ellas, como es en la de reparaciones pavimento que se deducen 1.200.000 pts, quedando 300.000 pts, pues consideraba que las pavimentaciones y acerados era uno de los temas que había que acometer, dado el mal estado de muchas calles; también en cuanto a las pistas de colegios que se da de baja 1.000.000 pts quedando 2.000.000 pts le preocupa que no se eleve a cabo, como ha explicado el Sr. Barrios, ya que era interesante el que las pistas se hubiera hecho el acabado de ambos colegios San José y Cruz Valero.

Que otras de las partes con que se hace frente a los incrementos son los mayores ingresos, pidiendo explicación al Secretario.



rio sobre las remesas, que se utilizan, siendo informado de que dichas cantidades, al no ser contabilizadas como tales, no haber quedado pendiente, representan efectivamente un mayor ingreso; también por el Sr. Coleja se comenta la de festejos, que si bien ha habido un incremento de ingresos de 1.896.410 pts. sobre lo presupuestado se ha suplementado 4.000.000 pts de gastos de festejos; que como ya ha dicho no tiene la suficiente información, sería conveniente que la Comisión informativa se hiciera algún día antes, pues si efectivamente su grupo en algunas ocasiones las celebraba el mismo día, cuando eran temas de hacienda, el Concejal Delegado procuraba dar la suficiente información a la oposición.

Por el Sr. Barrios se contesta que para cualquier información que necesite puede consultar en las oficinas los libros y en cuanto a las pistas del Colegio Cruz Valero es cierto que se tenía previsto hacer una pista, aunque no tenían previsto arreglar ni pavimentar los patios y se va a hacerlo con cargo al plan de Obras y Servicios, y que en festejos se ha obtenido un porcentaje mayor de recaudación que el previsto en el presupuesto.

Por el Sr. Coleja se puntualiza que agradece la disposición de poner los libros a disposición para obtener la información precisa, se refiere también a los tipos de afloramiento y en cuanto a festejos que hay que tener en cuenta que muchas actividades no producen ingresos, por ser gratuitas, como pueden ser la cabalgata de Reyes, Carnavales y otras.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se refiere al plus Valía que ha de constituir también un mayor ingreso por los cargos que se han hecho al Recaudador, así como a los criterios que se han seguido en la confección del presupuesto.

Por el Sr. Alcalde da por concluido el debate, haciendo constar que las modificaciones de crédito están previstas en la Ley para que se hagan cuando sean necesarias; que el secretario ha hecho la propuesta a la vista de las partidas que se quedaban apotadas, teniendo en cuenta los medios disponibles para hacer frente a este incremento, que por ser reducidos no han podido incrementarse en mayor medida, por lo que sometido a votación, lo hacen a favor 7 (del CDS y PP), y 5 en contra del PSOE, por lo que queda apro-

bado por mayoría, debiéndole exponer al público, por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones y de no presentarse éstas se considerará definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

REPOBLACION FORESTAL FINCA "MOLANO". - por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del grupo de gobierno que dice:
"Considerando conveniente la repoblación forestal de la finca adquirida por este Ayuntamiento al sitio de "Molano", se propone al pleno solicitarlo al (Ayuntamiento) Servicio de Ordenación Forestal de la Junta de Extremadura".

Abierta deliberación por el Sr. Ortiz Sánchez se informa sobre la propuesta y de las gestiones realizadas ante la Agencia del Medio Ambiente y Servicio de Ordenación Forestal, para que visitara la finca algún técnico y aconsejar lo más conveniente, y le explicaran que lo primero que había que hacer era cursar la petición y después se estudiaría sobre el terreno, con levantamiento de planos topográficos, estudio geológico, etc., confeccionando un proyecto, que posteriormente se estudiaría y se llevaría a Comisiones y plenos para decidir sobre ello; que todo ello debería estar para el mes de octubre del próximo año, siendo la repoblación subvencionada al 100% por la Junta de Extremadura y la mano de obra sería toda de esta localidad.

Por el Sr. Calera se expone que está de acuerdo con ello, ya que estaba en la mente de su grupo llevar a cabo dicha repoblación, aunque lo que habría que estudiar previamente sería la parte que convenía repoblar, ya que todo ello no es conveniente ni apta, y alguna parte debería destinarse a otra serie de actuaciones que son tan importantes como la repoblación.

Por los Sres. Ortiz Sánchez y Alcalde, se insiste en que se estudiará la propuesta de los Técnicos y que el terreno será el más pobre y que se recomienda, y sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

PETICION AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA REALIZACION CURSO GARANTIA FORMATIVA. - por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del grupo de gobierno que dice:

"El grupo de gobierno que suscribe propone al pleno se solicite del Ministerio de Educación y Ciencia la concesión de un curso de Garantía Formativa para jóvenes de 16 a 18

años, facultándose al mismo tiempo al
para la realización de gestiones necesarias
fin, ya que con ello se beneficiarían nuestros jóvenes.

Abierta deliberación por el Sr. Barrios se amplía in-
formación sobre duración del curso, que será de un
año, y en dos pruebas, una de empleo y otra prua-
tiva.

por el Sr. Caleja en principio apoyará la petición
tanto de este curso como de otro que pueda obtenerse
e interesa información sobre requisitos para acceder al
mismo.

por el Sr. Alcalde se informa de las características del
curso, actividades que pueden darse y otros datos que
constarán en el convenio, en el caso en que se conceda
el curso que se solicitará. Tras lo cual se acuerda, por
unanimidad, aprobar la propuesta.

CORRESPONDENCIA: INSTANCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA COOPE-
RATIVA FONTANESA DE CONFECCION, SOBRE RECLAMACION 601 ME-
TROS FINCA SITIO "RASCON", Y ESCRITO DEL DELEGADO DEL GOBIER-
NO SOBRE SUSPENSIÓN ACTIVIDADES DEL PER ENTRE EL 15 DE
SEPTIEMBRE Y 15 DE OCTUBRE.-

Dada cuenta de la instancia de la presidencia de
la Cooperativa, solicitando indemnización de 601 metros
que dice que tiene ocupado el Ayuntamiento de la finca
al sitio "Rascón, Santa Lucía, Barros Blancos o Cañada", con
una extensión de 2.090 metros, y que linda al Norte con
Vereda de Barros Blancos, Sur y oeste con finca de la que
fuera segregada y Este camino de Santa María, y abier-
ta deliberación en la que, por el Sr. Caleja se expone
que para poder comprobar la superficie reclamada sería
necesario efectuar previamente un deslinde y por el Sr.
Ortiz Sánchez la conveniencia de nombrar una Comisión
especial que podría integrarla un representante de cada
grupo político y el Aparejador, para que informara al
respecto y se instruyera el oportuno expediente, se acuer-
da, por unanimidad, crear referida Comisión.

La Corporación quedó enterada del escrito del Dele-
gado del Gobierno sobre la suspensión de Actividades del
PER. entre el 15 de Septiembre y el 15 de octubre, con



oportunidad de la recolección de los productos agrarios.

Antes de pasar a "Ruegos y preguntas" por el Sr. Caleja se solicitó la inclusión en el orden del día de la moción presentada el 21 de los corrientes interesando información en relación con los sucesos ocurridos en la Plaza de España, la pasada madrugada del 14 de Septiembre.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se expone que el hecho de no haberse incluido en el orden del día ha sido a que en el mismo día se presentó, entre las preguntas para el pleno, una que hacía referencia a la información de la moción, por lo que tratándose de una información, se consideró oportuno darla en "Ruegos y preguntas".

Por el Sr. Caleja se dice que el motivo de entrar también en "Ruegos y preguntas" la información, es por si no se incluía la moción y que por ser un tema de más entidad pedía se incluyera en el orden del día la moción.

Después de deliberar sobre dicha petición se somete a votación, haciéndolo en contra 7 (6 del CDS y 1 del PP), y a favor 5 del PSOE, acordándose por mayoría rechazar la petición.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el grupo socialista se presentan las siguientes preguntas:

1.º.- ¿Qué ha ocurrido en la madrugada del día 14 de Septiembre, en la plaza de España? ¿Y qué se ha actuado en relación a los sucesos?

2.º.- Estado de cuentas de las Fiestas de Santiago, Semana Cultural y Fiestas del Cristo, detallando todos los ingresos y los gastos incluyendo jornales y todos los gastos derivados de los mismos.

3.º.- Cantidades asignadas, hasta el momento, al Alcalde y cada uno de los Concejales, detallando el mes.

4.º.- Actas de Arqueo de los meses de Julio y Agosto.

5.º.- Ingresos y gastos de la finca municipal.

6.º.- Fotocopia del libro de matrícula de oficina y despachos y del de la construcción desde primer de año hasta el día de la fecha.



7.ª - ¿Se han formalizado las escrituras de las cesiones contempladas en los convenios suscritos de las Normas Subsidiarias? ¿Se están respetando la aplicación de las Normas?

8.ª - Situación del resto a pagar de la finca MOCHADO.

9.ª - Qué motivos ha habido para cambiar el cartel de festejo taurino de septiembre.

Por el Sr. Alcalde, respecto a la 1.ª, se informa lo siguiente:

"Que el pasado día 14 sobre las 5:40 horas, se personó la policía Local en la Caseta de "El Galleguino" cumpliendo órdenes para que fuese fin a la música, no por capicho de este Ayuntamiento sino por lo establecido legalmente, en el pliego de condiciones de la subasta, y cuando se paró la música se originó una gran alteración del orden público a consecuencia de que muchas de las personas que había en dicha caseta se oponían a que cesara la música, y acto seguido varias personas empezaron a insultar a los policías Locales que estaban cumpliendo su obligación, llegándose incluso a zarandear a uno de dichos policías al que tiraron la gorra, y acto seguido fueron a la puerta del Ayuntamiento en donde quemaron los carteles publicitarios que se encontraban pegados en la pared del Ayuntamiento, intentando una o varias de las personas derribar la puerta de acceso al Ayuntamiento cosas que lograron al romperse la cerradura de dicha puerta.

Visto el cariz y la gravedad de los hechos y visto que la policía Local en aquellos momentos no contaba con los medios necesarios tanto humanos como materiales para poder tomar el control de la situación, ya que nunca supieron que por una cosa tan mínima se producirían dichos hechos, y a fin de evitar enfrentamientos personales con los vecinos, que podían derivar en hechos de carácter irreparable, intentaron que de modo pacífico los vecinos despusieran de su actitud y discretamente se ausentaron del lugar de los hechos para evitar males mayores.

Como consecuencia de los hechos hay puesto a disposición del Juzgado de Instrucción de Villafranca de los

Barros los vecinos de esta localidad, que fueron trasladados por la Guardia Civil, en donde se le instruyeron diligencias previas.

Posteriormente a los hechos y por las investigaciones efectuadas por la policía local, varios testigos de los hechos le dijeron que los mismos se produjeron inducidos por algunos vecinos que jalearon a varios jóvenes que actuaban, presuntamente bajo los efectos del alcohol, cosa que no puede constatar esta Alcaldía toda vez que los testigos quieren guardar su anonimato, si bien como he dicho anteriormente los hechos se dilucidarán en juicio ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca de los Barros.

Administrativamente se ha solicitado un informe jurídico a un letrado sobre el no respetarse el horario establecido, y una vez en nuestro poder actuaremos en consecuencia.

Por el Sr. Caleja se expone que considera demasiado sucinta y poco detallada la información, incluso puede entenderse una acusada relación, y si se sospecha de algunos que han sido investigadores de los hechos es todavía más preocupante que no estén excusados y lo sean solo dos muchachos jóvenes, independientemente de que la justicia esclarezca los hechos.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se manifiesta que si bien el tema es preocupante para todos, para evitar suspicacias va a dar lectura, como Delegado de Seguridad Ciudadana, del informe emitido por la policía local, si bien se va a permitir no citar algún nombre que consta en el mismo, por prudencia y después hablará de la velada acusación a que antes se ha referido el Sr. Caleja.

(En este momento se retira del Salón la Concejala D^{ña} Juana Esperanza Calderón).

Dicho informe dice: "Que con motivo de las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de las Misericordias, presentaban servicio de seguridad los policías D. Antonio María Romero Ramos, D. Luis Suárez Sánchez, D. Antonio María Chaves Rico, D. Antonio Ugaldé Ortiz y el que suscribe, así como el Sr. Cabo Jefe que preside el servicio de su clase en la Suspensión Municipal, siendo las 5:40 horas cuando con ocasión de hacer cumplir a los



feriantes con lo establecido en la cláusula número 14 del pliego de condiciones que rige la adjudicación de puestos de las citadas fiestas, el feriante vecino de esta localidad D. JOSE LUIS MUÑOZ CHAVES, propietario y regente de la casona denominada "CASETA DEL GALLEGUINO", la cual se hallaba instalada en la fachada de la parroquia, justamente frente a este Ayuntamiento, procedió ante la presencia policial, a cumplir con lo establecido en referida cláusula, desconectando los aparatos de música que seguidos antes se hallaban en un gran volumen, produciéndose seguidamente quejas de sus clientes ante tal desconexión, observando desde los portales el policía que suscribe junto con otros compañeros como ante las quejas, el propietario de la caseta, así como su esposa y uno de sus hijos, estiraban el brazo apuntando con el dedo hacia el Ayuntamiento o hacia los policías, provocando dicha actitud una leve manifestación de sus clientes (unas doscientas personas), los cuales, al mismo tiempo manifestaban en alta voz un canto de "eeo, eeo", prolongándose durante unos diez minutos, resultando más enfática la manifestación a medida que pasaba el tiempo, por lo que a juicio de los policías de servicio, nuestra presencia uniformada en la plaza podría resultar provocadora, ordenando el Sr. Cabo-Jefe se marchasen los policías poco a poco con el fin de atenuar la manifestación y quedando en esos momentos en la puerta del Ayuntamiento sólo los policías D. Luis Suárez y el que suscribe, un grupo de los manifestantes formado por una treintena de exaltados, (que, por su actitud, posiblemente había sido provocados e inducidos por alguna otra persona o grupo), se aproximaron hasta la puerta del Ayuntamiento y bajo los portales, comenzaron a gritar "fuera, fuera".

Como a medida que pasaba el tiempo los exaltados controlaban menos sus impulsos y cada vez (menos) más enfático lanzando gritos contra los policías y el Ayuntamiento, siendo en esos momentos las 6:10 horas, en evitación de posibles provocaciones, se decidió que se marchase el policía citado, siendo en esos momentos cuando uno de los exaltados identificado como José Ant. Sánchez Zambrano, agredió al policía dándole un golpe con la mano en la cabeza, tirándole la gorra al suelo y por acto reflejo el policía se

lauró contra el agresor, debiendo de ser sujetado por el que suscribe y ordenarle se marchara del lugar en evitación de mayores conflictos, ya que a consecuencia de lo sucedido, el agresor comenzó a gritar junto con otro manifestando en alta voz "hij de puta", continuando con las injurias seguidamente casi todo el grupo, temiendo que se jetar nuevamente al policía agredido en evitación de que éste sacara la defensa contra los exaltados.

Seguidamente al haberse marchado el policía, quedando el que suscribe custodiando la puerta del Ayuntamiento y hallándose en el interior el Sr. Cabo-Jefe, el referido grupo capitaneado por el agresor y otros individuos, proseguían gritando "Hij puta", "fuera la policía", cantando canciones contra el cuerpo de policías mientras que otro grupo de incontrolados que movían los carteles publicitarios expuestos en la fachada del Ayuntamiento, mostrando uno de ellos próximo al rostro del que suscribe uno de los carteles ardiendo, resultando cada vez más tensa y enfática la manifestación, siendo las 6,20 horas cuando el Sr. Cabo-Jefe ordenó marcharnos del lugar, omitiendo en esos momentos cualquier tipo de intervención de mayores conflictos, observando cuando nos alejábamos del lugar como José Antonio Sánchez Zambrano y Francisco Martínez Vázquez golpeaban fuertemente con los pies la puerta principal del Ayuntamiento.

Como los hechos ocurridos podrían ser constitutivos de un delito contra el orden público, atentado e injurias a Agentes de la Autoridad, el Sr. Cabo y el que suscribe, se constituyeron en servicio a las 12 horas junto con los policías D. Antonio Peaña Chaves Rizo y D. Diego Santiago Campos, procediendo a la detención y custodia de las expresadas personas por la comisión de los delitos expuestos y para el total esclarecimiento de los hechos, manifestando los detenidos y resumiendo y firmando sus declaraciones ante la presencia del Sr. Abogado designado por el Ilustre Colegio de la provincia, que agredió al policía dándole un golpe en la cabeza tirándole la gorra al suelo como podría haberlo hecho cualquier otro, así como que abrió la puerta principal del Ayuntamiento a patadas porque estaba borracho.

Practicadas posteriormente gestiones conducentes al esclarecimiento

de los hechos y las causas que motivaron a los manifestantes y detenidos, por un amigo de uno de ellos, se imprimía que el detenido Sr. Antonio Sánchez Zambrano tuvo que ser sacado del interior del Ayuntamiento al intentar romper los cristales de las oficinas de la escalera, circunstancias que no desea declarar por no perjudicar a su amigo".

Igualmente continúa el Sr. Ortiz Sánchez exponiendo que la policía municipal, en cumplimiento de sus obligaciones, ha hecho indagaciones suficientes, constatando que algunas personas dijeron "al asalto" y que se intentó quemar una bandera del Ayuntamiento; que algunos testigos se negaron a firmar la declaración de los hechos para no comprometerse, por lo que no se puede acusar a nadie ni decir nombres, sólo constatar hechos que son de "vox populi". Como se operan algunas protestas de personas asistentes al pleno, por el Sr. Ortiz Sánchez se manifestó que se le había pedido una información más completa y se limitaba a leer el informe que le había suministrado la policía.

Que de estas diligencias se hizo cargo la Guardia Civil por mandato del juez de Instrucción del partido, y que independiente de la actuación judicial se seguirán otras actuaciones sobre la Caseta del "Galleguino", por incumplimiento de las condiciones pactadas, para lo cual se ha pedido un informe jurídico con el fin de exigirle las responsabilidades en que haya podido incurrir.

Después de amplia deliberación sobre estos asuntos, en la que por el Sr. Calaza se interesa por que las sanciones sean benévolas y por el Sr. Alcalde de que por tratar de interesarse ante el juez de que por ser fiestas, viera la posibilidad de acortar los plazos de los detenidos, éste le dijo que era cosa de su competencia y que no se metiera en el asunto, por lo que no interferirá ni en la justicia ni en la actuación de la policía que consta que lo pasó mal aque-lla noche ante el número elevado de manifestantes y que siempre respaldará a la policía, da por concluido el debate, con la manifestación del Sr. Calaza de que nunca ha cuestionado a la policía.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se contestan a las restantes preguntas:



A la de la fiesta, se da lectura de los gastos e ingresos que se han producido.

En cuanto a las fotografías y demás documentos interesados, se invita a que los examinen en las horas de oficina, cuando lo consideren oportuno.

Respecto a las Normas Subsidiarias que se ha llevado al equipo redactor para que informe sobre algunas observaciones y errores apreciados y después se enviarán a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva. En relación al segundo párrafo que solo se da licencia, como siempre, a aquellas obras informadas favorablemente por el Técnico Municipal.

Sobre el pago de la finca se aborará en fecha próxima, ya que el martes último fueron convocados por el Director del Banco de Crédito Local de Mérida, el Alcalde y el Secretario con el fin de firmar el contrato y al mismo tiempo hacer la petición de fondos.

Que el cartel de toros se cambió debido a que carecían de permiso de residencia los toreros franceses, por lo que hubo de recurrir al Club Taurino que proporcionó los dos toreros que actuaron.

En cuanto a los gastos de festejos el Sr. Alcalde dio lectura de los gastos e ingresos de la fiesta de Santiago, Semana Cultural y Cristo, aunque de ésta última aún faltan por presentar algunas facturas.

Por el Sr. Alcalde se da lectura también a las asignaciones abonadas a los miembros corporativos, y también de los ingresos y pagos según Actas de Arqueos meses Julio y Agosto.

Por el Sr. Javiera Lavado se pregunta en qué se ha basado el portavoz del PP para dar el voto al CBS, cuando un día antes había dicho públicamente que no se lo daría, ¿cuánto le pagaron? Por el Sr. Ortiz Sánchez se contesta que no ha cobrado nada.

Por el Sr. Coleja se hace el cargo si para este año, como el anterior, puede haber un conserje para los tres Colegios y por qué no se le había pagado a la limpiadora de la Biblioteca, contestándole el Sr. Alcalde que respecto al conserje se tiene en estudio y de la limpiadora que no se había trabajado en estos dos meses por estar cerrados, que se está.



diaria, y que se estaba organizando la distribución de las limpiadoras.

A otra pregunta del Sr. Coleja sobre si tenía horario en las fiestas de Santiago se le contesta, por el Sr. Alcalde de que no constaba en el pliego de condiciones.

Por el Sr. Coleja se pregunta al Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana si se tenía previsto regular los aparcamientos en aceras y le contesta que había informado la policía y estaba en proyecto.

También por el mismo se pregunta el motivo de hallarse secos el césped del jardín del matadero, contestándole el Sr. Ortiz Blanco que era debido a que la tierra era mala y por el calor se había secado según le había informado el operario falido.

Por el mismo se pregunta sobre las piedras de los colegios que se pusieron en los parques, contestándole el Sr. Gordillo que se hallaban en la nave.

Por el Sr. Faría Lavado se pregunta el día de cierre de la piscina, ya que se habían realizado pruebas para niños posteriormente con el agua corrompida el día 17, contestándole el Sr. Ortiz Sánchez que no se había presentado ninguna denuncia, que era improcedente se acusara sin pruebas y que la farmacéutica que es la que hace los análisis no lo ha comunicado.

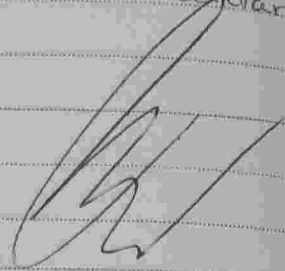
Por el Concejal Sr. Rodríguez se pregunta sobre las normas de precios de las bebidas, contestándole el Sr. Alcalde que constan en el pliego de condiciones. También sobre aparcamientos calle Nador, contestándole que le habían visitado algunos vecinos y que estaba en estudio.

Otra si cuando se pide la licencia fiscal se hace a todos sin distinción, contestándole que es competencia de la policía que es la que tiene la obligación.

y por último el Sr. Coleja en el ruego considera que no ve justificada la presencia de 4 policías en el Salón de plenos y que podían estar abajo por si en algún momento hiciera falta, contestándole el Sr. Ortiz Sánchez, que consta en el convenio y están presentes mientras se considere conveniente.

Tras lo cual el Sr. presidente levantó la sesión siendo

las veintidos horas, quince minutos, de que, como Secretario certifico.



SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Sr. Concejales.

D. Julián Ortiz Sánchez

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Juan Ant^o Barrios Faría

D^a Lourdes Hornuip Rodríguez

D. Valentín Ortiz Blanca

D. Ignacio Jordillo Sazago.

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

D. Diego Faría Lavado.

D. Juan Caleja Rodríguez.

D. Basilio Rodríguez Blanca

D^a Ju^a Esperanza Calderón Faría

D. Victoriano Bardón Cuéllar.

Sr. Secretario.

D. Arturo Montero Vaquero

En Fuente del Maestre, a doce de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Siendo las veinte horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres Concejales anotados al margen.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad, si bien por el Sr. Caleja se lamenta de que se recojan con más detalles las intervenciones de los Concejales del equipo de gobierno que las de su grupo, contestándole el Sr. Secretario que lo que ocurre es que el megafón recoge muy mal las intervenciones cuando no

está muy cerca del que habla, sea de un grupo u otro, por lo que el Sr. Caleja, comprendiéndolo, dice que podría resolverse el problema con la adquisición de un equipo de megafonía como tenían pensado.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y antes de comenzar, por el Sr. Zambrano de la Cruz se expone lo siguiente:

Que desea hacer una observación sobre el orden del día, al haberse retirado del mismo 4 puntos, y que considerando lógico pide también se retiren los demás ya que están fuera de la normativa legal, y así lo manifestó en las Comisiones Informativas, y que expone

las razones, pidiendo que el Secretario, como asesor jurídico de la Corporación, dictaminara si tiene o sin perjuicio de que la Corporación acceda o no a la retirada de los asuntos.



Que el motivo es que no se han respetado los plazos de las cuarenta y ocho horas hábiles y así lo dice la Ley en su artículo 84 que hace referencia a que todos los asuntos del orden del día deben estar a disposición de los miembros corporativos desde el momento de la convocatoria. Que la convocatoria del pleno llegó a su casa, como puede justificarse con el funcionario, a las 13'20 del sábado, estando casualmente allí, y en ese momento se acercó al Ayuntamiento y estaba cerrado, como lo puede acreditar con testigos, por lo que este punto no se ha cumplido, es recurrible y lo mismo va para los demás puntos.

Que además hoy recibió una convocatoria de la Comisión Informativa extraordinaria urgente para el punto 7, y lógicamente cuando se pide la suspensión de este punto por no estar dentro de la legalidad, lo considera también fuera de la legalidad convocar una comisión extraordinaria urgente para un asunto extraordinario no urgente, pues como dice la ley las sesiones extraordinarias urgentes son las convocadas por el Sr. Alcalde cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles, que vale para las Comisiones Informativas.

Que se le puede decir que esto no es importante, pero sostiene que para él, actualmente, es la oposición lo es, ya que el que se cumplan los plazos mínimos legales y la información que ha de dársele es vital para él, pues para que pueda venir a los plenos lo necesita a fin de planificar sus actividades profesionales; que es el portavoz de su grupo, el más votado por el pueblo, y mientras lo sea tiene el derecho y la obligación de estar en el pleno, estar informado y para ello es preciso que se le posibilite esto.

Que no desea que se haga demagogia con lo del PER, que si es importante que se aprueben los proyectos del PER. su grupo estará de acuerdo; que el Alcalde tiene la

potestad de convocar ahora mismo un pleno extraordinario urgente y una Comisión Informativa previa para este asunto, que lo puede hacer para dentro de 5 minutos si le parece y que su grupo lo aceptaría; que lo que no acepta es que se le quite el poco tiempo que la ley les da para informarse, convocando un pleno el sábado cuando está el Ayuntamiento cerrado y no puede informarse hasta el lunes, sin tiempo para tratar de reunirse con los compañeros; que su proposición es lógica proponiendo que asesore el Sr. Secretario; que se retiren todos los puntos y después que se considere urgente el asunto del PER convocando la Comisión Informativa y el pleno con dicho carácter, ya que el alcalde tiene potestad para hacerlo y su grupo está de acuerdo.

por el Sr. Secretario se expone que si efectivamente el Sr. Zambrano de la Cruz ha recibido la citación fuera del horario de oficina, con lo que no ha podido informarse de los asuntos, considera correcta su propuesta; que en Secretaría los expedientes y la convocatoria estaban ultimados y dispuestos antes de las once horas, ya que a esta hora tuvo que ausentarse de la oficina.

por el Sr. Sánchez Ortiz se pregunta al Sr. Secretario si los expedientes estaban en Secretaría dispuestos con 48 horas de antelación, así como la convocatoria, y si la Comisión Informativa se podía convocar con carácter urgente para un asunto determinado, contestándole el Secretario que efectivamente, como ha dicho antes, los asuntos y la convocatoria estaban preparados con las 48 horas de antelación y que las Comisiones Informativas se podían convocar con carácter urgente, lo mismo que los plenos, para cualquier asunto de esta naturaleza.

por el Sr. Zambrano de la Cruz, se expone que la convocatoria puede haberse hecho dentro del plazo establecido o con diez días de antelación, pero que hasta que no se notificaba no contaba el plazo, y que si hay algún responsable que no haya notificado a tiempo se le puede pedir responsabilidad.

por el Sr. Alcalde se expone que ha escuchado a todo el mundo, que cree que no ha habido intencionalidad



por parte de nadie de hurtar información alguna; que considera que la convocatoria ha sido legal; que no ha habido demagogia y si hubiera asistido a la Comisión Informativa se habría enterado de una carta del SNEM en la que se este resaba que los documentos del PER deben estar en dicho Organismo antes del 15 de los corrientes, siendo el motivo de la convocatoria con urgencia de la Comisión, no habiendo del pleno al estar ya convocado para este día; que le sorprende esta actitud con un pleno que no lleva asuntos polémicos y que él también desea que se vaya con la ley por delante; que no encuentra inconveniente en que se retiren los asuntos y quede, por la urgencia, el punto del PER.

Después de deliberar se acuerda por unanimidad, aceptar la propuesta del Sr. Zambrano de la Cruz, convocándose para dentro de 5 minutos la Comisión Informativa del PER, y dentro de 15 minutos el pleno con carácter extraordinario urgente para este único punto del PER, tras lo cual se levanta la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos de que, como Secretario, certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - presidente

D. Diego Zambrano Chaves

Sres. Concejales

D. Sr. Ant^o Ortiz Sánchez

D. Valero Cuellar Ortiz

D. Juan Ant^o Barros Faría

D. Lourdes Hornos Rodríguez

D. Valentín Ortiz Blanes

En Fuentes del Maestro, a doce de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se constituyó este Ayuntamiento en el salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria urgente previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales citados al margen.

- D. Equiano Jordillo Lajaps
- D. Antonio Zambrano de la Cruz
- D. Diep Jariñ Lavado
- D. Juan Caleja Rodríguez
- D. Basilio Rodríguez Blanco
- D.ª M.ª Esperanza Calderón Jariñ
- D. Victoriano Bardón Cuéllar
- fr. Secretario
- D. Arturo Montero Jaqueo

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

A CUERDOS

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA. - Visto el dictamen de la Comisión Informativa, donde se exponen las razones de la urgencia, al cumplirse el día 15 de los corrientes el plazo para la presentación de los documentos ante la Dirección provincial del INEM, después de deliberar, se acuerda, por unanimidad, la aprobación de referida urgencia del asunto siguiente:

OBRAS DEL PER. - por el fr. secretario se dió lectura a la moción del Grupo de gobierno que dice:

"Concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del plan de Empleo Rural, la reserva de crédito por importe de 8.500.000 pts a este Ayuntamiento con destino a subvencionar la mano de obra, se propone al pleno la ejecución de las obras que se indican en los proyectos siguientes que se someten a la aprobación, por el citado importe.

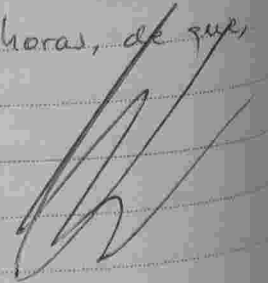
Red saneamiento P. Concepción y cf. jardines de Vieito.
 Pavimentaciones cf. feria y polideportivo.

Aseo y reforma Cementerio.
 Pavimentaciones calles Capellanes, San Miguel y Acceso polideportivo 2ª fase.

Que para los materiales no subvencionados se instruirá, si es necesario, el expediente para la aplicación de Contribuciones Especiales."

Después de deliberar se acuerda, por unanimidad, la aprobación de referida moción.

Y no siendo otro, el objeto de la presente, se levanta la sesión por el fr. presidente, siendo las veintinueve horas, de que como Secretario, certifico.





SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - presidente

D. Diego Zambrano Chaves

Sres. Concejales

D. José Mel^{re} Ortiz Sánchez

D. Valero Cuellar Ortiz

D. Juan Mel^{re} Barrios Faria

D^a. Lourdes Hornos Rodríguez

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Ignacio Jordillo Lajago

D. Antonio Zambrano de la Cruz

D. Diego Faria Lavado

D. Juan Calera Rodríguez

D. Basilio Rodríguez Blanco

D^a. M^{re} Esperanza Calderón Faria

D. Victoriano Bardón Cuellar

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaquero

En Fuente del Maestre, a dieciocho
de Noviembre de mil novecientos
noventa y seis.

Siendo las veinte horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria citada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

CUENTAS PRESUPUESTO Y PATRIMONIO 1990.- Se

seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que deberá procederse al examen de las cuentas generales de presupuesto y patrimonio correspondiente al ejercicio de 1990, las cuales han sido rendidas y con los documentos que las justifican se ponen a disposición de la Corporación.

Examinadas e informadas por la Comisión Especial de cuentas, y habiendo sido expuestas al público, sin que durante el plazo legal se hayan presentado reclamaciones, según consta en la certificación que se une al expediente, expedido por el Secretario-Interventor, después de deliberar, y sometidas a votación, lo hacen a favor 6 del grupo PSOE y 7 abstenciones (6 del CDS y 1 del PP), por lo que se aprueban por mayoría, en la forma que viene rendidas, según constan en los expedientes de su razón.

CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO PARA APORTACION MUNICIPAL OBRAS PLAN PROVINCIAL 1991 CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL, POR IMPORTE DE 5.200.000 pts.- por el Sr. Secretario-Interventor se emitió informe de acuerdo con lo previsto en los arts 418 y siguientes del R.D. Legislativo 781/1987 de 18 de Abril y art^o 53 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, sobre operación de préstamo

} convenio adicional de Tesorería.

Seguidamente se procedió a dar lectura de las cláusulas del mencionado proyecto de contrato, que son las que literalmente se transcriben a continuación:

1.º En formalizar por medio del presente documento, y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, el préstamo con previa apertura de crédito, que el Banco de Crédito Local de España (en adelante el Banco) concede a Ayuntamiento de Fuente del Puente (Badajoz) (en adelante el prestatario), y cuyas condiciones particulares son:

Importe del préstamo: cinco millones doscientas mil pesetas (5.200.000 pts).

Carencia: 2 años. Amortización: 10 años. Periodicidad: Trimestral.

Número de plazos: 40. Interés nominal anual: 13,650 por 100.

Comisión de apertura: 0,400 por 100. Tasa anual equivalente (T.A.E.): 14,459 por 100. Periodicidad liquidaciones: Trimestral.

Comisión de disponibilidad trimestral: 0,250 por 100. Comisión amortización anticipada: 4,000 por 100. Interés de demora nominal anual: 18,000 por 100.

Garantías: participación municipal en los tributos del Estado.

Otras condiciones particulares: ANEXO A.

2.º El prestatario se obliga a reintegrar a dicho Banco las sumas de que disponga, así como los intereses y comisiones, y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo con previa apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones particulares antes indicadas y con sujeción a las condiciones generales que se detallan a continuación:

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- El Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al prestatario por el importe máximo y para las finalidades que se detallan en el anexo número 1 de este contrato, y a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el prestatario, que se une, asimismo, como anexo número 2.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el presta-



tario solicite y el Banco desembolse con cargo al crédito y para los fines y según el calendario establecido por el prestatario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El prestatario efectuará las peticiones de fondos con cargo a esta operación mediante comunicaciones sueltas por el ordenador de pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse certificado de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonarán por el Banco en la cuenta corriente que mantenga abierta en el Banco el prestatario, con la misma fecha-valor de su adeudo en la "Cuenta General de Crédito".

TERCERA.- El tipo de interés que devengarán los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" será el mismo que el fijado para el préstamo, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el período de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.

La comisión de disponibilidad se devengará, en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades que se haya previsto disponer en el calendario facilitado por el prestatario y las realmente dispuestas y adeudadas en la citada "Cuenta General de Crédito", aplicándose dicha comisión por todos los días del período de liquidación.

La comisión de apertura se devengará sobre el mayor límite del crédito concedido señalada en este contrato, y se hará efectiva de una sola vez en el momento de su formalización.

La liquidación de intereses y, en su caso, comisiones por disponibilidad, se efectuará en la forma indicada, por períodos trimestrales, el último día de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo con la misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisiones será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al prestatario para su comprobación y demás efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA.- Transcurrido el plazo de carencia, contados a partir del primer día del trimestre inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del prestatario a favor del Banco, anulándose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Crédito" y el importe total del préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada se amortizará por el prestatario en el plazo concedido, con descapitalización trimestral, a contar desde la fecha del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del prestatario con fecha-valor del vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las condiciones de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta de dividir por cuotas el nominal anual aplicable a este préstamo.

La inversión por el prestatario de la cantidad abonada en su cuenta corriente por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la "Cuenta General de Crédito" se justificará igualmente mediante certificados de inversión realizada, en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha de su abono. Transcurrido dicho plazo, la parte no justificada del referido abono se entenderá aplicada a las finalidades detalladas en el anexo número 1 de este contrato, salvo comunicación expresa en contrario del prestatario y reintegro de la misma para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose en su caso por el Banco un nuevo cuadro de amortización.



QUINTA - En la fecha en que se cierre la "Cuenta General de Crédito" y se consolide la deuda, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

SEXTA - El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, en cuyo caso deberá satisfacer la comisión por amortización anticipada establecida en las condiciones particulares de este préstamo.

Dicha comisión por amortización anticipada se devengará sobre el capital cuya amortización se anticipe, y éste, incrementado con el importe de la comisión por amortización anticipada, y en su caso los intereses correspondientes, se liquidarán y adeudarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del prestatario con fecha-vvalor del último día del trimestre natural en que se solicite, siempre que dicha solicitud se ante antes de los treinta días naturales al vencimiento de dicho trimestre; de no cumplirse el plazo fijado, la amortización se efectuará al vencimiento del trimestre natural siguiente. El Banco confeccionará y remitirá al prestatario un nuevo cuadro de amortización con el nuevo capital pendiente de amortizar.

La efectividad de esta condición queda subordinada a que el prestatario se halle al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco.

SEPTIMA - El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan(n) el(los) recurso(s) señalado(s) como garantía, y que el Prestatario tiene domiciliados y/o se obliga a domiciliar en el Banco.

Dicho(s) recurso(s) quedará(n) asimismo afectado(s) en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco, si las hubiere, o de los que subsidiariamente sea garante ante el mismo.

Por referencia a estos ingresos, la representación del

Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco procediéndose en cuanto al (a los) recurso(s) citado(s) y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la condición general novena.

OCTAVA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la condición anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

NOVENA.- El (los) recurso(s) especialmente afectado(s) en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será(n) considerado(s), en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarlo(s) a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo.

El prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento conferido a su favor y/o domiciliación de cobro, ingresarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquél las cantidades que perciban procedentes del (de los) citado(s) recurso(s).

Asimismo, en la citada cuenta corriente se adendarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a las operaciones de las que pueda resultar obligado el prestatario ante el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del término natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

Se pacta expresamente que el Banco queda autorizado



por el prestatario con carácter irrevocable, y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben como consecuencia de este contrato, para aplicar al pago o amortización del préstamo concedido, de sus intereses y comisiones, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del prestatario en toda clase de cuentas y depósitos, así como en imposiciones a plazo.

DECIMA.- En caso de renuencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendo sobre todos o cualquiera de los recursos señalados como garantía, o cuyo ingreso se halle domiciliado en el Banco, y cargando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del prestatario o, en su caso, efectuando la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la condición general anterior.

UNDECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al prestatario para que dé el importe del préstamo y la aplicación prestada y, al no ser atendido este requerimiento, podrá proceder a la rescisión del contrato.

DODECIMA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, una vez intervenido por fedatario público, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 1435 de la Ley de Ejecución Civil, se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicará por el Banco, el cual expedirá

la oportuna certificación que recoja el saldo que presente la cuenta al día del cierre. En su virtud, bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervenido por fedatario público, juntamente con la certificación prevenida en el artículo 1429, número 6, de la Ley de Ejecución Civil, y la aportación de otro certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del prestatario; en dicho saldo certificado hará constar el fedatario público que interveiga, a requerimiento del Banco, que dicho saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

DECIMOTERCERA.- El prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen.

Asimismo, el prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del presupuesto general vigente y de la liquidación del anterior.

DECIMOCUARTA.- El Banco podrá ceder y transferir a otras entidades financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquellas concuerden, y sin más requisito que la previa comunicación al prestatario, y que no imponga coste adicional alguno para el mismo.

DECIMOQUINTA.- Serán a cargo del prestatario las tasas y demás tributos e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de recibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, así como las comisiones que constan en las condiciones de este contrato. Serán también a cargo del prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMOSEXTA.- Los Jueces y tribunales competente para entender en muchas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten, con renuncia expresa a su propio fuero.



DECIMOSEPTIMA.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el prestatario al Banco en virtud de este contrato, devengarán día a día el tipo de interés de demora establecido en las condiciones de este préstamo, aplicados durante los días del periodo de liquidación y sobre la base de los días naturales del año de que se trate, adeudándose sucesivamente en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el último día de cada trimestre o en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de demora liquidados, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural, se capitalizarán como aumento de capital debido, y devengarán a su vez día a día nuevos réditos al tipo de interés moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de demora se notificarán al prestatario para su comprobación y demás efectos.

DECIMOCTAVA.- El prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo del préstamo, la aplicación de los fondos a la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

3º Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por fedatario público, a petición de cualquiera de las partes, siendo a cargo del prestatario los gastos que originase la formalización pública o intervención indicadas.

Abierta deliberación por el Sr. Zambrano de la Cruz se expone que siguen manteniendo el criterio de que existiendo un superávit de la liquidación del presupuesto de 1990, se debería coger del mismo los 5.200.000 pts que hay que aportar al plan de Obras y Servicios de este año, para que así el endeudamiento del Ayuntamiento se congelara, recordando aun que una de las críticas que hizo el representante del

P.P. a la adquisición de la finca era que esa parte del superávit del presupuesto lo habíamos dedicado a la compra de la finca en vez de amortizar deudas. Como la finca ya se ha comprado, ahora si se puede aplicar el superávit existente o que existía a las obras del plan provincial.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, se expone que el superávit no existe actualmente toda vez que el mismo se ha utilizado ya en los expedientes de modificación de créditos aprobados por la Corporación, en uno de ellos para hacer frente al pago de la finca y otras partidas, que cuando se aprobaron los presupuestos presentados por su grupo ya se incluía en los mismos la petición al B.C.L. del préstamo para el Plan de Obras y Servicios y no parece conveniente que ahora lo quieran cargar al superávit.

Por el Sr. Calera se desea matizar a las anteriores manifestaciones que del superávit de la liquidación del presupuesto de 1990 quedaron disponibles en el primer expediente un crédito de unos 7 millones y pico de pesetas de la compra del camión que había presupuestado y se utilizó el sobrante del Centro de transformación, aclarándose respecto de esto último por el Sr. Secretario que no existe el superávit del camión de basura, ya que el crédito no abonado del Centro del transformador, se pasó a economía, y al interesar el Banco de Crédito la devolución, al no haberla justificado, por consejo del referido Banco se destinó al pago del referido camión.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz puntualiza que cuando se trató del plan de obras y servicios quedó en hacer un estudio del Delegado de Hacienda, para ver si se podía abonar con cargo al superávit la aportación municipal y no incrementar la deuda; y quería saber si se hizo dicho estudio o no y el motivo si no se ha hecho; contestándole el Sr. Barrios que se hizo y que dicho superávit se ha gastado en los expedientes de modificación de crédito que ha aprobado la Corporación, por lo que no es posible lo que propone, sorprendiéndole que después de haberse incluido por su grupo la inclusión de la aportación en sus propios presupuestos por importe de 5.525.000 pts y otros 10.000.000 pts para

la adquisición de la finca, pregunta por qué existiendo ese superávit no lo destinaron a la aportación, por el Sr. Zambrano de la Cruz se contesta que lógicamente el presupuesto representa una previsión de gastos e ingresos y que a medida que va pasando el tiempo se va viendo lo que se gasta y se ahorra, que si tiene el estudio le agradecería se lo enviara a su grupo.



Por el Sr. Caloja se expone que su idea era incrementar con el superávit que quedó en el primer expediente de los 7.000.000 pts y fijo de gastos la partida de personal laboral.

Por el Sr. Alcalde se considera debatido el asunto, manifestando que cree que lo importante es que estas obras se realicen y una vez que se adjudique se contratará al personal en fono, sometido a votación lo hacen 7 (6 del CAS y 1 del PP), a favor, y 6 (grupo PSOE) en contra, quedando aprobado por mayoría.

Al comenzar el siguiente punto, ante un requerimiento urgente, se ausenta el Sr. Alcalde del pleno, reincorporándose en momento después, y asumiendo la presidencia durante su ausencia el primer Teniente de Alcalde D. José Antonio Ortiz Sánchez.

BASES POR LA QUE HA DE REGIRSE LA OPOSICION PLAZA DE POLICIA LOCAL VACANTE EN PLANTILLA. - por el Sr. Secretario se dió lectura a la Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de los corrientes, por la que de acuerdo con la oferta de empleo publicada en el Boletín Oficial del Estado del 23 de mayo último, se convoca la plaza de policía local y se interesa de secretaría se redacten las bases por las que ha de regirse dicha convocatoria.

Redactadas dichas bases y examinadas, se abre deliberación, exponiéndose por el Sr. Ortiz Sánchez haberse informado de ello en la Comisión Informativa correspondiente; que dicha plaza se hizo la oferta de empleo que aprobó el pleno y que existe problema en la plantilla agravada por la baja temporal de algunos de sus componentes y más actualmente con la baja del Cabo y el nuevo policía que están realizando el curso en la Academia, en Mérida, y por lo

tanto se considera vital el ser cubierta; las bases son parecidas a las anteriores.

por el Sr. Zambrano de la Cruz se expone que está de acuerdo con la ampliación de plantilla, pero no lo está con que se saque en estos momentos para cubrirla con carácter definitivo, por la sencilla razón de que con ello se queda a un trabajador, que está en excedencia voluntaria, con la imposibilidad de volver a su trabajo de inmediato por si en alguna circunstancia le va mal; lógicamente ante este hecho no puede apoyar la convocatoria con carácter definitivo.

por el Sr. Ortiz Sánchez, se contesta que ahora lo prioritario es cubrir la plaza; que el funcionario excedente debe permanecer un mínimo en esta situación durante 2 años, y para el próximo año saldrá a oferta la otra plaza vacante, en la que podrá tenerse en cuenta lo expuesto por el Sr. Zambrano de la Cruz.

por este se replica que no cree en las proposiciones sino en los hechos, y que la prueva de dar esta posibilidad es de que se cubra interinamente.

por el Sr. Ortiz Sánchez, se contesta que el que no crea en las proposiciones es cosa suya, que ha dado una explicación de la situación y la prueva de cubrirse la plaza, la plantilla es corta y no se puede contratar interinamente dicha plaza.

por el Sr. Barrios se apoya lo expuesto anteriormente por el Sr. Ortiz, insistiendo en la situación de la plantilla, que hay otro policía que lleva dado de baja bastante tiempo por enfermedad, por lo que es posible que la plaza en cualquier momento pueda quedar vacante; pero hay otro tema al decir que con su voto no puede cerrar el paso a un trabajador. Este cuando solicitó la excedencia ya sabía las condiciones y es cierto que el Ayuntamiento le aprobó la excedencia como un derecho que tenía pero también es cierto que hay una baja en la policía municipal y con su voto lo consiente poniendo en mayor riesgo la seguridad.

por el Sr. Zambrano de la Cruz se contesta que su grupo está de acuerdo con la ampliación de la plantilla

y convocatoria, pero no con carácter definitivo para no perjudicar a un trabajador que si le van mal las cosas puede volver y con lo que se le cerraría el paso.



Por el Sr. Alcalde considera debatido el asunto; que cree que se está de acuerdo en el fondo, y que no se va a sacrificar a nadie, en su día se propoudrá el aumento de plantilla ya que la seguridad ciudadana empeora en muchos sitios, no sólo aquí, por lo que hay que tomar medidas. sometido a votación, lo hacen a favor (6 EDS y 1 PP), y en contra 6 (del PSOE), por lo que se aprueba por mayoría.

PETICION INSERSO PRORROGA Y AMPLIACION DEL SERVICIO AYUDA

A DOMICILIO - por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del grupo de gobierno que dice:

"Teniendo este Ayuntamiento concertado el servicio de Ayuda a domicilio con el INSERSO y considerando conveniente la próroga del mismo para 1992, se propone al pleno la petición de dicha próroga, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio.

De igual manera, y teniendo en cuenta el informe emitido por el SERVICIO SOCIAL DE BASE, se propone al pleno solicitar la ampliación de dicho servicio a las 4 personas relacionadas en el informe citado y que tienen carácter urgente y solicitar dicha ampliación a las 17 personas que figuran en lista de espera, autorizándose al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones sean necesarias a tal fin, así como a la firma del convenio si esta ampliación fuese concedida".

Después de deliberar se acuerda, por unanimidad, aprobar la referida moción.

PETICION A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INEM. CREACION

ESCUELA TALLER - por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del grupo de gobierno que dice:

"A fin de paliar en lo posible el paro existente en esta localidad, y buscar una salida profesional a los parados, se propone al pleno solicitar una Escuela Taller en la que se implanten las clases de Cantería, Albañilería, Herrería, forja y Carpintería.

El Ayuntamiento se compromete a sufragar la diferencia económica que existe entre el coste total del proyecto (tanto formativo como técnico de obra) y la cantidad que le subvencione el INEM.

Abierta deliberación por el Sr. Zambrano de la Cruz se expone que apoyará su grupo la petición, pero desea aclarar que existe el problema de que, entre los documentos exigidos a los promotores, está el de aportar una certificación de los Servicios Territoriales de la Tesorería de la Seguridad Social de hallarse al corriente en sus obligaciones en el pago de la Seguridad Social, y este Ayuntamiento tiene una deuda considerable con la misma, por lo que en caso de que no fuera posible la creación se hiciera público el por qué, ya que su grupo apoyará y hará las gestiones oportunas para que sea una realidad.

Por el Sr. Caloja se insiste en la conveniencia de determinar la deuda y solicitar el fraccionamiento de pago, para hacerlo con cargo a los próximos presupuestos con lo que se evitara esta dificultad y escollo.

Y por el Sr. Alcalde se explican las gestiones realizadas y de lo que puede ser la Escuela Taller, dándose por concluido el debate y sometido a votación, se aprueba la propuesta, por unanimidad.

PLIEGO DE CONDICIONES POR EL QUE SE REGIRA LA CONTRATACION SERVICIO BARRA HOGAR PENSIONISTA. - Examinado el pliego de Condiciones por las que ha de regirse la contratación del Servicio de Abastecedor de la Barra del Hogar del Pensionista, cuyo contrato vence el 29 de Diciembre próximo, y explicado por el Sr. Ortiz Sánchez, algunas de las cláusulas y en especial la adicional al mismo del que informó en la Comisión Informativa, relativa a su petición de la Directiva de dicho Hogar para que se ponga la cláusula que obligue al adjudicatario a poner terraza de veranos, que en la lista de precios va incluido el aperitivo y que se permite al adjudicatario el aumento del 20% de la terraza de veranos.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, se expone que se debería haber interesado de la Directiva del Hogar que cualquier sugerencia la presentara con más antelación a fin de

estudiado con más detenimiento, contestándole el Sr. Ortiz Sánchez que lo presentaría a última hora, y se lo expuso a la Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación, se aprueba por unanimidad.

PETICION ARREGLO CAMINO ACEUCHAL. - por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del grupo de gobierno que dice: "Habiéndose incluido en el PLAN DE OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES DE ORDENACION DE EXPLOTACIONES DE LA COMARCA DE ALMENDRALES. 1.ª Fase el camino rural de servicio de Fuente del Maestre a Aceuchal o de la "PERNUDA" con una longitud de 11 km, se propone al pleno autorizar al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones se consideren necesarias a tal fin. El importe de las obras es de 40.700.000 pts."

Abierta deliberación por el Sr. Ortiz Sánchez, expone que como se ha comentado en la Comisión Informativa no se trata de una petición sino de gestionar que en el plan de obras y mejoras de la Comarca de Almedralejo, donde se halla incluido se lleve a cabo, por el Sr. Alcalde se amplía información sobre gestiones hechas en el Servicio de Reformas y Estructuras Agrarias, de Mérida, y en el SEREA de Badajoz donde le dijeron que estaba este camino pendiente de ejecución de los incluidos en el plan; que en 1987 habían estado en el servicio dos personas del Ayuntamiento y que después no se tenían más noticias. Por el Sr. Zambrano de la Cruz considera lógico que se modifique el punto en cuanto a la petición, por considerarse que el camino ya estaba incluido en el plan, explicando algunas gestiones hechas sobre el año 1987, y de que el plazo no terminaba hasta 1992; tras lo cual se acuerda autorizar a la Alcaldía para hacer las gestiones oportunas respecto a dicho camino.

PETICION FUNCIONARIOS PAGAS UNICAS. - por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del grupo de gobierno que dice:

"Solicitadas por los Funcionarios de plantilla de esta Corporación las pagas de compensación equivalentes al 0'91% de las Retribuciones íntegras reconocidas por R.D. Ley 2/1991 de 25 de Enero; la de la deuda social de 37.170 pts establecida



por Ley 31/1990 de 27 de diciembre, y la paga única de 34.980 pts, reconocida al personal funcionario no laboral, y deduciéndose, por razones de analogía y equidad con los demás funcionarios públicos, que pueden aplicarse a los funcionarios de Admón. Local, se propone al pleno reconocer a los funcionarios municipales de plantilla las pagas antes citadas, debiéndose instruir expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario, en el caso de que no sea suficiente el consignado en la partida 120 del presupuesto ordinario del actual ejercicio."

Seguidamente se emitió informe favorable por el Secretario y abierta deliberación por el Sr. Ortiz Sánchez se amplía información, que había expuesto en la Comisión Informativa, sobre dichas peticiones y de la legislación amplia y difusa que hay al respecto, y considera que si a los funcionarios públicos se les ha reconocido estas pagas, por pérdida del poder adquisitivo se les debía reconocer pues a los funcionarios locales si les ha aplicado los incrementos básicos en el mismo porcentaje que a los del Estado, y si a alguno se le ha incrementado el incentivo de productividad ha sido por un mayor incremento de trabajo, y que si para la totalidad del abono de las pagas no existiera crédito suficiente en el (crédito) presupuesto se reconociera para el próximo ejercicio.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, se expone que ya su postura se ha hecho pública en muchas ocasiones, y que el debate se podía terminar con hacer un estudio del poder adquisitivo de cada funcionario de este Ayuntamiento, que se pidió dicho estudio cuando estaba este grupo en el Gobierno y no se consiguió, y ahora cree será más difícil; que el Estado lo acordó porque sus funcionarios habían perdido poder adquisitivo; y si el funcionario de la Administración Local y de cualquier otra institución ha perdido poder adquisitivo debe tener derecho a ello, otra cosa es que se quiera o no dar; que tiene claro que si fuera por ley no hubiera hecho falta ni traerlo al pleno para dárselo; que lo que pedía al pleno aparte de que se den o no las pagas, es que se haga el estudio



sobre la pérdida del poder adquisitivo para que se sepa por lo menos si se ha dado porque tienen derecho a ello o porque el Ayuntamiento ha querido dárselo; que sabe que algunas Administraciones como la Diputación no la han dado por que no ha habido pérdida del poder adquisitivo de sus funcionarios; y que ya entrando en el debate quería decir que en este debate y votación no puede estar presente un miembro del Grupo de Gobierno, por ser funcionario y estarse pidiendo unas pagas que le afectan, al ser con carácter retroactivo, y que le corrija el asesor jurídico si está equivocado por el Sr. Letanero confirma lo anteriormente expuesto, por lo que en este momento, una vez invitado, el Sr. Jordillo, abandona su puesto. Que si se da por devoción y no por obligación, piensa que la paga que va sobre el porcentaje de los haberes, favorece más al que más gana, y para evitar agravios comparativos, debería invertirse los términos; ya que si él hubiera hecho la Ley lo habría hecho de esta forma.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se insiste que estas pagas a los funcionarios se han reconocido ante la pérdida del poder adquisitivo; que si el ministro Sr. Solchaga, no se hubiera equivocado respecto a los índices de inflación, no hubiera sido necesario recoger en los presupuestos estas compensaciones a los funcionarios y se habría mantenido el 6 o 7% de incremento para todos; pero como esto no ha ocurrido es el propio legislador el que intenta subsanar este error. Que la Ley de la Función pública está clara al decir que todo lo que afecta a los Funcionarios públicos en materia de retribuciones afecta a los Funcionarios públicos en materia) de la Administración local; por lo tanto es el criterio de su grupo, que a pesar de la legislación confusa, de los decretos, hay una norma, por la que se rigen todos los funcionarios, que es la Ley de la Función pública, que así lo establece. Que no considera que el abono de estas pagas es una concesión graciosa por parte de este Ayuntamiento. Que cuando por el grupo del Psoé se le concedió la paga de 52.000 pts a los funcionarios se estaba en el mismo

casuista que ahora, concediéndola por razones de analogía y equidad, y que todos apoyaron.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, replica que no entiende a que viene sacar aquí un tema local lo de Solchaga, que cree no se ha equivocado en esto, pero que está claro que la Administración local, como autónoma que es, hay cosas que le afectan y otras que tiene independencia y autonomía, como suele pasar en los sueldos; que como ha reconocido en la Comisión Informativa, hay dudas de la obligación o no y esta duda la tienen también los jueces, cuando unos dicen que sí y otros que no; que cuando se acabó el conflicto de la huelga se firmó un documento consumado por todos, donde se decía que no era por obligación, firmado por los sindicatos y la Administración; que no tiene conocimiento de que a su grupo se le haya invitado a la mesa de negociación y sí a los sindicatos, de forma que si ni siquiera se les ha invitado creen que no tienen mucha voluntad de negociar, máxime cuando su grupo es el más votado y debía estar ^{representado} en ella.

Por el Sr. Caloja hace referencia a que efectivamente como el índice de inflación ha subido más de lo previsto el Estado ha intentado paliar la desviación a sus funcionarios, pero que lo que es cierto es que la Administración Local, las Diputaciones y Comunidades Autónomas tienen sus normas, y de ahí que cada una de ellas tenga su mesa de negociación.

Por el Sr. Barrios se expone que ya el Secretario emitió informes sobre este tema; que está claro que estudios de ningún tipo que ha habido una pérdida del poder adquisitivo y que si no legal, si moralmente se les debe reconocer estas pagas a los funcionarios.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se insiste que primero se ha dicho dudando si era legal o no, ahora que es moral, y que lo que no se discute es la ética. Que su grupo está dispuesto a reconocerles las pagas pero graciosamente, no por obligación y a todos por igual. A requerimiento del Sr. Ortiz Sánchez, el Secretario interviene para hacer constar que efectivamente hay



una laguna legal en estas disposiciones. Que que está clara el la de compensación al personal equivalente al 0'91% y sobre ella se ha pronunciado favorablemente la Federación de Municipios, y que respecto a las demás hay Ayuntamientos que las han concedido y otros no; y así hay especialistas que se han pronunciado a favor y otros en contra; por lo que se deduce que hasta que no haya una sentencia o resolución ministerial tendrá carácter potestativo.

Que efectivamente se le pidió hiciera un estudio, cuando resulta claro que si se reconoce que los funcionarios públicos han tenido una pérdida en el poder adquisitivo, los funcionarios locales, lo habrán tenido igual, por lo menos en este Ayuntamiento, donde se les ha subido el mismo porcentaje que a los del Estado; no se si quizás a alguno se le haya subido el incentivo de productividad, en poca cantidad, y en razón a un mayor servicio, cosa que se puede comprobar fácilmente sin necesidad de estudios.


Por el Sr. Zambrano de la Cruz, se expone que ya ha oído decir aquí por el asesor jurídico que una de las pagas únicas es optativa, y como tal no obliga al Ayuntamiento y si éste la concede será graciosamente, y así considera que por su grupo como ha dicho antes, votará a su favor y a todos por igual.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, se expone que si dice el Secretario que es optativo lo reconoce en su informe y por el Secretario se dice que como puede verse los informes emitidos referente a estas pagas sostiene claramente, que cuantos beneficios se concedan por el Estado a los funcionarios públicos, específicamente en materia económica, han de afectar a los de la Administración Local, como dice el artº 93, de la Ley 75/1985 y 1º de la Ley 30/1984 de prma que si es que estamos equiparados como dice la Ley y por ésta se reconoce a sus funcionarios unos porcentajes anuales, en sus presupuestos, que se aplican directamente a los de la Administración Local, entiende que igual derecho se tendrá a la concesión de estas pagas si se es consecuente, y ése es el

criterio que defiendo en mi informe. Que reconozca que unos podrán pronunciarse a favor y otros en contra al existir lagunas en estas disposiciones, y hasta tanto existan sentencias, como ha dicho anteriormente, los Ayuntamientos podrán o no concederlas.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz lo considera claro, y por el Sr. Alcalde se da por concluido el debate. Considerando un poco triste en que personas que prestan su servicio en el Ayuntamiento, por este no se le reconozca estos derechos, replicando el Sr. Zambrano de la Cruz, que ellos si lo reconocen pero que su propuesta es de que sea graciosamente la concesión y no por ley, y que sea a todos por igual, tras lo cual, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta del grupo de gobierno, obteniendo el siguiente resultado: votos a favor (5 del CDS y 1 del PP) y en contra 6 del grupo PSOE, por lo que al producirse empate se efectúa nuevamente la votación, y persistiendo el empate, el Sr. Alcalde hace uso de su voto de calidad, con lo cual se aprueba por mayoría dicha moción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de que como Secretario certifico.





SEÑORES ASISTENTES

- Sr. Alcalde-Presidente
D. Diego Zambrano Chaves
Sres. Concejales
D. Sr. Antonio Ortiz Sánchez
D. Valero Cuellar Ortiz
D. Juan Ant. Barrios García
D. Lourdes Horeniño Rodríguez
D. Valentín Ortiz Blanco
D. Ignacio Prdielo Sajaf.
D. Antonio Zambrano de la Cruz
D. Diego García Lavado
D. Juan Calera Rodríguez
D. Basilio Rodríguez Blanco
D. Sr. Esperanza Calderón García
D. Victoriano Bardón Cuellar
Sr. Secretario
D. Arturo Montero Vaquero.

En Fuente del Maestre, a veinte
de diciembre de mil novecientos noventa
y uno.

Siendo las diecinueve treinta horas, se
constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de
Actos del Consistorio, en sesión ordinaria previa
convocatoria circulada al efecto bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y
con la asistencia de los Sres. Concejales anotados
al margen.

Declarado abierto el acto público por la
presidencia, se aprobó por unanimidad el acta
anterior, con la observación del Sr. Zambrano
de la Cruz de que en las manifestaciones del
Sr. Ortiz sobre el ministro Solchaga no se recoge
su réplica completa.

Seguidamente se procedió a examinar el
orden del día y se adoptaron los siguientes
ACUERDOS

MODIFICACION DE LAS TARIFAS DE LAS ORDENANZAS FISCALES:

CEMENTERIO, SERVICIO DE BASURA, MATADERO Y MERCADO. - Leídas
por el Sr. Secretario los expedientes de modificación de las
tarifas de las Ordenanzas Fiscales de Cementerio, Servicio de
Basura, Matadero y Mercado, con los costos e ingresos res-
pecto de cada una, y las propuestas, y abierta deliberación,
por el Sr. Barrios se da una explicación sobre la necesi-
dad de modificarlas para reducción del déficit de los
servicios prestados y de los criterios que se han seguido
así como de las propuestas y de la retirada del orden
del día de la modificación de las tarifas del servicio del
Agua, a petición del grupo PSOE, para nuevo estudio.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, se expone que no está
de acuerdo con los estudios presentados; que si el de la
Empresa del Servicio del Agua era completo, no estaba
contrastado y se había hecho bien en retirarlo; que en
cuanto a los de las demás Ordenanzas, y en especial
de la del Servicio de Basura, los criterios seguidos no
los considera válidos, pues ni es fiable el número
de pensionistas que se calculan, al no haberse obteni-

do del organismo correspondiente, ni se dejan claros los criterios que se seguirán para conceder a los solicitantes los beneficios de reducción de cuotas.

Por el Sr. Alcalde se estima que los estudios están bien hechos, y da por concluido el debate, sometiéndolo a votación, habiéndolos 7 (6 del CDS y 1 del PP) a favor y 6 del PSOE en contra, tras lo cual se acuerda por mayoría la aprobación de las modificaciones de las tarifas de dichas ordenanzas.

DONACION DEFINITIVA TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA. - Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del grupo de gobierno que dice: "Acordado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el 27 de marzo último, la instrucción de expediente para la donación de un terreno de 8.300 m² de propiedad municipal al sitio de "La Cañada", (polideportivo), al Ministerio de Enseñanza Media en esta localidad, y expuesto al público, sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado reclamaciones, se propone al pleno:

1.º Donar al Ministerio de Educación y Ciencia un terreno urbano de 8.300 m² que posee este Ayuntamiento al sitio "La Cañada" (polideportivo), cuyos linderos son los siguientes: Frente principal, entrada con camino de Santa Marta; derecha con finca de propiedad municipal de la cual se segregó y acceso por vía pública, Camino Rascon e izquierda con grupo escolar público "Miguel Garrap". Dicha donación se hace para la construcción en referido terreno de un Instituto Nacional de Enseñanza Media.

2.º Que la Corporación se compromete a eliminar cualquier obstáculo si los hubiera (servidumbre, impedimento físico, edificaciones, postes, líneas, escombros, etc) y a garantizar de que el centro es edificable para la finalidad pretendida, enviándose cédula urbanística del solar, con garantía también de disponer de los servicios urbanísticos a pie de parcela, o en su defecto de dotarlos antes de la adjudicación del contrato de obras, una vez sea solicitada por la Dirección provincial,

cial de Educación y Ciencia.

3º Que se faculte al Sr. Alcalde para que en nombre y presentación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

Después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad aprobar referida moción.

En este momento se ausentó del Salón el Sr. Caleja Rodríguez.

PETICION A LA DIRECCION GENERAL ESTRUCTURAS AGRARIAS, ORDENACION FORESTAL, DE CONTRATO PARA LA RESTAURACION FORESTAL DE EXTREMADURA, FINCA "MOLANO". - por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del grupo de Gobier. no que dice:

"Habiendo recibido comunicación por parte de los técnicos del S.O.F. que para seguir su curso la petición de repoblación forestal de parte de la finca "Molano", propiedad de este Ayuntamiento, es necesario solicitar por esta Corporación a la Dirección General de Estructuras Agrarias, Servicio de Ordenación Forestal un contrato para la restauración forestal de Extremadura (COREFEX) al amparo de lo previsto en el Decreto 9/89 de 13 de febrero (DOE nº 18 de 2 de marzo de 1989). Por ello se propone al pleno efectuar la referida solicitud."

Después de deliberar se acuerda, por unanimidad, su aprobación.

RUEGOS Y PREGUNTAS - por el Sr. Zambrano de la Cruz, se hicieron las siguientes preguntas y ruegos:

1. Ha habido un requerimiento de la Junta sobre ampliación acuerdo asignaciones miembros corporativos. ¿Por qué no se ha comunicado al resto de los miembros?

2. ¿Se están cobrando las asignaciones y no deben cobrar, se? 3. ¿Cuánto se ha cobrado por cada uno de los miembros corporativos desde entonces?

4. ¿Quedando sin cubrir 12'30 horas con un celador, desde el 9 de Noviembre, el Centro de Salud. ¿Cuándo y en que forma se cubrirá?.

5. ¿Qué se va a hacer para remediar el caos de tráfico en la Ciudad?

6. ¿Qué pasa con las instalaciones deportivas que no se usan?

7. Diferencia salarios PER.

1. Luego de que no se envíen a su grupo escrito como el de la mesa de negociación, cuando se solo como invitación por estar presente sin posibilidad de intervención.

2. Otro sobre facilitar a su grupo un local para tratar de los asuntos municipales, cuando se han facilitado locales para otros servicios que no son obligatorios.

3. Otro sobre conocimiento de qué citaciones hace la policía en vez de hacerlo el Alguacil.

4. Otro sobre demora en la entrega de Actas de la Comisión de Gobierno.

por el Sr. Bardón, si se tiene conocimiento del cambio de sentido de un camino vecinal?

por el Sr. Rodríguez sobre el estado en que se encuentra la calle Juelilla.

También ¿por qué se ha tardado tanto en pagar a los obreros del PER?

por el Sr. Alcalde, teniendo en cuenta que tanto las preguntas como los ruegos se han presentado en este momento, las contestará en la próxima reunión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas treinta minutos de que, como Secretario, certifico.



SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales

D. José Antonio Ortiz Sanchez.

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. Juan Ant. Barrios Garcia.

Dña. Lourdes Hormigo Rodriguez.

D. Valentín Ortiz Blauco.

D. Ignacio Gordillo Sayago.

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

D. Diego Garcia Lavado.

D. Juan Galeya Rodriguez.

D. Basilio Rodriguez Blauco.

D. Victoriano Sardon Cuellar.

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaguero.

En Fuente del Maestro, a
seis de Marzo de mil novecientos noventa
y ~~dos~~.

Siendo las diecinueve cincuenta horas, se
constituyó en este Ayuntamiento, en el Salón de
Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria
previa convocatoria circulada al efecto bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y
con la asistencia de los Sres. Concejales anotados
al margen excusándose la no asistencia de Dña.
M^a. Esperanza Calderón Casimiro.

Declarado abierto el acto público por la pre-
sidencia, y antes de comenzar a tratar de los
asuntos, del orden del día, por el Sr. Alcalde se
expone que se reiteraban del mismo los siguientes;
que se trataran en el próximo Pleno al que se
llevará el Presupuesto Ordinario de 1992:

- a) Asignaciones miembros Corporativos.
- b) Aprobación de Plantillas y Puestos de trabajo.
- c) Oferta de puestos de trabajo
- d) Ratificación acuerdo Comisión de Gobierno del 21
de Febrero sobre rectificación del Padrón de
Habitantes, que por olvido no se incluyó en el orden del
día de la Comisión Informativa correspondiente para
su dictamen.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, se pide al Sr.
Alcalde que como anuló el Pleno convocado para el
lunes, porque faltaban dos miembros de su grupo, anule,
con el mismo criterio, este pleno, ya que falta un miem-
bro de su grupo por razones profesionales y personales.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que si lo hubiera
pedido al recibir la notificación de la convocatoria podría
haberlo tenido en cuenta.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, se pide conste en
acta que hay criterios de diferencia, y que respecto al primer
punto, pide se motive la retirada del orden del día del primer
punto que se ha dictaminado por la Comisión Informativa, con-
testándole el Sr. Alcalde que lo había expuesto considerando

conveniente tratarlo en la sesión del Presupuesto, a la vista de lo tratado en la Comisión Informativa.

Seguidamente se pasa a tratar de los siguientes puntos del orden del día y se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS

RECONOCIMIENTO DE CREDITO A VARIOS ACREEDORES. - Por el Sr. Secretario se dió lectura al expediente instruido para el reconocimiento de crédito a varios acreedores de la Corporación, así como del Informe de Secretaría-Intervención y abierta deliberación por el Sr. Barrios se explicó detalladamente su contenido.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se expone que como ha dicho en la Comisión Informativa no puede apoyar este reconocimiento de crédito, por una razón principal. Que es cierto que el Ayuntamiento desde 1.984, prácticamente no pagó a la Seguridad Social la Asistencia de los Funcionarios; que cuando tuvieron noticias de ello no se pudo abonar por falta de dinero; que lógicamente la Seguridad Social asistió a los Funcionarios y hay que reconocerle el crédito y pagarlo; los descubiertos a la Seguridad Social del P.E.R. 1.987 también deben pagarse, lo mismo que la Revista del Cristo si se ha gastado mas y hay que abonarlo. Estaría de acuerdo, lo mismo que al Banco de Crédito Local por intereses y amortizaciones; y a la Gestoría Reyes y Simón Zambrano. En su día esta Corporación no estuvo de acuerdo con la FEMPEX en pagar una cuota extraordinaria de 184.587 pesetas que aunque no era cantidad importante no les gustó el procedimiento utilizado. Que el problema que ha expuesto en la Comisión, es el reconocimiento a "Cruzmar" S.A. por materiales y certificaciones de obras de 1.122.511 pesetas; que lo que dijo es que se reconozca y se vea si las certificaciones de obras coinciden con las obras realizadas, ya que, en su día, como no tenía la comprobación real de que dichas certificaciones coincidían con las obras realizadas se consoló la deuda por lo que se pide al Grupo de Gobierno dicha comprobación y en este caso la apoyarían y al expediente de recono-



cimiento de crédito; no bastándole con que se diga que las certificaciones fueran aprobadas por la Comisión de Gobierno de la otra Corporación anterior a la suya.

Por el Sr. Barrios se contesta que cuando se aprobaron las certificaciones ya iban informadas por el Técnico que había, que no sabe quien era, y se supone que estaban hechas las obras.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz que solo pide que se compruebe los datos objetivos, que lo puede hacer el Técnico del Ayuntamiento a la vista de las certificaciones, informando si las obras certificadas han sido todas ejecutadas.

Por el Sr. Galeya se pretende hablar sobre el tema sin que por el Sr. Alcalde se le conceda la palabra, y como no le obedecía insistiéndole por más de tres veces el Alcalde de que no podía hablar ya que no era portavoz, ante la persistencia del Sr. Galeya el Alcalde le advierte que será expulsado se persiste en hablar, respondiendo el Sr. Galeya que no se callaba, por lo que la presidencia le expulsa de la sala siendo invitado por la Policía de que lo abandone, lo que hace, siendo acompañado por el resto de los concejales socialistas que se retiran voluntariamente del Pleno, manifestando que lo hacían por solidaridad con su compañero expulsado.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se ordena continúe la deliberación sobre los reconocimientos de créditos y una vez concluida el Sr. Alcalde lo somete a votación, quedando aprobado por unanimidad, los reconocimientos de créditos siguientes:

- A la Seguridad Social, por Asistencia Sanitaria a los Funcionarios 1984-88, incluido recargo mora. 9.241.435 pts.
- A la misma, por descubiertos S. Salar obreros PER, incluido recargo mora 7.243.332
- A Grafisur, Revista Cristo 1991 997.460
- A Construcciones Cruz Nar SA, materiales y certifica-

ciones de obras 1.122.511 pts.
 Al Banco de Crédito Local, dif.^o intereses
 préstamo 1.991 104.877 pts.
 A mismo, id. amortización préstamo
 4^o trimestre 163.187 pts.
 A gestoria Reyes, resta liquidación contrato
 servicios 1.991 56.461 pts.
 A Simón Zambrano, material jercebería
 servido 1991 y anteriores (1987) 214.295 pts.
 A FEMPEX Federación Municipios, cuota extra
 dif.^o 1.991 184.587 pts.

RATIFICACION ACUERDO COMISION GOBIERNO DIA 7
DE FEBRERO ULTIMO SOBRE CONVENIO URBANISTICO HRNOS.
BARDON SALAMANCA, AUTORIZANDOSE AL SR. ALCALDE FIRMA
ESCRITURA.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del 7 de Febrero último, sobre el convenio urbanístico con los Hnos. Bardón Salamanca, autorizándole al Sr. Alcalde para la firma de escritura, se acordó, por unanimidad, su ratificación.

DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA IMPUESTO
SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS A FAVOR DE LA DIPUTACION.

La Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que experimentarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias -Gestión Tributaria y Recaudatoria- en la Excm. Diputación Provincial, que al efecto ha creado

el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.



El Ayuntamiento de FUENTE DEL MAESTRE, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en las siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar los deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores, recibos y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierta.
- Recaudación de los deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del

Estado.

- Realización de Junciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO.- das relaciones económicas y jurídicas de la Delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobados por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de Servicios, a que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

CREACIÓN JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD. Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Habiéndose solicitado del Delegado del Gobierno la creación, en esta localidad, de la Junta Local de Seguridad, para paliar, en lo posible, el problema de inseguridad ciudadana, y siendo preceptivo que se acuerde por el Pleno, su creación, se propone al mismo dicha creación".

Tros lo cual se acuerda por unanimidad, su aprobación.

DELEGACIÓN ATRIBUCIONES EN MATERIA ENERGIA ELECTRICA A FAVOR DEL CONCEJAL D. IGNACIO GORDILLO SAYAGO.

La Corporación quedó enterada de la Resolución de la Alcaldía de Jecha 25 de Febrero último, por la que se delega en el Concejal D. Ignacio Gordillo Sayago las atribuciones en materia de energía eléctrica.

CONTÉSTACION A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE, QUE SE TRANSCRIBEN CON LAS OBSERVACIONES HECHAS AL ACTA DE LA MISMA.

1. Ha habido un requerimiento de la Junta sobre anulación acuerdo asignaciones miembros corporativos. ¿Por qué no se ha comunicado al resto de los miembros? ¿Por qué no ha decidido el propio



Ayuntamiento sobre la anulación o no del acuerdo plenenario?

¿Se están cobrando los asignaciones y no deben cobrarse? ¿Cuánto se ha cobrado por cada uno de los miembros corporativos?

Observación: Como es posible que Uds. sigan cobrando, sabiendo como saben que sólo se puede cobrar por dedicación exclusiva, por indemnizaciones, preuca justificación, documental y por asistencia a órganos colegiados y siempre que se asista a Plena.

2. ¿Quedan sin cubrir 12,30 horas con un celador, desde el 9 de Noviembre, en el Centro de Salud. ¿Cuándo y en qué jornada se cubrirá?

3. Que se va hacer para remediar el caos de tráfico en la Ciudad.

4. ¿Qué pasa con las instalaciones deportivas que no se usan: Las de primer orden vestuario y Pabellón cubiertos.

5. Diferencia salarial PER.

1. Ruego de que no se envíen a su grupo escritos como el de la mesa de negociación, cuando sea solo como invitación por estar presente sin posibilidad de intervención.

2. Otro sobre facilitar a su grupo un local para tratar de los asuntos municipales, cuando se han facilitado locales para otros servicios que no son obligatorios.

3. Otro sobre conocimiento de citaciones que hace la Policía en vez de hacerlo el Abguacil. ¿Por qué se dedica la Policía a hacer las labores que no le corresponden cuando los labores suyos están deteriorados? Tal como está el tráfico y la seguridad ciudadana no emplean a la Policía Municipal para repartir escritos cuando hay funcionarios para ellos.

4. Otro sobre demora en la entrega de Actos de la Comisión de Gobierno.

Por el Sr. Bardon, si se tiene conocimiento del cambio de sentido de un camino vecinal?

Por el Sr. Rodriguez sobre el estado en que se encuentra la calle Melilla.

Tambien por que se ha tardado tanto en pagar a los obreros del P.E.R:

1. Al Primer grupo sobre los asignaciones miembros cooperativos, y escrito de la Junta se contesta, por el Sr. Alcalde lo siguiente:

Que con fecha 15 de Octubre de 1991 se recibio escrito de la Consejeria de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura por el que se requiere para que se anule el acuerdo adoptado por esta Corporacion con fecha 8 de Agosto de 1991, referente a (cita textualmente) los concejales sin exclusividad de 2.150 pts. por delegacion semanal y 2.500 pts. mensuales por asistencia a comisiones informativas.

Consultado este tema con el asesor legal del Ayuntamiento se considero que este requerimiento obedeceria sin duda a un error de interpretacion, por las siguientes razones:

1^a. Las aludidas asignaciones se cobran por asistencia y el caracter semanal o mensual no se refiere a la periodicidad en su cobro, sino un limite al numero maximo de percepciones.

2^a. Porque con anterioridad se han adoptado acuerdos en relacion con este tema y no consta que se haya requerido al Ayuntamiento para su anulacion.

Estos razones se los hicieron saber a la Direccion General de Administracion Local, tanto por escrito como a traves de una visita personal que se efectuó y en la fecha de hoy dicho acuerdo es firme sin que se haya impugnado ante la Jurisdiccion Contenciosa-Administrativa.

Por otro lado me se ha considerado la necesidad de comunicarlo al resto de los miembros cooperativos en primer lugar porque el escrito va dirigido al Sr. Alcalde y en segundo lugar porque no tenia la menor duda de que el acuerdo es conforme a



derecho, y la prueba de ello es que no ha sido impugnado, siendo absolutamente pagado.
tanto firme.

Las asignaciones que se han cobrado por los miembros corporativos son las que en su día aprobó el Pleno, siendo absolutamente legales.

El requerimiento por parte de la Junta se efectuó el 15 de octubre y desde esa fecha hasta el momento en que se efectuó la pregunta, se han cobrado las siguientes asignaciones por los miembros corporativos:

	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Valentín Ortiz Blanco.	24.975	25.800
José P. Ortiz Sánchez.	22.995	49.110
Lourdes Hormigo Rodríguez.	11.750	15.800
Juan A. Barrios García.	27.075	27.075
Valero Guéllar Ortiz.	19.750	23.800
Ignacio Gordillo Sagasa.	95.000	95.000
Diego Zambrano Chaves.	100.000	100.000

Los concejales del grupo socialista no han cobrado sus asignaciones a pesar de tenerlas a su disposición.

Por otra parte señalar que los libros de contabilidad, donde figura lo que cobra cada uno de los miembros corporativos, están a disposición de todo aquel que quiera examinarlos, como muy bien saben los concejales del grupo socialista que cuando han querido examinarlos, nadie les ha puesto el menor impedimento.

A la 2ª. que no es obligación del Ayuntamiento cubrir el puesto de Celador, sino del INSALUD. No obstante para solucionar estos temas se constituya el Consejo de Salud de Zona, en la actualidad ya constituido, y cubiertas esas horas por un celador contratado por el Ayuntamiento.

A la 3ª, que esa opinión del Grupo Socialista, la respetamos, pero en absoluto la compartimos. Cierta es que partimos de una situación

deficiente, motivada esencialmente por el abandono del tráfico durante la legislatura anterior y un enfrentamiento continuo con toda la plantilla de la Policía Municipal.

Pero nuestra obligación es solucionar el desastrosos estado del tráfico que hemos heredado y ya se ha empezado a hacer, lo que siempre se debió hacer, hacer cumplir, con los mecanismos previstos en la Ley, las normas sobre tráfico y Seguridad Vial.

A la 4ª. Que las instalaciones deportivas existentes en nuestra localidad, se usen, afortunadamente todas.

A título indicativo:

- Torneos Tenis, Baloncesto, Fútbol Sala de Santiago y Cristo.
- Maratón de Fútbol Sala con más de 200 participantes.
- Liga de Fútbol-Sala.
- Atletismo en el Cristo.
- Competición y entrenamientos del equipo de juveniles Gran Maestro.
- Competición y entrenamiento del equipo de cadetes de fútbol.
- Atletismo 30 chicas.
- Fútbol 35 participantes.
- Competiciones de SUPLEX participando 2 equipos del Colegio Miguel Garrayo y 2 del Colegio San José.
- Entrenamiento y competición de dos equipos del Colegio Santa Lucía de fútbol (infantiles y alevines).

En cuanto a la demora de la Sala de Barrios, se debe única y exclusivamente a que la empresa constructora y el Consejo Superior de Deportes no se ponían de acuerdo en la certificación final de obra. En la actualidad este problema está solucionado y puesto al habla con el Consejo Superior de Deportes nos comunicaron que la certificación final de obra se encuentra en la Intervención de Hacienda que calculan que sobre el 10 de Marzo Hacienda les devuelva el expediente y nos lo remitirán inmediatamente para que podamos abonar la parte que

Corresponde al Ayuntamiento.

A la 5ª. Por la Comisión del P.E.R. se trató este tema y se solicitó informe al respecto a la Dirección Provincial del Trabajo.

Para más información dire que una vez se recibió el aludido informe se ~~se~~ abonó la deferencia.

Al primer ruego: Que los acuerdos adoptados por los órganos, legítimamente constituidos, como es en este caso la Mesa General de Negociación, se trasladan a los interesados. Ahora bien el grupo socialista puede hacer uso que estime conveniente de la invitación que en su día se cursó.

Al segundo que el Grupo socialista, tiene concedido un local desde comienzos de esta legislatura para tratar de los asuntos municipales, este local es como ustedes saben los oficinas de este Ayuntamiento, que curiosamente coincide con el que tenía la oposición en la legislatura anterior.

Al tercero que los citaciones los cursa el Alguacil, y sólo excepcionalmente y por ausencia de éste los hace la Policía Municipal, a las que desde aquí les damos las gracias por su colaboración.

Al cuarto que la Comisión de Gobierno, tiene lugar los viernes de cada semana y los martes de la semana siguiente esta conferenciada el acta, poniéndose a disposición del Alguacil para que los reparta a los miembros corporales y demás entidades, sólo excepcionalmente y por acumulación de trabajo, el acta se ha repartido algo más tarde, pero siempre dentro del término que marca el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Al ruego del Sr. Bardoñ, que el tema se trató por la Comisión de Gobierno, previo lo



informes pertinentes, de la que tienen acta todos los miembros cooperativos.

A la pregunta del Sr. Rodríguez sobre estado de la calle Melilla que es cierto que un vecino, aparca en la plazaleta aperos de labranza desde hace bastantes años, aunque se ponga de manifiesto en estos momentos. Se le ha comunicado que lo retire.

En cuanto a la tardanza del pago de los obreros del P. E. R. no ha habido, sino al contrario, que se ha pagado al día siguiente de recibir el dinero. Para más información dire que este Ayuntamiento ha sido de los primeros en recibir el dinero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos de que, como Secretario, certifico.





SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales

D. José Antonio Ortiz Sánchez.

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. Juan Ant. Barrios García.

Dña Lourdes Hormigo Rodríguez.

D. Valenta Ortiz Blanco.

D. Ignacio Gardillo Sayado.

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

D. Diego García Lavado.

D. Juan Calera Rodríguez.

D. Basilio Rodríguez Blanco.

D. Victoriano Barboñ Cuellar.

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaguero.

En Fuente del Maestro, a seis de Marzo de mil noventa y dos.

Siendo las diecinueve horas, se constituyó en este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen excusándose la no asistencia de D^{ña}. M^{te} Esperanza Calderón García.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, por el Sr. Zambrano de la Cruz, hace las siguientes observaciones al Acta anterior:

Que en el último Pleno se hicieron unas series de preguntas que no se contestaron, y no se recogieron en el acta. Por ejemplo: ¿Por qué no ha decidido el propio Pleno sobre la anulación o no de un acuerdo plenario? Por el Sr. Secretario se contesta que la última parte del pleno el magnetofon no le grabó por haberse agotado las pilas, y es posible que no la recogiera o no las transcribiera liberalmente, creyendo no haya obstáculo para que se incorporen al acta.

Que también se hace constar en el acta "¿Que pasa con las instalaciones Deportivas que no se usan y la pregunta era ¿Que que pasa con las instalaciones deportivas de primer orden vestuario y pabellón cubiertos?"

Otra cosa que no se recoge y desea que se recoja es que ¿Como es posible que Udes. sigan cobrando, sabiendo como saben que solo se puede cobrar por dedicación exclusiva, por indemnizaciones, previa justificación documental y por asistencia a órganos colegiados y siempre

que se asista a Pleno.

Que la pregunta que se recoge sobre conocimiento de que las citaciones que hace la Policía en vez de hacerla el Alguacil era realmente ¿Por qué se dedica la Policía a hacer los labores que no le corresponden cuando los labores suyos están deteriorados. Tal como está el tráfico y la Seguridad Ciudadana se emplean a la Policía Municipal para repartir en citos cuando hay juicios para ello.

Con la transcripción de estas observaciones se aprueba el acta anterior, y antes de comenzar por el Sr. Zambrano de la Cruz, se expone lo siguiente.

Que el 11 de Enero se convocó el Pleno pedido por su Grupo el día 9 de Marzo. Que al mismo tiempo que se anulaba el Pleno por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de Marzo se le convoca para el viernes día 6, a las 19 horas.

Que tiene que decir que en ningún sitio de la Ley encuentra estas atribuciones de que el Alcalde por motivos médicos o personales pueda anular un pleno y lo que se ve en la Ley es que cuando un pleno lo convoca un número legal de miembros de la Corporación tienen la obligación de darlo dentro de los 4 días siguientes, cosa que se hizo en su momento, y ponerle para el día que quiera dentro de los 2 meses, lo que no puede aceptar es que el 3 de Marzo le desconvoque y convoque para este día, después de haberlo convocado el 11 de Enero y por tanto fuera del plazo de los 4 días, por lo que estando la Ley clara pide que se celebre el Pleno como dice la Ley; que si alguien no puede asistir ese día, no debe ser obstáculo. El Alcalde ha tenido suficiente tiempo para elegir dentro de los dos meses el día que quiera; lo que no puede ser es que cada vez que falta alguno se desconvoque un pleno, cosa que duda se le permita la Ley, y que a su grupo también le falta un miembro al haber pro-



gramado sus actividades para poder estar aquí el lunes, y lógicamente se podía anular este porque le falta el quórum, por lo que pide del Secretario informe si tiene o no razón.

Por el Sr. Secretario se informa que el Pleno se convocó dentro de los 9 días de la petición del Grupo PSOE, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización FRJEL, y para su celebración también dentro del plazo de 2 meses previstos por el mismo.

Que si bien el Reglamento no dice nada sobre la posibilidad de que por falta de "quórum" u otra circunstancia el Alcalde tenga atribuciones para desconvocarlo y convocarlo nuevamente, se sobre-entiende que si tiene facultad para convocarlo también tiene facultad para desconvocarlo, siempre que haya una motivación, que se expuso y así se ha hecho por otras Corporaciones.

Por el Sr. Zumbraño de la Cruz se insiste que está claro que hay dos temas: una la anulación del Pleno y otra la convocatoria del Pleno, y que la Ley dice claro, sin necesidad de interpretación, que se convoca dentro de los 9 días, de la petición y se convocó la primera vez, no la segunda; y de lo que dice el Sr. Secretario de que suele darse en otras Corporaciones, efectivamente sucede, pero ha de ser de mutuo consenso. Que él es testigo de que en la Diputación cuando ha habido algún problema el Presidente ha llamado a la oposición y la convalidado la nueva convocatoria al no establecerse por la Ley. Por tanto pide se celebre el día 9 para el que fue convocada, y pide conste en acta la celebración de este Pleno que estaba convocado, casi hace dos meses, para el día 9 antes citado, y que estaba pedido legalmente por un grupo polí-

tico que representa a la mayoría de los vecinos.

Desa hacer uso de la palabra el Sr. Cabeza no concediéndosele el Sr. Alcalde al no ser portavoz; y por el Sr. Zambrano de la Cruz se contesta que está de acuerdo con ello pero que tenga el mismo criterio para todos.

Por el Sr. Zambrano se insiste que ha desconvocado el pleno porque faltaba un concejal y pide que este sea desconvocado también porque a su grupo le falta otro concejal.

Por el Sr. Alcalde se contesta que este pleno está convocado conforme a la ley y se va a celebrar.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz desea también que conste en acta que este pleno que lleva así dos meses convocado y desconvocado no se ha publicado en el tablón de edictos por lo que la mayoría de la gente piensa que este pleno se celebrará el lunes.

Tras lo cual se pasa a tratar del único punto del orden del día, adoptándose el siguiente:

ACUERDO

ADECUACION DE LAS ASIGNACIONES DE LOS MIEMBROS CORPORATIVOS A LA LEGALIDAD VIGENTE, SEGUN LO INDICADO POR LA CONSEJERIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se expone que el asunto viene coleando desde hace mucho tiempo; que en su día se hizo un acuerdo de las asignaciones a los miembros corporativos para 1991, que fueron aprobados con los votos de la mayoría del Grupo de Gobierno votando en contra su grupo, y en su día la Junta de Extremadura, cuando recibió el acta, pidió información, a través de la Dirección General de Administración Local, al ver que no se adecuaba a la ley; una vez que recibió esa información escribió al Ayuntamiento para que auxiliara el acuerdo ple-



uario y actualizara segun la Ley
las asignaciones.

Que ya lo dijo hace tres meses
en una pregunta que no se contesto y siempre
penso que al ser una decision del Pleno la peti-
cion al Alcalde era para que se volviera a
discutir en Pleno si habia o no que anularlo;
que nunca llego a su conocimiento por la via
de la Corporacion y se tuvieron que enterar
desde fuera. Que se hizo un escrito al Sr.
Secretario para que lo informara sobre ella,
de lo que les habian llegado rumores, y se les
contesto que debia ser una mala interpretacion
de la Junta; que se le habia contestado de
que se hallaba dentro de la Ley.

Que estuvieron esperando a ver si la Corpe-
racion decidia la adaptacion de las asignaciones
a la Ley y como se pasaba el año solicita-
ron el pleno hace dos meses y el pleno es el que
se esta celebrando; aunque cree que mal porque
debia celebrarse el lunes, pero que se celebra
hoy por quererlo el Alcalde.

Que la Ley esta muy clara y dice
que los miembros corporativos pueden cobrar por
tres conceptos:

Retribuciones e indemnizaciones en regimen de
dedicacion exclusiva, es decir si alguien se dedica
de lleno al Ayuntamiento y lo reconoce asi el Pleno,
este Alcalde o Concejales tiene derecho a cobrar lo
que se le fije por el Pleno.

Hay otro concepto por el cual pueden cobrar
los Concejales, como es por indemnizacion, que dice
textualmente el apartado 5, del art. 13 "Todos
los miembros de la Corporacion, incluidos los que desem-
penen cargos en regimen de dedicacion exclusiva,
tendran derecho a recibir indemnizaciones por los
gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando
sean efectivos, y previa justificacion documental,
segun las normas de aplicacion general en las

Administraciones Públicas y las que en este sentido aprueba el Pleno corporativo" lo que está claro.

Y después hay un tercer concepto de cobro por asistencia a que se refiere el apartado 6 y que transcribe: "Solo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de su jamen parte, en la cuantía que señale el Pleno de la misma. "Es decir que todos los que asistan a los Plenos, Comisiones de Gobierno, Comisiones Informativas y todas aquellas Comisiones que estén reconocidas pueden cobrar.

Que en dicho acuerdo plenario hay unos conceptos que no entran ni pueden entrar en estos tres apartados. Por ejemplo la asignación por suplencia. En ningún sitio un Concejal por sustituir a otro que tenga dedicación exclusiva jamás puede cobrar, cobrará por otro concepto pero que sea el que diga la Ley.

Que lo que pide por tanto es que se adecue el acuerdo que se anule por estar en contra de la normativa legal y se devuelva el dinero que se ha cobrado, y posteriormente se presenten los asignaciones al Pleno para debatirlos, ya que considera que si se ha prestado un servicio se cobre para que sea con arreglo a la Ley.

Por el Sr. Barrios se contesta al Sr. Zambrano de la Cruz que en cuanto a lo expuesto debe precisar algunas cosas.

En primer lugar no está tan claro cuando la propia Dirección General de la Junta de Extremadura no se claró. Es cierto que este año se ha cambiado de Director General, y que la interpretación de la Ley no haya llegado a muchas Corporaciones, solo a la de de Fuente del Maestro, sino que tenemos muchos casos, como lo ha reconocido en la Comisión Informativa, por ejemplo el vecino pueblo de Villafranca, de que no hagamos además, según la interpretación de dicho Director General, las Retribuciones de los miembros corporativos a la que según la Ley dice, sin embargo



La interpretación del anterior Director de Almon. Local D. Rafael Pacheco, no era la misma, cuando en 4 años esta Corporación ha tenido unas retribuciones para los miembros corporativos de la misma forma y características que la presentada y no ha habido ningún requerimiento de la Concejería ni de la Dirección General de Administración Local.

Que cuando se aprobaron las retribuciones a los miembros corporativos y se mandó el acta del Pleno, se comunicó al Sr. Alcalde (no a la Corporación), de que se le mandase información sobre las asignaciones por no verlo claro.

Se le envió dicha información y en nueva escrito se pidió al Alcalde se anulara el acuerdo por asignar a los Concejales sin exclusividad 2.150 pto. mensuales por asistencias, cuando en la moción aprobada era por asistencia a Comisiones Informativas, alegando principalmente que no se podía cobrar retribuciones por periodicidad de tiempo sino por asistencia, tratándose de un error de interpretación de la Junta, como se le contestó.

Que sería normal, si hubiera decidido llevar al pleno una moción para revocar la anterior, se diera conocimiento a la Corporación; pero de un escrito dirigido al Sr. Alcalde tampoco ha habido muchas fotocopias de los que le fueran dirigidos; que si tiene la oportunidad de enterarse por otra vía, nuestro grupo, en la oposición, no la tenía.

Que el Sr. Alcalde se puso en contacto con el Director General y éste le dijo que no había problema; que el único que encontraba era lo de los delegaciones semanales y que debía ponerse por asistencia a Delegaciones (recibir y citar al público) y que el expediente se ha archivado sin que se llegue a recurrir, después de tener amplia información, por lo que no debe preocupar la Corporación este tema.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se contesta al Sr. Barrios que todos los escritos de todas las Administraciones van al Sr. Alcalde, lo que lógicamente cuando una Administración Pública le dice al Sr. Alcalde que anule el acuerdo del Pleno lo lógico es que se dirija al Alcalde para que éste a su vez lo haga a la Corporación. Que en los escritos que recibió siendo Alcalde, unas veces, cuando lo creía oportuno, los daba a conocer, pero siempre que lo ha pedido lo ha dado.

Que después se ha hablado del Ayuntamiento de Villafrauca. Ha habido muchos Ayuntamientos a quienes se le ha dicho la Junta lo mismo y han anulado ese acuerdo y han hecho otro nuevo. Y como ha dicho en la Comisión Informativa, si un Director General dice que la Ley es de una manera y la mayoría de la Junta también, es bastante fácil anular y ponerla según la Ley. Y en cuanto a las delegaciones por semana en vez de por meses es lo mismo. Que lo que no recoge la Ley y no se puede meter en ningún sitio es lo de la suplencia.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se expone que el Grupo Socialista pide en su moción la adecuación de las retribuciones de los miembros corporativos al requerimiento que hace la Consejería; solicitaron fotocopia del requerimiento, (que hace la) y fotocopia que se les ha facilitado y lee textualmente lo que la Dirección General de Admon. Local considera ilegal de este acuerdo: "El citado acuerdo asignó a los Concejales sin exclusividad 2.150 pts. por delegación mensual y 2.500 pts. mensuales por asistencia a Comisiones Informativas, en absoluto alude a las otras asignaciones, por lo que por exclusión se entiende que al no referirse a ellas la Dirección los da por legales. En segundo lugar que, como lo ha manifestado en la sesión informativa, desde el primer momento de recibir este escrito, puesto que la Ley data de 1986, en la



Legislatura pasada se cobraba por delegaciones y por Comisiones Informativas por lo tanto se ha hecho saber a la Dirección a través de un escrito del Sr. Alcalde y visitas personales, de que debe tratarse de un error de interpretación; que las Comisiones Informativas se cobran por asistencia únicamente y las delegaciones por los honorarios de visita al público los diferentes Concejales delegados. Que esto ha debido convencer al Director de Admón. Local cuando el expediente ha sido archivado.

Por el Sr. Zaebbrano de la Cruz insiste que después de haber pedido la adecuación de las asignaciones hace dos meses sin hacer caso lo que pide es la anulación del acuerdo y en cuanto a la suplencia ha hablado con alguien bastante relacionado con el tema y se se lo creía ya que no lo había visto en ningún lado. Que si bien en esta ocasión quizás no tenga tiempo de recurrir, si lo hará en los de este año, que son prácticamente iguales.

Por el Sr. Barríos se desea puntualizar al Sr. Zaebbrano de la Cruz, de una parte respecto a la convocatoria del Pleno, en el sentido de que le extraña pida un pleno y se le convoque a los dos meses, que le puede recordar que cuando su grupo estaba en la oposición y él era el Alcalde se le pidió un Pleno para tratar una moción por la que se pedía un descuento para los jóvenes que utilizaban la Piscina Municipal, en el mes de Julio, y le convocó en el mes de Septiembre, cuando la piscina estaba ya cerrada; que aunque no tenía mucha importancia ahora no le debía sorprender esta demora.

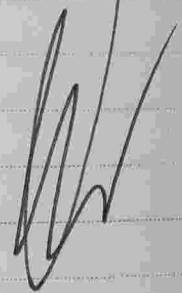
Respecto a lo de la suplencia ve un contrasentido la presentación de la moción, por la sencilla razón de que cuando se hicieron este pleno ya estaba totalmente estudiado el tema con la Dirección Genl. de Administración Local. Que por

tanto queda claro que por la Consejería no ha habido recurso alguno lo que supone que no hay tanta discrepancia con la Ley, y por otro lado que este expediente está archivado.

Por el Sr. Zarrubraza de la Cruz se replica al Sr. Barrios diciéndole que no está bien informado, ya que el Pleno que legalmente le pidieron se vio a los 4 o 5 días y era para delantar un dinero ilegal a la gente que no cobraba el subsidio de desempleo. Que después presentaron algunas mociones: una de Madrid y otra de su grupo (sin pedir Pleno), y si no se lo pedían lo iba a dar.

Por el Sr. Alcalde se da por debatido el asunto y sometida a votación la propuesta del Grupo PSOE, sobre anulación del pleno del 8 de Agosto 1991, y devolución de asignaciones cobradas, lo hacen a favor 5 (del Grupo PSOE) y 7 en contra (6 del CDS y 1 del PP), por lo que queda rechazada la propuesta por mayoría.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo los diecinueve horas, cuarenta y cinco minutos, de que, como Secretario, certifica.





SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Sr. Concejales

D. José A. Ortiz Sánchez.

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. Juan A. Barrios García.

Dña. Lourdes Hermigo Rodríguez.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Ignacio Gordillo Sayago.

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

D. Diego García Lavado.

D. Juan Galeja Rodríguez.

D. Basilio Rodríguez Blanco.

Dña. M^{ta} Esperanza Calderón García.

D. Victoriano Bardon Cuellar.

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaguero.

En Fuente del Maestro, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y dos.

Siendo los diecinueve horas, se constituyó en este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

Declarado abierto el acta público por la presencia, por el Sr. Zambrano de la Cruz se expone que en el acta sobre adecuación de los asignaciones se pedía la anulación del acuerdo y no del Pleno.

Por el Sr. Galeja que respecta a lo que se dice en el acta, en el tema de reconocimiento de créditos, de que se le advirtió

por tres veces, cree que cuando sucede este tipo de cosas debe tenerse en cuenta que entre una advertencia y otra debe transcurrir cierto espacio de tiempo. En cuanto a la alegación de que según noticias del público presente no se leyó la ratificación del acuerdo sobre el convenio urbanístico de los Heranos Bardon, no se tiene en cuenta toda vez que cualquier observación al acta la deben hacer solo los miembros corporativos presentes en aquel momento.

Seguidamente, después de aprobada el acta con estas observaciones, se pasa a tratar del orden del día y se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS

ASIGNACIONES MIEMBROS CORPORATIVOS. - Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Este Grupo de Gobierno propone al Pleno las asignaciones a los miembros corporativos de acuerdo

con el régimen de dedicación siguiente:

a). REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA:

Al Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves 14 mensualidades
de 110.000 pts. netas.

A. D. Ignacio Gardillo Sayago 14 mensualidades
de 100.000 pts. netas.

b) REGIMEN DE DEDICACION ORDINARIA:

Por asistencia a Comisiones Informativas 2.000 pts.

Por Comisión de Gobierno 2.000 "

Por Plenos ordinarios 3.350 "

Por Plenos extraordinarios 2.200 "

c). REGIMEN DEDICACION ESPECIAL:

A los miembros Corporativos que dediquen tareas como consecuencia de delegaciones que tengan para recibir al público en los horarios establecidos por asistencia 1.500 pts.

Los días que el Sr. Alcalde jalte su asistencia, por vacaciones, o ausencias de la localidad por asuntos oficiales, el Teniente de Alcalde que le sustituya se le indemnizará con la parte proporcional del sueldo mensual del mismo.

Las retribuciones de los miembros corporativos con dedicación exclusiva tendrán efectos desde 1º de Enero de 1992."

Abierta deliberación por el Sr. Ortiz Sánchez se explica los criterios seguidos en la fijación de los asignaciones, y por el Sr. Zambrano de la Cruz se expone que se habla de mensualidades netas y debería decir lo que cuesta totalmente la dedicación exclusiva, incluida la Seguridad Social e I.R.P.F., porque de la suma de que se consignado en la partida presupuestaria sea insuficiente.

Que respecto a la dedicación especial tiene la ley y no ve por ninguna parte esta dedicación, por lo que considera que no cabe interpretación al estar claro que debe cobrarse por dedicación exclusiva y por indemnizaciones, pero no por suplencia ni por régimen especial, por cuyo motivo al estimar que este acuerdo o no



esta dentro de la Ley lo impugnaron.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que el acuerdo se ajuste a la legalidad, que las cantidades asignadas en relación con otros Ayuntamientos son mas bien pequeñas y por el Sr. Secretario se informa que en las asignaciones propuestas cada año siempre se han con referencia a las cantidades netas, y que en bruto podrían calcularse el importe de la dedicación exclusiva en unos 4.200.000 pts.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz insiste en que no discute la cuantía de las asignaciones ya que el Ayuntamiento tiene competencia para fijarlas; que lo que se debate es de que cree que no es legal el cobrar por suplencia del Alcalde y por dedicación especial, y que en cuanto al cálculo bruto que ha hecho rebasa los 5.000.000 quedando de entrada deficitaria la partida, como se verá cuando se trate del Presupuesto.

Por el Sr. Alcalde se da por concluido el debate y sometido a votación lo hacen 7 (5 del CDS y 2 del PP) a favor, y 6 (del PSOE) en contra, por lo que queda aprobada la propuesta por mayoría.

RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"De acuerdo con las disposiciones vigentes que regulan las Retribuciones de los Funcionarios y en especial la Ley 31/1991 de 30 de Diciembre sobre Presupuestos Generales del Estado, así como Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 2 de Enero de 1992, por la que se dictan Instrucciones en relación con los Nombres de Funcionarios para el actual ejercicio, se propone al Pleno:

1º. - Reconocer con efectos de 1º de Enero actual a los Funcionarios las Retribuciones básicas

que se determinan en relación adjunta. y

2.º - Reconocer las Retribuciones complementarias a los Juncionarios, según detalle en relación que se une a la moción.

Abierta deliberación por el Sr. Barrios se informa sobre los distintos complementos que tiene cada Juncionario y que se han llevado a cabo a través del convenio y mesa de negociación en la que han intervenido todos los sindicatos y grupo de gobierno, con vigencia para dos años, incluyéndose en el complemento específico el mínimo de 5.139 pts mensuales para cada Juncionario, incrementándose en 1 punto el complemento de destino del Administrativo; 2 puntos para los auxiliares y los demás del grupo D, compensándose a éstos que por ley no se les pueda subir con la cantidad correspondiente en el complemento específico y a los del grupo E, compensándoseles igualmente con el incremento del complemento específico en la cantidad correspondiente.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se desea saber si un miembro del Grupo de Gobierno que figura con el resto de los Juncionarios a los que se retribuye con complemento específico puede estar presente en el debate y votación. Por el Sr. Secretario se informa que dicho Juncionario si bien figura en planilla con los retribuciones correspondientes se halla en excedencia especial, al ser concejal, y no se le aboman las retribuciones como Juncionario sino que percibe la asignación fijada como miembro corporativo con dedicación exclusiva y con cargo a la paridad que tienen los miembros corporativos, por lo que, a su juicio, considera que no proceda la obtención. No obstante el Sr. Zambrano pide conste en acta su manifestación sobre la incompatibilidad citada.

También presenta el Sr. Zambrano de la Cruz sobre el complemento de destino del Interventor que no figura, informándole el Secretario que aunque este vacante se le debería poner la cantidad, pues el nivel 21 tiene asign-



nado en Plantilla, y así se hace.

Que referente a las retribuciones básicas al venir establecidas por ley nada tiene que objetar y si en cambio los complementarios. Que el complemento de destino señala la ley unos máximos y unos mínimos y que la anterior Corporación ya los tiene reconocidos, en su mayoría con los niveles máximos, incluso por encima, congelándose a los niveles altos para poder subir a los bajos, y ahora se les sube a todos y como no se puede subir a los bajos se les compensa con el específico o productividad que hasta hoy complementos más secundarios.

Que en cuanto a estos complementos específicos y productividad, el primero lo cataloga la Corporación y el segundo es individual; que siempre la Corporación anterior le puso a éste como acicate de productividad que, en general, la mesa de negociación no ha querido, lo que le dará motivos a debatir el convenio, que no es del Ayuntamiento sino del equipo de gobierno y funcionarios. Que su grupo está a favor de la subida, que el funcionario cobre para que trabaje, que está de acuerdo con las cantidades asignadas, menos con los que va a comentar, y que se refieren al complemento específico, que se ha desglosado en conceptos olvidándose de uno que, para su grupo, es importante como es el de la incompatibilidad; después hay el desglose de conceptos por dificultad técnica, por responsabilidad, peligrosidad, penosidad, o dedicación horaria rotativa, nocturnidad, por festivos o por conciliación, reflejando un poco lo de la mesa de negociación que ha sido muy fácil. Por ejemplo por responsabilidad el cabo de Policía 5.050 pts.; el Guardia D^o, 4.186 pts. La Policía tiene bastante menos responsabilidad, y así el albañil tiene 4.750 pts. más responsabilidad que la Policía, lo que no le parece serio. En la peligrosidad bastante parecido, el albañil sigue teniendo más peligrosidad que la Policía; penosidad y toxicidad otra tanto; 5000 pts.

el Cabo, Guardia 1^o 4.167 pts. la Policía 3.728 pts. el albañil 4.750 y el Encargado de Agua 4.000 pts., es decir que ambos tienen más penosidad y toxicidad que la Policía, y en el concepto de la conducción resulta que el Cabo de Policía no tiene ninguna, así como el Guardia 1^o (este por no tener carnet) y los demás 3.729 pesetas.

Por lo expuesto no acepta este desglose por no parecerle realista, ni razonable, ni imparcial.

En cuanto al convenio, como dije antes, no ha sido suscrito por el Ayuntamiento (ya que aquí no se ha debatido), sino por el Grupo de Gobierno, los Juncionarios y Sindicatos (SAL, CCOO y UGT), y te parece preocupante que en el mismo se diga que el puesto de Cabo de Policía se cubrirá por promoción interna, cuando no hace ni 9 meses que se ha cubierto; que la catalogación de puestos de trabajo no ha hecho por un Juncionario de este Ayuntamiento que consta en el Acta) que es hoy delegado de personal; por otro Juncionario del Ayuntamiento que consta en el Acta y lógicamente han llegado al acuerdo que se plasma en el complemento específico, no habiendo estado el grupo municipal del PSOE por lo que habla ahora su portavoz que puede hacerlo, donde no podía era en la mesa de negociación a la que había sido invitado. En dicho convenio se recoge la productividad y baja laboral diciendo "que la Administración considerando que los Juncionarios de este Ayuntamiento, cada uno en sus puestos de trabajo catalogados de común acuerdo deben percibir un sueldo digno y suficiente que les permita atender con un cierto desahogo sus necesidades económicas, ha hecho un gran esfuerzo económico para aumentar las bajas retribuciones complementarias que en concepto de productividad se venían percibiendo, esperando que los Juncionarios colaboren al máximo en su trabajo, procurando el menor índice de absentismo laboral tanto por enfermedad como por accidente, salvo casos extremos, y evitar así tener



que penalizarlo con la retirada del correspondiente complemento, repercutiendo éste en el resto de los compañeros que desempeñan los trabajos del funcionario dado de baja hasta que se produzca el alta". Que esto le llena de satisfacción que reconozcan tanto los que están ahora como los que firman, que se ha tenido que poner este párrafo porque parece ser que era un problema que se tenía y ahora sigue sin resolver.

Que también le parece bien que el personal del Ayuntamiento disfrute de 3 días no festivos de vacaciones en Navidad, estableciéndose los turnos correspondientes en los distintos servicios con el compromiso de los trabajadores de que los trabajos sean realizados con toda normalidad sin que le suponga al Ayuntamiento carga económica alguna, lo que lógicamente de no haber aumento de plantilla en esos días recaerá el contribuyente el que pague; que referente a los anticipos es fácil ponerlos en el papel pero si no se recogen en el presupuesto servirán de pago.

Por el Sr. Barrios se replica que le extraña los agravios comparativos que dice el portavoz socialista cuando los propios afectados han firmado el acuerdo de la mesa de negociación, que cuando hay un agravio comparativo hay algunos que se benefician, y éstos firman y callan, y los perjudicados no firman, y aquí todos han mostrado su conformidad en las retribuciones que se traen al Pleno. Que han desaparecido las tensiones existentes, cosa que no consiguió su grupo cuando estaba en el gobierno, por lo que se sienten muy satisfechos a pesar de lo que le diga el grupo socialista. Seguidamente el Sr. Barrios da lectura a los complementos de productividad con la actividad encomendada a cada uno. Que el convenio de Política como es amplio lo pone a disposición del grupo PSOE y que de interesarse se le puede hacer fotocopia.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz que no se le ha dado conocimiento del convenio de la Policía, cuando se estaban discutiendo los retribuciones y catálogos de puestos de trabajo por lo que pide que estos puntos de retribuciones y catálogos de puestos y oferta de empleo quede sobre la mesa para discutirlos en Comisión Informativa.

Por el Sr. Barrios se le replica que en Comisión se les ha dado toda la documentación y si no la han examinado es porque no han querido; que ahora tienen ellos mucha más información en cada Pleno que tuvieron ellos cuando estaban en la oposición.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se contesta que por no tener no tenían ni el acta de la Comisión a pesar de llamar al coordinador y administrativo no se consiguió localizarla; que si bien dentro de su grupo estaba solo, a parte de los políticos había un funcionario que lo puede confirmar que tuvo la información.

Por el Sr. Barrios se le contesta que la información estaba y que en cuanto al acta si circunstancialmente no estaba en su sitio en la próxima sesión se leería; que ahora por lo nuevo se incluye en el orden del día la lectura del acta anterior, cosa que cuando mandaba el grupo del PSOE no se hacía ni se leía, ni tampoco se les facilitaba foto copia ya que tenían que pedirla muchas veces y algunas conseguían que se les diera a los 6 meses.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz que lo que le puede asegurar es que lo que decían lo hacían, que quizás no tenían tantos actos ni protocolos, que insistía en que no recibía la información y que por tanto pedía lo de antes, suspender estos asuntos, para debatirlos cuando tuviera la información.

Por el Sr. Barrios se expone que los puntos seguían y el Sr. Zambrano de la Cruz pide que conste en acta que no tenía dicha información ni en la Comisión Informativa ni en el Pleno.

Por el Sr. Alcalde se expone que toda la



documentación correspondiente ha estado a disposición de los Concejales desde que se convocó la sesión el 26 de los corrientes y si el grupo socialista no la ha recogido hasta el día 30 sería porque tendrá poco interés por los asuntos que se traían al Pleno; que se deben a los funcionarios ya que los políticos son aves de paso mientras ellos permanecen; que el Ayuntamiento y en parte lo ha reconocido el grupo socialista; y por encima de todo lo importante es que los funcionarios se encuentren bien para que trabajen y que en el Ayuntamiento tanto los funcionarios como los políticos deben venir a trabajar. Por alusiones el Sr. Zambrano de la Cruz manifiesta que si antes no se ha recogido la documentación ha sido porque, gracias a Dios, tiene mucho trabajo, dándose por concluido el debate el Sr. Alcalde lo somete a votación, ofreciendo el siguiente resultado: Votos a favor 7 (6 del CDS y 1 del PP) y en contra 6 del grupo PSOE, por lo que se aprueban por mayoría las retribuciones propuestas.

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y CLASIFICACION PUESTOS DE TRABAJO.

Visto el expediente sobre Plantilla de todos los puestos de trabajo reservados a Funcionarios, personal laboral y eventual, así como el informe de Secretaría, y abierta deliberación por el Sr. Barrios se explican los distintos puestos de trabajo y personal al servicio de la Corporación, y por el Sr. Zambrano de la Cruz se expone que prácticamente la plantilla tiene la misma composición que tenía, que hay algunas variaciones con los que no está de acuerdo y pasa a comentar.

Que en cuanto a la plaza de Administrativa de promoción interna entre los Auxiliares administrativos, piensa que no es una verdadera promoción interna ya que debería llegar a todos los funcionarios del Ayuntamiento que

tengan la suficiente titulación; que en cambio la del Auxiliar es a oposición libre, no sabiendo el motivo de la diferencia y no estando conforme con ello; que hay un guardia que está en excedencia por asuntos propios y era peligroso que se convocara la plaza, como manifestara en su día, votando en contra; que está incluso en contra del convenio, por lo que no dijo si se lleva a la práctica el convenio será papel mojado, ya que en el mismo se prevé la necesidad de incrementar la plantilla de Policía y no se ve por ninguna parte; después como punto menos secundario se incluyen los dos guardas de campo que han pasado al Ayuntamiento como contratados laborales y también se incluye una trabajadora de limpieza que ha causado baja, aunque también secundario; pero que principalmente no está de acuerdo con la Plantilla por la promoción interna del Administrativo y libre para el Auxiliar; que antes siempre venían arrojándose, cuando estaban en la oposición, la necesidad de incrementar la plantilla de Policía y no aparece por ningún lado.

Por el Sr. Secretario se informa que la promoción interna viene recomendada en la normativa vigente para los plazas de Labor y Administrativas, entre guardias y auxiliares con titulación suficiente, como una especie de ascenso, y la Ley en cambio no lo permite en los plazas de Policía y Auxiliares que han de ser mediante oposición libre.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se expone que está en la mente del grupo de gobierno también incrementar la plantilla de Policía, si bien en este año se ha considerado más urgente y necesario la creación de la plaza de Administrativo mediante la promoción interna, de forma que al cubrirse quedará vacante la de Auxiliar que se convocará a oposición libre como consta en el informe de Secretaría.

Por el Sr. Alcalde se concluye el debate sometiendo la a votación, que ofrece el siguiente resultado: Votos a favor 7 (6 del PDS y 1 del PP) y en contra 6 (del PSON), con lo cual queda aprobada la Plantilla con la catalogación de puestos de trabajo, por mayoría.



Acto seguido por el Sr. Alcalde se retira del orden del día la modificación de la tarifa del Servicio de Agua, por los motivos expuestos en la Comisión Informativa interesándose por el Sr. Zambrano de la Cruz que el estudio se haga con rapidez.

CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL BASE 1.992. - Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Recibido la prórroga de Convenio de colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base de la Consejería de Emigración y Acción Social, para 1.992, entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, debiendo aportar al mismo el 20% que asciende a 856.118 pesetas, que se aborarán con cargo a la partida 134 del Presupuesto Ordinario, se propone al Pleno su aprobación"

Tros lo cual, después de deliberar, se acuerda, por unanimidad, su aprobación,

PREUPUESTO ORDINARIO 1.992. Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.992, informando que en su confección o forma se han cumplido los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades y obligaciones venidas establecidas por la Ley.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a los informes preceptivos y de acuerdo con la normativa vigente de no presentarse reclamaciones durante la exposición al público se considerará definitivamente aprobado.

Abierta deliberación por el Sr. Barrion se da conocimiento de los diferentes partidos presupuestarios tanto en ingresos como en gastos, y por el Sr. Zambrano de la Cruz se expone que el Presupuesto respecto al anterior varía en 53 millones que aumentan, lo que supone que se van a gastar y no sabe si se recaudarán.

Que de lo que se deduce del examen de los partidos es que la presión fiscal se va hacia arriba de una manera bestial; lógicamente sobre la recaudación de la rústica sube hasta un 70% siempre referente al presupuesto de 1991; la urbana un 11,4% y la actividad empresarial un 83% y el profesional el 90%; que se va a decir que es un problema que viene de la Jiscalía del Estado, pero lo que es cierto que el Ayuntamiento tiene posibilidad de rebajar los tipos en el componente municipal; que si tanto ruido han dado antes con ocasión de la aprobación de anteriores presupuestos de que había mucha presión fiscal, nunca la ha habido tan grande como en este año.

Respecto a ingresos se inflan de por sí, como por ejemplo la partida de festivos, donde se dice que se van a recaudar 8.000.000 de pesetas, y nunca aquí se ha recaudado esta cantidad, ya se verá al final de año; lo mismo sucede con lo presupuestado de intereses; si se rebajan las subvenciones como en la Muralla, que no hay documento aun acreditativo del compromiso a pesar de que en la anterior Corporación estaba apalabrada, así como el crédito de 28.000.000 de pts. donde no hay asegurada la aportación de la Junta aunque sea cierto que hayen dicho que hay que conseguirlo y que se va a dar, pero también recuerda que en los anteriores presupuestos, con mucha razón, no se pautó nada hasta que no se tenía concedida.

Que respecto a los gastos, que no enumera partida por partida para no aburrir, yha dicho



que hay algunas partidas que se sabe van a pararse, como es la relativa a las asignaciones de miembros corporativos que aunque el Secretario le ha calculado por lo bajo, su cálculo es mayor y resultará deficitaria; otros gastos como los de Funcionarios han tenido una subida considerable en sus retribuciones complementarias, no tanto en las básicas, olvidándose un poco del personal laboral eventual con una subida pírrica; que en cuanto a festejos era normal que fuera hacia arriba, hasta tal punto que en deportes hay una partida de dos millones de pesetas que es para un festejo y no para el desarrollo del deporte base; que están los reconocimientos de créditos en gastos que no los asumen, como son 1.211.755 pts; hay otra de contratos de una empresa determinada que en su día fue el acicate para crear el problema del anterior pleno en el que terminan todos en la calle; otras piquetas puntualizaciones respecto a los intereses del Banco de Crédito Local que este año no suben cuando todos los años los bancos suben los intereses a parte de que tenemos más préstamos. Todo ello lleva consigo que por supuesto se tengan menos inversiones que otros años; que respecto a los terrenos para los colegios solo se presupuestan dos millones con lo cual, después de tanta reivindicarlo en años anteriores, haya para poco; otra cosa que consta en el convenio son los anticipos y créditos para viviendas a funcionarios, que con un millón presupuestado poco se podrá dar. También otra cosa de la que se han olvidado es de los agricultores, que algunos se creen que solo se olvidan de ellos el Gobierno Central y parece ser que se olvidan también el Regional y el Local, porque si van a tener una presión fiscal y obtener unos ingresos no se les va a dar nada ni para

arreglar sus ramos, que es obligación del Ayuntamiento, aunque no se arreglen todos en un año o dos, pero hay que empezar y éste es el momento.

Por todo lo dicho, siendo el presupuesto más negativo que positivo no lo aprobarán.

Por el Sr. Alcalde, después de explicar que los presupuestos son unas previsiones de gastos e ingresos y que para la concesión de la subvención con destino a la Casa Cultura se ha exigido que deberá constar en presupuesto la aportación municipal, da por concluido el debate y sometiendo a votación la hacen 7 a favor (6 del COS y 1 del PP), y en contra 6 (del PSOE), por lo que se aprueba por mayoría el Presupuesto para el ejercicio de 1992, con sus bases de ejecución, cuyo resultado por capítulo es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS:

<u>Capítulos.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas:</u>
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	52.017.259
2.	Impuestos indirectos	8.500.000
3.	Tasas y otros ingresos	39.681.716
4.	Transferencias corrientes	83.867.425
5.	Ingresos patrimoniales	11.233.600
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.		
6.	Enejenación de inversiones reales.	
7.	Transferencias de capital	30.675.000
8.	Activos financieros	1.000.000
9.	Pasivos financieros	35.725.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>		<u>258.700.000.</u>

ESTADO DE GASTOS:



A). GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

1.	Gastos de personal	122.874.698
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios ..	41.965.947
3.	Gastos financieros	8.124.877
4.	Transferencias corrientes	4.366.787

B). GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.

5.	Inversiones reales	73.812.511
6.	Transferencias de capital	
7.	Activos financieros	1.000.000
8.	Pasivos financieros	6.565.180
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>		<u>258.700.000</u>

RATIFICACION ACUERDO COMISION DE GOBIERNO 21 DE FEBRERO SOBRE RECTIFICACION PADON DE HABITANTES.

Visto el referido acuerdo sobre la rectificación anual del Padon de habitantes, con relación al 1.º de Enero de 1.992, que da un total de habitantes de 6.791, por unanimidad, su ratificación.

DESIGNACION DE VOCALES COMISION LOCAL ADJUDICACION VIVIENDAS SOCIALES.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Debiéndose constituir en el mes de Abril próximo la Comisión local de adjudicación de viviendas sociales, y teniendo que designar la Corporación dos Concejales, como Vocales, en parte de otro Concejal por cada partido, se propone al Pleno la designación".

Abierta deliberación por el Grupo de Gobierno se proponen como vocales a D. Valentín Ortiz Blanco y a D. Ignacio Gordillo Sayago, y por el Grupo Socialista a D. Basilio Rodríguez Blanco y D. Victoriano Bardeni Cuellar.

Sometidas a votación ambas propuestas, lo hacen a favor de la primera 7 (6 del COS y 1 del PP), y en contra 6 del PSOE, por lo que queda aprobada por mayoría.

OFERTA DE EMPLEO: Dada lectura por el Sr. Secretario del expediente instruido al efecto, y resultando que aprobada por el Pleno la plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados al personal jubilatorio y laboral, y la previsión de vacantes para el año actual, abierta deliberación, por el Sr. Zambrano de la Cruz se expone que sigue pensando lo mismo, como expuso en el punto de la plantilla y puestos de trabajo sobre la promoción interna de Administrativa y oposición libre de Auxiliar, donde existe discriminación, considerando además que es más necesario que un administrativo y auxiliar (que se puede cubrir el puesto mediante contrato) que de un Policía, por lo que ante este hecho no votaron a la oferta de empleo.

Por el Sr. Alcalde se da por concluido el debate, después de aclarar que no ha dicho que no hubiera falta Policía, y sometida a votación lo hacen 7 (6 del COS y 1 del PP) a favor y (6 del PSOE) en contra, tras lo cual se acuerda por mayoría aprobar la oferta de empleo del personal de esta Corporación para el año actual, y que se contiene en los Anexos I y II, como parte integrante del acuerdo, en los que se relacionan la Plaza de Administrativa y Auxiliar, siendo el primero por promoción interna y el segundo por oposición libre.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se ruega se le pida un local a su grupo sin estar condicionado a que haya que avisar con antelación, y que por ley le corresponde.

Después pregunta el motivo de que no haya ninguna señal de tráfico con el consiguiente peligro en una parte del pueblo, por Alcañis y Molinos de Viento y sus colaterales.

Otra sobre si los laborales han de atener la misma subida y presagtabas que los Juvenuarios.

Sobre el PER que en el ultimo dia que se ha dado de Pasa no se han podido enterar mucha gente por no haberse puesto al parecer el anuncio en el Pilar donde normalmente se se pone. Y tambien si en los unatoriales del PER de 1.991 que habia una oferta publica se ha mantenido o no.

Por ultimo si en la oferta que habia para minusvalidos se ha cubierto o no y por quien.

Por el Sr. Calera mas que pregunta quiere hacer un ruego o protesta enérgica ante el Alcalde por los hechos que ocurrieron en el ultimo Pleno, que leyendo algunos párrafos de la Ley se ve que cometió un abuso en el desarrollo del debate del mismo, pues como dice el art.º 92 de dicha Ley "Cualquier concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a efectos de que se incorporen al mismo documentos o informes y tambien que el expediente quede sobre la mesa aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos la petición sera votada. Que para ello hay que dejar hacer la petición, pues lo que queria exponer ese dia en concreto era lo que habia expuesto en la Comisión Informativa que por no tener documentación suficiente sobre el reconocimiento de crédito podia retirara el expediente del orden del día.

Que otro apartado de la ley dice que los miembros de la Corporación podran en cualquier momento del debate pedir la palabra para plantear una cuestión de orden, invariable al efecto la norma cuya aplicación reclama, lo que dificilmente se puede llevar



a efectos si el Alcalde no le permite hablar. Que esto podría solucionarse con la aprobación de un Reglamento y que antes incluso con esta Corporación hasta el último Pleno los debates se organizaban de forma que cualquiera concejal podía intervenir en un momento determinado, pero lo que no puede ser que el Alcalde unilateralmente conceda la palabra unos días sí y otro no. También que gracias a la responsabilidad de su grupo no se produjo ningún altercado grave por la actuación del Alcalde y que también como dice la Ley en el art.º 95, 2 los tres llamados al orden con la advertencia de la segunda de las consecuencias de una tercera llamada, podrá el Presidente ordenarle que abandone el local, pero siempre con este condicionamiento, y con el agravante de que por su parte no había habido resistencia, a parte de que su grupo que es mayoritario no es lógico que tenga un portavoz y el grupo de gobierno colación tenga tres; que si bien antes el Alcalde después de cada intervención cerraba el debate se les daba igual de oportunidades los grupos para intervenir; que por este grupo lo que pide es que se hace un reglamento para ordenar los debates.

Que otro ruego que hacen al representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar es de que en los Colegios no debe hacerse política. Que en el Colegio de San José de Calasanz se dieron unas charlas sobre drogadependencia, alcoholismo etc. y también para padres, diciéndoles que se debían al Ayuntamiento cuando no es así; que a los chicos que vivieron a dar la charlas se les abonó por el Ayuntamiento 50.000 pts. cuando ellos nunca habían dado un duro en aquellas cosas que traían a personal técnico para charlas o conferencias; pero que nos le extraña que unas de las chicas que dieron

Las conferencias era la Secretaria General de Juventudes del CDS. y que además se entregaron a los muchachos un material con propaganda del CDS. por lo que pide al representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar que se olvide de la política en los Colegios.



Por el Sr. Bardon, se ruega que otra vez se ponga los vasos del agua para todos y que que vecinos se beneficiaban de los pastos de la finca. Que la contestación que se le dio sobre el desvío del camino, en beneficio de un vecino, se le contesta que el expediente se vio en la Comisión y no es así, por lo que tomaría medidas Reglas al no haberse cumplido. A los deys.

Por el Sr. Rodriguez que desde cuando se paga por vestirse de paje en las Cabalgatas 2000 pto. 2º que desde cuando se utiliza en este Ayuntamiento el tractor de la basura para servicios particulares; 3º. De que forma se ha contratado a la limpiadora del Centro de Adultos - Biblioteca y Sala de Música; 4º. De que forma se ha adjudicado una obra del Ayuntamiento en el Polideportivo, y si se ha contado con los maestros de obras del pueblo. También pregunta al Sr. Ortiz Blanco - que se había hecho con los árboles de los Colegios.

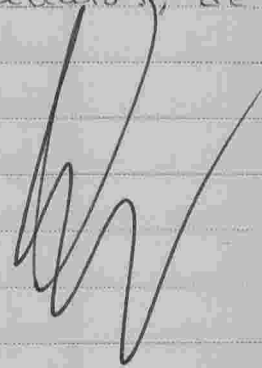
Por el Sr. Barrios se ruega al Sr. Calera que cuando intervenga procure no decir medias verdades; que en los charlos no vino su compañera, sino la Presidenta de la Comisión de Toxicomanía y Drogadependencia de Consejo de la Juventud de Extremadura y no venía solo sino también otro Técnico con los que se aprobó el convenio para llevar a cabo 6 charlos abonándose 50.000 pto.

Por el Sr. Calera se pide que conste en acta que el Sr. Barrios ha dicho que la Srta. M^{te} del Carmen Flores vino en calidad de

Presidente de la Comisión de Drogadependencia, y el Consejo de Juventud de Extremadura; que indignado por la propaganda del CDS, había llamado al Consejo de Juventud y no sabiendo nada, de forma que si estuvo aquí lo haría como M^o del Carrión Flores y que es curioso que sea la Secretaría General del PSOE.

Por el Sr. Barrios se insiste en que vino como Presidente de referida Comisión.

Por el Sr. Alcalde se dice que justificadas las dudas y preguntas en este acto, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento se contestarán en la próxima sesión. Después de pedirse por el Sr. Zambrano de la Cruz se siguiera un único criterio, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las dos veintinueve horas, quince minutos, de que, como Secretario, certifica.





SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano Chaves

Sres. Concejales

D. José Antonio Ortiz Sánchez

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. Juan Antonio Barrios García.

Dña. Lourdes Horanigo Rodriguez.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Ignacio Gordillo Sagago.

D. Diego García Lavado

D. Juan Coleya Rodriguez

D. Basilio Rodriguez Blanco

Dña. Esperanza Gallerañ García.

D. Victoriano Bardón Cuellar.

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaquero

En Fuente del Maestro, a siete de Mayo de mil novecientos veinte y dos.

Siendo las veintuna horas, se constituyó en este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Caserío, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, excusando su asistencia D. Antonio Zambrano de la Cruz, por razones de trabajo.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Antes de comenzar el orden del día por el Sr. Ortiz Sanchez se expone que considera conveniente que los actas no recojan una deliberación tan amplia, sino en extracto, para que por Secretaría no se pierda tanto tiempo en su redacción, y si alguna Concejal desea que conste alguna de sus manifestaciones, por considerarlo importante, lo pida para que sea transcrito.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS:

REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL. - Dada lectura del expediente instruido al efecto, por Secretaría, y abierta deliberación, por el Sr. Ortiz Sanchez se comentan los puntos que considera unos importantes del Reglamento redactado y por el Sr. Bardón se expone que su grupo no puede apoyar la propuesta basándose especialmente en el artículo que hace referencia a las asignaciones intentando legalizar la suplencia de la Alcaldía que considera ilegal como se ha dicho ya en otros Plenos.

Por el Sr. Ortiz se replica que si es legal o no lo deberá decidir el Tribunal de Justicia, ya que el acuerdo sobre los asignaciones está recurrido y se trata por tanto de distintos criterios de interpretación de la ley.

Por el Sr. Calera, que se incorpora en este momento, por haber creído que la sesión era a las 9.30, se expone que considera partidista el texto y que a pesar de lo extenso no resuelve en la mayoría de los casos la organización interna del Ayuntamiento, transcribiendo en unos casos lo que dice la ley de Régimen local y omitiendo lo que al equipo de gobierno le interesa, como por ejemplo la regulación de forma clara de la intervención de los concejales en los órganos de gobierno, así como la disposición de locales y medios materiales para que los grupos políticos puedan desarrollar su labor; también se omite la posibilidad de dar a los portavoces la posibilidad de abrir otros turnos de intervenciones que contempla la Ley de Régimen local, atribuyéndose al Alcalde por dicho Reglamento.

Que en otros casos hace incorporación de asuntos ilegales, como han manifestado en plenos anteriores, y en concreto se refieren a pretender regular que algunos miembros del CDS, y PP. cobren por conceptos que no se adaptan a la legalidad, tal como se establece con la dedicación especial de concejales de lo que nada dice la ley, así como la sustitución del Alcalde por el Teniente de Alcalde, ajuin día que falle, que no debe cobrarse por este concepto.

Posteriormente después de comentar algunos artículos entre ellos el relativo a los votaciones que hacen por los portavoces en vez de individualmente, que de sorprende, ya que ^{no} solo no van a poder hablar sino tampoco votar; contestándole el Sr. Ortiz Sánchez que es lo que se suele hacer en otros Ayuntamientos pero que no tiene trascendencia ya que en todo caso el Concejal puede votar libremente si lo desea,



y se puede hacer constar que se haga la votación por los concejales individualmente, no siendo problema. Por el Sr. Galeya después de comentar otros artículos se refiere unas concretamente al 49, en su apartado b) relativa al régimen de dedicación especial, con el que se da mayor oposición de su grupo al no estar de acuerdo y considerable ilegal, por no contemplarse en la ley, como ya se ha expresado en otras ocasiones. Que si bien se había pedido por su grupo se detara de Reglamento Orgánico a la Corporación, no es el que esperaban y que se debía de haber consensuado.

Por el Sr. Ortiz Sánchez después de puntualizar algunos extremos, y concretamente a lo expuesto por el Sr. Galeya, respecto a la ilegalidad del régimen de dedicación especial, insiste en que se trata de una interpretación de la ley, y que por supuesto está en el artículo 75 faculte a los Ayuntamientos para indemnizar a los miembros en las condiciones que se acuerde por el Pleno, por el Sr. Alcalde se da por concluido el debate, y sometiendo a votación lo hacen a favor 7 (6 del Grupo ADS y 1 del PP) y 5 del PSOE en contra, por lo que se aprueba por mayoría el referido Reglamento.

ORDENANZA SOBRE PROTECCION MEDIO AMBIENTE DE BOLDOS O SONIDOS.

Dada lectura del expediente instruido al efecto por Secretaría, y de los informes que constan en el mismo, y abierta deliberación en la que por el Sr. Ortiz Sánchez se justifica la conveniencia de aprobar referida Ordenanza con el fin de cubrir el vacío existente y tener un marco legal donde apoyarse para combatir los problemas del Medio Ambiente, y por el Sr. Galeya de que está de acuerdo con que se regule un tema tan importante como el Medio Ambiente, pero se debe llevar a efectos de cumplimiento, tras lo cual se metida a votación se aprueba por unanimidad.

ORDENANZA FISCAL Y TARIFAS DEL IMPUESTO
DE ACTIVIDADES.

Por el Sr. Secretario se dio lectura al expediente instruido para la imposición de la Ordenanza y tarifas de Impuesto sobre Actividades Económicas, y abierta deliberación por el Sr. Barrios se explica el contenido de la Ordenanza y los criterios seguidos y que ha expuesto la Comisión Informativa.

Por el Sr. Calera se piden algunas aclaraciones sobre el concepto de ganadería independiente y sobre el número de contribuyentes afectados, ya que se deberá tener en cuenta al fijarse el tipo de impositiva, por tratarse de nuevos contribuyentes.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se informa de que, como dice la Ordenanza, la ganadería independiente es la que se alimenta en explotaciones agrícolas o forestales, y se halla establecida fuera de los límites rústicos.

Por el Sr. Calera se considera no de recibo la clasificación de calles en 2 categorías, manifestando su protesta por estimar que hay calles importantes en 2ª y otras que no lo son tanto en la 1ª, a parte de que, como ejemplo, la calle Martiánez que es larga el primer tramo podría ir en 1ª y el otro en 2ª, al ser más perfecta, siguiendo el criterio explicado en la Comisión Informativa. Pero lo que le llama la atención es el que haya dos calles: Buenavista y Lara, muy significativas al afectar a dos miembros del COS. (Alcalde y un Concejal) del equipo de Gobierno que precisamente viven en dichas calles y se dividen en dos tramos, correspondiéndoles a ellos el tramo comprendido en la 2ª categoría, y que solo en estas dos calles se han dividido en tramos cuando hay muchos más en casos parecidos.

Por el Sr. Barrios se replica que como ha dicho en Comisión esta clasificación está abierta para cualquier modificación, extrañándose que el Sr. Calera en la Comisión no haya dicho nada y en cambio



Lo haga en el Pleno. Que acepta que la calle Martiánez se clasifique en 2 tramos, pero que siga a partir de que el número se puede clasificar.

Por el Sr. Calveja que no es responsabilidad de su grupo el determinar cual tramo de calle debe ser de 1º o 2º; que lo que ha manifestado es que si solo a estos dos calles tan significativas se han clasificado en dos grupos, de forma que los casas de los miembros corporativos citados han quedado en la 2ª, también se podría haber hecho con otras calles como la de Martiánez, Martínez, Duarte, Feria, Pto. de Extremadura, San Lázaro y otras.

Por los Sres. Alcalde y Barrios que la clasificación de sus calles no les afecta toda vez que ninguno de ellos tiene Actividades y su clasificación es solo a estos efectos, a lo que el Sr. Calveja insiste en que la duda está ahí.

Por el Sr. Alcalde que de todos grupos tanto la casa donde vive, como la del Sr. Barrios quedarán incluidos en la 1ª y a partir del siguiente número se considerará la 2ª.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y sometido a votación lo hacen 7 a favor (6 del CBS y 1 del PP) y 5 en contra del PSOE, por lo que queda aprobada por mayoría.

PETICION SUBVENCIONES PARA PROYECTOS AYUDA A DOMICILIO Y DE INTERVENCION SOCIAL AMBITO FAMILIAR.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la modificación del Grupo de Gobierno que dice:
"Convocado el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas sin fin de lucro, por la Consejería de Emigración y Acción Social, y considerando conveniente solicitar la ayuda para el Proyecto de "Ayuda a Domicilio", por importe de 1.696.020 pesetas, y otra ayuda para el Proyecto de Intervención Social en el

Ámbito Familiar, por el importe de 5.015.840 pts, se propone al Pleno la aprobación de dichos proyectos justificando al Sr. Alcalde para la petición de dichos ayudas."

Tras lo cual, después de deliberar se acuerda, por unanimidad, su aprobación.

DESIGNACION CONSEJERO AYUNTAMIENTO

CAJA DE BADAJOZ

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Renovada la Corporación el 24 de Junio de 1.991, se propone al Pleno la designación como representante de este Ayuntamiento en la Caja de Ahorros de Badajoz, a D. José Antonio Ortiz Sánchez, y suplente del mismo a D. Juan Antonio Barrios García, quedando revocada la anterior designación de D. Víctor Bardon Cuellar y D. Francisco Casimiro Guerrero."

Abierta deliberación por el Sr. Calera se expone que como había antes ya un titular y suplente representando al Ayuntamiento en dicha Caja, consideraba que lo lógico es que se hubiera puesto un punto primero para anular estos nombramientos, y proponía se dejara pendiente para una próxima sesión.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se hace constar que en la misma propuesta se revoca los anteriores nombramientos, y por el Sr. Alcalde que el grupo socialista cuando designó a sus miembros lo hizo igual en el mismo acuerdo.

Por el Sr. Calera se insiste en que su grupo propone que sigan las mismas personas que estaban, que representaban dignamente tanto por su actuación personal como por corresponder al grupo más votado en las elecciones.

Por el Sr. Alcalde se da por concluido el debate y sometido a votación lo hacen a favor 7 (6 del CDS y 1 del PP), y 5 en contra (del PSOE), por lo que se aprueba por mayoría.



OBRAS PROYECTOS PER.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Considerada por la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones la reserva de crédito por importe de 24.275.000 pts. a este Ayuntamiento con destino a subvencionar de manera de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, se propone al Pleno la ejecución de las obras que se indican en los proyectos que se someten a la aprobación por el importe citado.

Que para los materiales no subvencionados se instruya si es necesario, el expediente para la aplicación de contribuciones Especiales".

Abierta deliberación por el Sr. Ortiz se explican los obras que comprenden el proyecto, y por el Sr. Calera que no encuentra inconveniente en aprobarlas siempre que se haga una pequeña modificación de incluir en el Proyecto la calle San Pablo que es la única, dentro del conjunto histórico, que se halla empedrada y con poca breznita, y que en lugar de echar solera de hormigón se haga el adecuado, tras lo cual se acuerda, por unanimidad, aprobar referido proyecto asumiéndose la propuesta del Sr. Calera.

RESTRUCTURACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Considerando conveniente la restructuración de Comisiones Informativas, se propone la creación de las siguientes:

a) Comisión Informativa de lo social: con competencia en materia de cultura, educación, festejos, sanidad, consumo, matadero, Servicios sociales, mujer, juventud, deporte, participación

ciudadana y asociaciones.

b) Comisión de Urbanismo, Infraestructura y servicios municipales.

Con competencia en materia de urbanismo y medio ambiente, obras públicas, alumbrado, parques y jardines, agua, recogida de basura, limpieza viaria, tráfico y cementerio, PER.

c) Comisión Informativa Régimen Interno:

Con competencia en materia de personal.

d) Comisión especial de cuentas, economía y hacienda:

Con competencia en materia de cuentas, hacienda, economía, promoción económica, desarrollo industrial y agricultura.

Su composición será la misma que los anteriores Comisiones, que quedan sin efecto, estando por tanto integradas por el Presidente y 4 vocales, proponiéndose que por los portavoces de los grupos se designaran 2 por el COS, 2 por el PP y 2 por el PSOE y una vez constituida se propondrá al Presidente el nombramiento del Presidente efectivo.

Abierta deliberación, por el grupo de Gobierno se designan a los siguientes miembros para las Comisiones propuestas:

COMISION DE LO SOCIAL

Presidenta: D^{ña} Lourdes Moruigo Rodríguez

Vocales: D. Juan Duboulo Barrios García

D. José Antonio Ortiz Sánchez.

COMISION DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS:

Presidente: D. Valero Cuellar Ortiz.

Vocales: D. Ignacio Gordillo Sayago.

D. José Antonio Ortiz Sánchez.

COMISION DE REGIMEN INTERNO.

Presidente: D. José Antonio Ortiz Sánchez.

Vocales: D. Valentín Ortiz Blanco

D. Valero Cuellar Ortiz.



COMISION ESPECIAL DE CUENTAS: ECONOMICA Y HACIENDAS.

Presidente: D. Juan Antonio Barrios García
Vocales: D. José Antonio Ortiz Sánchez.
D. Ignacio Gardillo Sayago.

Por el Sr. Calera se expone que ya dijo al constituir las anteriores comisiones no se guarda la proporcionalidad y se deberán incrementar para ello el número de componentes, protestándole al Sr. Ortiz Sánchez que si existe la proporcionalidad y tiene el mismo número de representantes que tenía su grupo.

Interesada la designación de los dos miembros del Grupo PSOE, por la Comisión por el Sr. Calera se manifiesta que comunicará la designación.

Tras lo cual sometida a votación, lo hacen a favor 7 (5 del CDS y 2 del PP), y se abstienen 5 del PSOE; por lo que queda aprobada por mayoría.

Antes de comenzar el siguiente punto relativo a la contestación de las preguntas del Pleno anterior, por el Sr. Calera se manifiesta que no habiéndose hecho entrega, con el expediente, de los asuntos del orden del día, de las contestaciones, se ausenta su grupo, abandonando seguidamente el salón de sesiones.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, se expone que el grupo socialista es muy libre de hacer lo que considere oportuno, pero que las respuestas no tienen por qué estar en el expediente, ni ser debatidos, y se darán en este momento.

Tras lo cual el Sr. Alcalde procede a contestarlas en el siguiente orden:

CONTESTACION A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESION ORDINARIA DEL 31 DE MARZO ULTIMO.

A la 1ª del Sr. Zambrano de La Cruz, sobre la existencia de señales de tráfico en calles Alaudia y Molino de Uieutas y sus colaterales, por el Sr. Alcalde se contesta que al haberse considerado oportuno que tanto la calle Molino de Uieutas como la de Alaudia tuviesen doble sentido, se hizo necesario retirar los señales prohibitivos de dirección que existían en dichos calles así como en las adyacentes. Pero es consciente de una adecuada señalización, no solo de esa zona sino de toda la población, por lo que le informa que se está ultimando un Plan de Señalización y se procederá en breve a la realización del mismo una vez se tengan los señales de tráfico encargados.

A la 2ª sobre si los laborales han de tener la misma subida y prerrogativas que los funcionarios, se le contesta que tan solo hace breves días se ha recibido solicitud por parte de estos trabajadores para formar la mesa de negociación colectiva de los trabajadores laborales y los resultados serán los que los partes acuerden en dicha mesa, que, en su día, se hará pública.

A la 3ª sobre el PER, que por esta Alcaldía no se dieron instrucciones especiales para la colocación del cartel anunciador, por lo que era de suponer que se colocaría en los sitios de costumbre. No obstante creo que la información fue suficiente a juzgar por el número de trabajadores que acudieron al PER. Que el PER se terminó el día 31 de Marzo y no he sobrado absolutamente nada. Y que esta Alcaldía no tenía conocimiento de que existiera dicha oferta pública. Una vez consultados los servicios correspondientes, se descubre que hay un acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre adjudicación de una oferta para adquisición de materiales del PER, pero sin embargo en los archivos no aparece la misma, aunque tampoco serviría de referencia a la hora de hacer los compras de

dichos materiales.

A la 4ª sobre si en la oferta para minusválidos se ha cubierto o no y por quien, que se ha cubierto tres plazas de minusválidos por tres meses prorrogables. En Secretaría obran los expedientes con la documentación precisa.

A la 5ª pregunta del Sr. Bardón, sobre vacíos que se aprovechan de los pastos juca "Melano" que se benefician los que han pedido permiso siempre que el rebano no sea superior a 100 caberas.

A la 6ª del mismo Sr. Bardón, sobre devoto de curules, al no haber ningún suceso ni preguntas, sino afirmación se tiene nada que decir.

A la 7ª del Sr. Rodríguez Blanco, sobre pago por vestirse de "paje" en la Cabalgata, que nunca se han pagado 2.000 pts. por vestirse de "paje" imaginándose que los 2.000 pts. aludidos se referían a una gratificación abonada a trabajadores de este Ayuntamiento por trabajos efectuados durante la cabalgata y otros servicios extraordinarios y no como integrantes de la misma.

A la 8ª sobre utilización del tractor de la basura para servicios particulares se le contesta, por el Sr. Alcalde que no tiene constancia de que se haya utilizado con fines particulares ni se ha otorgado permiso para ello por lo que como Concejal o Ciudadano el Sr. Rodríguez puede presentar la oportuna denuncia con los datos precisos para exigir las responsabilidades que correspondan.

A la 9ª sobre forma contratación limpieza Centro de Adultos - Bibliotecas ha sido la de colaboración social.

A la 10ª sobre forma de contratación, obras polideportivo, que ha sido directa que previene la legislación vigente cuando el importe es inferior al 5% del presupuesto, si bien se tuvo

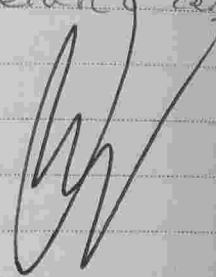


encuentra antes de efectuarla a varios maestros del pueblo.

A la 11^a, que formula al Sr. Ortiz Blanco, sobre lo que se había hecho con los árboles de los Colegios, éste le contesta que la pida se hizo accediendo una petición del Consejo Escolar de ambos colegios.

En cuanto al ruego del Sr. Galea sólo decirle que actuó según su criterio correctamente y por tanto actuaría de la misma manera si se produjera la misma situación siendo responsable cada uno de sus actos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo los veintidos horas treinta minutos de que cesa Secretaría regular.





SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. Diego Zambrano Chaves.
Sr. Concejales
D. José Ant^o. Ortiz Sánchez.
D. Valero Cuellar Ortiz.
D. Juan Ant^o. Barrios García.
D. Jurdos Moruigo Rodríguez.
D. Valentia Ortiz Blanco.
D. Ignacio Gordillo Saizaga.
D. Antonio Zambrano de la Cruz.
D. Diego García Lavado.
D. Basilio Rodríguez Blanco.
D. Victoriano Bardoñ Cuellar.
Sr. Secretario
D. Arturo Montero Vaguero.

En Fuente del Maestro, a
veintidos de Mayo de mil
novecientos noventa y dos.

Siendo las veinte treinta horas, se
constituyó este Ayuntamiento, en el Salón
de Actas del Consistorio, en sesión extra-
ordinaria previa convocatoria circulada
al efecto bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y
con la asistencia de los Sr. Concejales
anotados al margen excusando su no
asistencia D. Juan Caleya Rodríguez.

Declarado abierto el acto público
por la presidencia, y no presentándose
observaciones al acta anterior quedó
aprobada por unanimidad, con las
observaciones siguientes:

a) Por el Sr. Bardoñ Cuellar que no consta
en acta que cuando excusó la no asistencia
del Sr. Zambrano de la Cruz, manifestó que
creía que la convocatoria se había hecho
intencionadamente, para este día, por tener
guardia en el Centro Sanitario y no podría
asistir. Contestándole el Sr. Ortiz Sánchez
que si se hace constar eso también se haga
de contesto él: que no lo convocaron ni tenían
por qué saberlo, que si lo hubieran conocido
podrían haber estudiado la convocatoria
para otro día.

b). Por el Sr. García Lavado que la ma-
nifestación de las categorías de las calles Buen
suceso y Cura, en el sentido de incluirlos en la
1^a en vez de en la 2^a se hizo a causa de lo
manifestado por el Grupo PSOE. Por el Sr.
Ortiz del PP. que también lo propuso él.

Seguidamente se procedió a examinar
el orden del día y se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS:

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.992.- Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Recibido de la Excm.^a Diputación Provincial la Circular relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de los obras que se indican, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

1.º. Aprobación de las Obras del Plan Provincial de 1.992, siguientes:

La Núm. 41. denominada: Pavimentación y dotación de servicios	5.200.000 pta.
La núm. 42. "Centro Social"	4.400.000 "
La núm. 43. "Electrificación"	3.200.000 "
La núm. 44. "Saneamiento"	3.000.000 "
La núm. 45. "Instalaciones Deportivas"	3.300.000 "
<u>TOTAL</u>	<u>19.100.000</u>

Igualmente se propone la aprobación de la financiación de los mismos en la siguiente forma:

Cose de obra. Aport. Municipal. Diputación, Estado. Total:

Pavimentación y dotación de Servicios:	1.300.000	2.100.000	1.800.000	5.200.000
Centro Social	1.100.000	3.300.000	"	4.400.000
Electrificación	800.000	1.600.000	800.000	3.200.000
Saneamiento	700.000	1.500.000	800.000	3.000.000
Instalaciones deportivas	800.000	2.500.000	"	3.300.000
<u>TOTALES:</u>	<u>4.700.000</u>	<u>11.000.000</u>	<u>3.400.000</u>	<u>19.100.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquirirá el compromiso de aportar las cantidades expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.



2º. Caso de que la anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento ha ya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos e impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197, 1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1. c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa de las obras a este Ayuntamiento."

Abierta deliberación por el Sr. Ortiz Sanchez se explica el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1992, y de los posibles obras que se piensan incluir en cada grupo, expuestas en la

Comisión Informativa, así como sobre el Plan de Informatización que se pensaba incluir y que posteriormente se ha informado de que será independiente de los obras del Plan.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, se hace referencia a una conversación que había escuchado en la que una persona comentaba el dinero que la Diputación había dado a los Ayuntamientos, sorprendiéndose de lo que había dado a Fuente del Maestro a pesar de no ser un Ayuntamiento socialista, y que aunque no participaba en la conversación intervino para decir que la Diputación hacía los cosas sin tener en cuenta el calor de los Ayuntamientos. Que si bien estaba conforme con los obras aprobados no lo estaba con el reparto que se hace del Plan, ya que el pasado año se quedó en que los Anteproyectos se llevarían para estudiarlos en la Comisión Informativa previamente a la aprobación y no se cumplió por lo que ante esa falta de formalidad su grupo no puede aprobar estas intenciones de obras. Que está convencido su grupo de que aunque lo hubieran llevado, en su día, a la Comisión y se hubiera aprobado no habrían tenido el bodrio que se tiene hoy con la pavimentación de la Plaza de España ya que su grupo habría intentado por todos los medios de que no se hubiera llevado a efectos.

Que para evitar que suceda lo mismo su grupo no aprobará estas obras aunque estén de acuerdo con el reparto hecho por la Diputación.

Por el Sr. Alcalde, se explica que se alegra de que no haya discriminación esperando que al igual que en la Diputación no se discrimine en ningún otro Organismo. En cuanto a la pavimentación de la Plaza de España no entra por estar convocado un Pleno para ello.

Tras lo cual se da por concluida la deliberación, y sometida a votación lo hacen 7 a favor (6 del

CDS y 1 del PP), y 4 en contra del PSOE, por lo que se a prueba por mayoría.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 1

Se da cuenta del expediente de suplemente de crédito n.º 1 dentro del Presupuesto Ordinario aprobado para este ejercicio, por un importe de 4.000.000 de pts. con cargo al superavit de la liquidación del presupuesto del último ejercicio, que aparece informado por el Secretario -Interventor y Comisión de Hacienda.

Abierta deliberación por el Sr. Barrios se explica el motivo de la instrucción del expediente, que es para poder llevar a efectos el acondicionamiento y pavimentación de los accesos a los instalaciones deportivas y en especial una obra tan importante como es el Pabellón que se inaugura en fecha próxima, y que según los técnicos que se presentaron para hacer la recepción del mismo aconsejaron dicho acondicionamiento. Que ante la falta de crédito para dicho acondicionamiento han considerado conveniente suplementar la partida que consta en el expediente con 4.000.000 de pts. cuya cantidad, según el proyecto que confecciona el Ayuntamiento podrá llevarse a cabo dicha obra, y se hará con cargo al superavit de la liquidación del presupuesto anterior.

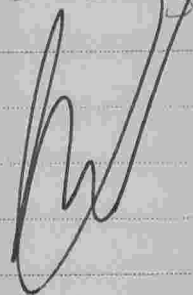
Por el Sr. Zambrano de la Cruz, se expone que se alegra mucho de que se diga que se tiene un Pabellón tan importante que quizás sea el mejor de la provincia y de Extremadura, por lo que los alaba, al haberle traído ellos. Que están a favor de que se haga el acondicionamiento para que esté en construcción con referido Pabellón. Que con lo que se está de acuerdo es con la financiación de la obra, ya que hace más de un mes

que se aprueba el presupuesto ordinario y el pabellón hace más de un año que se terminó por lo que los accesos se deberían de haber previsto bien dentro del presupuesto o bien incluirlos en las instalaciones deportivas del Plan Preventivo de Obras y Servicios que se han aprobado para este año, y que lo que quiere su grupo es que el superavit de la liquidación anterior se dedique a mano de obra al ser un pueblo en paro.

Por el Sr. Alcalde contesta que es una obra urgente y al equipo de gobierno le parece correcta de emplear parte del superavit en dicha obra.

Concluida la deliberación y sometido a votación el expediente lo hacen a favor 7, (6 del grupo CDS y 1 del PP.) y 4 en contra del PSOE, por lo que se aprueba por mayoría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo los veintinueve horas treinta minutos de que cesa secretarío, certifico.





Sr. Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales.

D. José Ant. Ortiz Sanchez.

D. Valero Cuéllar Ortiz.

D. Juan Ant. Barrías García.

D. Lourdes Horruigo Rodríguez.

D. Valentín ~~Ortiz~~ Blanco.

D. Ignacio Gordillo Sayago.

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

D. Diego García Zavado.

D. Basilio Rodríguez Blanco.

D. Juan Galeya Rodríguez.

D. Victoriano Bardon Cuéllar.

Sr. Secretario.

D. Arturo Montero Vaquero.

En Fuente del Maestro, a veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y dos.

Siendo los veinte treinta horas, se constituyó en este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen excusándose la no asistencia de D. Esperanza Calderón García por razones de trabajo.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

ABSCRIPCIÓN DE MIEMBROS CORPORATIVOS A LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y PROPUESTAS DEL GRUPO DEL CDS. DE SUSTITUCIÓN DE D. IGNACIO GORDILLO SAYAGO, EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS ECONOMÍA Y HACIENDA, POR D. VALENTIN ORTIZ BLANCO.

Se dio conocimiento al Pleno de que por los portavoces de los grupos municipales se han abscrito a las Comisiones Informativas los siguientes miembros en cada una de ellas:

a) COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA.

Presidente: D. Juan Antonio Barrías García CDS.

Vocales: D. Valentín Ortiz Blanco del CDS

D. José Antonio Ortiz Sánchez del PP.

D. Antonio Zambrano de la Cruz, del PSOE

D. Juan Galeya Rodríguez, del PSOE.

b) COMISION DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO.

Presidente: D. Valera Cuellar Ortiz, del CDS.

Vocales: D. Ignacio Gordillo Sayago del CDS.

D. José Antonio Ortiz Sánchez del PP.

D. Diego García Lavado del PSOE.

D. Víctor Bardoñ Cuellar del PSOE.

c) COMISION DE RÉGIMEN INTERIOR.

Presidente: D. José Antonio Ortiz Sánchez, del PP.

Vocales: D. Valentín Ortiz Blanco, del CDS.

D. Valera Cuellar Ortiz del CDS.

D. Antoni Zambrano de la Cruz, del PSOE.

D. Basilio Rodríguez Blanco, del PSOE.

d) COMISION DE LO SOCIAL.

Presidente: D^a. Lourdes Harauiga Rodríguez, del CDS.

Vocales: D. Juan Delcario Barrios García, del CDS.

D. José Antonio Ortiz Sánchez, del PP.

D. Basilio Rodríguez Blanco, del PSOE.

D^a. Esperanza Calderón García, del PSOE.

Estos dos últimos nombrados por el portavoz en este acto.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se hacen las siguientes preguntas:

1^a. Que se pidió en anterior Pleno, pero no se ha dado un balance económico del PER. de 1991 que termina en Marzo de 1992, ya que se contesta que no sobró nada, pero que lo que quería saber es lo que se había invertido en jornales, seguridad Social, desglasándose lo de la anterior legislatura, que ya estaba hecho.

2^a. Que sobre el recurso de reposición previo al contencioso administrativo que presentó el grupo municipal socialista para anulación de acuerdo sobre asignaciones, si se va a llevar o no al Pleno ya que a él se dirige también informe de Secretaría sobre la tramitación a seguir.

3^a. Que si ha habido oferta pública para los materiales del PER. de 1992, oferta preutada, si la ha habido y si no por ha habido ¿por que?.



4ª. Que en relación con lo que ha aparecido en la prensa sobre la subvención que dió el Ayuntamiento de 50.000 pts. al programa sobre drogodependencia y que parece ser que el Ayuntamiento ha demandado al Presidente del Consejo de Juventud, quiere saber por qué de esta demanda y que es lo que ha dicho este Presidente, que solo sabe que todavía colea estos 50.000 pts. que en un momento dado dió la Comisión de Gobierno a Dª Maria Carmen Flores.

5ª. Sobre el Servicio del agua y Mancomunidad de "los Molinos", en 31-3-92, se retiró por segunda vez la subida de la Ordenanza Focal del Agua, ya que en ese día su grupo pidió se hiciera un estudio al pensar que con las nuevas circunstancias de la Mancomunidad, de la que somos socios, era muy posible que se abaratara el agua, diciéndola con carácter prioritario y urgente al ser dinero de la Comunidad de Fuente del Maestro, por lo que quiere saber si se ha hecho el estudio y si es así se plasma en la realidad.

6ª. Sobre los contratados de colaboración social desea saber los criterios que se siguen en la contratación por conocer que hay ciudadanas de este pueblo que han hecho solicitudes en Euzero, para este tipo de contratos y no se les ha contestado, por lo que quería saber los que están contratados en la actualidad.

Que sobre los contratados minusválidos hizo una pregunta hace meses, cuya respuesta no la considera válida, y que fue motivada porque en la Comisión de Gobierno del 17 de Enero de 1.992 se tomó el siguiente acuerdo:

"Existiende personas minusválidas en situación precaria; que podran prestar 'algunos' servicios en el Ayuntamiento, se acuerda contratar por tres meses a una persona minusválida

que esté en desempleo y sin ningún tipo de ayuda, como persona laboral de servicios urbanos, dándose un plazo de 8 días para que las personas afectadas puedan solicitarlo".

Que cuando hicieron esta pregunta se les contestó más o menos que eran fines los que se habían contratado y si lo querían saber que vieran el expediente en Secretaría. Quería se les explicara el por qué se habían saltado a la torera el acuerdo de la Comisión de Gobierno, cuáles han sido los motivos y la selección, cuando solo se habla de una persona en situación precaria y sin ningún tipo de subvención.

7ª Que si es cierto que el representante del Ayuntamiento en las Colegios de "Cruz Valera" en una información que dio, un día, a la colectividad educativa, dijo que había más de 2000.000 de pto. para la adquisición de terrenos, y quería saber si era o no verdad ya que en el presupuesto lo que consta en esta cantidad.

8ª. Que como lleva más de un año de gestión el actual equipo de gobierno desea se les facilitara información de las gestiones que ha hecho sobre la Escuela Taller, Instituto, Casa Cultura, sobre la Muralla, sobre la Oficina Local del INEM y sobre la Jirca "Molano" que son temas muy importantes para la colectividad de Fuente del Maestro.

9ª. Referente a las invitaciones a copas y comidas del día de la inauguración del Pabellón Polideportivo, pidieron explicación aquel día el Concejal Delegado de deportes sobre la tardanza a manera de invitar a los miembros corporativos de la asociación así como los criterios de invitación. Les dijo que estaban invitados los monitores, los niños, un contratado por su trabajo específico, los miembros corporativos con sus mujeres, los suyos. Es olvido que aceptan. Sin embargo allí-encuentran miembros de CCOO con sus familiares, que les parece bien, lo que se les parece bien es que



no estuvieran los miembros de U.A.T. de la UPA o de cualquier otro sindicato tan representativo como pueden ser CC.OO. Encontrándose miembros de izquierda unida y familia que les parece bien, pero no encontraron ningún miembro del Partido Socialista Obrero Español como Partido. Se encontraron con algún que otro Funcionario mínimo, pero no al resto de Funcionarios, así como algún que otro contratado pero no a los demás. Que siendo invitaciones con dinero público, creo que debe haber un criterio de invitación, el que sea, pero no está bien que haya diversidad de criterios.

10ª. Que tiene el convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base y contratación de la Asistente Social, que se aprobó por unanimidad, en el Pleno del 31 de Marzo de 1998, acuerdo primario, y lógicamente por el Alcalde se debería de cumplir. En la cláusula 7ª, 1 se dice que en el supuesto de que el puesto de trabajo se encuentre sin cubrir el Ayuntamiento procederá en el plazo máximo de 10 días desde la firma del presente acuerdo a su convocatoria. El sistema de convocatoria será el concurso público con la publicidad habitual dándose cuenta del mismo a los Colegios Profesionales de Asistentes Sociales y diplomados de Trabajo Social en Extremadura. El Tribunal selectivo estará formado por un representante del Ayuntamiento, otro de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y un tercero representante de los Colegios Profesionales.

La 13ª, 2 dice que el Ayuntamiento de Fuente del Maestro por su parte se compromete a efectuar la contratación a que se refiere la cláusula 7ª del presente convenio y la 15ª,

dice que la desviación de las Junciones a que se refiere el art.º 2 del Decreto 22/1 995 y el incumplimiento de los compromisos que preceptúa el art.º 9 del referido Decreto dan lugar a la revocación del convenio por parte de la Consejería de Emigración y Acción Social. Que ellos quieren se respete este convenio ya que puede pasar que se pierda la subvención que da la Consejería citada si no se lleva a cabo.

Que dicen que aquí ya hay una Asistente Social, y que se podría admitir la provisionalidad aunque no este su acuerdo, teniendo un documento de que hubo una selección pública el año pasado, el 26 de Junio de 1991, donde está la Asistente Social contratada en el tercer lugar. Que lo que exige por tanto es que se convoque de inmediato un concurso público para que la Asistente Social este seleccionada según convenio, con la publicidad baremos y puntuaciones correspondientes.

11º. Que respecto a la Comisión Local de Vivienda esta sufriendo continuos aplazamientos y que son de 15 en 15 días. Que los retrasos se deben a que los informes van incompletos en sucesivas convocatorias. Que cree se ha agotado el plazo para la presentación de propuestas provisional que es de dos meses contados desde el cierre de plazos de las solicitudes, por lo que su grupo pide mas seriedad y agilidad en el tema.

Para terminar desea hacer un ruego. Que algunos ciudadanos afiliados y simpatizantes del PSOE están siendo discriminados y perseguidos. Que ya han tenido algunos componentes de su grupo una reunión con el Concejal delegado sobre este tema y le hacen toda la confianza hasta ver resultados y que para el y su grupo es un tema importante, esperando tener bien se tomen los medidas oportunas.



Por el Sr. Calaya se manifiesta su sorpresa por este Pleno, jaqueado, ya que se está en un momento absoluto en que, no la oposición, sino el grupo de gobierno parece un cavilado de piedra al hacerse por la oposición una serie de preguntas y ruegos que no se contestan.

Por otro lado le extraña se convoque un pleno con tan pobre contenido. Es increíble, que un Ayuntamiento de 2000 habitantes y una problemática tan grande se haga para lectura del borrador del acta anterior, unas abscipciones a Comisiones Informativas y unos ruegos y preguntas, por lo que pidió al grupo de gobierno un poco mas de seriedad y mas racionalidad en la administración de los dineros públicos, ya que un pleno cuesta dinero a Fuente del Maestre y debe ser mas rentable.

Otro ruego que hace el equipo de gobierno es en relación con una especie de telegrama que le ha llegado, como a otros vecinos, el día 22 de este mes, como notificación urgente sobre de sesiones del Ayuntamiento y que al leerlo se aprecia que se trata de una propaganda comercial, por lo que pide que en un lugar tan serio como el salón de plenos no sirva como lugar de propaganda comercial, y mas si se tiene en cuenta que el grupo oyo, mayoritario para es el salón de plenos (no sirva) de las elecciones, no se le haga dado un local para desarrollar su actividad a pesar de haberlo pedido en varias ocasiones y a cualquiera que venga con fines de lucro sin aportar beneficio al Ayuntamiento, se le conceda dicho salón.

Otro ruego que hace es que intentan recabar información sobre rumores de que en la finca que se compró en la anterior legislatura,

había una techumbre que resguardaba al ganado, y parece ser que ha desaparecido por lo que pide se hagan gestiones para ver que es lo que ha pasado.

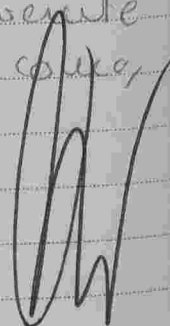
También ruego que se les facilite todos los pagos que se han hecho en este año por Decreto de la Alcaldía, ya que saben se han hecho algunos y es una práctica que había erradicado su grupo pasando todos los pagos por la Comisión de Gobierno para una mayor transparencia. Por lo que pide se les facilite una relación de los pagos indicando persona, concepto y cantidad.

Otro ruego para el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, es sobre la conveniencia de asistencia, que si bien hasta ahora podía disculparse por estudios fuera de la localidad, ahora en vacaciones se espera su asistencia y en última instancia, como ya ha manifestado el Alcalde, si no puede póngase a un sustituto o se nombre a otro.

Otro ruego es sobre el Reglamento Orgánico aprobado y que no se ha desarrollado, ya que había algunos aspectos como era el desarrollo de los debates que tenía que verla la Junta de Portavoces que habría de constituirse y debería de estar funcionando.

No habiendo más preguntas ni ruegos el Sr. Alcalde teniendo en cuenta que todos los preguntas y ruegos han sido presentados en este acto, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los contestará en una próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos de que cesa,
Secretario, certifica.





SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales.

D. José Antonio Ortiz Sánchez.

D. Valero Cuéllar Sánchez.

D. Juan Antonio Barrios García.

D^a. Lourdes Horniga Rodríguez.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Ignacio Godelle Bayago.

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

D. Diego Cascán Lavado.

D. Basilio Rodríguez Blanco.

D. Juan Calera Rodríguez.

D. Victoriano Bardón Cuéllar.

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaquera.

En Fuente del Maestre, a veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y dos.

Siendo las veintinueve horas, se constituyó en este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen excusándose la no asistencia de D^a. Esperanza Calderón García por razones de trabajo.

Después de abierta el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes ACUERDOS

RESOLUCION DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE - SOBRE
ORDENACION REALIZADA PLAZA DE ESPAÑA, Y
PROPUESTA URGENTE REALIZACION PROYECTO URBANISTICO RACIONAL SOBRE DICHA ZONA.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se expone que su grupo pidió un Pleno Extraordinario y el Alcalde tiene la potestad de convocarlo para fecha inmediata o a los dos meses, pidiéndolo el 28 de Abril y convocándose para este día, a pesar de que pensaban que era un problema urgente.

Que como todos saben un día se encuentran con el empobrecimiento urbanístico de la zona mas bonita que tiene Fuente del Maestre: la Plaza de España y el monumento de la Iglesia.

Que su grupo pensó que había que hacer

algo ya que no era sólo su grupo el que opinaba sobre este error urbanístico sino múltiples personas de todos los ideologías, siendo la crítica unánime, por cuyo motivo rescataron la siguiente moción:

"El grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento de Fuente del Maestro en número superior a la cuarta parte de los miembros del mismo, solicita un Pleno Extraordinario para llevar el sentimiento de la mayoría de los Jantaneses sobre la última pavimentación realizada en la Plaza de España; y proponer con carácter urgente la realización de un Proyecto Urbanístico Racional sobre la Zona que neutralice el empobrecimiento que con la última obra realizada por el Grupo de Gobierno han provocado en nuestra ciudad."

Que esta ciudad tiene incoado expediente como Conjunto Histórico Artístico y además tiene un edificio parroquial que está declarado como monumento, tanto el edificio parroquial como el entorno, por lo que se tiene la posibilidad de defenderse legalmente ante los abusos urbanísticos.

Cualquier proyecto de modificación importante del casco antiguo y sobre todo del entorno parroquial necesita pasar por la Comisión Provincial de Patrimonio, para que de el visto bueno y que se puede realizar.

Que si cuando tiempo se hubiera tenido esta Comisión y no este Ayuntamiento se habría evitado ese fiasco, que es el cajón que tiene el banco Hispaco, que es horroroso.

Que también se tiene para urbanizaciones nuevas y bonitas como es la existente en c/Corredera, como es la de la familia Tofé.

Que hay que defenderse de los atropellos que casi siempre vienen de los particulares, lo que es difícil es que lo haga la Administración.

Que también podría decirse lo que hacían cuando este gobernando. Tampoco querían autorpecer burocráticamente las situaciones fáciles, pero tenían una



Comisión Local de Patrimonio, oficiosa, para aquellos casos leves, como alguna puerta, etc. que solucionaba el problema evitando pasarlo a la Comisión Pral. de Patrimonio.

Que para los proyectos importantes se pasaba a la Comisión Provincial, como es preceptivo, y así tiene el Torreon que gracias a ellos y a la anterior Corporación, sigue existiendo, pues estuvo a punto de ser atropellado.

Que también se ha tenido bloqueado bastante tiempo una casa en los alrededores de la Iglesia por impedirlo la Comisión Pral. de Patrimonio.

Que esta Corporación no sigue este criterio ya que en el casco antiguo se han tirado dos casas y construidos sin pasar por Patrimonio, pero que lo que se pensaba nunca es que fuera la propia Administración la que en un momento dado se saltara las leyes y no se pasara el proyecto del autor por la Comisión Provincial, y un día por la mañana se encontraron con la pavimentación de la plaza.

Que se ha empobrecido por no haber contado con los miembros de la Corporación ni con la Comisión Local de Patrimonio, ni con la Comisión Provincial, por lo que piden solucionar el monumental error cometido. Que para ello se puede constituir la Comisión Local de Patrimonio con personas apolíticas si quieren, pero que lo guste el autor artístico de Fuente del Maestro y podría tener las mismas funciones que la anterior, y resolver los pequeños problemas.

Que el segundo paso sería la preparación de un proyecto conjunto para la plaza de España aprovechando, de que habrá de levantarse tarde o temprano, y el tapacazo urbanístico existente en la parte trasera de la Iglesia.

que tape la parte noble del edificio, y una vez que se tenga llevado a la Comisión Proel. de Patrimonio. Que lógicamente sería de su agrado su pronta operación que es lo que pide en este Pleno.

Por el Sr. Ortiz Sánchez en contestación a lo expuesto por el portavoz del grupo PSOE hace una serie de puntualizaciones. En primer lugar que las motivaciones por las que este grupo de gobierno se decidiera a la pavimentación de la obra que se trae a debate, obedeció al mal estado de pavimento en esos tramos de la Plaza, con numerosos baches, y que otro tipo de pavimentación resultaría en el tiempo más larga por requerir unos costes que habrían de justificarse con medios extra-municipales, y este plan de desarrollo de urbanismo a que se refiere el portavoz socialista estaba en su momento y sigue estando no solo para esta zona, sino para todo el conjunto e intentos no haya desviaciones urbanísticas. Que se adoptó una solución transitoria a costa y a sabiendas de la polémica que se levantaría. Que decidieron esta solución rápida y económica, aprovechando unos metros que sobraron de material de pavimentación, y teniendo en cuenta, como ha dicho antes, el mismo estado de esos tramos, aunque de carácter transitorio.

Que no acepta que con el pavimento citado se haya producido un empobrecimiento, si se tiene en cuenta el estado en que se hallaba, si acepta, en cambio, la rotación de la Comisión Local que no convalida su existencia y que desde luego se puede hacer un plan de desarrollo de esta zona incluso ampliándose.

Que si el texto de la moción se mantiene en estos términos votaría en contra, pero si se retira lo de empobrecimiento y se pide el desarrollo urbanístico de esta zona con la creación de la Comisión Local de Patrimonio, en la que pueden integrarse

técnicos, personas apolíticas, incluso representantes de partidos políticos, estaría dispuesto a la aceptación, como a cualquier idea que sea para mejorar.



Por el Sr. Zambrano de la Cruz se manifiesta que la pavimentación la ha deteriorado más y que desde el primer momento se sabe que sería transitoria, lo que es lógico por no ser viable urbanísticamente. Respecto a la financiación se podría haber obtenido incluyendo en el Plan Provincial a parte de la existencia de superávit sin comprometer; y lo que se ha hecho es perder el dinero que ha costado. Que además de haber empobrecido la zona urbanística se ha cometido un hecho sin precedentes que es saltarse a la torera la Comisión Pral de Patrimonio, por lo que no habrá fuerza moral para exigirle a un particular.

Que de quitar lo de empobrecimiento, a pesar de ser un hecho real, no tiene inconveniente, como signo de buena voluntad, pero lo que sí quiere es de que conste que la ejecución se hará en un plazo de seis meses para evitar que no se lleve a cabo en esta legislatura. Que la financiación la hay porque los proyectos de los planes provinciales no se han hecho, y además se puede utilizar el superávit.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se expone que se llevará a cabo en el plazo más breve posible, pero sin fijar fecha, porque muchas veces por circunstancias a veces no se puede cumplir.

Por el Sr. Alcalde se da por concluido el debate y sometido a votación se aprueba por unanimidad la moción presentada.

Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, de que como Secretario, certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales

D. José Antonio Ortiz Sánchez.

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. Juan Ant^o. Barrios García.

D^a. Lourdes Horcuigo Rodríguez.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Ignacio Gordillo Sayago.

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

D. Diego García Lavado.

D. Basilio Rodríguez Blanco.

D. Juan Calera Rodríguez.

D. Victoriano Bardon Cuellar.

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaquero.

En Fuente del Maestro, a tres

de Agosto de mil novecientos noventa y dos.

Siendo los veinte treinta horas, se constituyó en este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria citada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales ausentados al margen excusándose la no asistencia de D^a. Esperanza Calderón García.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acto subsiguiente quedó, aprobado por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

Se da Lectura del expediente de modificación de crédito, por un importe de 3.665.000 pts. con cargo al superavit resultante y disponible de la liquidación del Presupuesto de 1991, que aparece informado por el Secretario - Interventor y Comisión de Hacienda.

Abierta la deliberación, por el Sr. Ortiz Sánchez se explica la necesidad de suplementar los distintos partidos que constan en el expediente, y por el Sr. Zambrano de la Cruz, se manifiesta que elponente debe ser el Delegado del tema y no cualquiera, y que si no se respeta el Reglamento aprobado se debe prescindir de él; por el Sr. Ortiz Sánchez que se respeta dicho Reglamento y que en la Comisión última de Hacienda actuó como Delegado en virtud de Resolución de la Alcaldía de la que por



terórumente se dará cuenta al Pleno.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se expone que sin entrar en detalle de las partidas no está de acuerdo, ya que como ha dicho en otra ocasión, el superavit lo hubiera destinado su grupo en dos cosas: En crear puesto de trabajo y en no aumentar la deuda, por cuyo motivo no dará su voto positivo a la propuesta.

Por los Sres. Barrios y Ortiz Sánchez se insiste en la necesidad de aprobar la propuesta y por el Sr. Alcalde se da por concluida la deliberación, sometiendo a votación, que ofrece el siguiente resultado: Votos a favor 7 (6 del CPS, y 1 del PP) y 5 en contra del PSOE, por lo que se aprueba por mayoría.

ENMIENDACION DEL TRANSFORMADOR DEL FERIAL.-

Por el Sr. Secretario se dió lectura del expediente instruido para la enajenación del Transformador del Ferial de este Ayuntamiento, con el informe favorable del Secretario - Interventor, Tasación Pericial y Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir la subasta y abierta deliberación, al justificarse la enajenación por el Sr. Ortiz Sánchez, el portavoz del Grupo PSOE Sr. Zambrano de la Cruz insiste en que no le parece sería que haya un Delegado Presidente de Comisión y la ponencia la presente otra, contestándole el Sr. Alcalde que el Art.º 35 del Reglamento no recoge en ningún sitio que no pueda ser ponente de área cualquier miembro del Grupo, que cree que es el primer día que se pone en práctica el Reglamento y se ha de ser más flexible, y que dicho Reglamento se aplicará para todos.

Por el Sr. Ortiz Sánchez continúa la explicación sosteniendo la necesidad y conveniencia de la enajenación, ante lo costoso del mantenimiento de dicho transformador; que el Ayuntamiento es a tener el mismo servicio y sin

costos; que en la cláusula 7ª se reserve el derecho preferencial de las instalaciones de recinto del polideportivo en caso de saturación y que el sistema mas correcto es el de la enajenación con precio simbólico, en las condiciones especiales que constan en el Pliego correspondiente.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz que está de acuerdo y que era el camino que pensaban ellos seguir, aunque el trámite burocrático ha tardado unos de un año, mas que el problema técnico de no tener luz con lo que el Ayuntamiento se ha tenido que gastar en grupo electrógeno y se han disminuído las actividades deportivas. Que el método les parece totalmente correcto aunque en el punto 7º se debería matizar mas poniendo en lugar de "en caso de saturación" "antes de la saturación" para evitar que cuando se sature se acabe con la posibilidad de uso del Ayuntamiento para otras instalaciones deportivas, teniendo otra vez el problema de tener que instalar otra transformador para después cederlo a la compañía eléctrica por el mantenimiento.

Tanto por los portavoces del CDS y PP, Sres. Barrios y Ortiz Sanchez, se considera positiva la enajenación por las razones ya expuestas, y aceptándose la matización del Sr. Zambrano de la Cruz, de la cláusula 7ª, y que la demora ha sido debida tanto a la negociación para llegar a esta solución como a la disposición dada por la Junta a este respecto en Febrero último, y que de todos modos se ha solucionado antes que otros Ayuntamientos que se hallan en las mismas condiciones.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se insiste en la tardanza y por el Sr. Alcalde se da por concluido el debate y sometido a votación se acuerda por unanimidad, la aprobación de la enajenación del Transformador del Ferial y las bases por las que se ha de regir Pu-
subasta.



MODIFICACION DE LA TARIFA ORDENANZA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Leida por el Sr. Secretario la propuesta del Grupo de Gobierno sobre la modificación de la tarifa -precios del Servicio de Abastecimiento de Agua y manifestándose por el Sr. Ortiz Sánchez que la cantidad que consta en la misma es la correcta ya que es de 375 pts. Y por el Sr. Zambrano de la Cruz, en vista de que la que se llevó a la Comisión Informativa era la que consta en el expediente de 430 pts. considera que lo procedente es retirar este punto del orden del día para nuevo estudio. Después de deliberar sobre este tema el Sr. Alcalde suspendió la sesión por diez minutos.

Reanudada nuevamente se acuerda por unanimidad dejar pendiente la modificación de la tarifa de la Ordenanza, a que se refiere este punto, para estudio de la propuesta convocándose para mañana a la Comisión Informativa de Hacienda, a dicho fin.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA SOBRE DELEGACIONES DE TRAFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA A FAVOR DE D. JUAN ANTONIO BARRIOS GARCIA Y DE HACIENDA A FAVOR DE D. JOSE ANTONIO ORTIZ SANCHEZ.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de julio último, por la que se pasa la Delegación de Tráfico y Seguridad Ciudadana a favor de D. Juan Barrios García y la de Hacienda a D. José Antonio Ortiz Sánchez, de lo que queda enterada la Corporación.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se expone que dado la importancia de estas Delegaciones quería saber el motivo, si es posible, por el que se han cambiado estas Delegaciones.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que a sido a petición de los interesados, que han considerado más conveniente el cambio, ya que para

La Hacienda se necesita más dedicación y por razones familiares y de otro tipo no podía prestarla el Sr. Barrios.

CONTESTACIONES A RUEGOS Y PREGUNTAS SESION ORDINARIA DEL 26 DE JUNIO -

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se pregunta al Sr. Alcalde si las contestaciones serán debatibles, constándole este que no, en virtud de lo cual el Sr. Zambrano de la Cruz y su grupo se retiraron.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se contesta a las preguntas en el siguiente orden:

A la 1ª sobre balance económico del PER 1991, que ha habido tres subvenciones: una de 23.350.000 pts. Otra de 8.000.000 pts y otra de 8.500.000 pts. En la primera hubo 768 trabajadores, importando la nómina 14.718.069 pts. y la Seguridad Social 6.244.835 pts. que hacen un total de 20.962.904 pts.

Por orden del Delegado del Gobierno se suspendió el PER hasta Octubre, pasando la diferencia a engrosar la segunda subvención, que trabajaron 561, importando la nómina 5.476.532 pts. y la Seguridad Social 2.260.602 pts.; en la tercera se incrementó el resto de la subvención anterior de 2.649.962 pts. que hacen un total de 11.149.962 pts. en la que trabajaron 1.343, importando la nómina 7.698.366 pts y la Seguridad Social 3.451.649 pts.

A la 2ª sobre el recurso de reposición, previo al contencioso, interpuesto por el Grupo Socialista se informó por el Secretario en el sentido de que el recurso se interpone en el plazo de un mes, de la notificación del acuerdo, y transcurrido un mes de la interposición, si se notifique la resolución se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa. (artº 54-1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. El plazo para interponer recurso Contencioso será de dos meses si el de reposición es expreso y no lo es será de un año a partir de la interposición (artº 58).

El requerimiento o la impugnación no suspenderá



por si solo los efectos del acto o acuerdo.

A la 3ª sobre oferta materiales PER 1.992 sigue contestando el Sr. Alcalde, que si se refiere a una oferta de carácter general no la ha habido. Cuando se tiene la necesidad de adquirir un material en concreto para el PER contactamos con varias empresas que lo pueden suministrar, preferentemente de la localidad y se lo adquiere a la que se considere la más ventajosa teniendo en cuenta la relación de servicio-precio.

A la 4ª, sobre aparición prensa subvención de 50.000 ptas. dada por el Ayuntamiento, que en la prensa regional salieron publicadas unas declaraciones del Presidente del Consejo de la Juventud en las que se acusaba de presunta malversación de fondos, al entender que el pago de las 50.000 ptas. con que el Ayuntamiento subvencionaba sobre Dependencia se había efectuado indebidamente. Dado que todo lo relacionado con este asunto incluso el pago efectuado se ha realizado conforme a la legislación vigente, el Concejal de Juventud Sr. Barrios actuando como portavoz del Grupo de Gobierno manifestó ante diversos medios informativos que si alguien se tenía que querrelar era el Alcalde de Fuente del Maestro, contra el Presidente del Consejo de la Juventud por un presunto delito de denuncia falsa o por presunto delito de calumnias.

A la 5ª, sobre el secucio de Agua y mancomunidad "Los Molinos" como no se ha debatido el punto que se trata se hará próximamente.

A la 6ª, sobre contratados de colaboración social, que el criterio básico seguido para la contratación es el de la antigüedad en la actividad de dicho trabajo, con las siguientes puntualizaciones:

1º - Los personas que han estado trabajando en el Ayuntamiento y han finalizado su contrato o bien han estado trabajando como colabo-

ración social, no podrán acceder al puesto de trabajo mientras que existan personas que tengan su solicitud pendiente de ser atendida.

2º.- En el supuesto de que exista un trabajo vacante y ofertado al solicitante este no lo aceptase, perderá automáticamente su turno.

3º.- En el supuesto de que exista un trabajo vacante y ofertado al solicitante, perderá automáticamente su turno.

3º.- En el supuesto de que el solicitante exprese en su escrito de solicitud el puesto de trabajo en el que quiere entrar, esta solicitud no puede ser atendida mientras que dicho puesto no esté vacante. En el supuesto de que el trabajo solicitado sea cualificado sería necesario hacer una prueba para saber si está o no capacitado para el trabajo (por ejemplo oficial de albañilería).

Que en cuanto a la plaza ofertada para trabajadores univesuáticos se presentaron tres solicitudes que reunían todos los requisitos exigidos y efectuaron de el sorteo públicamente correspondió a Manuel Gardillo Medina. Dado que se tenía previsto la contratación de un peón de albañil y de un auxiliar administrativo para atender la recepción, se creyó oportuno contratar a los otros dos solicitantes, con la única finalidad de facilitarle su integración en el mercado laboral y que el Ayuntamiento se beneficiase de los posibles reducciones en la cuota de Seguridad Social que estas contrataciones conllevaran.

A la 7ª, sobre terrenos Colegio "Cruz Valero" se contestó por el Sr. Ortiz Sánchez en el sentido que en el Consejo Escolar a preguntas de uno de los integrantes sobre lo presupuestado, le contestó que había una partida abierta de 2000.000 pts. para terrenos en general, que la vía que se pretendía no era la compra sino la permuta; que si fuera necesario la compra habría la posibilidad, en el caso de que lo acordara el Pleno, de hacer las oportunas modificaciones de créditos, bien con cargo a



superavit (que entonces se aproximaba a los 14 millones) o por transferencia.

A la 8ª, sobre gestiones Escuela Taller, Instituto, Casa Cultura, Restauración Muralla, Oficina Local del INEM y Jirca Molano, que una vez acordada la petición al INEM para la creación de la Escuela-Taller se remitió a la Dirección Proal. del mismo junto con una solicitud personal de entrevista con el Director Provincial para tratar sobre este asunto. En dicha entrevista me comunicó lo difícil de acometer este proyecto en 1992, y al mismo tiempo me manifestó que haría todo lo posible para su concesión en 1993. Por nuestra parte la memoria está redactada y en la actualidad se está perfeccionando la parte de memoria está redactada y en la actualidad se está perfeccionando parte técnica al contar con el Aparejador Municipal a jornada completa.

En cuanto al Instituto, en Septiembre de 1991 el MEC hizo oficialmente al arquitecto el encargo de redacción del proyecto del Instituto. En febrero de 1992 dicho Arquitecto presentó un anteproyecto en el mencionado MEC en Madrid, para su aprobación, siendo esta afirmativa.

Debido a las medidas de ajuste presupuestario dictadas por el Gobierno de la Nación, el Director Provincial del MEC, me comunicó en una entrevista personal la decisión de aplazar la ejecución de todos los Institutos proyectados en la provincia de Badajoz hasta el ejercicio siguiente. Esperamos que este Instituto sea pronto una realidad y no dejaremos en nuestro empeño hasta que así lo sea.

Respecto a la Casa de la Cultura se ha efectuado el encargo de la redacción del Proyecto al arquitecto Begonia Galeano, pues este es imprescindible para solicitar la financiación de

la construcción de la Casa de la Cultura, tanto a la Consejería de Cultura como a la Diputación Provincial.

En la actualidad se nos ha remitido la 1ª fase del proyecto consistente en el derribo y vaciado para la construcción de semiótano y se ha presentado en la Diputación Provincial dentro del Plan de Obras y Servicios.

Estamos en espera de la entrega de la segunda fase para traerlo al Pleno y efectuar la solicitud cuantificada de la subvención a la Consejería de Cultura.

Por último manifestarle que me he entrevistado en varias ocasiones con varios altos cargos, Director General de Promoción Cultural, para tratar este tema, en concreto la última fue el 28 de Mayo y se encuentra bastante interesado en este Proyecto.

En cuanto a la Restauración de la Muralla se presentó el proyecto en la Consejería y aprobado está pendiente de que salga a subasta la obra una vez solventen los problemas que tenían con los propietarios de la muralla y que ya se ha puesto de acuerdo en alguna Comisión Informativa.

De la Oficina del INEM, en febrero de este año salió publicada la creación y el personal a su cargo. He tenido varias entrevistas con el Director Provincial del INEM para saber que esta se paga en funcionamiento cuando antes, pues lo que compete al Ayuntamiento ya se ha realizado y se ha habilitado un local a tal efecto.

Sobre la finca "Hobaco" se ha firmado un COREFEX (contrato para la repoblación forestal de Extremadura) con la Consejería de Agricultura para la Plantación Mixta de pino piñonero y encinos. Su ejecución se efectuará en 1993 y la mano de obra será de nuestra localidad. Queda por determinar el uso que se le va a dar a la parte que se ha excluido de la repoblación.

A la 9ª, sobre invitaciones copas y comidas



inauguración del Pabellón Polideportivo los criterios seguidos son los que en su día manifestó el Concejal de Deportes a la pregunta que le formulé. Fuera de estas personas no se invitó a nadie, y los funcionarios o contratados que estaban presentes estaban o de servicio o sirviendo los comidos o como monitor en el caso de Joaquín Santiago Ortiz. Algunas personas más entraron porque indirectamente habían colaborado en algunas cuestiones relacionadas con el tema.

A la 10ª, sobre Servicio Social Base, que efectivamente la cláusula 7ª del Convenio suscrita con la Consejería de Emigración y Acción Social establece la forma en que ha de contratarse a la Asistente Social EN EL SUPUESTO DE QUE EL PUESTO DE TRABAJO SE ENCUENTRE SIN COBRIR. Supuesto que no es aplicable en este caso pues el Servicio Social de Base en Fuente del Maestre se encontraba cubierta. Primero adscrito al de los Saubos de Maimona y ahora independientemente. Se cubrió mediante una selección pública efectuada el 26 de Junio de 1991, obteniendo dicha plaza Dª Isabel Mª Sánchez Amador, quien renunció a dicha plaza para pasados unos meses, pues fue a ocupar el Servicio Social de Base de Los Saubos de Maimona, entonces la plaza en nuestra localidad fue ocupada por Dª Consuelo Lavado Montaña, segunda en la selección efectuada, que igualmente renunció al ir a ocupar la plaza de Asistente Social en el Hogar del Pensionista de Zafra, por lo tanto tras esta renuncia se llamó a la tercera de la lista Dª Mª Isabel Ramos Amaya que por fortuna es vecina de nuestra localidad.

En cuanto a la puntuación obtenida y que figura en dicho acta, he de manifestarle que se trata de la nota de un examen que el

tener por debajo de 5 supondría el suspenso y el no poder optar a la plaza, sino que se trata de la puntuación obtenida en un concurso de méritos conforme al baremo previamente establecido y lo único que supone es el derecho del que obtiene mayor puntuación a la plaza sobre el de menor puntuación.

Por lo tanto el Ayuntamiento de Fuente del Maestro no ha incumplido ningún compromiso con la Consejería, y así nos lo ha confirmado telefónicamente.

Por último indicarle que en NOVIEMBRE de 1991 se recibió en este Ayuntamiento una circular de la Dirección General de Acción Social en la que nos comunicaba la división del Servicio Social de Base de cara al ejercicio 1992 y en la que textualmente decía "Este hecho no implica el que haga que sacar nuevamente a oferta el empleo los plazas de Asistente Social a cubrir".

A la 11ª, sobre la Comisión Local Vivienda, que los aplazamientos de la Comisión se debieron única y exclusivamente por la búsqueda de datos que permitieran a los miembros de dicha Comisión tener los suficientes elementos de juicio a la hora de puntuar.

Los informes emitidos por las dependencias municipales respecto de los datos que figuran en los archivos del Ayuntamiento son todo lo completo que tienen que ser. Ahora bien si no existen lo que no podemos hacer es inventarlo. Por lo tanto **SERIEDAD TODA Y AGILIDAD LA POSIBLE.**

Al ruego R, sobre persecución militantes del PSOE, este grupo de Gobierno no persigue absolutamente a nadie.

Al Sr. Coleya, sobre el Pleno puntual que el Ayuntamiento tiene acordado la celebración de sesiones ordinarias en la última quincena del trimestre y por lo tanto está convocada dentro de fecha con el punto de ruegos y preguntas como es obligatorio.



Que en el acontecer político municipal en unas ocasiones se da la circunstancia de que existan muchos expedientes sobre los que tienen que pronunciarse el Pleno y en otras circunstancias no ocurre lo mismo. En este día se han tenido que convocar dos Plenos Extraordinarios y uno de ellos con carácter urgente.

Por último que si existen en el Pleno "algunos cuidados de piedra" estos no lo son del Grupo de Gobierno. Y en relación con los ruegos y proyectos no se contestan, al presentarlos en el mismo acto del Pleno, si los presentan con 24 horas de antelación como preceptiva la legislación vigente, ya se les contestaría.

Sobre utilización del Salón de Sesiones para propaganda comercial, que los primeros sorprendidos por la forma en que dicha empresa notificó a los vecinos de la localidad a la reunión de promoción cultural, a través de una carta telegrama que inducía a confusión entre los vecinos, fue el grupo de gobierno, que tuvo conocimiento de este hecho después de la reunión y se procedió a cancelar las otras que tenían concertadas.

En cuanto a que su grupo "mayoritario de las elecciones, no se le haya dado un local para el desarrollo de su actividad" tiene que hacer dos puntualizaciones:

1ª - Que se le ha concedido la posibilidad de utilizar los edificios fuera de horario propio de estos.

2ª - Que el resultado de las elecciones está ahí y son de dominio público y el PSOE fue el partido político que más votos obtuvo, pero inferiores a los obtenidos entre el COS y el PP (Coalición hoy en el gobierno de este Ayuntamiento), por lo tanto de mayoritario, tanto en número de votos como de concejales, nada.

Respecto a la tachumbre de la juca "Holana" se han hecho gestiones para averiguar quien la cogido la referida tachumbre. Se nos facilitó el nombre de algún sospechoso y puestos en contacto con él manifesté no haber sido, por lo que seguirán las averiguaciones.

En cuanto a los pagos realizados por la Alcaldía los pueden ver en Secretaría, donde tiene a disposición los libros, como conoce, y nadie se lo ha impedido cuando los ha querido consultar, por lo tanto mayor transparencia imposible.

Sobre el Reglamento Orgánico, no estaba en vigor cuando hizo el ruego, hoy lo está ya y se seguirán los trámites que en el mismo se preceptúan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo los veintinueve horas cuarenta minutos de que conste, Secretaría, certifica.





SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales

D. José Ant^o. Ortiz Sánchez.

D. Valero Guéllar Ortiz

D. Juan Antonio Barrios García.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D^a. Lourdes Hornigó Rodríguez.

D. Ignacio Gordillo Sayago

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

D. Diego García Lavado

D. Basilio Rodríguez Blanco.

D. Juan Celega Rodríguez.

D. Victoriano Bardón Guéllar.

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaguero.

En Fuente del Maestro, a
tres de Agosto de mil novecien-
tos noventa y dos.

Siendo las veintinueve cuarenta
horas, se constituyó en este Ayuntamiento, en
el Salón de Actos del Consistorio, en sesión
Extraordinaria previa convocatoria circun-
scrita al efecto bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves
y con la asistencia de los Sres. Concejales
así como al margen, excusando
la no asistencia de D^a. Esperanza Cal-
derón García.

Declarado abierto el acto público
por la presidencia, por el Sr. Zambrano
de la Cruz hace la siguiente obser-
vación al acta anterior:

Que al final no se recoge que la
obra, en cuestión debatida, se iba a ejecutar
en el año actual como se acordó. Por el Sr. Al-
calde se contesta que no se puso plazo, insistiendo
el Sr. Zambrano de la Cruz, que aunque no se puso
fecha se acordó se hiciera en este año. Tras lo
cual se aprueba el referido acta.

Secundariamente se procedió a examinar el
orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Explicada la urgencia de los dos asuntos que
tiene la sesión extraordinaria convocada con carácter
urgente, por los Sres. Barrios y Ortiz Sánchez, y
aceptada por el Sr. Zambrano de la Cruz, aunque
la justifica no por los asuntos a tratar sino
por la época de vacaciones y hace una protes-
ta al convocarse dos sesiones extraordinarias, la
segunda con los dos puntos urgentes, cuando hace
poco se celebró el pleno ordinario, (que se cele-
bra una cada tres meses), sin ninguna urgencia,

por lo que parece ser que tiene jibia a los ordinarios, replicándose por el Sr. Barris que la jibia será la que el diga, que en los ordinarios como puede verse se presentan mociones, tras lo cual el Sr. Alcalde de por concluido el debate y sometida a votación la urgencia, se aprueba por unanimidad, pasándose seguidamente a tratar de los dos asuntos siguientes del orden del día.

PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 1992, OBRA 223
DENOMINADA "EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO MUNICIPIOS"

Por el Sr. Secretario se dió lectura de la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Recibido de la Excm^a. Diputación Provincial la Circular relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de la cual quedará enterada la Corporación y se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1^o. Aprobación de la obra 223 del Plan Provincial Base 1992, de "Equipamiento Informático" y la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación Diputación Fondos Propios	1.159.161 pts.
Aportación Ayuntamiento Fondos propios	386.387 "
Total presupuesto aprobado	1.543.548 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad expresada dentro del Plazo de ejecución que se señale para la obra.

2^o. Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en conceptos de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art.º 197, 1^o del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo

2.1.c de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificados de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.



Asimismo, también se autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de los cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado."

Abierta deliberación por el Sr. Zambrano de la Cruz, se expone que su grupo está de acuerdo; que lo considera necesario al estar en la era informática; que hace tiempo la Diputación creó este servicio para los Municipios y que lo que desea es informarse sobre los aparatos, mantenimiento, etc.

Por los Sres. Barrios y Ortiz Sánchez se explica con unos detalles esta obra, incluida en el Plan Provincial de este año, los características de la misma y por el primero se informa sobre el tipo de aparatos y programas, tras lo cual el Sr. Alcalde da por concluido el debate y sometido a votación se aprueba por unanimidad.

CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO PARA APORTACION MUNICIPAL OBRAS PLAN PROVICIDAL 1992 CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL, POR IMPORTE DE 4.700.000 PESETAS.

Por el Sr. Secretario-Interventor se emite informe de acuerdo con lo previsto en los artículos 418 y siguientes del R.D. Legislativo 781/1987 de 18 de Abril y arts. 53 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, sobre operacion de préstamo y convenio adicional de Tesorería.

Seguidamente se procedió a la lectura de las cláusulas del mencionado Proyecto de contrato, que son las que literalmente se transcriben a continuación.

1.º En formalizar por medio del presente documento, y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, el préstamo con previa apertura de crédito que el Banco de Crédito Local de España (en adelante el Banco) concede ~~en adelante~~

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MONESTRE (BADAJOS) (en adelante el Prestatario), con las siguientes:

CONDICIONES PARTICULARES

Importe del préstamo: CUATRO MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (. 4.700.000 PTAS.)		Plazo: 8 años	
Finalidad (es): Anexo número 1		Calendario de disposición de Jueves: Dúplex nº 2	
Carencia: 1 año	Amortización: 7 años	Prioridad: TRIMESTRAL	Nº de cuotas: 28
Interés nominal anual: 13,25 POR 100	Comisión de apertura: 0,50 POR 100	Tasa anual equivalente (TAE) Anexo número 3 14,079 POR 100	
Comisión de disponibilidad trimestral: 0,250 POR 100		Comisión de amortización anticipada: 4, POR 100	Interés de demora nominal anual: 18 POR 100
Gastos repercutibles - - -			
Garantías: PARTICIPACION MUNICIPAL EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO			
Otro(s) recurso(s) domiciliado(s): - - -			
OTRAS CONDICIONES PARTICULARES: ANEXO A			

2º El Prestatario se obliga a reintegrar a dicho Banco las sumas de que disponga, así como los intereses y comisiones y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo, como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo con preaviso de crédito, de acuerdo con las condiciones particulares aquí indicados y con sujeción a las condiciones generales que se detallan a continuación.

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA. - El Banco concede un préstamo con preaviso apertura de crédito al Prestatario, por el monto máximo y para las finalidades detalladas en el anexo número 1, y a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el Prestatario, unido como anexo número 2, conforme se indica en las condiciones particulares de este contrato.

Dicho calendario de disposición de fondos detalla, por trimestres naturales, las cantidades máximas que el Prestatario se compromete a disponer y el Banco a reembolsar, con cargo al crédito, dentro del trimestre natural correspondiente a la fecha de formalización del contrato y/o en todos o algunos de los cuatro trimestres naturales siguientes.

SEGUNDA. - Para el desarrollo de este préstamo se procederá por el Banco primeramente a la apertura de una cuenta denominada «Cuenta General de Créditos», a nombre del Prestatario, en la que se adeudarán las cantidades que el Prestatario solicite y el Banco desembolse con cargo al crédito y para los fines y según el calendario establecido por aquél, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

Asimismo en la «Cuenta General de Créditos» se adeudarán, en su caso, con fecha-valor del último día del trimestre natural correspondiente, los impuestos no dispuestos de acuerdo con el



calendario de disposición de fondos, y con esa misma fecha-valor se aborran en una cuenta de abono de crédito no dispuestos, abierta, a tales efectos, al Prestatario en el Banco.

TERCERO. - El Prestatario efectuará los pagos de fondos con cargo a esta operación mediante comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder suficiente, debiendo acompañarse certificado de inversión realizada.

Dichos pagos se atenderán por el Banco con cargo, sucesivamente, al saldo de la cuenta de abono de crédito no dispuestos, si lo hubiere, y a la Cuenta General de Créditos.

Los desembolsos correspondientes a dichos pagos se aborran por el Banco en la cuenta corriente que mantenga abierta en este Prestatario, con la misma fecha-valor de su adeudo en la Cuenta General de Créditos y/o, en su caso, en la cuenta de abono de crédito no dispuestos.

CUARTO. - La comisión de apertura, fijada en las condiciones particulares, se desemborará sobre el límite del crédito concedido, y se liquidará, de una sola vez, en la fecha de su formalización, adeudándose con esa misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

Los gastos repercutibles indicados en las condiciones particulares se desemborarán y liquidarán en la fecha de formalización del contrato, adeudándose con esa misma fecha-valor en la referida cuenta corriente. Aquellos otros cuya cuantía no pueda ser determinada a la formalización del contrato, se liquidarán el día en que se desemboren mediante adeudo con esa fecha-valor en la citada cuenta corriente.

QUINTA. - El tipo de interés que desemborarán los saldos deudores de la Cuenta General de Créditos será el mismo que el fijado para el préstamo, indicado en las condiciones particulares. Los intereses se desemborarán por días naturales y su importe se calculará aplicando

el tipo de interés nominal anual por los días de cada saldo dispuesto, en el período liquidado, sobre la base de un año de 360 días.



La comisión de disponibilidad se devengará, en su caso, sobre la diferencia entre los cantidades a cuya disposición se haya comprometido el Prestatario, conforme al calendario de disposición de fondos, y los realmente dispuestos y adeudados en la cuenta «Cuenta General de Créditos», aplicándose dicha comisión por todos los días del período de liquidación sobre la base de un trimestre de 90 días.

La liquidación de la comisión de disponibilidad, así como la de intereses sobre los saldos deudores se efectuará en la forma indicada, por períodos trimestrales, el último día de cada trimestre natural, o en la fecha de resolución anticipada del contrato, en cuyas fechas se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, adeudándose en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario en la misma fecha -valor de los liquidaciones, que serán notificados al Prestatario para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para liquidación de intereses y comisión, en su caso, será el último día del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El saldo de la «Cuenta General de Créditos», constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco exigible en los términos de este contrato.

Afectos informativos el tipo de interés efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operación es el fijado en las condiciones particulares, calculado bajo el supuesto de la disposición total de préstamo a su formalización, y la fórmula utilizada para obtener dicha equivalencia se especifica en el anexo número 3, conforme se indica en las condiciones particulares.

SEXTA. - Transcurrido el plazo de carencia indicado en las condiciones particulares, contado a partir del primer día del trimestre natural inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la «Cuenta General de Créditos», y el saldo de la misma, constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquél a su reembolso inmediato en todo o en parte.

El importe de la deuda consolidada se amortizará por el Prestatario en el plazo indicado en las condiciones particulares, con descapitalización trimestral, con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionando al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivos mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las condiciones de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta de dividir por cuatro el nominal anual aplicable a este préstamo.

La disposición por el Prestatario del saldo existente, en su caso, en su «cuenta de abono de créditos no dispuestos», deberá efectuarse en la forma prevista en la condición general tercera y en el plazo máximo de dos años a partir de la consolidación de la deuda. Transcurrido dicho plazo, el saldo pendiente de disponer se destinará a amortización anticipada del préstamo, confeccionándose por el Banco, en su caso, un nuevo cuadro de amortización.

SEPTIMA. - En la fecha en que se cierre la «Cuenta General de Créditos» y se consolide la deuda, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.



OCTAVO. - Si el Prestatario se halla al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco, podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, en cuyo caso deberá solicitar la comisión por amortización anticipada establecida en las condiciones particulares.

Dicha comisión por amortización anticipada se devengará sobre el capital cuya amortización se anticipa, y éste, incrementado con el importe de la comisión por amortización anticipada, y en su caso los intereses correspondientes, se liquidará y adeudará en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha valor del último día del trimestre natural en que se solicita por el Prestatario, siempre que dicha solicitud se reciba en el Banco antes de los treinta días naturales al vencimiento de dicho trimestre; de no recibirse en el plazo anterior, la amortización se efectuará al vencimiento del trimestre natural siguiente. El Banco confeccionará y remitirá, en su caso, al Prestatario un nuevo cuadro de amortización con el nuevo capital pendiente de amortizar.

NOVENA. - El Banco es considerado acreedor del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos repercutibles y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca(n) el(los) recurso(s) señalado(s) como garantía en las condiciones particulares y que el Prestatario se obliga a mantener domiciliado(s) y/o a domiciliar, para su ingreso y abono en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, con carácter irrevocable, hasta tanto se cancelen todas las obligaciones financieras del Prestatario con el Banco, comprometiéndose a otorgar, en su caso, a requerimiento de éste, el oportuno poder para que el

Banco percaba directamente los cantidades liquidadas y/o recaudadas procedentes del (de los) indicado(s) recurso(s).

Dicho(s) recurso(s) y domiciliación de ingresos quedará(n) asimismo afectado(s) en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco por el Prestatario o de los subsidiarios o solidariamente sea garante o avalista ante el Banco, si los hubiere.


Con referencia a estos ingresos, el Prestatario declara que se hallan libres de toda carga, gravamen o compromiso de domiciliación, a excepción de los ya indicados, en su caso, en las condiciones particulares, constituyendo una garantía de carácter preterente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al(a los) recurso(s) citada(s) y a los deudos que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la condición general undécima.

Asimismo el Prestatario se obliga a mantener domiciliado(s) o a domiciliar en el Banco, con carácter irrevocable, los recursos que se fijan en el apartado (e) Otro(s) recursos, domiciliado(s) o de las condiciones particulares, hasta tanto se cancelen sus obligaciones financieras con el Banco derivadas de esta operación.

DECIMA.- En caso de insuficiencia comprobada de las garantías especialmente mencionados en la condición anterior, o de la no efectividad de los ingresos frente al pago debido, dichos garantías quedarán ampliadas, y, en su caso, sustituidos con aquellos otros que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y su la por 100 mós.

UNDECIMA.- Los ingresos del (de los) recurso(s) especialmente afectado(s) señalado(s) en las condiciones particulares como garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será(n) atenciones mientras no esté el corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el

133



misma, debiendo ingresarse por el Prestatario el producto de dicho(s) recurso(s) en la cuenta corriente abierta en el Banco a su nombre. También están facultados para efectuar tales ingresos, en su caso, el Banco y los Entes (liquidadores y/o Pagadores del (de los) citado(s) recurso(s) - en virtud de los apoderamientos y/u órdenes de domiciliación correspondientes.

De igual forma se procederá con el(los) recurso(s) fijado(s), en su caso, en el apartado «Otro(s) recurso(s) domiciliado(s)» de las condiciones particulares.

Asimismo en la citada cuenta corriente de adeudarse las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a las operaciones de las que pueda resultar obligado el Prestatario ante el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario quedará obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

El Banco queda facultado expresamente con carácter irrevocable, como consecuencia de este contrato y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben en virtud del mismo, para aplicar al pago o amortización del préstamo, de sus intereses, comisiones y gastos repercutibles, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario en los cuentas corrientes, de crédito o ahorro que tiene o en lo sucesivo tenga el Prestatario en el mismo, y en general

a compensarlos con cualquiera otros depósitos de dinero o de valores de los que el Prestatario fuera titular, cualquiera que fuera de denominación que recibiesen y el plazo por el que estuviesen constituidos, quedando autorizado el Banco, desde ahora, con dicha cualidad compensatoria, para cancelar anticipadamente las imposiciones así como a vender certificados de depósito o valores o títulos públicos, industriales o mercantiles depositados, en la medida necesaria para extinguir la deuda.

DUODECIMA. - En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá, previa notificación al Prestatario, declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos señalados como garantía cuyo ingreso se halla domiciliado en el Banco, y cargando los correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario o, en su caso, efectuando la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la condición general anterior.

Asimismo, en caso de revocación de la domiciliación de los ingresos de cualquier recurso fijado en las condiciones particulares, el Banco podrá, previa notificación al Prestatario, declarar igualmente vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose conforme a lo establecido en el párrafo precedente.

DECIMOTERCERA. - El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, podrá proceder a la rescisión del contrato.

DECIMOCUARTA.- Este contrato de préstamo, accreditativo de la obligación de pago, una vez intervenido por Jedatario público, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivos todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 1435 de la Ley de Ejecución Civil se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicará por el Banco, el cual expedirá la oportuna certificación que recoja el saldo que presente la cuenta al día del cierre imputable a la operación de préstamo. En su virtud bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervenido por Jedatario público, juntamente con la certificación prevenida en el artículo 1429 número 6 de la Ley de Ejecución Civil y la apertación de otro certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho certificado hará constar el Jedatario público que interviene a requerimiento del Banco, que el saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

DECIMOQUINTA.- El Banco podrá ceder y transmitir a otras Entidades financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquellas convenga, y sin más requisito que la previa comunicación al Pres-



tataria, y que no suponga coste adicional alguno para el mismo.

DECIMOSEXTA. - Serán a cargo de Prestatario las tasas y demás tributos e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones, gastos repercutibles y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, así como las comisiones que constan en las condiciones de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMOSEPTIMA. - En el caso de que el Prestatario incurriese en mora, en el incumplimiento de sus obligaciones de pago con el Banco, a sus respectivos vencimientos, que por cualquier concepto - amortización, intereses, comisiones, tasas, tributos u otros gastos repercutibles - le incumban, estará obligado a satisfacer el interés de demora sin necesidad de previo requerimiento.

El tipo de interés de demora será el establecido en las condiciones particulares y se devengará día a día sobre el importe de la deuda vencida.

Las liquidaciones de intereses de demora se practicarán el último día de cada trimestre natural, en los hechos en que exista saldo suficiente en la cuenta corriente abierta al Prestatario en el Banco para abitar parcial o totalmente el pago de la deuda vencida y mediante adeudo en dicha cuenta corriente, en la misma fecha - valor de los correspondientes liquidaciones. Estas liquidaciones se practicarán sobre la base de un año de 360 días y se notificarán al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

Los intereses de demora devengados, líquidos, vencidos y no satisfechos se capitalizarán en el último día de cada trimestre natural, de forma que como aumento de capital, devenguen nuevos intereses.

al tipo de interés de demora fijado en las condiciones particulares.

DECIMOCTAVA - El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a los garantías fijados en las condiciones particulares, así como a las consignaciones presupuestarias para pagos al Banco de los cargos financieros anuales a fin de que pueda ejercer legalmente contra los que estime de perjudiciales y se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exija la formalización y desarrollo del préstamo, la aplicación de los fondos a la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, las garantías y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

Asimismo el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto General vigente y de la liquidación del anterior.

DECIMONOVENA. - Los Jueces y Tribunales competentes para atender en cuantos cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato se señalan los de Madrid, a quienes los partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio fuero.

VIGESIMA. - El presente préstamo, sujeto a tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se halla, no obstante, exento del mismo, por expresa causa de exención recogida en el artículo 8.1, número 18.º, letra b), de la Ley 30/1985, de 2 de agosto, reguladora de impuestos, y asimismo en el artículo 13.1, número 18.º, letra c) de su Reglamento.

3.º Se señalan como domicilios para la práctica de cualquier notificación y comunicación entre las partes contratantes, en relación con el presente contrato, los indicados en este documento. Dichas notificaciones y comunicaciones se realizarán




por cualquier medio que permita tener constancia de la entrega e identidad de los mismos.

4º. Este documento podrá ser elevado a escritura pública e intervenido por fedatario público, a petición de cualquiera de las partes, siendo a cargo del Prestatario los gastos que originase la formalización pública e intervención indicados.

Abierta deliberación por el Sr. Barrios de amplia información sobre el Proyecto de Contrato de Prestamo enumerando los obras incluidos en el anexo del Plan Provincial, y por el Sr. Ortiz Sánchez sobre las condiciones del Contrato que son las normales para este tipo de préstamo.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz que su grupo votara en contra por haberlo dicho otras veces, ya que el superavit de la liquidación se debería de haberse destinado, parte de él, a la aportación municipal a fin de no aumentar el endeudamiento, por cuyo motivo votarían en contra, tras lo cual el Sr. Alcalde da por concluida la deliberación y sometida a votación lo hacen 7 a favor (6 del CDS y 1 del PP), y 5 en contra del grupo PSOE, por lo que se aprueba por mayoría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo los minutos horas, quince minutos, de que, como Secretario, certifica.





SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano Chaver

Sres. Concejales

D. José Antonio Ortiz Sánchez,

D. Valero Cuellar Ortiz,

D. Juan A. Barrios Rodríguez,

D^a. Lourdes Horruigo Rodríguez,

D. Valentín Ortiz Blanco,

D. Ignacio Cordille Sayago,

D. Antonio Zambrano de la Cruz

D. Diego García Lavado,

D. Basilio Rodríguez Blanco,

D^a. Esperanza Calderón García,

D. Victoriano Bardeu Cuellar,

D. Juan Caleyá Rodríguez,

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vagnero.

En Fuente del Maestre,

a veintinueve de Septiembre
de mil novecientos veintea
y dos.

Siendo los veinte horas, se consti-
tuyó en este Ayuntamiento, en el Salón
de Actos del Consistorio, en sesión ordi-
naria previa convocatoria circunscrita al
efecto bajo la Presidencia de Sr. Alcalde
D. Diego Zambrano Chaver y con la
asistencia de los Sres. Concejales asen-
tados al margen.

Declarado abierto el acto público
por la presidencia, y no presentán-
dose observaciones al acto anterior
quedo, aprobado por unanimidad.

Seguidamente se procedió a
examinar el orden del día y se
adoptaron los siguientes.

ACUERDOS

MODIFICACION DE LA TARIFA DE LA ORDENANZA SER-
VICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Por el Sr. Secretario se dio lectura del expedien-
te instruido al efecto para la modificación de
la Tarifa de la Ordenanza del Servicio de Abas-
tecimiento de Agua a la población, e inclusión
de cláusula adicional sobre cuota de la Em-
presa EYSA, a la Empresa adjudicataria de
la gestión del servicio de la Mancomunidad
"Los Helicos".

Por el Sr. Ortiz Sánchez se amplió la pro-
puesta exponiendo los motivos de la subida de
la tarifa del Servicio, dada la elevación de
costos y cuota que se le de abonar a la Empresa
TEDESA adjudicataria del Servicio de la Manca-
munidad "Los Helicos", suponiendo la subida
un 15% sobre la cuota que se venía aplicando
con la que queda la tarifa siguiente:

a). Mínimo del consumo mensual de 5 m³ 375 pts.

b). Por cada m³ que exceda 86 pts.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se expone que la moción que se trae se ha debatido bastante ya que es la cuarta vez que se intenta subir el precio del agua, habiendo conseguido que se retirara tres veces y esta cuarta ya no será posible al pasar los filtros y estudios que se debían hacer.


Que desde el principio se tenía previsto una subida del 15%, posiblemente consensuada con la Empresa. Que en principio se basaba en el estudio hecho por la Empresa del Agua, por lo que en la Comisión Informativa y en un Pleno expusieron que era impropio que se subiera el agua con un estudio parcial de la Empresa, consiguiendo que se retirara por dos veces y proponiendo que se hiciera un estudio doble, hecho por el Ayuntamiento y con datos que existieran en el mismo y con los suministrados por la Empresa, así como de otra, a fin de que fuera más objetivo. Al final lo que se ha hecho es un estudio por parte del Ayuntamiento con muchos detalles, recogiendo datos de la Empresa y de los existentes en el Ayuntamiento, sorpreendiéndose este Grupo de que la Empresa pierda 3 ó 4 millones de pesetas, por lo que lógicamente el estudio debe estar mal hecho, pues una Empresa si pierde dinero por muchos gastos que tenga de prestar el servicio termina por marcharse, sobre todo ahora que no tiene posibilidad de llevar la Mancomunidad de "Los Molinos".

Que finalmente desea hacer un recordatorio de los peses por los que ha pasado el agua en la Fuente del Maestro.

Una primera en la que el servicio del agua era catastrófico, alerta roja, rescate de motores, etc.

La segunda, dentro de la Legislatura de su grupo, que se convirtió el servicio del agua en un exce-

137



leste servicio por dos motivos: la decisión política de adjudicación del servicio y por la profesionalidad y buen hacer de la Empresa con la cual los vecinos estaban servidos al 100% y que por tanto no podría mejorarse el servicio prestado desde la anterior legislatura.

También en la otra legislatura se consiguió entrar en la Mancomunidad de los Melinos con el fin de que no volviera faltar el agua y tener la esperanza de mantener el precio que se logró en los Melinos, incluso intentar abaratarlo, y en esta fase de la actual Legislatura se encuentran con la sorpresa de que con la excusa inmediata de haber entrado en la Mancomunidad hay que subir el agua y que se sube por haber un factor económico fijo de la Mancomunidad, de más de 5.000.000 de pts. que gaste o no gaste agua se tiene que pagar y después hay otro razonable de 13,29 pts. que depende de los m^3 que se consumen. Que incluidos estos dos factores en el estudio, le sale un déficit anual a la Empresa en su gestión, que puede ser posible, pero que su grupo no puede decir que sí a este estudio y a esta Ordenanza.

Que además este factor económicamente fijo ha beneficiado a otros pueblos y ha perjudicado a este, y que si se va a una Mancomunidad, no solo se va a votar sino a razonar y llevar un estudio, buscando incluso aliados y es posible que se hubiera logrado un abanar este factor fijo, por todo lo cual votara en contra.

Por el Sr. Barrios se expone que es cierto que cuando se hizo cargo del Servicio de Agua esta Compañía mejoró considerablemente el servicio y por eso cuando tanto su grupo posesión trató de su continuación, siendo consciente de la importancia de que Fuente del Maestre entrara a formar parte de

La importante Mancomunidad "Los Molinos". Pero que no hay duda de que desde que se firmó este contrato en 1989 a hoy ha cambiado la situación, ya que los gastos que tiene que efectuar la Empresa son mayores, y entre ellos los que derivan de esa cuota fija de la que tanto se le ha hablado y que es cierto que es perjudicial para Fuente del Maestro, y que la responsabilidad del Alcalde en aquel momento fue votar en contra de esta cuota fija. Que no sabe por qué otros Alcaldes, compañeros suyos del grupo de gobierno del PSOE votaron a favor de esta cuota fija, quizás por el interés especial que tuviera el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros que por consumir más agua se beneficiara más, por lo que el Alcalde, como representante de la Mancomunidad votó a favor de su pueblo y en contra de la propuesta, considerando improcedente que se le pueda echar responsabilidad. Que si se va pueblo por pueblo se puede conocer el partido político de cada uno de los Alcaldes, y que habiéndose producido unos mayores costos en el servicio del agua lo lógico es que se suba la tarifa y que su grupo votara por tanto a favor de la propuesta.

Por el Sr. Ortiz Sánchez para no hacer más extenso el debate asume las anteriores manifestaciones del Sr. Barrios.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, que respecto de lo manifestado por el Sr. Barrios ya reconoce que en Fuente del Maestro le habido dos fases bien diferenciadas en el servicio del agua: una de mal servicio y otra de bueno, recordando que su grupo votó en contra de la decisión política del PSOE, y que los Alcaldes, aunque sean de un mismo grupo político, cuando se trata de defender los intereses de sus pueblos si se tienen que mover se mueven, para conseguir lo que beneficia a su pueblo, y que reconoció que el Alcalde votó en

causa, pero que no conoce que llevara ningún estudio para oponerse al abono de la cuota.



Por el Sr. Ortiz Sánchez que en la anterior legislatura, cuando en algunos plenos se trató del tema siempre reconoció que el servicio del agua era catastrófico y problemático y que votó a favor de la privatización del servicio por entender que era la solución del problema del agua. Que respecto al aspecto económico no le gusta subir el agua ni nada, pero que hay que ser realista, y es necesario al haberse elevado los costos. Que tenía la esperanza que con la entrada en la Mancomunidad se abarataría el agua, pero que con el establecimiento de vía cuando la Mancomunidad lo aceptado ofrece muchos ventajas económicas, tanto para Fuente del Maestro como para los demás pueblos. Por ejemplo la oferta de EDESA para Fuente del Maestro era de 420.333 pesetas mensuales de cuota fija y el m^3 consumido a 13,29 pts. y la Empresa EUSA (adjudicaría del servicio de este pueblo) presentaba una oferta de 369.305 pesetas y 13,13 pts. m^3 . Bastante más barata y no solo para Fuente del Maestro, sino para cualquier otro pueblo, como el mismo Villafranca de los Barros. Que otro Alcalde que defendió mucho la postura de Fuente del Maestro fue el Alcalde de los Santos y por las razones que fuere votó después a favor.

Finalmente que hay una realidad y es que el coste del servicio de agua ha aumentado, que el estudio económico no se nivelado aunque se reflejen los gastos e ingresos reales, aunque puede haber alguna partida, como la del rendimiento del agua que vez del 60% sea la del 80% como se expresó en la Comisión Informativa, y que es natural que la Empresa no pierda. Que aunque no le

gusta subir la tarifa reconoce que es necesario y así lo han hecho los demás Ayuntamientos de la Mancomunidad (unos veas y otros unos), por lo que votará a favor de la propuesta.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, que, por alusiones debe contestar el CDS, y no el Sr. Ortiz Sánchez; que defiende los intereses de Fuente del Maestre y no de la Mancomunidad e insiste que el Alcalde no ha defendido bien los intereses del pueblo.

Tros lo cual el Sr. Alcalde da por concluido el debate y sometido a votación lo hacen a favor 7 (6 del CDS y 1 del PP) y 6 en contra (del PSOE), tros lo cual se acuerda por mayoría la aprobación de la propuesta.

Antes de comenzar el siguiente punto se acuerda del salón de sesiones el Concejal D. Valero Cuellar Ortiz.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Zambrano de la Cruz pregunta al Sr. Alcalde si se le va a contestar o no en el acto, contestándole este que no habiendo presentado por escrito preguntas, primero que las formule.

Acto seguido el Sr. Zambrano de la Cruz formula el ruego de que se cumpla lo dispuesto en el artº 42 del Reglamento de Organización en el sentido de que se dé cuenta sucinta a la Corporación en cada sesión ordinaria de las resoluciones que se hubieran adoptado desde la última sesión para que los Concejales conczcan el desarrollo de la Administración Municipal.

También pide al Pleno, conforme establece el artº. 104 se traigan por los Delegados los gestiones que hayan realizado para que respondan a los preguntas que se les formulen. Que quiere se le conteste en este acto por ser un requerimiento que se hace al Pleno e interesando de Secretario si lo puede hacer, contestándole este que entra dicho requerimiento en "Ruegos y Preguntas" y que

no hay obligación de contestar en este acto, aunque el Sr. Alcalde si lo desea lo puede hacer.

Seguidamente continúa el Sr. Zambrano de la Cruz y pregunta que desea saber si para ir a Trujillo el día de Extremadura en autobús si se había pedido fianza, como era costumbre anteriormente, para evitar que se aguantara la gente y después no fuera.

Otra pregunta que por qué se tiene abandonada la Fuente del Corro, estando sucia y abandonada desde hace meses.

También quiere saber la lista de solicitudes de reducción de cuotas del servicio de basura ya que se en la Comisión de Gobierno figuran solo los que no se han concedido.

Que vuelve a insistir en la adquisición de terrenos para Colegios Públicos: Cruz Valero y San José, que antes era urgente y ahora no, habiendo pasado 15 meses y siguen lo mismo.

También quiere saber para cuando el Proyecto de embellecimiento de la plaza de España que en un acuerdo plenario se trajo aquí a propuesta del Grupo PSOE, que había que levantar el badajo que se había hecho y hacer un Proyecto dentro del Presupuesto de este año y faltan solo 3 meses y da la sensación de que no se hará.

Que respecto a la Junta de Portavoces en el que el Reglamento dice que el Alcalde podrá reunirse con los portavoces para requerirles su opinión sobre temas de interés general, pero que si esta Junta va a ser solo para preguntar, 3 o 4 días antes de final de mes, cuando va a ser solo por el pleno y decir el orden del día, piensa muy poco en esta Junta de Portavoces. Que muchos temas importantes se entera en la calle y como portavoz quiere



ser informado de los verdaderos temas de interés general, entre otras cosas, por si puede evitarse algún error.

Otro ruego sobre el Hogar del Pensionista, pidiendo que dejen a los pensionistas con la autonomía que el Estatuto les da, que aprobó el Pleno y es por tanto el Pleno quien lo tiene que modificar, si es que no estan conformes con él; que rogaba al Sr. Alcalde, ante el espectáculo dado por miembros de su grupo en este tema, y con el resultado del Referendum que se les ha planteado, que si no dimite el representante por su propia voluntad que lo cese.

Otro ruego, porque la pregunta que le hizo se contestó tarde e incompleta, sobre la Asistente Social, que en conversaciones con el Alcalde de Los Santos que era el máximo responsable del Servicio Social de Base, mancomunado en aquellos momentos cuando estaba mancomunado con éste y fue cuando se hicieron los pruebas para seleccionar a la Asistente Social el 26-6-91, por debajo de 5 era excluyente, y ahora hay dos nuevos servicios, independiente el de Los Santos y el de La Fuente, habiendo hecho la selección el Ayuntamiento de Los Santos y sin que se haya hecho éste, por lo que pide que para esta plaza se haga oferta pública en el plazo de un mes, pues, como ha dicho en otra ocasión, si no se hace lo planteará ante la Consejería de Acción Social que es la que paga la mayor parte de su retribución.

Pasa a otro ruego, sobre, según rumor, hay un abuso del teléfono Municipal para intemas y asuntos personales, y que ha habido un incremento importante de la factura de la línea telefónica, y que se ha incrementado importante de la factura de la línea telefónica, y que se ha intentado por algunas personas mal intencionadas, maestros en bulos, que eso es algo que han inventado los socialistas de este pueblo, habiéndose enterado de estos rumores

por personas ajenas al partido socialista, y que para salir de dudas pide facturas de los líneas de teléfonos en los 6 meses últimos, y si es cierto que medidas han tomado o van a tomar.

Otro ruego, sobre un tema que les ha preocupado mucho, es el de la ubicación de los casetos políticos de los fiestas del Cristo, ya que según el acta de adjudicación de puestos del Jerial, por ejemplo el nº 25 que salió en 15.000 pts. y que figura como unido, ha sido ocupado por el COS. Que su grupo ha seguido con el puesto asignado fuera del Jerial por varios razones: una porque respeta hasta los que no saben respetar, no necesitan estar en la cola de una caseta comercial para ser la caseta más visitada, por respeto a los que han gastado su dinero en los lugares de subasta y sobre todo porque no querían que en la fiesta hubiera incidentes ante la provocación por lo que quería que se tenga en consideración y no vuelva a suceder.

También hace otro ruego sobre recepción de los actos que se les entrega con mucho retraso, y cuando se han consumado los acuerdos y no les da tiempo a criticar u oponer a ciertos actos que consideren realizables. Un ejemplo la comunicación oficial de que se había concedido el terreno para la caseta del Cristo a su grupo del ~~OPSOE~~, le llegó el 21-9-92 cuando ya se había demantelado, habiéndose acordado el día 4, esperando que a los ciudadanos de la Fuente se les pose lo que a ellos que han de molestarse en venir al Ayuntamiento para ver si se les ha concedido o no, estando obligado a notificarlo en la fecha oportuna.

Otro para dar un toque al nuevo delegado de tráfico, por ser un verdadero caos, invitándole que le acompañe por algunos



calle bloqueados, cocheros inutilizados por la mañana y por la noche, circular por direcciones prohibidas, por la mañana etc. rogándole que por lo menos le intente subsanar.

Otro tema que le preocupa y se repite: Los Monitores encargados de las instalaciones deportivas. Que fueron invitados para la selección y que no asistieron ya que no intervinieron en los bases, que han habido muchos otros pruebas y más importantes y no se los ha invitado. Después de un año se acuerdan del portavoz del PSOE. Si quieren se tiene un compromiso y asistirán a todos ellos. También quería saber lo que significa Monitores y Encargados de Instalaciones Deportivas, ya que para los primeros se necesitará certificado o título de Monitor y saben quienes pueden optar a esos plazas. Que sacan una plaza y se presentan dos, empatan los dos y se quedan ambos. Por todo ello suega que haya una seriedad y se han empatado que desempatan y si tienen que sacar dos plazas a tiempo parcial que se saquen, pero en convocatoria pública. Que su grupo trae este tema porque piensan que se está contratando sin que se respete la Ley de Régimen Local, como lo puedo demostrar y quiero al final que por Secretaría no ahora, sino cuando pueda, nos de un informe sobre ello. Así por ejemplo resumir la situación: Se oferta una plaza para tiempo completo y se contrataron tres; se ofrece una plaza y se divide en dos; se prorrogan contratos en puestos no calificados llevando algunos meses de un año, y si no son calificados dar la oportunidad a todos. Que hay además una serie de personas que son personal de confianza; que no recuerda se les haya hecho ninguna prueba; ni recuerda que tengan un tiempo determinado; que a este personal se le llama legalmente personal eventual, debiendo estar aprobada en el Presupuesto, y el pleno es el que debe aprobar las bases de contratación y



al Alcalde efectuarlo, como dice la Ley en el art.º 90, 1.º que corresponde al Pleno aprobar anualmente, a través de su presupuesto, la planilla, que debería comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral y eventual. Que las Corporaciones Locales formularán públicamente su oferta de empleo y que la selección de todo el personal laboral o funcionario debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso - oposición libre en la que se garantice, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. Que según la Ley en los artículos 103 y 104 dice que el personal laboral será seleccionado por la propia Corporación atendiendo en todo caso, a lo dispuesto en el art.º 91 y con el máximo respeto al principio de igualdad de oportunidades de cuantos reúnan los requisitos exigidos. Que el número, característica y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estos determinaciones solo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o Presidente, pero cuando antes lo haya aprobado y debatido el Pleno. Que entre las competencias del Alcalde están las de efectuar las convocatorias derivadas de la oferta anual de empleo público, de conformidad con las bases aprobadas por el Pleno y nombrar funcionarios de carrera con las bases aprobadas por el Pleno y nombrar funcionario de carrera de la Corporación a propuesta del Tribunal, a los que superen los correspondientes pruebas. Resolver las convocatorias y concursos para la provisión

de los puestos de trabajo de libre designación, contratar y despedir al personal laboral de la Corporación y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral, tanto fijo como no fijo habiéndolo aprobado previamente la Corporación, cuando por ejemplo se ha contratado puesto de Manitar sin aprobarlo el Pleno, por lo que no se cumple la Ley y se se contrata dos, uno más aún. Que se están pasando y debe haber más seriedad, rogando que se cumpla la Ley y se de una infame por el Secretario en el que se diga si es verdad o mentira.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se pide que se obtenga una relación de personal contratado en tiempo de la anterior legislatura y se informe si se aprobaron los bases del mismo por el Pleno y se cumplieron los términos que ahora exige el portavoz del PSOE.

Por el Sr. Calera (aprovechando la única oportunidad que dice tener de hablar en este Ayuntamiento, desea hacer unos ruegos, (ya que los preguntas se saben las respuestas que tienen) en el sentido de una llamada de atención a este Pleno, que en su día aprobó un Reglamento, a propuesta y con el voto del Grupo de Gobierno, y que lo clasificó de discriminatorio y partidista. Que es increíble que un grupo como el suyo que tiene casi la mayoría absoluta (pues solo están a unos 60 votos de ellos), tenga un solo representante para hablar en el Pleno y por parte del grupo de gobierno (que se han tenido que unir los dos partidos para poder gobernar) tengan 3. Que es absurdo que el representante del PP. tenga dos voces (como puente una vez y otra como portavoz).

Que por otro lado la Ordenanza del Agua que se ha aprobado con los votos del CDS y PP. va a tener efectos retroactivos, por lo que pide a la Secretaría un informe sobre si esa retroactividad es lógica y legal.

También rogaria al equipo de gobierno se

Le facilite copia de los actos de argüeo desde final del año pasado.



Otro es el sentido de que el equipo de gobierno no sea discriminatorio con personas o instituciones del pueblo. Como por ejemplo con personal laboral de este Ayuntamiento que, en su día, hace petición de unos vacaciones con una fecha concreta y se le deniega, cuando sabe que a todos los funcionarios y resto de personal laboral se les concede cuando lo pide y a muchos de ellos incluso se les parte. Que ha habido una limpiadora del Colegio que ha pedido vacaciones en un momento determinado y se le ha denegado. También sigue la discriminación con instituciones que el equipo de gobierno cree que están en contra suya y se les machaca, como es el Hogar del Pensionista (del que hablaré ya en portavoz) al que se ponen trabas a su autodeterminación, cuando debía de haber un compromiso de ayudarles por parte del Ayuntamiento. Que sabe que en este año ha habido un plazo para preparar obras de mejoras dentro del Hogar del INSERSO, y estaban convenidos los de la Junta del Hogar como se les había dicho, de que mediante un estudio-informe del Aparejador Municipal se plantearía hacer una habitación con destino a las mujeres de los pensionistas. Que se interesa varias veces para que se hiciera el informe y la petición antes de ampliar el plazo asegurándoles que se había prorrogado por otros 10 días más y al final no se ha hecho, y en Badajoz les informaron que nunca por parte de este Ayuntamiento se ha pedido nada. Que allí es donde debe ayudar el Ayuntamiento o en vez de ponerles trabas.

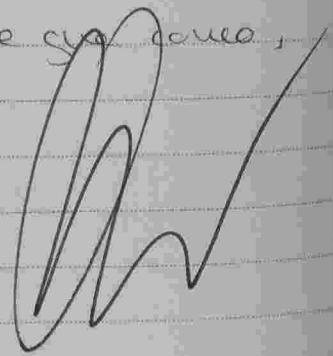
Otro mesa que hace, aunque ya lo hizo en otra ocasión, pero se le contestó que se

iba a investigar, es que se le diferencie como siguen los investigadores de las placas de la Junta "Helaio".

Tambien plantea otra cuestion, y que refrenda lo absurdo del Reglamento Interno, es la del local, cuyo Reglamento dice que todos los grupos politicos tendran un lugar digno donde se puedan reunir y ejercer su actividad, de grupo casa al grupo municipal y vecinos en general, lo han reiterado muchas veces se les facilite dicho local con telefono (porque parece ser que el telefono del Ayuntamiento esta a disposicion de toda la gente menos de su grupo), por lo que vuelve a insistir en la peticion.

Tambien vuelve a insistir que se les facilite de manera escrita los pagos que se han hecho por resolucion de la Alcaldia, ya que esta convenido de que hay poca transparencia en el gasto municipal, que es increíble que mucha de los horas extraordinarias que se echan (aunque no cuestiona si hay que echarlos o no) no consta su pago en las Comisiones de Gobierno, por lo que supone que se aprueban por Resolucion de la Alcaldia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las veintinueve horas, quince minutos, de que como, Secretaria, certifico.



SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente.

D. Diego Zambrao Chavez,
Sec. Concejales

D. Soze Antonio Ortiz Sanchez.

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. Juan A. Barrios Garcia.

D. Juordel Moruigo Rodriguez.

D. Valentin Ortiz Blanco.

D. Ignacio Gordillo Sayago.

D. Antonio Zambrao de la Cruz.

D. Diego Garcia Zamudio.

D. Juan Calera Rodriguez.

D. Basilio Rodriguez Blanco.

D. M. Esperanza Celderrin Garcia

D. Victoriano Berdoin Anello.

Sr. Secretario

D. Arturo Monereo Vaquero.



En Fuente del Maestre,
a doce de Noviembre
de mil novecientos noventa
y dos.

Siendo las diecinueve treinta horas,
se constituyó en este Ayuntamiento,
en el Salón de Actos del Consistorio,
en sesión Extra-ordinaria
previa previa convocatoria
circulada al efecto bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde

D. Diego Zambrao Chavez y con
la asistencia de los Sres. Concejales
anotados al margen.

Declarado asiado el acto público
por la presidencia, no aprobó el
acto anterior, con las observaciones
siguientes:

Por el Sr. Zambrao de la Cruz se

expone que en el ruego sobre la Asistencia Social
se pone que el Alcalde de Santos era responsable
y dijo que era "el máximo" responsable que
es muy diferente, y que además una de las
contestación que le dio dicho Alcalde no se
recoge como fué de que "era para una plaza
del servicio mancomunado que existía en aque-
llos momentos". Por el Sr. Secretario se manifiesta
que palabra por palabra no se debe recoger
en el acta el menos que se le facilite el
texto y se le pida la transcripción.

Continúa el Sr. Zambrao de la Cruz que
aunque reconozca la dificultad por la
falta de medios, considera importante las
matizaciones, y así en lo que preguntó
sobre el pléjano no se recoge que los
recidos pedidos se omite que se pedían de
los 6 meses últimos.

Por el Sr. Calera que en el ruego del
Hogar no se aclara bien cuando se dice

"Estaban con vencidos" que se refería a los de la Junta del Hogar, y así se hace constar estas aclaraciones en dicho acta. Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

CUENTAS DE PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y VALORES INDEPENDIENTES, Y TESORERÍA 1991.

Por el Sr. Secretario se da lectura de los expedientes de las cuentas: General del Presupuesto, de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, Patrimonio y Tesorería de 1991, que después de dictaminarse por la Comisión Especial de Cuentas se expusieron al público en el boletín oficial de la Provincia, sin que se presentaran reclamaciones dentro del plazo legal.

Abierta deliberación por el Sr. Ortiz Sandoz se amplía información y por el Sr. Zambrano de la Cruz, se expone que dada la cantidad de cuentas que se presentan no han tenido tiempo para examinarlas ni tienen un local para poder hacerlo, por lo que insiste en la petición de que se le facilite a su grupo un local con la infraestructura mínima donde puedan reunirse y examinar las cuentas y de esas asambleas, como establece la ley; que no saben si estarán bien o mal por lo que se abstendrán en la votación.

Por el Sr. Barrios se manifiesta que cuando su grupo estaba en la oposición y se trataba de este tema votaban a favor, en contra o se abstendían, y no ponían como excusa la de carecer de local, siendo las condiciones igual que las de ahora, que su voto, por tanto, será positivo.

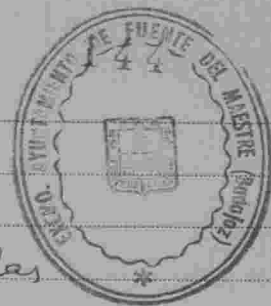
por el Sr. Ortiz Sanchez se adhiera a lo manifestado por el Sr. Barrios.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, se responde al Sr. Barrios, que ellos no los han examinado por lo que se abstendrán; que son caucecimientos y piden los que le corresponde por ley.

Por el Sr. Alcalde se concluye la deliberación, y sometidas a votación, lo hacen 7 (6 del CDS. y 1 del P.P.) a favor y se abstienen 6 del PSOE, por lo que se aprueban por mayoría.

MODIFICACIÓN TARIFAS ORDENANZAS FISCALES DE ALCANTARILLADO, LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTOS E IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Medio por el Sr. Secretario la expedientes de modificación de las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales reguladora de las tasas de licencias de Apertura de Establecimientos, Alcantarillado y del Impuesto de Actividades Economicas, y asieta deliberación, por el Sr. Ortiz Sanchez se explica los motivos de estas modificaciones, que algunos de ellas es solo para adecuarlos, en su terminología, a la normativa en vigor, como es el del Alcantarillado, en la que se sustituye la base imponible de la antigua contribución Urbana por el valor Catastral del I.B.T. con establecimiento del 0,28% del tipo de gravamen equivalente al 10% de la base liquidable anterior, y la de la licencia de Apertura de Establecimientos en la que se sustituye la referencia de la licencia fiscal por la del I.A.E. y se sustituye la cuota del Tesoro por la cuota de Tarifa, al mismo tiempo que se explica el 15% de la cuota tributaria a los cambios de titularidad que no cuota es la actual tarifa. Y en cuanto al I.A.E. se rebajan los tipos



de situación del 1:5 al 1:3 en las calles de 1^a y del 1:20 al 1:10 para los restantes en base a los cálculos que se han hecho teniendo en cuenta el importe del Pechán que permite esta rebaja en orden a lo presupestado. Que respecto del callejero se traerá en un próximo pliego una vez dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente. Por el Sr. Zambrano de la Cruz se manifiesta que se tienen tres Ordenanzas y considera que la que verdaderamente se actualiza es la del Alcantarillado que es similar al tipo propuesto al anterior, por lo que es correcto y no tiene que decir nada a la propuesta. Sin embargo las otras dos no solo es adaptación sino una modificación en toda regla.

Que le sorprende que en la Comisión Informativa, donde se trabaja de estudiar y considerar el tenor espírituoso de las Ordenanzas, que parecía que se llegaba a un entendimiento se traiga sin ultimar.

Que en cuanto a la Apertura de Establecimientos hay efectivamente unos cambios de conceptos Fiscales por lo que había que modificarla, pero también por devoto. Que por el Delegado de Hacienda se presentó una propuesta a la Comisión que rechazaron por considerarla no redistributiva al ver que iban a pagar todos dependiendo del lugar que estaban y entendían que lo normal es que pagaran quien más tenía y se buscara un factor redistributivo. Que se admitió y que una vez estudiado se volviera a traer a la Comisión. Que además había

otro factor importante ya que si se aprueba la Ordenanza como se trae sigue siendo anacrónico el no estar clara la clasificación de calles en 1^a Especial, 2^a, 3^a, 4^a y zona agrícola, por lo que se quedó en hacer una nueva clasificación de calles con datos objetivos, teniendo en cuenta la anchura, pavimentación, situación, etc.



Que a la vista de ello no lo pueden aprobar por considerarla incompleta, al faltar el factor redistributivo y un criterio objetivo.

Respecto a la otra Ordenanza del Impuesto de Actividades Económicas, también se han planteado una modificación. Que su grupo no estuvo de acuerdo cuando se aprobó por llevar una clasificación de calles que fué de risa, cuando una misma calle se clasificaba de distinta forma como la calle Aura que termina en el número 8 y la del Buensuceso en el 24. Que piden una clasificación objetiva, y respecto del anexo que se une al expediente no lo entienden cuando en las calles de Buensuceso, según el anexo antiguo decía hasta el 18 y hasta el 25 y en Calle Aura se pone hasta el 6 y hasta el 9 y ahora a lápiz solo ponen en Buensuceso hasta el 18 y solo 24. Y en la Calle Aura solo el 8, por lo que lo considera inrepresentable, no pudiéndolo asumir.

Que en cambio si asume la parte primera de bajar los índices de situación para que no se pague tanto, lo que le parece muy bien, pero se deben clasificar las calles objetivamente y así llegarían a un acuerdo, y hasta tanto no lo aprobarían.

Por el Sr. Barrios que, como ha dicho el Concejal Delegado de Hacienda, respecto al Alcantarillado no van a sufrir presión fiscal los vecinos tratándose solo de ajustar términos fiscales; que la licencia de apertura de Establecimientos puede imponer quizás una presión fiscal para algunos, pero que será más justa al depender de los índices que vienen impuestos por ley y no por el grupo de gobierno para que nadie diga que es por amiguismo y favoritismo; y sobre el impuesto de Actividades Económicas también lo ha explicado bien el Concejal Delegado de Hacienda, por lo que su voto era a favor de la propuesta.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se expone que los problemas que plantea el Sr. Zambrano de la Cruz, no van un obstáculo ya que el Callejero se estudiará de la manera en que se quedó en la Comisión y se elevó nuevamente a él, y por tanto los índices no se verán afectados por la clasificación de las calles.

Que respecto a la clasificación de calles en el I.A.E., le parece que el Sr. Zambrano de la Cruz no asistió al Pleno donde fue aprobado, y que fue debido a una propuesta del Sr. Callega que se incluyeran el núm. 8 y 24 de las calles Cura y Buenasueño, respectivamente, por considerar que en ellos vivían el Alcalde y el Concejal Sr. Barrios.

Por alusiones el Sr. Callega manifiesta que lo que pasó fue que puso en duda el motivo de no estar incluidas

las dos casas donde viven el Sr. Alcalde y Concejales aludido, pero que la solución la debía dar el grupo de gobierno y no el ayto. Que recuerda que el Alcalde le preguntó al secretario si influía económicamente la clasificación en las personas antes citadas (Alcalde y Concejales), y le contestó que no, al no tener ninguna actividad, y que fue entonces cuando propusieron la inclusión de ambas casas en la categoría 1ª.



Por el Sr. Zumbano de la Cuz se contesta el portavoz del CSS. de que hay dos factores en los impuestos municipales: uno que aunque se quiera no se puede modificar, por poderlo Hacienda, y otro que si se puede, y que por tanto mientras no haya una clasificación objetiva no la aprobarán ya que de las actuaciones anteriores se desprende que sea fundada la desconfianza.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate después de afirmar que tanto si celebra en primera como en segunda no les afecta por no tener ninguna actividad.

Y Readmitido a votación lo hacen a favor 7 (6 del CSS. y 1 del PP). y (6 del PSOE) en contra, tras lo cual se acuerda por mayoría absoluta la aprobación de las modificaciones de tarifas de los ordenanzas citadas.

PETICIÓN PORROBA CONVENIO AYUDAS A DOMICILIOS 1.993 INSERSO

Por el Sr. Secretario se dio lectura de la Moción del grupo de gobierno que dice:

"Recibido con fecha 3 de los corrientes escrito de la Dirección Provincial del Inserso, sobre necesidad de que se envíe antes del 20 de los corrientes. La petición del Ayuntamiento solicitando la prórroga del

Convenio del Servicio de Ayuda a Domicilio para 1.993. se propone a la Corporación se autorice al Sr. Alcalde para que efectúe la petición."

Después de deliberar, y sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

CONOCIMIENTO OPERACION TESORERIA
APROBADA POR LA COMISION DE GOBIERNO
DEL 6 DE NOVIEMBRE ACTUAL

Por el Sr. Secretario se dio lectura del acuerdo de la Comisión de Gobierno del 6 de Noviembre que dice:

"OPERACION DE TESORERIA. Hallándose pendiente de liquidar a este Ayuntamiento por el Ministerio de Hacienda el fondo Nacional del 4º trimestre y la liquidación definitiva correspondiente a 1.991. así como estando pendiente de cobro parte importante de los recursos municipales: Rústica, Urbana, e Impuesto de Actividades Económicas, por lo que existe un déficit momentáneo de Tesorería. La Comisión, visto el informe favorable del Secretario - Interventor en el que se hace constar que no rebasa el 5% de los derechos liquidados del Presupuesto de 1.991. acuerda concertar una Operación de tesorería de ocho Millones Cuatrocientas mil Pesetas (8.400.000 pts.). Con el Banco Central Hispano de esta localidad, que será reintegrado a medida que se vayan cobrando los recursos antes citados y en todo caso en un plazo no superior a un año. Facultándose al Sr. Alcalde para formalizar los documentos precisos y debiendo dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre conforme determina la ley de las Haciendas Locales.

Tambien dio lectura al informe emitido sobre la referida operacion de tesoreria. Abierta deliberacion por el Sr. Zambrano de la Cruz considera que efectivamente el Sr. Alcalde tiene la facultad de concertar en virtud del porcentaje, pero pedia que por el Secretario se le informe si esta o no presupuestado, pues en presupuesto figura para Operaciones de tesoreria 2.500.000 ptas y no sabe que liquifica cuando se concierte por 8.400.000 ptas, rescatando la cantidad.

Por el Sr. Secretario se le contesta que la partida de la Operacion de tesoreria tiene caracter ampliable, y se hallan previsto en las Bases de Ejecucion.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se insiste en que sera ampliable si se hace expediente de modificacion de credito aprobandose por el Pleno, pero no comprende que el Alcalde lo pueda modificar. El Secretario insiste en que lo permite la ley en esta partida y algunas mas, como por ejemplo la de Contribuciones Especiales.

Que tambien queria aclarar, sigue el Sr. Zambrano de la Cruz. Lo que significa una operacion de tesoreria porque hasta hace poco no lo tenia claro, y es que en un momento determinado se queda el Ayuntamiento sin una perra y debe acudir a los Bancos para que le presten dinero con unos intereses que han de pagar los vecinos, para seguir funcionando.

Parece ser que la Operacion de tesoreria que se ha pedido es al 16,75%.

Tambien queria aclarar que aunque se le va a decir que esto lo hacen muchos Ayuntamientos, en la legislatura anterior, cuando entraron lo primero que se encontraron ademas de las deudas fue



otra Operación de tesorería que tuviera que pagar con los intereses correspondientes, y desde entonces no se ha vuelto a hacer otra, o sea que solo han aguantado un año, pero ya esta otra vez pagando por estas operaciones y no lo va a dejar que el Ayuntamiento tarde dinero dentro de unos días, lo que puede ser verdad. Pero lo que también es verdad es que hay que saber el ritmo de ingresos y gastos para conocer lo que hay que gastar. Que el anterior Ayuntamiento se olvidó de las Operaciones de tesorería ingresando además bastantes cantidades de dinero de intereses de lo depositado en los bancos y ahora es al contrario, para que se vea la diferencia entre unos y otros.

Que también se debería de haber pedido ofertas a los bancos para concertarla con el que menos intereses llevara.

Por el Sr. Alcalde se contesta que la Operación de tesorería se ajusta a la legalidad conforme consta en el Informe del Secretario y que si en estos momentos no hay dinero es debido a que el Gobierno no ha hecho efectivas las cantidades del Fondo Nacional del 4º trimestre ni la liquidación definitiva de 1.991, que ascienden a más de 40 millones de Ptas, como se lo puede justificar en cualquier momento al portavoz del PSOE, y respecto a las ofertas del banco se ha concertado con el banco donde se tiene cuenta en virtud del convenio que suscribió la anterior Corporación, no habiendo sido amigabilismo.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se manifiesta que da la casualidad de que el Gobierno da más dinero que antes a los Ayuntamientos sean del color que sean.



y en cuanto a lo que dice de los Bancos efectivamente es el Banco con el que operaban por ser el que más intereses daba al Ayuntamiento, pero que las ofertas las hacían cada año o bianuales a los Bancos (unas veces era Extremadura y otras el Cantal) no sirviendo que se diga que se trabajaba con el Cantal porque ellos trabajaban.

Que el Delegado de Hacienda le dijo en la Comisión Informativa que no se habían hecho ofertas. Ya que como trabajan con el Cantal recurrirían al mismo.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz le consta que no le vale porque se puede trabajar con un Banco y a lo mejor otro, para acercar el Ayuntamiento, le puede hacer la gracia de ofrecer mejores condiciones como ocurre con la Diputación que trabaja con un Banco y las Operaciones de tesorería a lo mejor las concierte con otro que les cobra menos intereses.

Después de intervenir el Sr. Ortiz Sánchez alegando que por el Sr. Alcalde se habían interesado ofertas verbales con otros Bancos y de que el Sr. Zambrano de la Cruz le constaba que las ofertas debían de haber sido escritas y en sobre cerrado, se da por concluido el debate, por el Sr. Alcalde.

OBRAS DEL PER.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:
"Concedida por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones las reservas de créditos por importes de 8.000.000 y de 1.500.000 Ptas, a este Ayuntamiento con destino a subvencionar la mano de obra que se indiquen en los proyectos siguientes"

antes que se someta a la aprobación,
por el citado importe.

- 1) Ejecución de Emisivo General.
- 2) Urbanización "Maduca".
- 3) Pavimentación c/ Poniente, 3ª fase.
- 4) Ejecución Emisivo General 2ª fase
- 5) Pavimentación c/ Poniente, 3ª fase
- 6) Pavimentación Pº. Extremadura, 1ª fase
- 7) Acondicionamiento Edificación Plaza, toros
1ª fase.

8) Acondicionamiento Nave Usos Múltiples Refuse
Que para los materiales no subvencionados
se instruirá si es necesario, el expedi-
ente para la aplicación de Contribuciones
Especiales, y se archiven las peticiones corres-
pondientes al INEM y Junta de Extremadura.

Asíeta deliberación por el Sr. Barrios se
amplia información sobre las obras a rea-
lizar siendo interrumpido por el Sr.
Zambrano de la Cruz para advertirle que
es el ponente del área el que debe
informar conforme establece el Reglamento,
aprobado por el equipo de Gobierno. Que
el Delegado del PGR, tiene estas funciones
por Delegación de la Alcaldía; que se
está jugando con dinero público y aunque
sea poca cantidad, por ello cobra y debe
justificarlo. Y si el Sr. Alcalde, por cual-
quier circunstancia cree que no tiene que
ser Delegado del PGR, que lo cause. Que
no puede cogerse el Reglamento y hacer lo
que se quiera, aplicando la ley del empu-
do, ya que no lo consentirán o por lo
menos lo han de criticar. Que no puede
ser que en el grupo de Gobierno hablen
todos y en su grupo no; que o se cumple
el Reglamento o se rompe la base y
hablan todos.

Por el Sr. Barrios se replica que la

moción la trae el grupo de Gobierno y el ponente lo puede ser cualquiera; que cuando el grupo del Sr. Zambrano de la Cruz traiga mociones puede designar al ponente que quiera, y si quiere que el Alcalde justifique el dinero que gana el Delegado del PGR, que justifique antes el dinero que ganan sus delegados, que nunca fueron ponentes en ninguna moción de las que traían al Pleno.

El Sr. Zambrano de la Cruz le interrumpe para decirle que rectifique si que puede hacer lo que quiera, ya que hasta ahora ha sido respetuoso y lo que pide es que se cumpla el Reglamento y si se le saltan ellos harán lo mismo.

Por el Sr. Barrios se expone que la razón solo tiene un tono de voz y por eso no se levanta y quizás cuando no se tiene es más necesario levantarla como hace el Sr. Zambrano de la Cruz, que ellos cumplan la ley y el Reglamento y cuando no lo hagan, para eso está la justicia. Por alusión el Sr. Zambrano de la Cruz le replica que si levanta la voz es por que es más grande que él.

Por el Sr. Barrios se aplican las obras incluidas en el PGR, y por el Sr. Zambrano de la Cruz pide que se le explique con detalles las obras de ejecución del Emisario General y de la Urbanización Machuca. Contestándole el Sr. Barrios que ya se vieron en Comisión Informativa del PGR, y que tenía copia de los proyectos donde están detalladas no necesitaba más explicaciones.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se manifiesta que antes se hacían mapas



ubicación de la obra y en el proyecto no figura, y en cuando a la urbanización de Machuca lo mismo. Que si no se le dan explicaciones está justificada la sospecha que tiene de que no se le quieren facilitar los datos que pide; que efectivamente hay dos subvenciones: una de 8 millones que vino el 24 de Septiembre y otra de 7 millones y medio que se concibió el 14 de octubre. Que se truen hoy cuando se debían haber traído hace casi un mes: con lo que hay un gran retraso en la aprobación de estos proyectos que debían estar en el INEN, para empezar a trabajar en el momento en que se terminarán los jornales de la vendimia y del olivo, y que si se retrasan no echen la culpa a nadie, y menos al Gobierno de Felipe González. Que por otra parte de su grupo siempre se apoyara cualquier cantidad para mano de obra del PER, pero que no apoyará ningún proyecto distinto de la mano de obra y de dudosa fiabilidad. Que los proyectos que le circulan a la colectividad sean de la calle Poniente, Extremadura etc., no podrán ninguna pega pero cuando se trate de cosas como este de la urbanización Machuca, que hay una posible intencionalidad y un motivo de especulación de terrenos con lo que saldrá perjudicado el pueblo, y que cuando se empiece una obra del PER, en un sitio, que aun no hay nada. Significa que se va a estar 4 años trabajando con cargo al mismo y no quiere que a través del dinero público se especule con dinero privado. Por lo que esta vez no votarán a favor de los proyectos del PER, a pesar de que quieren más que nadie que esto funcione muy rápido y que como tienen mayoría el

grupo de gobierno lo pueden aprobar
sin problemas.

Que el otro problema que le preo-
cupa es el del Emisario, y es el sitio
donde aparentemente creen que va a ser. Que
este Emisario administrativa y financieramen-
te está casi acordado, y le preocupa que con
su voto positivo les puedan decir algún día
que han aprobado una obra que puede
que tenga financiación doble por dos Institu-
ciones como son la Diputación y el Gobierno
Civil y que mientras no se les dé un certifi-
cado donde se diga que no va a haber fi-
nanciación doble no aprobarán tampoco los
Proyectos.

Por el Sr. Barrios que las obras del
Colector serán en el lugar que ha dicho
el Sr. Zambrano de la Cruz que parece ser
que administrativamente están terminadas
pero judicialmente ya se vio y hay una
sentencia judicial en relación al tema del
colector le pese a quien le pese dicha
sentencia.

En relación a la urbanización Madruca
se va a trabajar en terreno Municipal
que de acuerdo con las Normas Subsidiarias
le corresponde al Ayuntamiento y este te-
rreno será para servicios del Ayuntami-
ento y puede ir desde viviendas sociales
jardines, parques etc. y sobre la especulación
que menciono es una palabra que últi-
mamente es muy conocida en los medios de
comunicación y sobre todo muy relaciona-
da con su partido, por lo que cree que
no la desea de haber utilizado.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, que
no quería hablar del Gobierno de Felipe
González porque se está en un Pleno
local, pero que ya que habla del



Gobierno quiere decir que tienen un Presidente de Gobierno como la copa de un pino; que puede que Felipe González tenga el problema de la honradez; que está gobernando para todos los españoles, y que a pesar de que hace algunos días que en partido del PSOE le haya pedido en las Cortes, donde tienen mayoría, que haga algo le ha dicho que no, cosa que no se conoce haya ocurrido en España con otro gobierno. Que lo que pasa que en todos los partidos hay mala hierba y si no se quita a tiempo hay más.

Que por los jueces están ahí y en compañía ha sido absuelta de una denuncia de alguno de su grupo; que lo peor que puede pasarse a uno, es saber alguna cosa, tener la obligación de decirlo y no hacerlo, como ha demostrado que lo sabía el Sr. Barrios y no lo contó y ahora dice que el Evidario está dando hizo referencia.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se expone en relación con los jueces, y con la absolución de la compañía del Sr. Zambrano de la Cruz, que también debe reconocer que el Alcalde retiró cualquier tipo de acusación para no perjudicarlos.

Por el Zambrano de la Cruz que le puede decir a nivel personal lo que le dijo el abogado.

Por el Sr. Alcalde se aclarará, respecto a los plazos plazos, las fechas de las concesiones de reservas, especialmente la última que fue del 16 de Octubre, recha zando el retraso si se tiene en cuenta que después de concesión se han de encargar los proyectos al técnico y después de confecciona dos palabras o dictamen de la Comisión.



A parte de que los trabajos no se pueden empezar hasta que no terminen las resoluciones de la acaudalación.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se insiste de que se pudiesen haber presentado antes y de que el Aparajador los había antes en dos días, máxime teniendo en cuenta que estaba a tiempo parcial, tras lo cual el Sr. Alcalde de por concluido el debate y sometido a votación lo hacen 7 (6 del CDS y 1 del PP) a favor y 6 (del PSOE) en contra, quedando aprobado por mayoría.

CONTESTACION A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS

SESION ORDINARIA DEL 29 DE SEPTIEMBRE.

Antes de pasar a las contestaciones por el Sr. Calera amparándose en el artº 94.2 en el que dice que "los miembros de la Corporación podrán en cualquier momento del debate pedir la palabra para plantear una cuestión de orden..." y que el apartado 7 del artº 97 hace distinción entre ruegos y preguntas diciendo que los ruegos son la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipal; y que podrán ser debatidos pero en ningún caso sometidos a votación...

Por el Sr. Alcalde se le retira la palabra y dice que en la sesión se limitará a contestar a las preguntas y ruegos que se le formularon en la sesión ordinaria tras lo cual levantará la sesión, siendo interrumpido por el Sr. Zambrano de la Cruz para pedirle que se leyera el informe omitido por el Secretario, contestándole el Sr. Alcalde que ya se le hizo entrega del informe y que se limitará a contestar las preguntas.

Lo que se hace seguidamente:

1/2. Sobre Autobuses de Trujillo el día de Extremadura.

Este grupo de Gobierno a la hora de contratar los autobuses para ir a Trujillo el Día de Extremadura, nos planteamos dos posibilidades:

Una, - contratar dos autobuses como tradicionalmente se venia haciendo, sufragando los costes totalmente el Ayuntamiento.

Otra, - contratar 4 autobuses cobrando a los pasajeros el simbólico precio de 200 pta.

Ante la creencia de que la más ventajosa era la segunda pues permitía a mayor número de fontaneros estar presentes ese día en Trujillo y dado que el precio a cobrar era accesible a todos los bolsillos, se optó por la segunda opción.

2/2. Sobre abandono de la Fuente del Corro.

La Fuente del Corro no está abandonada ni mucho menos, lo que ocurre que el lugar donde está ubicada es un lugar de concentración, tanto por el mercadillo los viernes y sábados, como por la propia juventud que por las noches lluevan la zona; pues aunque se limpia a menudo es difícil que este siempre en las condiciones que todos deseamos.

Otro problema más grave es que la obra ejecutada en la Fuente del Corro se hizo de manera deficiente y cuando llueve un poco, las aguas sucias de las calles cercanas van a parar a dicha fuente.

Otro problema que tiene es los escapes en el Circuito del agua que supone que cuando se llueve la fuente a las pocas horas desaparece este.



3/. Lista de los aprobados con reducción del 50 por 100 de base.

Las listas que solicita se encuentran en Secretaría a su disposición, como todos los documentos de este Ayuntamiento.

4/. Terrenos Colegio Cruz Valero.

La adquisición de los terrenos colindantes al C.P. Cruz Valero siguen siendo tan urgentes como en 1987, pues las circunstancias no han variado. Por lo tanto seguimos en nuestro empeño de adquirir dichos terrenos.

5/. Junta de portavoces.

El Sr. portavoz del PSOE, es miembro con voz y voto de la Junta de Portavoces. Por lo tanto es él mismo quien decide que su actividad en la misma sea meramente pasiva o activa planteando los problemas que él considere que deben de tratarse o solicitando la información que estime oportuna.

6/. Proyecto de embellecimiento de la plaza de España. Se ha nombrado y se ha reunido la Comisión Local de Patrimonio y el Técnico Municipal tiene el encargo del Proyecto.

Volvemos a insistir en nuestro criterio de que la obra ejecutada en la Plaza de España, ha sido una solución transitoria al lamentable estado en que se encontraba el firme de cemento por el permanente abandono que ha tenido, obra que lo único que hizo es mejorar su situación anterior y que le seguiremos mejorando con la obra que se ejecuta.

7/. Autonomía del Hogar del Pensionista.

Este Ayuntamiento respalda íntegramente la autonomía que el estatuto da a los pensionistas, pero no renuncia en ningún momento a la tutela que el mismo estatuto le otorga.

En cuanto a la actuación del

representante del Ayuntamiento en el Hogar fue totalmente legal, correcta y educada, lo que no se puede decir de la de todos los presentes en la Asamblea, por lo tanto goza del apoyo de todo el Grupo de Gobierno.

8/. Asistente Social.

De respuesta a la pregunta que hizo sobre este tema no fue ni incompleta ni mucho menos tardía, pues se le contestó en el momento en el que se le debía contestar. Nos mantenemos en nuestras consideraciones y solamente volver a insistir que para 1.993, esta plaza saldará en la oferta pública de empleo.

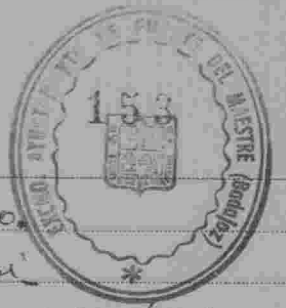
9/. Sobre la situación del tráfico.

No es cierto que el tráfico nuestro pueblo sea un caos como afirma el portavoz del PSOE; sino que es el normal y con los problemas propios de un pueblo de 7.000 habitantes.

No obstante somos conscientes de que la corrección de conductas que infringen la normativa vigente en materia de circulación se hace más difícil por el hotel al anclarse en que se ha encontrado nuestro pueblo en la legislación anterior en lo que al tráfico se refiere. Tenemos que destacar la buena labor que está llevando la Policía local al respecto, dentro de los medios materiales y humanos con los que contamos. Poco a poco van solucionándose los problemas y esperamos la mejora para bien de todos los fontanenses.

10/. Sobre contratación de monitores deportivos.

Se sacó una plaza de monitor encargado de las instalaciones deportivas



municipales según las bases aprobadas en su día por la Comisión de Gobierno. A las pruebas se presentaron tres aspirantes abandonando uno de ellos las pruebas sin concluirlos.

Una vez efectuadas las pruebas y siguiendo las bases de la convocatoria el resultado fue el empate a puntos entre los dos otros aspirantes. Los cuales se negaron a realizar otra prueba y los dos renunciaron a la plaza en favor de la otra, quedando por tanto desierto.

Ante esta situación y dada la urgencia la Comisión de Gobierno, acordó contratar a estas dos personas, por considerarlo conveniente, a tiempo parcial, de manera que el costo económico para el Ayuntamiento sea el mismo y creemos que el servicio estaría incluso mejorando.

Por otra parte el Sr. Portavoz del PSOE, hace una larga referencia a distintos preceptos legales.

Respecto a este tema tenemos que manifestar lo siguiente:

1. En todas las contrataciones que se han efectuado en la presente legislatura se ha respetado el principio de igualdad y publicidad.

2. Nadie, absolutamente nadie ha informado a este Grupo de Gobierno sobre la necesidad legal de ajustar las contrataciones al cualquier otro procedimiento.

3. Las dos afirmaciones anteriores vienen reforzadas por la consideración de que durante la legislatura anterior en la que era Alcalde el actual portavoz de la oposición, no se ha efectuado ninguna contratación de personal laboral temporal eventual al cuya plaza haya sido incluido previa

mente en la oferta pública de empleo y cuyas bases hayan sido aprobadas por el Pleno y la mayoría de ellos sin que ni siquiera la Comisión de Gobierno haya aprobado algunas bases e incluso ha habido una contratación fija en la que se ha saltado el principio de igualdad y publicidad, pues fue directamente la Comisión de Gobierno quien le amplió de veintitrés a cuarenta horas semanales en contrato, sin que estuviese en la oferta pública de empleo, sin que el Pleno hubiese aprobado las bases y sin efectuar ningún tipo de concurso u oposición, por lo tanto se hizo a dedo e ilegalmente.

Aprovecho la ocasión para solicitar del Sr. Secretario que nos envíe informe escrito si no ahora cuando lo considere oportuno y tenga tiempo de estudiarlo y realizarlo, si las contrataciones de personal laboral temporal efectuadas durante la legislatura anterior se efectuaron conforme a los preceptos de la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento Jurídico de las Entidades Locales, manifestando expresamente si hubo o no oferta de empleo público en esa plaza, si las bases de convocatoria fueron o no aprobadas por el Pleno y en caso negativo el procedimiento de selección así como duración y sucesivas prórrogas de los contratos a los que nos referimos.

Respecto al significado de monitores encargados de instalaciones deportivas, significa lo que su propio nombre indica y por supuesto si son monitores es que tienen la titulación necesaria para ellos.



RUMOR USO O ABUSO DEL TELEFONO PARA USOS PERSONALES.

Efectivamente, tenemos conocimiento de ese rumor, pero como no tenemos pruebas no podemos confirmarlo. Si es cierto que ha habido un aumento de la factura del teléfono y a pesar de tener en cuenta diversas circunstancias como:

Aumento de las tarifas.

Incrementos de teléfonos: Aparejador, Policía Municipal, Juzgado de Paz, que este año lo tiene que abonar el Ayuntamiento y el Servicio de Tax y Policía Rural.

A pesar de estos razones consideramos que el importe de la factura seguía siendo elevado. Adoptamos dos medidas con el fin de reducir. Limitar el uso e impedir que se usara para asuntos no oficiales.

Primera.- Dirigir un oficio a todos los funcionarios que tuviesen la posibilidad del teléfono recordándoles que sólo puede utilizarse para asuntos oficiales. Con la advertencia de que se adoptarían medidas disciplinarias y legales que se consideren convenientes.

Segunda.- El teléfono de entrada habilitarlo para que solamente pueda recibir llamados.

Medidas a adoptar en el futuro: la adquisición de un programa informático en el que se permita determinar en cada momento el teléfono de donde se llama, el número al que se llama, la hora, la duración de la llamada.

En cuanto a la factura, están a su disposición en Secretaría.

Sobre actas de Comisión de Gobierno.

Las actas de la Comisión de Gobierno se envían lo antes posible y siempre

dante del periodo legal. El caso concreto que pone sobre el acuerdo de cesación de tenencia de Caseta de feria al PSOE, la tardanza se debió a dos razones:

- 1.º Porque ya se le había comunicado verbalmente, la prueba es que vds. comparecieron al teneno solicitado.
- 2.º Por estar en las fiestas patronales.

Sobre ruegos de ubicación de las casetas de los partidos políticos.

Se tiene hecho el ruego, al que no tenemos nada que decir el respecto.

Resoluciones de la Alcaldía.

Solicitado del Sr. Secretario informe escrito al respecto y nos ajustaremos a la legalidad vigente.

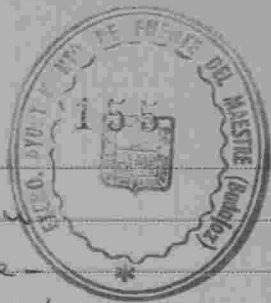
Requerimiento del Pleno a los Pres Concejales Delegados.

El requerimiento al que se refiere el Sr. Portavoz del PSOE... lo puede hacer el Pleno, efectivamente, compuesto por doce Concejales y presidido por el Sr. Alcalde y sus acuerdos han de adoptarse por sistema de mayorías requeridos legalmente y de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, no en el capítulo de Ruegos y Preguntas donde no pueden adoptarse acuerdos.

Si quiere que el Pleno se pronuncie sobre este asunto utilice los mecanismos adecuados para ello.

Ruego del Portavoz del PP.

En Secretaría está a su disposición la documentación que solicita.



Preguntas de Juan Calera Rodríguez.

1. El Sr. Calera llama la atención sobre el Reglamento Orgánico, al que llama discriminatorio y partidista. Afirmación que en ningún momento compartimos, en primer lugar decir que hemos tomado como modelo el Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros. Si fuese cierto que nuestro Reglamento discrimina al Partido de la oposición, en la Diputación y en Villafranca se discriminaría igualmente a los partidos de la oposición.

Por otro lado no puede ser discriminatorio porque si fuese así se iría totalmente en contra de la Constitución y sabe muy bien que los actos de las Corporaciones Locales están sujetos a control legal por parte de la Delegación del Gobierno y de la Junta de Extremadura que tiene la capacidad legal para impugnar los acuerdos que se consideren no ajustados a derecho, cosa que no ha ocurrido en estas circunstancias.

Lo que realmente ocurre es que el Grupo está en la oposición y no tiene el gobierno y tiene los derechos que se le otorgan como tal.

Vuelvo a insistir en que el PSOE tiene "casi mayoría absoluta" (sólo le faltan 60 votos). Nosotros ni lo hemos puesto ni lo ponemos en duda, pero quiero volver a decirle que la coalición que gobierna este Ayuntamiento no tiene "casi mayoría absoluta", sino que tiene la mayoría absoluta y que no le faltaron 60 votos, sino que le sobraron votos de la mayoría absoluta.

Copia de las Actas de ayuntamiento

Vuelvo a insistir que los documentos de este Ayuntamiento están a disposición de

todos los Concejales en las oficinas.

Discriminación del personal laboral.

Se vuelvo a repetir que este Ayuntamiento no discrimina absolutamente a nadie. A lo mejor cree Ud. que porque en la legislación anterior ustedes lo hacíamos vamos a ser todos iguales.

En el caso concreto de la trabajadora a la que se refiere se le denegaron las vacaciones por dos motivos:

1. Por que las solicitó en un momento en que se estaba efectuando la limpieza del C.P. Cruz Valero que la tenía que haber realizado con anterioridad y no lo hizo.

2. Porque solicitó treinta días de vacaciones y estaba sujeta a expediente disciplinario y por tanto hasta que este no se resolviese no se sabía con exactitud los días de vacaciones que le correspondía.

La trabajadora en cuestión se sintió lesionada en sus derechos e interpuso dos demandas ante el Juzgado de lo Social y a la hora del juicio la propia demandante retiró la demanda ante la evidencia de que no tenía un fundamento legal alguno sus pretensiones.

Hogar del Pensionista. Ayuda INSERSO.

El Sr. Coleya en este punto muy que un Ruego se limita a realizar una serie de manifestaciones totalmente inexactas e inicuas.

Se puedo asegurar que dentro del plazo, este Ayuntamiento presentó ante el INSERSO. la solicitud a la que se refiere



y esta fue desestimada porque la realización de una habitación específica para mujeres iba en contra de la política de integración de la mujer que tenía marcada el Ministerio de Asuntos Sociales. Ante esta situación y teniendo la posibilidad de que la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura pudiera conceder dicha subvención, así lo hicimos, modificando la memoria en el sentido de considerarse que la realización de esta habitación contribuiría a la integración de la mujer en las actividades del Hogar. Estamos a la espera de la contestación por parte de la Consejería.

Por lo tanto esa petición la hemos hecho dos veces. Si le han informado de otra cosa le puedo decir claramente que le han mentado.

Ahora bien debería contrastar esa información en Secretaría y no realizar afirmaciones gratuitas e inciertas.

Insistiendo en hacer uso de la palabra el Sr. Calvo a pesar de no autorizarse el Sr. Alcalde, éste levanta la sesión siendo las veintidós horas quince minutos de que como Secretario, certifico.

SESION ORDINARIA

Día 23 de Diciembre de 1992
 En Fuente del Maestre a veintitres de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.
 Siendo las diecinueve treinta horas, se constituyo el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de actos del Consistorio en sesión ordinaria previa convocatoria acordada

REGIDORES ASISTENTES.

- D. Diego Zambrano Chaves.
- SR. CONCESALES.
- D. Valero Mella Ortiz.
- D. Juan Antonio Barrion Garcia.
- D. Valentin Ortiz Blanco.
- D^a Lourdes Manigo Rodriguez
- D. Ignacio Gordillo Sayago
- D. Jose Antonio Ortiz Sanchez

D. Antonio Zambrano de la Cruz.
D. Juan Ortega Rodríguez.
D. Diego García Levaón.
D. Víctor Borden Cuellar.
D. Vasilio Rodríguez Blanco.
Sr. SECRETARIO ACCTAL
D. José Mansueto Casilla.

al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, excusada en ausencia D. Espinosa Calderón García.

Declarado asiente el acto público por la presidencia, por el Sr. Zambrano de la Cruz, manifiesta que por parte de su grupo quiere que se incluya en el orden del día, haciéndolo en este momento por no haber podido hacerlo en la Junta de Portavoces, porque no ha habido. Y por razones de urgencia que se cumpla lo dispuesto en el art. 42 del ROP y RT. de las Entidades Locales en el que se indica que el Alcalde dará cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión Plenaria a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, así como también el cumplimiento del art. 105.1 en que los Concejales con Delegación responden a las preguntas sobre sus respectivas delegaciones.

Por el Sr. César Sánchez Portavoz del PP. contesta al Sr. Zambrano de la Cruz que una vez incluido el orden del día y antes del turno de Preguntas y Respuestas podrá proponer al Pleno la urgencia de estos asuntos votándose a continuación, por el Pleno, si procede o no debatirla.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz: Que lo ha propuesto al principio de la Sesión para que no se le diga al final que lo hubiera propuesto al principio.

A continuación se aprueba el acta anterior con las observaciones siguientes. Por el Sr. Zambrano de la Cruz: Que los actas vienen teniendo el mismo defecto que no recoge lo que se dice y hay momentos que no se comprende lo que se dice por lo que

pide se haga un esfuerzo y se ponga lo que se dice, pues hay una frase dicha por él en que parece decirse que Felipe Gonzales no es honrado y es todo lo contrario que si lo es

2.º EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO N.º 3

Se da lectura al Expediente de modificación de Crédito N.º 3 por un importe de 13.865.000 ptas, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto de 1.991, por mayores ingresos y deducciones de otras partidas, desididamente informado por el Sr. Secretario interventor y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Asienta la deliberación: por el Sr. Ortiz Sánchez; que con posterioridad a la Comisión Informativa, había llegado una factura de Carburante de C. Públicos incluyéndose también en el expediente ascendiendo esta a 13.865.000 ptas, con cargo al superávit la liquidación de 1991 por 6.082.398 ptas, por deducciones de otras partidas presupuestarias por 4.856.398 ptas, y por mayores ingresos, Subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social para el S. S. B. de 2.925.402 ptas, y que este expediente como dijo en la Comisión Informativa, era necesario para hacer frente a pagas urgentes de acreedores de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, que según se observa ha habido una variación en el expediente de modificación de la cual no tenía noticia hasta el momento que pareo haberse hecho la misma con alvosia a lo que responde el Sr. Ortiz Sánchez que no hay tal alvosia pues esta factura ha llegado despues de haberse celebrado la Comisión Informativa. Por el Sr. Zambrano de la Cruz, que por lo menos se le podía haber comunicado dicha varia-



donde aunque fuese por cortesía. y entrando ya en el debate manifiesta que en grupo está en contra del Expediente de modificación pues en una ocasión ya han dicho que el superávit de la liquidación del año 1991 tenía que haberse destinado a la creación de puestos de trabajo pues hay mucho paro en la localidad y a la amortización de deudas y sigue pensando que llevar el superávit a estas modificaciones, no hay lugar, anunciando su voto en contra.

Por el Sr. Baniós García del C.B.S. dice que como ya explicado el concejal de Hacienda el Sr. Ortiz Sánchez y para hacer frente a pagos de obra y servicios que no pueden demorarse y anuncia el voto favorable a referido expediente de su grupo.

El Sr. Ortiz Sánchez que como dijo en la Comisión Informativa de Hacienda. vota a favor del Expediente de modificación de Crédito.

Por el Sr. Alcalde da por concluido el debate y sometido a votación obra el siguiente resultado: votos a favor 7 (6 del C.B.S. y 1 P.P.) y en contra del PSOE, por lo que se aprueba por mayoría.

2º CREACION DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE

Por el Sr. Secretario se da lectura de la Moción del Grupo de Gobierno que dice: "Para un mejor desarrollo del deporte de base de nuestra localidad y con el fin de possibilitar la participación lo más amplia posible de todos los fontanenses, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1). Crear el PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES como organismo administrativo autónomo constituido al amparo de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

21. Aprobar los Estatutos por los que ha de regirse."

Añada la deliberación por el Sr. Ortiz Sánchez: Se trata de hacer propuesta de creación del Patronato Municipal de Deportes, para hacer más efectivo el deporte de base y para que haya la máxima participación posible de personas con interés de hacer deporte, y se crea al amparo de la Ley Reguladora de Régimen Local. Órgano máximo creándose la partida presupuestaria en los próximos presupuestos de 1993 con su correspondiente consignación, dotándolo de la cesión de todas las instalaciones deportivas Municipales, donde el Pabellón no se compromete por existir un Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Junta de Extremadura y, el Ayuntamiento; pasando a lo seguido a detallar la naturaleza, fines, órgano de gobierno y administración Personal, Régimen Económico etc, como lo expuso en la Comisión Informativa.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, que él, tiene una duda una vez leído los estatutos, que se le despejado el punto de la moción, pues pensaba que se refería al Pabellón Sala de Baño, cuando esta mañana viene a la Secretaría a pedir el Convenio suscrito ante el Ministerio. Ayuntamiento y Comunidad autónoma, no lo tenía y hace media hora me lo han entregado y es evidente que es incompatible. El Ayuntamiento tiene firmado un convenio y había que tener un informe jurídico, para saber si es incompatible o no y a mi me parece incompatible totalmente, en el mismo se habla de una Comisión mixta formada por la Corporación, aprobada por unanimidad y esta Comisión es la que desarrolla el Convenio donde dice a que está obligado cada parte y las competencias de cada cual y es a dicha Comisión a la que corresponde



disponer su uso y gestión del Pabellón de Usos Múltiples, por tanto no se pueden aprobar unos Estatutos en donde se diga que se cede y no se cede, sino que se fija su domicilio en el Pabellón Polideportivo, cuando el uso prioritario de este es el Escolar y después de escuchar a esta Comisión dirá como tiene que proponer el Ayuntamiento, por tanto no podemos aprobar sin asesoramiento jurídico otro estatuto en donde diga que damos todas nuestras potestades a un Patronato Municipal. Incluyendo su domicilio en el mismo Pabellón y si el Ayuntamiento quiere hacer uso de él tiene que programar y decirlo. En cuanto a la parte a que se refiere a la administración no puede administrarse por la existencia del convenio en donde se habla de la gestión y administración, por lo tanto lo que pido es excluir de esos estatutos al Pabellón Sala de Baños, o bien solicitar un asesoramiento e informe jurídico correspondiente y que nos indique que podemos hacer sobre este asunto.

Por el Sr. Ortiz Sánchez: Que los estatutos son perfectamente compatibles pues en la parte que corresponde al Ayuntamiento en esa Comisión mixta, en lugar de ser el Concejal de Deportes, o la Comisión correspondiente o quien sea, se subroga la potestad en este tema. Lo que el Ayuntamiento da son competencias que tiene única y exclusivamente circunstancial, por lo que considero que no existe incompatibilidad, cuando la Comisión decide lo que sea con indicación de los partes que le correspondan al Ayuntamiento, lo que lógico que si nosotros tenemos poder de utilización según el convenio, que es fuera del horario escolar, lo considero compatible, por ello



se mantiene la propuesta de creación del Patronato Municipal de Deportes.

Por el Sr. Embrenno de la Cruz, le sugiere el Sr. Ortiz Sánchez que lea la cláusula 7ª del Convenio en la que habla de una Comisión de uso y gestión de representación paritaria firmada por el Delegado Provincial de Educación y Ciencias y el Alcalde o en persona o en quien delegue por lo que para el Salón de Barrios está claro que existe una comisión y esa Comisión tiene un representante que es el Sr. Alcalde o en quien delegue, y en cuanto a lo que se refiere el Patronato a fomento y encausamiento, estas circunstancias se encuentran recogidas de forma prioritaria en la cláusula 8ª del Convenio, cuya programación para el disfrute del Pabellón será efectuada por el Director Provincial de Educación y Ciencias a través del Director del Centro Escolar que designe. En cuanto a la administración del Pabellón es competencia de la Comisión constituida en el Convenio firmado, y no se puede ceder a un patronato que interfiera su desarrollo cuando la aportación del Ministerio de Educación ha sido de 75.000.000 de ptas.

Por el Sr. Ortiz Sánchez: Que si la Comisión mixta le pone una serie de honorarios y de funciones esas serán las que se vayan a respetar en el Patronato, que no se va a interferir en el disfrute escolar sin embargo va a ser una ayuda para el mismo de lo cual nos equivocamos.

Por el Sr. Alcalde, que él forma parte de la Comisión Regional de Deportes y como tal estuvo hace 15 días en una reunión con el Director General de Deportes y varios más y se trató de los

subvenciones a las Escuelas Deportivas Municipales y a los Patronatos de Deportes, entonces en Ayuntamiento concretamente el de Puebla de la Calzada, que tiene un pabellois de la fecha del nuestro ha creado recientemente un Patronato Municipal y comentando yo con el Director de Deportes la idea nuestra de constituir un Patronato, manifesto que era lo mejor para el Ayuntamiento, con esto quiero decir que desde el punto de vista de la Cuenta no dijo nada y como por otra parte lo que se va a aprobar aqui, siempre excluyendo cualquier responsabilidad de otro organismo, es por lo que lo tenemos aqui y si vdes, piensan que no es legal presenten el recurso correspondiente.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, insiste en el convencimiento existe incumplimiento y por ello pide que se haga una consulta a Educacion sobre lo que se pretende hacer.

Por el Sr. Alcalde se conduce la deliberacion y sometida a votacion lo hacen a favor 7 (6 del CAS. y 1 del PP.) y en contra 5 del PSOE.

4º. BASE CONVOCATORIA PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL:

Leida que fue por el Sr. Secretario la Moción del Grupo de Gobierno que dice:
"Cumpliendo el contrato la Asistente Social el próximo día 18 de Enero de 1993 y con el objeto de proveer la plaza que queda vacante, se propone al Pleno la aprobación de las Bases que han de regir la provisión mediante concurso de la plaza de Asistente Social, con destino en el Servicio Social de Base de este Ayuntamiento".

Asienta la deliberación por el Sr. Ballester



García que como bien dice la moción del 18 de Enero de 1993, cumple el contrato de la Asistente Social, pasando a continuación a leer las Bases redactadas para la provisión de la plaza. Por el Sr. Zambrano de la Cruz que la Moción de personal la dise defende el Delegado de Personal o por lo menos alguien que haya estado en la Comisión Informativa.

Que le alegra que se haga públicos la convocatoria de las bases para la provisión de plaza de la Asistente Social, asunto que desde hacia tiempo lo venían pidiendo; pero que no está de acuerdo con las bases, porque queremos tener representantes en el Tribunal para ver lo que ocurre porque no se fían, por eso quieren estar representados así como representación sindical de los sindicatos locales, si estas peticiones no son incluidas en las bases, su grupo no aprobará la propuesta.

Por el Sr. Barrios García: Que por su grupo no hay inconvenientes aceptar la petición del Sr. Zambrano, pero con voz y sin voto en cuanto a lo que ha dicho el Sr. Zambrano al principio cree que el tema fue desidomente debatido y que él no quiere caer en la misma demagogia que sesión tras sesión cae el Portavoz del PSOE.

Por el Sr. Zambrano decirle al Sr. Barrios, que el único demagogo que tengo en frente es el y que no tiene capacidad ni para aprender. Contestando seguidamente el Sr. Barrios por alusiones, al Sr. Zambrano, que a pesar de la capacidad de aprender que tiene, él se encuentra en el grupo de Oposición y no en el Gobierno, contestándole el Sr. Zambrano que él está muy contento en el Partido a que pertenece.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, que la Constitución contempla la pluralidad de

partidos y que cada uno está en donde tiene que estar, y entrando en el debate del punto que estamos discutiendo, que cuando vio en la Comisión Informativa correspondiente, donde existen diferencias de criterios, como aquí se ha planteado en varios Plenos, el Portavoz del PSOE, ha mantenido un criterio y nosotros otro, y lo hemos traído como oferta de empleo de 1.993. En cuanto a las bases hemos adoptado las mismas que las del Ayuntamiento de los Santos de Maimona; y a él como al grupo del CDS. No le importa que formen parte del Tribunal, los representantes sindicales así como un miembro de los grupos políticos de este Ayuntamiento para vigilar la imparcialidad y objetividad de los pruebas, como salvadores.

Por el Sr. Presidente que da por concluido el debate y sometido a votación se expresa por mayoría.

5º JUBILACION VOLUNTARIA DEL SR. SECRETARIO Y HABILITACION DEL FUNCIONARIO D. JOSE MANZANO CASSILLAS

Por resolución de la Alcaldía de fecha 3 de los corrientes se declara la jubilación voluntaria del Secretario de este Ayuntamiento Don ARTURO MONTERO VARGUERO, de conformidad con lo establecido en el art. 139.1c) del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril y art. 45.c) de los Estatutos de la HUNPAE, al tener cumplidos 60 años y más de 30 de servicios efectivos. De referida resolución se dará cuenta al Pleno para su conocimiento, y al Ministerio de Administración Pública para que nombre Secretario con carácter provisional.

Mientras exista la ausencia de Secretario en la Corporación, se propone HABILITAR, conforme preceptúa el art. 42.c) del Real Decreto Jurídico de los Funcionarios

de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el funcionario administrativo Don JOSÉ MANZANO CASSILLAS, para que desempeñe la secretaría con carácter accidental. Puesto que dicho funcionario lleva en la actualidad, la depositaria se nombra provisionalmente durante el tiempo que desempeñe la secretaría Don José Manzano Cassillas a la auxiliar administrativa Doña María Luisa Saramillo Sagago.

De este acuerdo se dará cuenta a los efectos oportunos, al Ministerio para las Administraciones Públicas.

Por el Sr. Cárter Sánchez: que como ya se vio este punto en la Comisión informativa el asunto de la jubilación del Secretario se trae al Pleno únicamente para su conocimiento.

En cuanto a la jubilación con carácter accidental para Secretario del funcionario administrativo D. José Manzano Cassillas y haciendo uso de los mecanismos que nos permite la Ley está, la de sustituir provisionalmente hasta que el Ministerio nos designe un Secretario, al funcionario más capacitado y de mayor escala administrativa en cada Ayuntamiento en cuanto a las remuneraciones, se preguntaran en la Diputación y se le asignara lo que le correspondiera. Al cesar el Sr. Manzano en la Depositaria esta será ocupada por la Auxiliar Administrativa D^a María Luisa Saramillo Sagago.

Por el Sr. Zambrano, manifiesta su deseo de expresar públicamente en nombre de su grupo y personalmente, el agradecimiento al Sr. D. Arturo Montero Vaquero le hizo realizar en este Ayuntamiento, así como lamenta no haber podido estar en su homenaje debido a que las citaciones enviadas a nosotros, fueron algo precipitadas y otras llegaron incluso después de haberse celebrado, habiendo



se podido evitar, si se nos hubiera llama-
do y haber fijado una fecha entre todos y
después hubiera ido quien lo hubiera dese-
ado. Aunque agradezco al Sr. Ortiz la defe-
rencia de haberme avisado el viernes por
ra comunicarme que el sábado era el
homenaje del Sr. Secretario pero no puede
haberlo por tener compromiso familiar y
tengo que trasladarme a Sevilla, y quiero que
se haga constar que no hemos estado porque
no hemos podido y que él a nivel personal
quería haber estado y algunos de mi grupo
posiblemente también. Insistiendo ante el
Pleno de su agradecimiento al Secretario y
lamento no haber podido asistir a su
homenaje.

En cuanto al tema de la habilitación,
quiero se le entienda que en ningún mo-
mento aquí se va a cuestionar a nadie
personalmente, ni a alguna persona
en particular, lo que pretende es expo-
ner su preocupación para ver lo que se
tiene que hacer con las peticiones de a-
sesoramiento en algunos casos, que su gru-
po no está en ningún momento en contra
de que una persona determinada haga en
sustitución del Secretario las labores que le
correspondan, que ya se hicieron cuando
por ausencia o enfermedad del Secretario
tenía que sustituirlo y así lo ha hecho en
alguna ocasión con nosotros pero una cosa
es hacerlo en las circunstancias ya que
expuestas y otra es si podemos o no
habilitarlo como Secretario, esa es mi
duda y por eso la traigo aquí y entien-
do yo que habilitación implicaría tener que
haber los votos de Secretario es decir emitir
informes técnicos, autorizar estos con su
firma etc etc. esto es lo que entiende él



por habilitación de un puesto de trabajo. Además consultada la ley pienso que hay un paso previo que no está dado, que es el de haber solicitado la información al Ministerio de Administración Pública la provisión del puesto y si dice que no, por silencio administrativo, entonces habría que proponer solicitar del Ministerio de Administración Pública, el nombramiento de uno de sus funcionarios suficientemente capacitado, que no se me entienda mal que no se refiere a ninguna persona sino a su situación administrativa y como tenemos órganos Provinciales y autónomos, sería conveniente solicitar informes de éstos para solucionar este asunto.

El Sr. Otero Sánchez dice se han dado todos los pasos que se tenían que dar que el nombramiento puede hacerlo el Alcalde. Cuando el Secretario nos manifestó su deseo de jubilarse se empezaron a dar estos pasos debido al problema que actualmente se nos planteaba; por si era poco este Ayuntamiento también carece de Interventor, se dio conocimiento el mismo día 3 por la Alcaldía al Ministerio de Administración Pública y puestos en comunicación con este organismo nos indicaron que alguien tenía que hacer las funciones del Secretario pero no como sustituto sino como habilitado y si carecía de conocimientos que acudiera a la Asesoría de la Diputación de la Comunidad Autónoma, es una situación tan provisional que en el momento que por la función Pública se nos ofrezca una acumulación o nombramiento provisional sería nombrado el funcionario que fuese rápidamente.

El Sr. Zambrano de la Cruz, insiste en cuanto dijo anteriormente, pide el asesoramiento de la Diputación y Comunidad Autónoma

sobre si se puede o no nombrar al fernanduario como Secretario habilitado.

Por el Sr. Alcalde se da por concluido el debate y sometido a votación, resultando a favor (6 del CDS, y 1 del PP.) y 5 en contra del PSOE. aprobándose por mayoría.

Antes de pasar al punto 6º de Ruegos y preguntas, por el Sr. Zambrano de la Cruz, se plantea al Pleno introducir en el Orden del día en terminos de urgencia el cumplimiento del art. 42 y el 105.1 del ROF RI. de las Entidades locales, adoptadas desde la última sesión plenaria y la comparecencia de los Comajales con Delegaciones para dar cuenta de su gestión respectivamente.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, manifiesta al Sr. Zambrano de la Cruz que no ve la urgencia de estos asuntos, para que se incluyan en el Orden del día, anunciando su voto en contra.

Por el Sr. Alcalde considerado discutido suficientemente este tema, lo somete a votación, no votándose la de la comparecencia de la alcaldía para dar cuenta de las resoluciones adoptadas por la misma y si la segunda cuyo resultado fue el siguiente: 7 votos en contra (6 del CDS. y 1 PP.) y 5 a favor del PSOE. quedando rechazada por mayoría.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, se formula el siguiente Ruego: Se le devuelva el dinero cobrado a los vecinos para auto-usage del viaje realizando a Trujillo el día de Extremadura.

A continuación hace las siguientes preguntas:
¿Cuándo se van a efectuar las obras de pavimentación de la Plaza de España



ya que ha transcurrido con exceso el plazo señalado en una sesión plenaria en la que se aprobó por unanimidad en ejecución?

En cuanto a la contestación de Personal Laboral Ecuivalencia manifiesta que consta en acta el informe de Secretaría sobre esta contratación y que lee a continuación: El Secretario que suscribe a la vista del ruego formulado por D. Antonio Zambrano de la Cruz, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en el Pleno Ordinario celebrado el 29 de Septiembre último.

1.º. Que este Ayuntamiento, respecto al personal funcionario y laboral que consta en la Plantilla aprobada con el Presupuesto Ordinario, viene cumpliendo los requisitos exigidos para cubrir las vacantes, efectuándose las correspondientes ofertas y convocatorias. En este ejercicio la convocatoria que se halla pendiente y cuya oferta ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, es la de Administrativo.

2.º. En cuanto al personal laboral temporal, según la normativa en vigor existen las siguientes clases:

a). Funcionarios interinos, que son los que ocupan una vacante de la plantilla, hasta su provisión en propiedad por funcionarios de carrera. No existe en la actualidad ninguno.

b). Personal contratado laboral temporal, que es el que por razones de necesidad y urgencia realiza cometidos, sin que exista ningún funcionario ni personal laboral fijo para poder realizarlo. Para el mismo existe una amplia gama de tipología contractual.

La principal característica de esta contratación es la inexistencia de plaza presupuestada dentro de la plantilla de personal, ya que el servicio no es fijo

ni definitivo.

Para paliar la necesidad de existencia de consignación presupuestaria (pues sin ella no puede realizarse ninguna contratación), figura en presupuesto la partida 131. personal laboral eventual, con la dotación de 16.000.000 pas. (contratados Asistente Social y de Colaboración Social).

Otras características de este personal es su transitoriedad y el tiempo limitado, por lo que debe cesar al finalizar la obra o servicio para que ha sido contratado.

Si la necesidad sigue persistiendo no es correcto ni legal mantener la temporalidad (por lo que debe cesar al finalizar) (esta convocatoria)

de su contratación, pues debe crearse la oportuna plaza de plantilla. Caso de una contratada administrativa que lleva más de los años, con contrato prorrogable, al ser muy necesario la prestación de sus servicios, por lo que el Secretario que suscribe ha recomendado en varias ocasiones al equipo la necesidad de crear en plantilla que por fin este año al crear la plaza de administrativo para ser cubierta con los auxiliares que llevan en propiedad más de dos años de servicio, la plaza de estos vacantes, saldrá a oposición libre y podría concurrir a la misma la contratada, con lo cual se resolvería este problema.

Es utilizable el contrato laboral para obra o servicio determinado, con duración máxima de 6 meses o el de fomento de empleo y protección del desempleo, prorrogable hasta 3 años). También está el de práctica y formación, para perfeccionar sus conocimientos y ha de hacerse dentro de los estudios, con duración mínima de 3 meses y máxima de 3 años. La Empresa tendrá derecho a una deducción

del 75% de la cuota de la Seguridad Social trabajadores han de ser admitidos mediante oferta genérica o nominativa a la Oficina de Empleo y de formación para trabajadores de 16 a 20 años debe prestar el trabajo y además recibir formación con un mínimo de 3 meses y máximo de 3 años. La Empresa está exenta de la cuota Empresarial por contingencia y se solicitará de la Oficina de Empleo mediante oferta genérica.



Otro es el de fomento de empleo de duración entre 6 meses y 3 años, solicitando la Empresa de la Oficina de Empleo mediante oferta genérica.

También esta la de tiempo parcial (jornada inferior a 2/3), u el especial de alta dirección y el de colaboración social, regulado por R.D. 1445/82, en el que la Corporación satisface la diferencia entre la cantidad que percibe por el subsidio de desempleo y el importe total de la base para el cálculo de la prestación.

En cuanto al procedimiento de selección del personal contratado laboral se destaca con claridad la defensa del principio constitucional de igualdad de oportunidades de los aspirantes (igualdad, mérito y capacidad) que reúnan los requisitos exigidos para el acceso y respecto al art.º 91 de la Ley 7/1985 del 2 de Abril, en cuanto condiciona a la previa oferta pública de empleo, se está refiriendo a la selección, no del personal temporal, sino permanente, ya funcionario o laboral.

Para este personal laboral los trámites a seguir serán los siguientes:

Propuesta, en la que se justifique la necesidad de la ejecución de la obra o servicio, indicando su carácter temporal o excepcional; informe del Interventor sobre existencia de crédito en presupuesto (de no existir no puede contratarse), confección de las bases de selección y aprobación por el Presidente de la Corporación.

La convocatoria debe hacerse pública ante el Tribunal que ha de juzgar las pruebas (B.O.P) y enviarlas al INEM.

En cuanto al personal EVENTUAL (que la Ley 30/1984

de 2 de Agosto, lo cataloga como personal laboral y la Ley RBRL, de 2 de Abril de 1985 los clasifica como funcionarios, aludiendo a ellos el art.º 104,2) si bien el nombramiento y cese correspondiente al Alcalde, en número y características, así como su retribución es competencia del Pleno que lo debe acordar al comienzo del mandato de cada Corporación o al aprobar el presupuesto mediante incorporación a la plantilla de este tipo de personal con su dotación presupuestaria.

La contratación del personal laboral temporal para la realización de una obra o servicio, dado que en la mayoría de los casos es por poco tiempo y con urgencia (por ejemplo para cubrir la vacante, por vacaciones, enfermedad, ausencia de algún contratado fijo, o bien para la ejecución de obras del plan provincial que han de hacerse en corto tiempo, u otro tipo de obra o servicio que no permite demora), si bien se hace pública la oferta y convocatoria en el tablón de anuncios no suele enviarse al Boletín Oficial ya que su publicación representa una gran demora e impediría la mayoría de las veces la ejecución de la obra o servicio en el plazo previsto.

En cuanto a la contratación de dos monitores y minusválidos a que hace referencia el Sr. Zaebrano de la Cruz, considera correcta las alegaciones del mismo, en el sentido de que se debía de haber logrado el desempate y hacer la propuesta del que hubiera obtenido mejor puntuación, y si se necesitan dos en vez de uno haberse convocado dos plazas en vez de una, criterio que es aplicable al de los minusválidos.

Respecto al informe interesado, en el ruego, por el Sr. Calera, sobre retroactividad de la tarjeta del servicio de abastecimiento de agua, el Secretario que suscribe, informa:

Que la disposición Adicional 1.ª de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modifica el art.º 107.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril en el sentido de que las Ordenanzas reguladoras de tributos comenzarán a aplicarse en el momento de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que en la misma se señale otra fecha.

El art.º 16 de la Ley citada dice que en las Ordenanzas se debe hacer constar la fecha de aprobación y comienzo de su publicación, por lo que parece ser, según comentamos

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente.
Diego Zambrano Chaves
Sres. Concejales.
D. José Ant.º Ortiz Sanchez
D. Valero Cuellar Ortiz
D. Juan Ant.º Barrios Garcia
D. Valentín Ortiz Blanco.
D.º Lourdes Hornuigo Rodriguez.
D. Ignacio Gordillo Sagogo.
D. Antonio Zambrano de la Cruz.
D. Juan Caleya Rodriguez.
D. Diego Garcia Davudo.
D. Víctor Bardoñ Cuellar.
D.º Esperanza Calderón Garab.
D. Basilio Rodriguez Blanco
Sr. Secretario, Habilitado
D. José Navarro Rosillos.

En FUENTE DEL MAESTRE, a cinco de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

Siendo los diecinueve treinta horas, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de actos del Consistorio en sesión extraordinaria, previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales ausentados al margen.

Por el Sr. Alcalde que se grupo felicita a D. Teodoro Agustín López por su nombramiento como miembro de la Real Academia de la Historia.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, se aprobó el acta anterior con las observaciones siguientes:

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se hacen las siguientes: En el Punto convocatorio Plaza de Asilo Social, se recoge que sometido a votación se aprueba por mayoría cuando fue por unanimidad. Después en un párrafo de la penúltima

hoja donde se dice: Por el Sr. Zambrano se plantea al Pleno introducir en el Orden del día en término de urgencia el cumplimiento del art. 42 y el 105.1 del ~~art. 4~~ ROT, cuando la urgencia que el expuso fue el art. 42 y el 105.1 y el 42, pues no es ningún tipo de abuso al ser una obligación del Alcalde dar cumplimiento de los Resoluciones habidas desde el Pleno anterior, por ello que se recoge que no se puso como Moción de Urgencia, sino como obligación del Alcalde. En cuanto al ruego se recoge en el acta en el que se dice que se devuelva a los vecinos el dinero cobrado el día de Extremadura, pero no se dice que el Ayuntamiento lo devuelva porque no se podía cobrar, es decir que se decía la causa, cosa que no podía cobrar, es decir que se decía la causa, cosa que no recoge el acta. También al final del acta se recoge el informe que dio el Secretario en su día en relación con las contrataciones en el que termino preguntando que se contratase al Personal laboral eventual con arreglo a la Ley, debería decir al Personal Temporal. Además faltan muchos ruegos y preguntas de los que ese día dije,

no se recoge en el acta los ruegos que hizo sobre las ofertas públicas de materiales, ofertas públicas de empleo, que se convocara mas por un parte la junta de Portadores, tampoco el tema sobre pregunta y ruego asunto Vivienda. Además insiste que hay en el acta trozos que por mucho que se lee, este ultimo es una queja que venga realizanda en todos los Plenos.



PUNTO SEGUNDO. MOTION DE P.S.O.E. SALARIOS P.E.R.

Leída que fue por el Sr. Secretario referida Moción que dice:
"Habiendo trabajado por mandato del Ayuntamiento un Grupo de Trabajadoras del P.E.R. el día 24 de Diciembre de 1992 y siendo éste, junto al 31-12-92 día festivo no recuperable (CONVENIO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCION de la Provincia de Badajoz. Artículo 16 del convenio en vigor para el año 1992) EL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. propone al próximo Pleno que apruebe para cada uno de ellos el salario que le correspondiera al haber sido laboralmente festivo y trabajado y como agravio comparativo para aquellos otros (turnos distintos) que en circunstancias idénticas - día 31-12-92 - no trabajaron como así era y tenía que haber sido el día 24-12-91, según convenio laboral aprobado para 1992".

Abierta deliberación, el Sr. Zambrano de la Cruz, manifiesta que como dice la Moción que su grupo presenta, respecto al día trabajado por mandato del Ayuntamiento siendo festivo no recuperable como dice el convenio de la Construcción vigente en aquellos momentos, añadir que este Ayuntamiento y el anterior Jimenez y hacen muchos contratos que se rigen por el convenio de la Construcción, nos extraña que ante algo que se hace con tanta frecuencia, hubiera desconocimiento tanto por parte de la Alcaldía como por el Delegado del P.E.R. y como Delegado del Personal de la existencia de ese convenio por los que se rigen los contratos del PER. y que ese día era festivo. Por lo cual los trabajadores que se rigen por ese convenio, ese día aunque hubiesen querido no han podido disfrutar de un derecho el cual está reconocido por el convenio. Hemos esperado que el Grupo de Gobierno de este Ayuntamiento de

alguna manera espontánea arreglara este asunto y ante la inhibición del Sr. Leones presentado la Moción para que entre otras cosas y a que el trabajador impuesto por el Ayuntamiento no le podría disfrutar de ese derecho y ante el agravio comparativo de otro grupo que el día 31 con los mismos características lo han disfrutado como festivo no recuperable y pagado; pedimos al Pleno que para evitar estos agravios y que todo aquel que haya trabajado sin tenerlo que hacer se le compense económicamente como así debe ser.

Por el Sr. Ortiz Sánchez y en relación con la Moción que presenta el grupo del P.S.O.E. del Ayuntamiento, y como portavoz del P.P. expone que esta circunstancia se dio y que el día 24 de Diciembre, día de Nochebuena, según el art. 9 del convenio figura como festivo no recuperable que no va a votar a favor de la Moción por considerar que es la Comisión Local del P.E.R. la que debe tratarlo porque habitualmente así lo viene haciendo y se tratará en la Comisión Local del P.E.R., por lo tanto van a rechazar la Moción, pues se trata de la Comisión Local correspondiente.

El Sr. Zambrano de la Cruz dice extrañarse de que rechacen la Moción amparándose en la Comisión Local del P.E.R. que no tiene ninguna capacidad en el asunto de salarios entre otros. No le parece ni siquiera excusa. La Comisión del P.E.R. no se tiene que pronunciar, otra cosa es que los Sindicatos podrían haberla reivindicado y no lo han hecho. Está claro que a nivel individual cada trabajador que se día le mandado el Ayuntamiento a trabajar recurría y lógicamente ganaba. Pero si así lo hiciera el Ayuntamiento podría callarse ante el recurso presentado y se tendría que preguntar ante la Magistratura de Trabajo. Está claro que el trabajador si solicita que se le pague un día que no tenía que haber trabajado mandado por el Ayuntamiento estaría ganando ante la Magistratura. Nosotros lo que queremos es que ese derecho del trabajador no tenga que recurrirlo ante la Magistratura de Trabajo, porque pensamos que por un fallo del Ayuntamiento y depende de él solucionarlo por entender que es Justicia Social. Y ahora derivar este asunto

a la competencia de la Comisión Local del P.E.R. que no le corresponde esta función y si al Pleno que es quien se tiene que pronunciar porque aunque la comisión diga que sí, tiene el Pleno la capacidad de pagarle sin necesidad de presentar recurso y de cubrir la paga, es decir si se abona de peonados del P.E.R. o de los Presupuestos Ordinarios del Ayuntamiento, ya que ha sido él, el que ha cometido error. Pues si se paga de la subvención del P.E.R. lo que se hace es restar peonados al P.E.R. que no sólo son peonados económicos sino que son peonados que sirven después para el subsidio de desempleo agrario. Además considera que la Comisión del P.E.R. lo que puede es solicitar del Ayuntamiento que se pague y no otra cosa.

Por tanto pedimos que se abonen los salarios a estos trabajadores de los fondos del Ayuntamiento, es decir de los Presupuestos y no de la Subvención del P.E.R. porque el fallo es del grupo de gobierno del Ayuntamiento, además suma a esta petición el abono de salarios a los trabajadores sin que tengan que ir a Magistratura y no pasar por la Comisión del P.E.R. que considera que no tiene competencia de decisión para ello y que se abone de los Presupuestos Ordinarios del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde dice al Sr. Zambrano de la Cruz que el grupo de Gobierno no se pronuncia sobre el fondo de la Moción sino sobre la forma, sometida a votación la propuesta ofrece el siguiente resultado: Votos a favor de la Moción 6 del P.S.O.E., votos en contra 7 (4 del P.P. y 3 del C.O.S.) fue rechazada por mayoría.

PUNTO TERCERO, MOCION DEL P.S.O.E. COMPARECENCIA ANTE EL PLENO, DELEGADOS DE OBRAS.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del P.S.O.E. que dice:

"EL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. solicita al próximo Pleno como es lo recoge la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, EL REQUERIMIENTO DE PRESENCIA E INFORMACION DE LOS MIEMBROS CORPORATIVOS QUE OBTIENEN DELEGACION.

Ante la imposibilidad hasta ahora y en lo sucesivo, de que nuestro grupo, conozca las distintas actuaciones de los delegados municipales del Grupo de Gobierno Local; y siendo EL PLENO CORPORATIVO el más representativo de todos los órganos municipales, así mismo siendo el máximo órgano de control y fiscalización de los órganos de gobierno y teniendo la potestad legal para hacerlo es por lo que pedimos que comparezca ante el pleno todo aquel delegado del Alcalde que como responsable de un área de gestión municipal tenga que responder de sus actuaciones."

Abierta deliberación por el Sr. Zambrano de la Cruz, portavoz del P.S.O.E., interviene diciendo que este asunto ha sido varias veces expuesto al Pleno y se nos ha dicho que lo traigamos como Moción por escrito ante la Comisión Informativa Previa y así lo hemos hecho sabiendo en lo que va a terminar pero lo hacemos porque sin lugar a dudas es un derecho y un deber del Pleno fiscalizar el resto de los organismos de este Ayuntamiento y para saber lo que ha hecho porque no lo sabemos, los distintos delegados del Alcalde y que es lo que puede hacerse y van a hacer en el futuro. Además es algo que nadie que le guste la transparencia y la fiscalización pública puede negarse porque además de que el Pleno sea el órgano más democrático y representativo del Ayuntamiento es el único que es público, es decir el cordón umbilical en donde se une al pueblo con sus representantes y es la única manera de averiguar un poco que es lo que hacen los Delegados y el Alcalde, lo que han hecho y pueden hacer. Pero como Uds. son mayoría y el Pleno somos todos es posible que lo rechacen que el Pleno representa a todo el pueblo y que además habla por el pueblo para que pueda hacer esta fiscalización y pregunta lo que han hecho Uds. en año y medio y que van a hacer; lógicamente pueden negarse por votos porque van a ganar pero no por razones.

Por el Sr. Barrios de C.D.S. contesta al portavoz del P.S.O.E. haciendo referencia al art. 104 del R.O.F., el cual contempla que sea el Pleno el que fiscalice y controle a requerimiento de presencia y de información de los propios delegados, es totalmente cierto. Pero pensamos que este control y fiscalización se está llevando desde el momento en que existen unos comités informativos donde se puede

controlar y fiscalizar al propio grupo de gobierno y desde los ruegos y preguntas que se presenten en los Plenos ordinarios que si Udes. como la ley indica los presentaran por escrito contestaría en las mismas sesiones y si no la presentara como hasta ahora, se les contesta en la siguiente sesión.

No se va a aceptar esta Moción porque no tenemos ningún inconveniente, que cualquier Delegado del Grupo de Gobierno, de venida informar al Pleno en un momento y de algo puntual, pero lo que no podemos es generalizar que en cada reunión los Delegados tengamos que informar de nuestra gestión, porque en los seis años que llevo de Concejal, no recuerdo de haberse hecho nunca, porque es cierto que de aquí para atrás no se ha hecho porque lo contempla el propio Reglamento y si no se ha hecho de aquí para atrás pensamos que no se haga en adelante, y como el Pleno es el que tiene que pronunciarse sobre estas comparecencias si así lo acuerda, teniendo el Delegado que dar cuenta pero en temas puntuales y no en algo general.

Por el Sr. Zambrana de la Cruz, dice al Sr. Barrios que las comparecencias a que se refiere no se efectuaron porque nunca se nos pidieron, pero nosotros lo hemos pedido 4 o 5 veces y Udes. posiblemente no querían o no lo sabían y no lo han pedido, si lo hubieran hecho, sin lugar a dudas, no a la 5ª sino a la 1ª vez, se le hubiera concedido, lo que pasa es que Udes. ni fiscalizaban, ni querían hacerlo y ni se preocupaban del gobierno de esta localidad. Hable Ud. de que para eso están las comisiones infrascriptas, de los que no tenemos los actos ni tan siquiera de los anteriores que se celebraron, no diga Ud. que se fiscaliza en las Comisiones infrascriptas, porque allí nada más se llevan los asuntos que Uds. quieren, no se fiscaliza nada, es un sitio cerrado y nadie se entera de nada, sin embargo aquí pueden, incluso si el Ayuntamiento deja entrar, y a veces hasta aplauden, Udes. no debaten nada, ahora mismo acaban de rechazar una Moción donde se pide justicia social, porque reconocen que han metido la pata y encima ni siquiera lo debaten, se callan y le hacen la responsabilidad a otra cosa, dice Ud. que podemos fiscalizar a cada uno de los Delegados, no solo no sabemos lo que hacen sino que todavía no los hemos oído hablar, por tanto cuando Ud. se refiere que los podemos fiscalizar, de faitement podemos hacerlo si no nos dejan la



cerlas las preguntas que nosotros como es obligación nuestra, le podemos formular, esto no lo conseguiríamos nunca, porque como son mayoría y si Vdes. no quieren hablar, no lo hacen pero nosotros seguiríamos pidiendo explicaciones, primero los pediríamos aquí, en los Plenos y si no se nos responden, los pediríamos en otro lugar. En cuanto se refiere que esta fiscalización puede encontrarse en los respuestas a las preguntas que hagamos, ya me dirá como lo hacemos si hay ya se ha dicho aquí la cantidad de ruegos y preguntas que no se me han recogido en el acta. Los ruegos son debatibles, no contestados, y hasta ahora no se ha debatido ningún ruego ni por escrito, ni de palabra. Yo ya sabía que Vdes. lógicamente iban a rechazarlo, pero quería que lo rechazaran, para decir muy alto que no quieren Vdes. que el Pleno los fiscalice y si no quieren que lo fiscalicemos ni le preguntemos, será por algo.

Por el Sr. Barrios en respuesta al Sr. Zambrano de la Cruz, que en cuanto al funcionamiento de las comisiones Informativas, se sigue el mismo procedimiento que cuando Vds. estaban en el gobierno, hoy se nos ha pedido en la Comisión Informativa, celebrada anteriormente a este Pleno que se les envíen en los actas de las Comisiones Informativas a cosa y esta petición me ha hecho recordar que yo presenté una Moción hace aproximadamente 4 años en la que pedía que no me mandasen en los acta ni semanal ni mensualmente sino cada seis meses, pero sin embargo tenía yo que venir al Ayuntamiento a hacer fotocopias de dichos actas, porque no se me enviaban a casa. En lo que se refiere a que no sabemos gobernar, le puedo decir que esa será su opinión, pero que la opinión que vale es la del pueblo que ha dicho que gobiernemos nosotros, y en relación en que hay delegados que no sabe Ud. como hablan, también le digo, que tampoco nosotros conocíamos la voz de sus delegados cuando Ud. era Alcalde, y por último, decirle, que ahora que Ud. se encuentra en la oposición sabe de leyes y autos parecía que no sabía, aunque me imagino que si lo sabía, pero era algo aún más grave que sabiéndolo le evitaba.

El Sr. Zambrano de la Cruz, en replica al Sr. Barrios por alusiones manifestaba, que nosotros no podemos venir a los Oficinas para ver documentos o expedientes porque en esos horas trabajamos, nosotros hemos pedido un local Municipal en



donde podamos reunirnos, no en horas de oficina, porque en esos horas, repito, trabajamos, por ello pedimos un espacio para la ley así lo dispone y pedir los expedientes que la que no podemos venir de 8 a 2:30 horas, porque nuestro trabajo nos lo impide, lo que dice Ud. de que el pueblo no nos escucha, porque no queréis que os escuche, os da miedo. Respecto a lo que ha dicho de que sabéis de leyes, pues le digo que cada vez se van, porque llevo más tiempo en esto, lo que pasa que cuando salía una ley o se me decía, lo intentaba respetar, cosa que Udes. no hacen.

Por el Sr. Alcalde, considerando suficientemente debatida la Moción, la somete a votación con el siguiente resultado. Votos a favor 6 del P.S.O.E. votos en contra 7 (6 del CDS y 1 del P.P.), quedando reelecta por mayoría.

PUNTO CUARTO. NOMBRAMIENTO VOCALES PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES.

Por el Sr. Secretario se dio lectura de la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento los Estatutos por los que ha de regirse el Patronato Municipal de Deportes y figurando como vocales Integrantes del Consejo de Administración tres miembros designados por el Pleno del Ayuntamiento se proponen a tal efecto a:

- D. Claudio Chaves Santiago.
- D. Eduardo Molina Mateos.
- D. Antonio Rico Zambrano.

Por el Sr. Ortiz Sanchez, se pone de manifiesto que en principio hubo una propuesta con los siguientes señores D. Claudio Chaves Santiago, D. Eduardo Molina Mateos y D. Antonio R^o Rico Zambrano, cuando en el día de ayer el Sr. Rico Zambrano, después de su previa aceptación manifiesto que no podía, cambiamos la Moción, cuyo escrito se envió al Portavoz del P.S.O.E., en el sentido de incluir en sustitución del Sr. Rico Zambrano a D. Manuel Quiñones Maurano.

El Sr. Zambrano de la Cruz interviene en el debate y dice. Referirse a la falta de formalidad y a lo que fiscalizamos en los Comisiones, en la Comisión Informativa nos dieron 2

nombres, después en el expediente dabau tres nombres y hoy por la mañana se nos comunica un tercer nombre que sustituye al 3º. Como veréis las Comisiones Informativas sirven para fiscalizarlos, por tanto pido seriedad en este Ayuntamiento. Volaremos en contra no porque hagan Vds. cambios y las Comisiones Informativas se usen como preceptos de unos nombres, y lo hacemos consecuentemente con lo que estamos en su momento, seguimos pidiendo ante de que ésta vaya a más, que se haga un informe jurídico ya sea propio del Ayuntamiento, ya sea de la Diputación o de la Junta de Extremadura, que se nos diga una vez para siempre, ya que lo pedimos un grupo importante como el nuestro, por ello insisto en solicitar de la asesoría jurídica de este Ayuntamiento que se pida el informe para saber que los Estatutos aprobados por Vds. en el Pleno correspondiente es compatible con el Convenio que tenía aprobado este Ayuntamiento y por ello creo necesario seguir pidiendo este informe y que lo tengamos en Secretaría y en el que se nos diga que los Estatutos aprobados es compatible con el Convenio aprobado anteriormente, porque puede pasaros, que algún día que el Ministerio nos diga que el Salto de Barrios es de su exclusiva competencia, por ello y como seguimos pensando sobre la incompatibilidad existente con los estatutos para nosotros no tiene valor, hasta que no tengamos la confirmación de compatibilidad.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, que en la Comisión Informativa el Grupo de Gobierno se propusieron dos nombres, en la espera del que el P.S.O.E., propusiera una y al manifestar Vds. de que no iban a participar en esto, fue entonces cuando nosotros incluimos el tercer nombre. Respecto a la modificación de la Moción, al desistir uno de ellos de su nombramiento, se redujo a otra, de ahí la modificación introducida. Asimismo al presentar la Moción relativa a Salarios del P.E.R. de que se abouarau del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento y como las modificaciones y enmiendas están para algo nosotros hacemos uso de ellos cuando sea necesario. En cuanto al informe jurídico, se puede solicitar de la Secretaría y que se pida, no tenemos inconveniente por nuestra parte que así se haga, al mismo tiempo le

170
MUNICIPIO DE FRENTE DEL MESTRE (Baudouville)
diga que el acta del Pleno donde se aprobaron los Estatutos fue enviada a la Junta de Externos y hasta este momento no han dicho nada de lo que se ha hecho en relación con los Estatutos aprobados del Patronato Municipal de Deportes.

El Sr. Zambrano de la Cruz dice que después de haber visto el expediente y después de ver la ley en el B.O.E. de fecha 5 de Diciembre de 1992, dice que si hoy es el último día pero no último para nombramiento de vocal sino para la constitución de la Junta Pericial de este Municipio en el plazo de dos meses contados desde el 6 de Diciembre de 1992, por ello que quede clara que en el plazo se acaba para constituir y no para nombrar. Además viendo el expediente que yo tengo no existe ningún documento de la Secretaría que confirme que los requisitos legales que dice el Boletín se cumplan y que son: Que los candidatos tienen que ser propietarios titulares Catastrales y no consta ningún informe de Secretaría que así lo acredite, se supone pero no tenemos constancia en el expediente de que todos los solicitantes son titulares catastrales y eso debe estar en el expediente, pero es que además de las Organizaciones Profesionales Agrarias que presentan candidatos también deben confirmar que son tales organizaciones y que se presentan 3, ASAJA, JOVENES AGRICULTORES Y UPA, sin que haya constancia por parte de la Secretaría que estas organizaciones reúnen los requisitos exigidos por la ley, porque hay rumores que si los Jóvenes Agricultores no tienen entidad propia, porque parece que existe una duplicidad con ASAJA - JOVENES AGRICULTORES.

Por el Sr. Alcalde al Sr. Zambrano de la Cruz, que se quise y costumbres de la Administración cuando se dan fechas sin poner a continuación la palabra días naturales, se consideran hábiles. Por el Sr. Zambrano de la Cruz que incluso en el cómputo de los días para presentar solicitudes de candidaturas, algunas se han presentado fuera de plazo, y aunque ldes, se traen como documento válido nosotros también lo admitiremos.

El Sr. Ortiz Sánchez, pregunta al Sr. Secretario si ha confirmado que los candidatos presentados y las organizaciones agrarias reúnen los requisitos a que refiere el artículo del P.S.O.E. El Secretario dice que no los ha confirmado pero que le consta a título muy particular de que todos y cada uno de los candidatos propuestos son titulares Catastrales, y que cuando observo la candidatura de D. José María Jaraguemada Ovando y sabiendo él también a título particular que este señor no figuraba como titular catastral como tal y si como Huos. Jaraguemada Ovando, se me planteó la duda si podría proponerse como candidato para nombrarle vocal, entonces se puso en contacto con el Centro de Gestión y consultó a D. José María Ayala que me informó que no existía dificultad para su nombramiento en caso de elección, siempre que por su parte se demostrara que es titular catastral, incluido en el que figura en la lista catastral como Huos. Jaraguemada Ovando.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz al Sr. Secretario que insiste que el expediente debía estar documentado, que lo que se le dicho puede que sea como dice porque no es suficiente.

El Sr. Secretario que si se le hubiese pedido informe lo hubiera dado porque estos acuerdos se pueden adoptar si el preceptivo informe previo de Secretaría. Por el Sr. Zambrano de la Cruz que él no tiene que pedir nada lo único que pretende es que se cumplan los requisitos que dice la ley.

Por el Sr. Abate se dice que en todo caso y para tener todas las garantías necesarias de que estos nombramientos se pueden hacer, se pedirá a cada uno de los vocales electos y las Organizaciones que los han propuesto, que demuestren que reúnen los requisitos exigidos en las disposiciones vigentes.

A continuación se procede a la votación secreta de los vocales presentados por las Organizaciones Agrarias y por el Ayuntamiento, obteniendo el siguiente resultado:

Por Organizaciones Profesionales Agrarias.

D. José López Ventura, 6 votos.

D. Alfonso Gutiérrez Cuellar, 13 votos.

D. Francisco Buaya Calero, 7 votos

Vocales por el Ayuntamiento.

D. José M^o Jaraguemada, 7 votos

D. Antonio Bardou Salamanca, 7 votos.

D. Antonio Hornuigo Rodriguez, 6 votos.

D. Victor Bardou Cuéllar, 6 votos.

Resultando elegido por Organizaciones Profesionales

Asarinos: D. Alfonso Gatiérrez Cuéllar, y D. Francisco Amaya Calera y por parte del Ayuntamiento D. Jose M^o Jarague-wada Ovando y D. Antonio Bardou Salamanca



PUNTO SEPTIMO - BASE PLAZA INTERNO POLICIA MUNICIPAL

Por el Sr. Secretario se dio lectura de la Heción del Grupo de Gobierno que dice:

"Estando vacante en Plantilla una Plaza de Policía Municipal por excedencia de titular, se propone cubrir ésta de forma interior con arreglo a las Bases que se adjuntan que se someterá al Pleno corporativo para su aprobación".

Abierta deliberación por el Sr. Barrios dice que al quedar vacante la plaza de Policía Municipal que estaba en excedencia y que al renunciar a ella se propone por el Equipo de Gobierno la creación de una plaza de Policía Municipal de forma interior con arreglo a las bases, ya debatidas en la Comisión Informativa.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, manifiesta que su grupo no está conforme que salga la plaza de forma interior, ya salió una vez y quedó desierta, lo que queremos es que salga de titular ¿por qué?, por que la plaza de policía es una plaza conflictiva en la realización de sus labores y muchas veces no se opta a una plaza provisional por ese motivo por eso queremos que salga de plantilla Titular para que pueda ir más gente cualificada, que no está de acuerdo con estas interinidades, llegándose a cumplir acuerdos plenarios, que hay oferta pública de empleo del año 1992 y esa plaza ha quedado desierta por no haberse convocado como ocurre en la plaza de Administrativa, Auxiliar Administrativa y Policía Local y parece que no se convoca porque no interesa posiblemente como excusa de que los que están ahora sigan estando. Sus contratos han terminado y se los sigue prorrogando una y otra vez yendo lógicamente en contra de la

deja, según informe del Secretario que se manifiesta diciendo que estos puestos son temporales, y llevamos un año y medio igual a pesar de tener oferta pública por mayoría.

Sometida por la Presidencia la propuesta va a votación, votan a favor de la misma 7 (1 del P.P y 6 del C.D.S) en contra 6 del P.S.O.E., aprobándose por mayoría.

PUNTO OCTAVO. CONTESTACION RUEGOS Y PREGUNTAS

SESION ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde, manifiesta que antes de entrar en este punto, el Secretario quiere dar al Pleno explicación en relación con los ruegos y preguntas que no se recogieron en el acta de la sesión, e interviene diciendo: Que al inicio de la presente sesión y en las observaciones hechas al acta por el Sr. Zambrano de la Cruz de que faltan muchas que hizo y no se recogieron, es cierto y así ha sido por las siguientes circunstancias: el día 4 de Enero cuando me disponía a cerrarla me di cuenta de que la cinta grabadora no había grabado la totalidad del Pleno, este inconveniente lo considere bastante serio y me dirigí al Sr. Zambrano de la Cruz con una nota de Secretaría de fecha 4 de Enero pidiendo que si me podía facilitar los ruegos y preguntas que hubiesen hecho en la sesión anterior, además de los que se citaban en el escrito mencionado anteriormente. Esta petición no tuvo respuesta, cuando yo creía tenerla, porque en otras ocasiones y en situaciones similares la pedí y la tuve, así lo hizo conmigo y con el Secretario Jubilado recientemente cuando tenía necesidad de ella.

El Sr. Zambrano de la Cruz, que efectivamente recibió un escrito a los 12 ó 14 días después de celebrarse el Pleno, cuando en este Ayuntamiento y con el Secretario anterior se respetaban los hechos en que han de reunirse los actos en el tiempo establecido, y que si el tiempo transcurrido es mayor. Ahora ya no soy el Secretario de Actos, ya soy el Portavoz del Grupo Socialista y de la oposición, y llevo diciendo hace tiempo que aquí no se recoge en los actos algunos asuntos con o sin citación y por otra parte hay gran deficiencia en este local de recoger con preci-



ción lo que se dice. Que además en la legislación se tenía previsto y recogido en presupuesto los necesarios para evitar estos problemas en relación a la educación del local y hacer desaparecer estas deficiencias y tampoco han querido Ver. hacerlo, yo no responsabilizo al que hace el acta, sino a los que no tienen voluntad de arreglar este asunto. Por todo ello no pueda colaborar por los razones expuestas y porque tampoco es un trabajo. No obstante en un momento determinado y a nivel personal tendrá de mi la colaboración necesaria en casos como este.

Por el Sr. Alcalde, se contesta a la siguiente pregunta. ¿Cuándo se van a efectuar las obras de pavimentación de la Plaza de España, ya que ha transcurrido con exceso el plazo establecido?; manifestando que próximamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de sus como Secretario certifico.

Y para que así conste y remitir al archivo, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestro, a nueve de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

Vº Bº
El Alcalde,

SEÑORES ASISTENTES

SESION ORDINARIA

Sr. Alcalde - Presidente.

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales.

D. José Ant^o Ortiz Sanchez.

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. Juan Ant^o Barrios Garcia.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D^a. Lourdes Haruiso Rodriguez.

D. Ignacio Gordillo Sayago.

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

D. Juan Alegre Rodriguez.

D. Diego Garcia Davado.

D. Victor Barco Cuellar.

D^a. Esperanza Calderon Garcia.

D. Basilio Rodriguez Blanco.

Sr. Secretario - Habilitado

D. José Maximo Casillas.

En Fuente del Maestro, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y tres.

Siendo los diecinueve horas y treinta minutos, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de actos de Consistorio en sesión ordinaria, previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

Declarado abierto el acto público, por la Presidencia se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que por ninguno de los miembros asistentes se hicieran observaciones a la misma.

PUNTO SEGUNDO: RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A MIEMBROS CORPORATIVOS. - Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice: "Este Grupo de Gobierno propone al Pleno las asignaciones de los miembros corporativos de acuerdo con el régimen de dedicación siguiente:

a) REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA:

Al Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, 14 mensualidades de 115.000 ptas. netas.

A D. Ignacio Gordillo Sayago, 14 mensualidades de 110.000 ptas. netas.

b) REGIMEN DE DEDICACION ORDINARIA:

Por asistencia a C. Informativas 2000 ptas.

Por Comisión de Gobierno 2.000 "

Por Plenos ordinarios 3.350 "

Por Plenos Extraordinarios 2.200 "

c) REGIMEN DEDICACION ESPECIAL:

A los miembros Corporativos que dediquen tareas como consecuencia de delegaciones que tengan para recibir al público en los horarios establecidos y trabajos propios de la misma 1.500 ptas.

dos días que el Sr. Alcalde falte su asistencia, por vacaciones o ausencias de la localidad para asuntos oficiales, el Teniente de Alcalde que le sustituya se le indemnizará con la parte proporcional del sueldo mensual del mismo.

Las retribuciones de los miembros Corporativos con dedicación exclusiva tendrán efectos desde el 1º de Enero de 1993".



Abierta la deliberación por el Sr. Ortiz Sánchez, expone lo que se halla recogido en la Moción presentada por el Grupo de Gobierno sobre las asignaciones de los miembros corporativos para 1993. Por el Sr. Zambrano de la Cruz, que con la ley en la mano no ve por ninguna parte que se puedan cobrar por sustituciones del Alcalde, y que la subida de éste y la del concejal delegado están por encima de lo que actualmente supone la subida salarial.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, que se ajusta perfectamente a la legalidad porque según el art. 75 de la Ley así lo determina, que la Junta de Extremadura recurrió en su día las primeras asignaciones que originó tanta polémica, nosotros no asumimos el gasto y la Junta renunció a la demanda; en cuanto a la subida del Alcalde y del concejal son módicas, cuando el Sr. Gordillo lo mismo que si fue se jubiló sería menos 1.000 pesetas, y el Sr. Alcalde 5.000 ptas más que el concejal, por tanto prestamos nuestro voto y apoyo a esta Moción.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz: Que la ley en este aspecto es muy clara, además Ud. mismo la leído y dice que los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo cuando sean efectivos y previa justificación documental entrando a continuación a enumerar dietas, medios dietas, etc, y en cuanto al cobro de indemnizaciones es por asistencia a órganos colegiados. Pero en cuanto a cobrar por recibir a las gentes y por sustitución del Alcalde, la parte proporcional, no se puede cobrar porque no se puede documentar. Anunciando que a lo mejor puedan presentar un recurso y que emitirán sus votos en contra.

Por el Sr. Ortiz Sánchez que piensa que tienen razón en cuanto se manifestó en sus turnos correspondientes.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, considerando suficientemente debatido este punto lo somete a votación, votando a favor 7 (1 del PP y 6 del CDS) y 5 en contra del PSOE, quedando aprobado por mayoría.

PUNTO TERCERO: RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS. - Antes de dar lectura al informe del Sr. Secretario sobre este punto, se incorpora al Pleno el concejal del P.S.O.E. D. Diego García Lavado. Por el Sr. Secretario se da lectura al informe de Secretaría que dice:

"1º. Que las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local vienen reguladas por el R.D. 861/1986, de 25 de Abril, teniendo como base el Régimen Estatuario de los Funcionarios Públicos (Ley 30/1984 de 2 de Abril, por último la Ley 38/1992 de 29 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 1993, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto).

2º. Que en cuanto a las retribuciones complementarias para el ejercicio de 1993, estas son las mismas que para el pasado ejercicio, en virtud de convenio firmado por este Ayuntamiento y Funcionarios con fecha 31 de Marzo de 1992 y cuya duración es de dos años.

Abierta la deliberación, por el Sr. Ortiz Sánchez, y en relación con las retribuciones de los funcionarios expone: que representa la subida marcada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1993 y las retribuciones complementarias no varían según acuerdo de la mesa de negociación de duración dos años.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, en primer lugar, pide que se modifique el informe del Sr. Secretario porque no es real que dice en el punto segundo que las retribuciones complementarias para el ejercicio de 1993 no varían en virtud de convenio suscrito y firmado entre el Ayuntamiento y Funcionarios de dos años de duración. Que él no tiene constancia de que este Ayuntamiento, y el forma parte de este Ayuntamiento, que hayamos aprobado el convenio con los funcionarios. El año pasado ya le dije cuando se nos dio cuenta del convenio que tenía que haberse traído al Pleno para que se debatiera. Por tanto no estoy de acuerdo con el informe por no ser el Ayuntamiento el que haya firmado el convenio con los funcionarios, por tanto pido se retire este punto, se traiga el convenio y se debata en sesión Plenaria. Después de esto siga diciendo lo mismo que el año pasado, que me parece bien que los funcionarios ganen lo que tengan que ganar, pero lo que no es sino que se abone a algunos funcionarios complementos por conducción

cuando no tenían porque conducir y otros que tienen peligrosidad cobran unidos que algunos que no la tienen.

Por el Sr. Ortiz Sánchez que Ayuntamiento se los todos congueto adecuon por distintos Organos como el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, la Comisión de Gobierno y el Pleno, cada uno con sus competencias correspondientes. Que la Comisión de Gobierno aprobó el Convenio porque era de su competencia como competencia del Pleno es la aprobación de las Retribuciones de los Funcionarios. Que hay la seguridad que tiene que haber, no estando de acuerdo con los planteamientos del Sr. Zambrano de la Cruz.

Por el portavoz del P.S.O.E. se pide al Secretario que diga que se entiende por Ayuntamiento y otros conceptos como Organos de Gobierno, pidiendo definirse al Secretario quien ha adoptado este acuerdo, negándose a aceptar que exista un convenio con el Ayuntamiento y pidiendo que conste en acta la petición del informe que es suya de el Secretario.

Por el Sr. Alcalde queda suficientemente debatida esta propuesta y sometida a votación resulta la siguiente: 7 a favor (4 del PP. y 3 del C.D.S) y 6 en contra del PSOE, aprobándose por mayoría.

PUNTO CUARTO: PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y CLASIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO. - Por el Sr. Barrios, expone al Pleno la creación de los plazas de cabo de la Policía, de Técnico Medio de Gestión y de Auxiliar Administrativo, por considerarlos necesarios para el mejor funcionamiento de los servicios de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz dice que el informe que ha leído el Sr. Secretario no lo tiene en su expediente correspondiente y que tampoco se habló de ello en las Comisiones Informativas y que según la Ley los expedientes se han de tener los completos y en este caso no lo tiene, pidiendo retirar este punto hasta tanto tenga la información que le corresponde, pidiendo conste en acta que no tiene el informe.

Por el Sr. Ortiz Sánchez que el informe estaba en el expediente como era preceptivo y él lo ha visto, circunstancia que ratifica también el Sr. Barrios sobre la existencia del informe.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, que él carecía del documento en cuestión y que en los Comisiones Informativas se dice una cosa y en el Pleno otros distintos; que sigue pensando que esta plantilla y clasificación de puestos de trabajo no es sana. El año pasado se sacaron dos plazas: una de Administrativa y otra de Auxiliar y no se cubrieron y ahora se quita la de Administrativa y se siguen contratando auxiliares hace mucho tiempo y crean la de Técnico Medio de Gestión cuando tenemos vacantes la de Secretario e Interventor, no sabiendo que funcionarios va a hacer este funcionario cuando venga un Secretario y el Interventor, cuando este Ayuntamiento lo que necesita es un Administrativo. En cuanto a la plaza de cabo manifiesta que sacar una plaza de cabo teniendo ya uno basándose según dicho Vdes., en la Comisión Informativa, en que la Policía no funciona, creo que el no funcionamiento de la Policía sea culpa del cabo actual, eso no es cierto. Si Vdes. creen que la policía no funciona, la solución sería tener un Sargento con conocimiento, experiencia y categoría. Ya el administrativo no interesa y sería convenientemente tenerla y anular la de Técnico Medio de Gestión que como he dicho antes no se qué funciones hará cuando tengamos Secretario e Interventor.

Por el Sr. Barrios que el Técnico es de gran rentabilidad para el Ayuntamiento haciéndose cargo de funciones que hoy en día se están haciendo por empresas privadas o particulares. En cuanto la plaza de auxiliar es de todo punto necesario.

En relación con la Policía local, la plantilla consta de 7 guardias, un cabo, una plaza vacante y una plaza interina a cubrir próximamente, por lo tanto existen 9 guardias y 1 cabo, pero pensando en una mejor funcionalidad se necesita otro cabo.

Por el Sr. Presidente se somete a votación la propuesta y ofrece el siguiente resultado: votos a favor 7 (4 del PP y 3 del CDS), en contra 6 del PSOE, aprobándose por mayoría.

PUNTO QUINTO: OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO. Por el Sr. Secretario fue leída la moción del Grupo de Gobierno que dice: "Vista la plantilla de Personal de este Ayuntamiento compues-

siva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, en las que se vacantes y dotadas presupuestariamente (los siguientes) plazas comprensivas de la oferta de empleo público 1993 de esta Corporación.



PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA PLAZAS

Cabo Policía Municipal. 1

PERSONAL LABORAL FIJO PLAZAS

Técnico Medio de Gestión. 1

Auxiliar Administrativo. 1

Se propone al Pleno su aprobación y publicación en el tablón de anuncios y en los boletines oficiales, según precepta la legislación vigente.

Abierto el debate por el Sr. Presidente, el portavoz del PSOE manifiesta que en lo que respecta al cabo dice lo que ya ha dicho anteriormente, es decir, no cree conveniente la existencia de dos cabos, que se busque otra persona en la jerarquización que esté por encima del cabo actual, por concurso oposición para gente cualificada.

Respecto al personal laboral fijo los plazas de Técnico Medio de Gestión y la de Auxiliar Administrativa tampoco me cuadrar, pero sin embargo piensa que un auxiliar si es necesario y dos mejor que uno. En cuanto al Técnico no lo comprende por las razones ya expuestas y sería más conveniente la plaza de Administrativa y no la de Técnico, por tanto no es razonable la oferta porque no va a resolver los problemas del Ayuntamiento y además me da la impresión que hay circunstancias que os llevan a ofertar esta plaza.

Por el Sr. Barrios al Sr. Zambrano que no hay circunstancias especiales algunas, lo que pensamos es que va a dar resultados al Ayuntamiento y en cuanto a la existencia de dos cabos uno sería el Jefe.

Sometido a votación la propuesta por la Presidencia, resultaron 7 votos a favor (6 del COS y 1 del PP) y 6 en contra del PSOE, quedando aprobada por mayoría.

Punto Sexto: CLASIFICACION DE CALLES. Por el Sr. Ortiz Sánchez se hace una exposición de las calles de la ciudad clasificadas en tres categorías, estando dispuesto a entrar

a discutir con la oposición los criterios de esta y de
batir algunos puntos sobre la clasificación y en su caso
aceptar algunas indicaciones. Las calles debidamente asfaltadas,
electrificadas y dotadas de los servicios urbanos de 1ª categoría,
las calles más cerca del centro de 2ª categoría y las calles algo
más lejanas las de 3ª categoría, es este nuestro criterio y lo
sometemos al pleno para su aprobación.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, que los calles deberían
clasificarse por la clase de servicios que el Ayuntamiento les
da y así puede ser que la aprobaran, pero no está de acuerdo
con la propuesta de clasificación únicamente por su ubicación,
yo les pido un estudio serio, teniendo en cuenta las
circunstancias de las calles en cuanto anchura, acera,
nivelación, jardines, topografía, etc., es decir, anticipar
los servicios que el Ayuntamiento da y lo que le cuesta
hacerlo, poniendo a continuación un ejemplo de dos
calles de la misma categoría: Plaza de Bullones con zona de
jardines y calle San Miguel de igual clasificación y creo que
no es justo la clasificación de calles que nos propone no nos
sirve, anunciando su voto negativo.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, que respeta la opinión del Sr. Zambrano,
pero que su criterio es el de la propuesta, de cual fue
sometida a votación por la Presidencia con el siguiente resultado:
votos a favor 7 (6 del CDS y 1 del PP) y 6 de PSOE en
contra, aprobándose por mayoría.

PUNTO SÉPTIMO: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DUDOSOS A CREDITORES.

Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen de la Secretaría
en relación con reconocimientos de crédito a varios acreedores
para su inclusión en el Presupuesto Municipal de 1993. Por el Sr.
Ortiz Sánchez, que como se vio en Comisión Informativa, la relación
de acreedores del Ayuntamiento se viene de uno a uno y como dice
el dictamen de la Secretaría no existe consignación presupuestaria
y es necesario incluirlo en el Presupuesto Municipal de 1993,
leyendo a continuación algunos de los acreedores y por el concepto
que se les debe.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, que en cuanto a las asignaciones
de los altos cargos siempre existirán reconocimientos pero no
saber exactamente cuánto se cobran por los sustituciones

del Sr. Alcalde, esto ocurrirá siempre, el caso es claro por lo que le ha pasado al compañero Victor Baxador, que habiendo ido a cobrar las asignaciones de 1992 se encontró con la sorpresa de que no podía hacerle por haberse agotado la partida presupuestaria, pero al parecer existía un error en un asiento contable que no correspondía a la partida de altos cargos y aunque se pueden cobrar nuestras asignaciones la partida no tiene crédito suficiente al 31-12-1992 al estar pendiente de su cobro parte de Diciembre del Sr. Alcalde y las asignaciones del mismo mes de concejal D. Ignacio Gordillo Saizaga, creyendo que a pesar de lo dicho anteriormente con lo que se pretende reconocer de crédito no será tampoco suficiente. Por lo tanto nuestro voto será negativo porque según nosotros algunos créditos pendientes ya están cobrados. Por el Sr. Ortiz Sanchez que con este reconocimiento se liquidan los créditos de 1992, que el Sr. Zambrano tiene razón en cuanto a la materialización del pago antes de su reconocimiento, pero que por esa regla de tres, la mayoría de los créditos que se aprobaron en la anterior Legislatura no se podrían haber aprobados.

El Sr. Presidente somete a votación este punto con el siguiente resultado: Votos a favor 7 (6 del CDS y 1 PP) y 6 en contra del PSOE quedando aprobado por mayoría.

PUNTO OCTAVO - SOLICITUD DELEGACION DE HACIENDA COM-PENSACION BENEFICIOS FISCALES I.B.I. RUSTICA. - Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno en relación con la liquidación practicada por la Diputación Provincial descontando de los ingresos de la misma 436.823 ptas. por el concepto de rústica por compensación por Beneficios Fiscales a propietarios de este término por el concepto de I.B.I. de Rústica, por lo que han de reclamarse a la Delegación de Hacienda, previo acuerdo plenario. Por el Sr. Ortiz se da cuenta al Pleno del contenido de la Moción y por el Sr. Zambrano de la Cruz manifiesta su acuerdo con la exposición del Sr. Ortiz, y sometida a votación esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

PUNTO NOVENO: SOLICITUD DE RESERVA DE FRECUENCIA EMISORA MUNICIPAL. - Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice: "Habiéndose publicado en el B.O.E. de 1 de Diciembre de 1992 el REAL DECRETO 1273/1992 de 23 de Octubre, por el que se regula el otorgamiento de concesiones y la asignación de frecuencias para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas metálicas con modulación de frecuencia por las Corporaciones locales; en virtud de lo establecido en el artº. 4.1. a) del citado texto legal, se propone al Pleno corporativo que se acuerde la solicitud al MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES de la concesión administrativa para gestionar el servicio. Por el Sr. Barrios García manifiesta que uno de los requisitos legales para la solicitud de este clase de Emisoras es traerlo al Pleno para su aprobación, que es cierto que las emisoras locales no es algo nuevo, que ya existen en muchas ciudades pero que existía tal descoordinación legal en cuanto al radio de cobertura de los emisores, que de acuerdo con lo que determina el Ministerio de Obras Públicas y pensando en que Fuente del Hoastec es un pueblo con casi 7.000 habitantes en el que se genera suficiente información con destino a los vecinos como ocurre en otros pueblos cercanos al nuestro dando información de tipo cultural y deportivo entre otra clase de información, Por tanto proponemos la creación de una Emisora local cuyo radio de acción como según marca la ley será local y para su creación y como veremos después en los Presupuestos de 1993 se encuentra la partida presupuestaria correspondiente para la creación del Centro de la Emisora local y la antena y una vez tengamos la concesión el personal sería totalmente profesional.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, que el tiene dos mociones a que se refiere este punto: una que se le dieron a su compañero en la Comisión Informativa y otra distinta que le tiene en su expediente. Reitera la falta de formalidad en esta cuestión. En una de ellos se habla de la politización de otras emisoras. Además el Ministerio pide otras cosas además del acuerdo del Pleno, pide el plano de situación prevista del Centro emisor con indicación de sus cotas y coordenadas geográficas y memoria explicativa y detallada en que

se recoja la programación a desarrollar, las previsiones de financiación cuantificadas porcentualmente, así como la forma de gestión del servicio, etc, etc, lo que quiere decir que para que el Ministerio de esa frecuencia, tienen que acordar esas dos cosas además del acuerdo plenario y a pesar de que nos guste la emisora nos vamos a abstener y es porque Uds. lo que lo pide el Ministerio no nos lo dan vía nosotros. Por el Sr. Ortiz Sánchez que si el Sr. Zambrano tiene dos mociones es que se redactaron dos, pero que el contenido de las mismas no difieren una de otra que lo que se pide ahora es la solicitud al Ministerio para que se conceda la frecuencia, lo demás se está confeccionando y en su día se apartará al Pleno.



Por el Sr. Zambrano de la Cruz que no se debe de solicitar hasta no tener todo que es lo que dice la ley y en este caso daría su voto positivo.

Por el Sr. Barrios que los dos requisitos a que se refiere el Sr. Zambrano lo están los Técnicos y que el coste de la misma viene recogida en los Presupuestos de 1993. El Sr. Zambrano insiste en la aprobación de los requisitos que el Ministerio determina para la creación de la frecuencia.

Por el Sr. Presidente que cree suficientemente debatido este punto y sometido a votación resultaron 7 a favor (6 del CDS y 1 PP) y 6 abstenciones del PSOE.

PUNTO DECIMO.- RATIFICACION ACUERDO COMISION DE GOBIERNO DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.- Visto el referido acuerdo sobre la rectificación anual del Padrón de Habitantes al 1 de Enero de 1993 que da un total de 6.823 habitantes, se acuerda por unanimidad su ratificación.

PUNTO UNDECIMO.- CONVENIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BESES.- Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice: "Recibido la prórroga del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la Consejería de Emigración y Acción Social para el año 1993, entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, debiendo aportar el mismo el 20% que asciende a 984.118 ptas que se abonará con cargo a la partida 131 del presupuesto ordinario, se propone al Pleno su aprobación".

El Sr. Barrios García en el uso de la palabra expone que este convenio es el mismo que se tiene firmado con la Consejería del año pasado con la aportación municipal del 20% y de la propia Consejería del 80%.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz que se alegra que la plaza de Asistente Social saliese como oferta pública de Empleo y que también se alegra que sea una futura que la ocupe.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por unanimidad.

PUNTO DUODÉCIMO: CONVENIO COLABORACION UNEX. - Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice: "Por la presente moción el Grupo de Gobierno, para su aprobación, así como la autorización al Sr. Alcalde para la firma del mismo, del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE, en los términos que figuran en el mismo.

En virtud de lo establecido en el párrafo 2º del acuerdo nº 6, se propone como miembros en la Comisión de seguimiento, en representación del Ayuntamiento, a D.ª Lourdes Hornuigo Rodríguez (Concejala - Delegada de Cultura) y a D. Juan Ant.º Barrios García (Concejala - Delegado de Juventud)."

Por el Sr. Barrios García, expone que se trae al Pleno para su aprobación la firma del Convenio de Colaboración con la UNEX en el que por parte de este Ayuntamiento se daría de dos premios de 75.000 ptas cada uno para los mejores expedientes académicos de entre los Diplomados y licenciados de Fuente del Maestro, por parte de la Universidad colaborara con sus profesionales en la medida que lo solicitemos, proponiendo el Ayuntamiento para formar parte de la Comisión de seguimiento a la Concejala Delegada de Cultura D.ª Lourdes Hornuigo Rodríguez y el Concejala delegado de la Juventud, D. Juan Ant.º Barrios García.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, que le parece bien que por el Ayuntamiento se aporte dinero que va a premiar a los dos mejores expedientes de estudiantes jaltanenses.

Sometida por la Presidencia a votación la propuesta fue aprobada por unanimidad.

PUNTO DÉCIMO TERCERO - PRESUPUESTO ORDINARIO



Por el Sr. Secretario se da lectura a los informes preceptivos y de acuerdo con la normativa vigente, de no presentarse reclamaciones durante la exposición al público se considerará definitivamente aprobado.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se hace una exposición de los capítulos de Ingresos y gastos del presupuesto para el ejercicio de 1993 y entra a continuación a comentar el capítulo de ingresos en relación con los Impuestos directos, indirectos y Tasas y otros ingresos, que se han tenido en cuenta los padrones confeccionados como el de basuras y recuento de ese padrón en cuanto a rústica y urbana se ha aumentado el 5% que es lo que determina la Ley de Presupuestos para los valores catastrales. En cuanto a los ingresos de tributos del Ayuntamiento se han tenido en cuenta los rendimientos del año de 1992 y se han calculado prudencialmente algunos impuestos con el fin de no pasarse, también se incluye una partida de 1.000.000 ptas. de contribuciones especiales en previsión de que pueda hacer falta. En relación a los Tributos del Estado y otros organismos, presupuestarios la participación de tributos del Estado, Subvención del PER, Ayudas a Domicilio, Fondo Regional de la Administración Autonómica, Subvención Juzgado de Paz, Convenio del S. S. de Base, intereses de cuentas corrientes a la vista de 1.000.000 de pesetas, 800.000 ptas. de concesiones Administrativas de EYSA, además de las partidas de la Muralla, Juventud, Casa de la Cultura, Reforma del Hogar del Pensionista por parte de la Consejería y por parte de la Caja de Ahorros Operación de Tesorería, ascendiendo el presupuesto de ingresos a 335.120.158 pesetas.

En cuanto al presupuesto de gastos, destaca el capítulo 1º correspondiente a Personal, entre los que se encuentran retribuciones a altos cargos con dedicación exclusiva, las del Sr. Alcalde - Presidente y del Concejal D. Ignacio Gordillo Sagago, personal laboral fijo y eventual de la rama general y PER, cuotas de la Seguridad Social del Personal. En relación con el capítulo 2º se

ha conseguido prudentemente más o menos de lo que se ha venido gastando en el ejercicio de 1992, además de gastos de festejos se consiguen para actividades culturales 1.000.000 ptas y para juventud la cantidad de 800.000 pesetas, los reconocimientos de crédito aprobados en este Pleno, pasando después a los préstamos y transferencias que el Ayuntamiento ha dotado en las correspondientes partidas presupuestarias, Patronato Municipal de Deportes, Subvención al Gran Maestro, etc, etc, y en relación al capítulo de Inversiones se recoge lo que es el Plan Provincial que viene desglosado en obras, una pista en el Polideportivo de 1.000.000 de pesetas, Saneamiento 8000.000 ptas, materiales del P.E.R., adquisición de terrenos por 4.000.000 ptas, amortizaciones préstamos de B. de Crédito Local, ascendiendo el presupuesto de gastos a 335.120.158 ptas, quedando nivelado con el de ingresos.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz que dice: Que se dejen los presupuestos sobre la mesa, porque todos los informes leídos por el Secretario y que son preceptivos para aprobar estos presupuestos ni lo han llevado a la Comisión Informativa y tampoco los tiene él en su expediente y esa información ya no la tengo, por ello pide retirar este punto.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, que no se llevó a la Comisión Informativa por no ser necesario y los informes del Secretario los abada de dar en este momento.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz que aunque va a entrar en el debate que existe en acto, que se deben quedar sobre la mesa por no tener los informes del Secretario. Por el Sr. Bardoñ Cuellar pide al Presidente se quede sobre la mesa este asunto.

Entrando en el debate, el Sr. Zambrano de la Cruz, manifiesta que los presupuestos presentados han ganado en nomenclatura y se entienden bien, siendo cada vez más claros, gracias a la Administración socialista.

Los ingresos ascienden a 335.120.158 pesetas que han subido tanto gracias a la administración socialista que tenemos, son ingresos de izquierda, lo malo que los gastos son de derechos; de los 335.000.000 pts. de ingresos, ingresan 51.000.000 de ptas de impuestos directos que los pague que



nos tienen bienes, los que tenemos coches vamos a pagar este año la cantidad de 14.000.000 de ptas, que se gasten bien es lo que queremos y podemos arcañar bien por nuestras calles y a señores los bloqueos de muchas de ellos cuando vamos circulando, los empresarios van a pagar 13 millones de pesetas, aunque después se quejan en voz baja, de licencias de obras 8.000.000 ptas, aunque después se hacen los obras sin proyectos y vale el expediente de infracción urbanística, los ingresos por espectáculos 4.200.000 ptas es por poner una cifra, por que no se van a ingresar el Estado y la Junta de Extremadura van a ingresar la cantidad de 183.000.000 ptas. Subvención del PER 39 millones, del Fondo Regional 7 millones, el Marallo, etc, lo que para que no se va a gestionar bien los pagos, para terminar recalca que los ingresos son de izquierdas.

En cuanto a los gastos, capítulo 1º de personal, altos cargos 3.500.000 ptas, partida claramente insuficiente si se echan los cuantos, personal laboral eventual 25.000.000 ptas lo que supone el 7% del Presupuesto no teniendo en cuenta el paro existente en la localidad, pero de los 25 millones ya vienen de Jerec 2 millones de la Consejería de Acción Social, además de 400.000 ptas del Jurserso, de la Policía Rural 2.500.000 ptas aproximadamente, es decir, que de los 25.000.000 ptas se quedan reducidos en un 5% por eso digo que son presupuestos de derecha o mejor dicho de ultraderecha, en cultura 1.000.000 ptas propio de la derecha, Gestaría 1.400.000 ptas, de derecha, cuando estos trabajos se podía hacer con personal del Ayuntamiento; Deportes 2 millones después del esfuerzo hecho por el Estado en este pueblo y por la Diputación en instalaciones deportivas para practicar deportes, es totalmente insuficiente, compra de terrenos 4 millones, el año pasado dos millones, estos terrenos han sido repetidamente reivindicado por los APAS también insuficiente, a la agricultura no se le destina ni una peseta, cuando hay caminos que se podrían arreglar. Por todo ello vuelvo al principio de mi intervención manifestando que estos presupuestos son, en relación con los ingresos, de

izquierdas y en relación con los gastos de derechos.

Por el Sr. Barrios en contestación al Sr. Zambrano de la Cruz, que una de las causas por la que se oferta en empleo público una plaza de cabo es para el mejor funcionamiento de la circulación de la población, en cuanto a los 25 millones de ptas del personal contratado también hay que sumarle los de la Seguridad Social que son 17 millones, lo que supone un 42.000.000 ptas, dice el Sr. Zambrano que la partida de cultura es pobre, pero es que antes no había partida de cultura, ahora tenemos la partida de cultura, otra en Deportes, en Juventud y otra de festejos, antes solo había la de festejos.

Por el Sr. Alcalde considerando este punto debatido ampliamente lo somete a votación con el siguiente resultado: Votos a favor 7 (6 del CDS y 1 del PP), votos en contra 6 del PSOE, quedando aprobado por mayoría.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, por el Sr. Ortiz Sánchez, propone al pleno incluir con carácter de urgencia el acuerdo de facultar al Sr. Alcalde para firmar un convenio urbanístico con la vecina D^a Isabel Moreno Sánchez, urgencia que fue aceptada por el portavoz del PSOE por considerarlo beneficioso para el vecino, aprobándose por unanimidad, ratificándose el convenio urbanístico con dicha Sra.

PUNTO DECIMO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Sr. Zambrano de la Cruz se hacen los siguientes:

1^o. - Ruega a la Presidencia que cuando se convoque pleno no sea en día en que haya fútbol.

2^o. - Existe un comunicado del Equipo de Gobierno dirigido a las APAS de los colegios, con un membrete del Ayuntamiento, sin fecha ni firma ni número de registro de salida. Pregunta: ¿Es este comunicado de referido equipo? y si no lo es que se investigue el caso para saber quién lo ha lanzado, entregando una fotocopia del mismo al Sr. Secretario.

3^o. - Si el Sr. Alcalde va a respetar el art^o 41 de la Ley de BRL y van a traer al pleno las resoluciones del último pleno celebrado, contestando en este momento el Sr. Alcalde que se las dará en su momento.

4^o. - Si se habían hecho las peticiones de las inferiores en relación con la incompatibilidad del Patronato Municipal de Deportes y la Sala de Barrios, contestando el Sr. Alcalde que se habían pedido.

5º - Si se comprobó que los vocales elegidos para la sustitución de la Junta Pericial, tanto los electos por cuenta propia y por los de las Asociaciones Agrarias, cumplan con los requisitos exigidos; contestando en este momento al Sr. Secretario que sí se habían comprobado.



6º - Al Sr. Alcalde, que entiende el por próximamente cuando le formuló la pregunta en su día de que cuando se iba a llevar a cabo las obras de la Plaza de España que se acordó en una sesión Plenaria.

7º - En un pleno se acordó que en los pruebas de calificación de la plaza de asistente social formara parte el tribunal calificador, como invitado un miembro por cada grupo político de este Ayuntamiento, pues bien, cuando se celebraron éstos acude como miembro del tribunal una persona que no pertenece al grupo municipal de esta Corporación, D. Bartolomé Márquez Leal y por el grupo del CDS D. Valero Guillar Ortiz que no se si quiera si está afiliado al CDS, por otra parte asiste el representante sindical de este Ayuntamiento que se niega en un momento determinado a defender a los contratados laborales, porque es funcionario, y tampoco representa en la mesa negociadora al personal laboral, no debiera asistir por coherencia al tribunal de exámenes de personal laboral como miembro. Por todo ello pide al Sr. Alcalde que el Sr. Bartolomé Márquez devuelva al Ayuntamiento las dietas percibidas por asistencia a este examen.

8º - ¿Porque se han sacado solamente algunas plazas de personal laboral eventual: basuras, oficios varios, etc, y no todas?

9º - ¿Por que empresas que presentaron ofertas públicas de materiales y quedaron excluidos siguen vendiendo al Ayuntamiento? ¿Por que no se piden ofertas públicas de artículos que necesite adquirir este Ayuntamiento a empresas locales?

10º - Obras de urbanización Machuca, no tenemos información alguna de esta obra, en una Comisión de Gobierno aparece un acuerdo cuyo epígrafe es Subasta obras de Urbanización Machuca ¿Por cuanto se le quedado?

11º - ¿Cuándo la pavimentación del trazo desde la Plaza de la Concepción a la Cruz tiene más prioridad que las obras de la Plaza de España?

Ruego al Sr. Alcalde que se abra en el Ayuntamiento investigación de lo sucedido entre un funcionario y una ciudadana, y de la misma se de cuenta en su momento.

Por el Sr. Rodríguez Blanco, pregunta al Sr. Alcalde, ¿Quién ha dado a determinadas gentes la puntuación de los barcos navales? ¿O los han cogido alguien por su cuenta?

Y en estos asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las 22 horas y treinta minutos, de que como Secretario certifico.

Y para que así conste y remitir al Archivo, expide la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestro a doce de Abril de mil novecientos veintita y tres.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Alcalde

SEÑORES ASISTENTES.

Sr. Alcalde - Presidente.

Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales.

D. José Ant^o Ortiz Sanchez

D. Juan Ant^o Barrios Garcia

D. Valentín Ortiz Blanco.

D^a. Lourdes Hornigo Rodriguez.

D. Ignacio Gardillo Sayago

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

D. Juan Coleya Rodriguez.

D. Diego Garcia Lavado.

D. Víctor Bardón Arellar.

D^a. Esperanza Calderón Garcia.

D. Basilio Rodriguez Blanco.

Sr. Secretario, Habilitado.

D. José Hernandez Casillas

En Fuente del Maestro, a diez de mayo de mil novecientos noventa y

Siendo las diecinueve horas y veintiseis minutos se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio en sesión extraordinaria, por vía convocatoria circular de oficio bajo la presidencia de Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Concejales acudidos al margen.

Excusándose D. Víctor Arellar Ortiz por enfermedad.

Declaro abierto el acto público por la Presidencia se procedió a examinar los puntos del Orden del Día.

1^o LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No presentándose observación de ningún grupo político quedó aprobada por unanimidad.

2^o ELECCION DE PRESIDENTES Y VOCALES POR LAS MESAS ELECTORALES. "Elecciones Generales del 6 de Junio 1993."

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Convocadas Elecciones a Cortes Generales para el día 6 de Junio próximo, y de acuerdo con lo que previenen las disposiciones sobre la materia, se propone que se efectúe el sorteo para la designación de Presidente y Vocales con los suplentes correspondientes de la Mesas Electorales."

Por el Sr. Secretario se expone que de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio sobre Régimen Electoral General, es competencia de los Ayuntamientos la formación de las Mesas Electorales que se constituirán con un Presidente y dos Vocales, siendo designados mediante sorteo público entre personas censadas en la sección correspondiente, que serán mayores de 65 años y sepan leer y escribir.

El Presidente deberá tener el título de Bachiller,



Formación Profesional de 2º Grado o subsidiariamente el de graduado escolar o equivalente. Igualmente se procederá al sorteo de dos suplentes por cada uno de los miembros de las mesas.

El sorteo mencionado se celebrará entre los días 8 y 12 de Mayo, según lo dispuesto en el artº 26.4 de la citada Ley.

Por el Sr. Alcalde se expone que seguidamente se procederá a efectuar el sorteo para Presidente y suplentes de las Mesas y después la de los vocales y suplentes, entre los que figuran en los relevos correspondientes de cada sección del censo electoral, ofreciendo el siguiente resultado:

DISTRITO 1º

SECCION 1ª MESA A

TITULARES:

Presidente: Dª Carmen Alvarez Moreno.

1º Vocal: D. José Antº Guerrero Sánchez

2º Vocal: Dª Mª Luisa Barra Rodríguez.

SUPLENTE:

De Presidente: Dª Mercedes Alvarado Calero

De Presidente: D. José Antº Arevalo Sanchez

De 1º Vocal: D. Juan María Guerrero Paz

De 1º Vocal: D. Antonio Manuel Guerrero Cambra

De 2º Vocal: Dª Rosa Mª Hermiga Guerrero

De 2º Vocal: D. Josema Juanal Cuellar

SECCION 1ª MESA B

TITULARES:

Presidente: D. Francisco Suárez Valero

1º Vocal: Dª Manuela Sánchez López

2º Vocal: D. José Rodríguez Ortiz

SUPLENTE:

De presidente: D. Joaquín Soler Beltrán

De presidente: Dª Inmaculada Vargas Suárez

De 1º Vocal: Dª Ana Mª Sánchez Beltrán

De 1º Vocal: Dª Carmine Sánchez Rojas

De 2º Vocal: Dª Concepción Rodríguez Rodríguez

De 2º Vocal: D. José Antonio Rojas Ramos.



SECCION 2ª MESA A

TITULARES:

De Presidente: D. Alfonso Guerrero deán

1º Vocal: D. Faustino González Pecero

2º Vocal: D^{ca}. Teresa Abeltrades Ramos

SUPLENTES:

De Presidente: D^{ca}. Juana M^{ca} Guerrero Guillen

De Presidente: D^{ca} Leonadia Guerrero deán

De 1º Vocal: D^{ca} María del Carmen González González

De 1º Vocal: D. Fernando Gordillo García

De 2º Vocal: D. Antonia Amaya Lara

De 2º Vocal: D^{ca} María Nieves Baisón Baisón

SECCION 2ª MESA B

TITULARES:

De Presidente: D^{ca} María Teresa Santiago García

1º Vocal: D. Luis Zambrano Perales

2º Vocal: D^{ca} Carmen Sánchez Llano

SUPLENTES:

De Presidente: D. Juan Francisco Santiago Benwal

De Presidente: D^{ca} Beatriz Sayago Llanaazares

De 1º Vocal: D^{ca} Manuela Zambrano López

De 1º Vocal: D. Fernando Zambrano Sánchez

De 2º Vocal: D. Víctor Sánchez Hernández

De 2º Vocal: D. Obdulio Sánchez Rojas

DISTRITO 2ª

SECCION 1ª MESA A

TITULARES:

Presidente: D^{ca} M^{ca} del Pilar García Pinjano

1º Vocal: D^{ca} Concepción González Cervero

2º Vocal: D. José María Blanca Zambrano

SUPLENTES:

De Presidente: D. Juan Manuel García Franco

De Presidente: D^{ca} María del Carmen Gracia Rodríguez

De 1º Vocal: D. Juan Antonio Gómez Escribano

De 1º Vocal: D. Santiago González Ortúzar

De 2º Vocal: D. Juan Bautista Guerrero

De 2º Vocal: D. Alfonso Taboas Suárez

SECCION 1ª MESA B

TITULARES:

Presidente: D. David Zambrano Costas

1º Vocal: D. Juan Pecero Gordillo

2º Vocal: D.ª Antonia Lavada Sánchez

SUPLENTE:

De Presidente: D.ª Isabel M.ª Uidal Vares

De Presidente: D.ª Jacinta Zambrano Gómez

De 1º Vocal: D. Bartolomé Pal Barrios

De 1º Vocal: D. Manuel Pecero Morcunga

De 2º Vocal: D.ª Esperanza Zambrano Zambrano

De 2º Vocal: D. José Manuel López Gómez

SECCION 2ª MESA A

TITULARES:

Presidente: D.ª Antonia Gordillo Hipólito

1º Vocal: D.ª Antonia Felisa Cosimiro Santiago

2º Vocal: D. Victoriano Bardón Cuéller

SUPLENTE:

De Presidente: D. Mauricio González Ferranillo

De Presidente: D.ª Elena González Mendonza

De 1º Vocal: D. Manuel Cosimiro González

De 1º Vocal: D.ª Beatriz Cordero Hamares

De 2º Vocal: D. Alfonso Arias Sánchez

De 2º Vocal: D.ª Mariana Luis Barrios Rico

SECCION 2ª MESA B

TITULARES:

Presidente: D. José M.ª Santiago López

1º Vocal: D. Pedro Hamares Ortiz

2º Vocal: D. Francisco Javier Zambrano Sánchez

SUPLENTE:

De Presidente: D. Claudio Santiago Cuéller

De Presidente: D.ª Encarnación Santiago Rojas

De 1º Vocal: D.ª Luciana López Ventura

De 1º Vocal: D. Miguel Ángel Hamares Sánchez

De 2º Vocal: D.ª Elia Zambrano Hamares

De 2º Vocal: D. Juan Antonio Zambrano Zambrano

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas de que como Secretario, certifico.

Y para que así conste y a requerir a
expide la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde

en Fuente del Maestro, a once de Mayo de mil novecientos veintidos.



M. A.

SEÑORES ASISTENTES.

- Sr. Alcalde - Presidente
Diego Zambrano Chaves.
Sres. Concejales
D. José Ant. Ortiz Sanchez
D. Valero Cuellar Ortiz
D. Juan Ant. Barrios Garcia
D. Valentin Ortiz Blanco
D. Lourdes Abuniga Rodriguez
D. Ignacio Gordillo Sagayo
D. Antonio Zambrano de la Cruz
D. Juan Calera Rodriguez
D. Diego Garcia Lavado
D. Victor Barden Cuellar
D. Esperanza Calderon Garcia
D. Basilio Rodriguez Blanco
Sr. Secretario Habilitado
D. José Maurano Casillas.

En FUENTE DEL MAESTRO a veintisiete de Abril de mil novecientos veintidos. Siendo las veinte horas se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio en sesión extraordinaria, previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sr. Concejales ausentes al margen.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia se aprobó el acta de la sesión anterior con las observaciones siguientes:

Por el Sr. Zambrano de la Cruz que es muy difícil entender al leer el acta lo que se dijo en el Pleno, pide que se cuide un poco la redacción de los Plenos porque repita que hay momentos que no se sabe lo que se está leyendo, esto es con carácter general. En cuanto al punto 4.º Plantilla de

funcionarios y clasificación de puestos de trabajo, no se recoge en acta algo que considere importante, que no estaba el informe de Secretaría en la Comisión correspondiente como así lo admitió el Presidente de la Comisión.

En el punto 7.º no se recoge en acta que diga que con los datos que nos habian dado Uds., y además aparte los datos, el reconocimiento que querian aprobar de las asignaciones atrasadas del Alcalde y del Teniente de Alcalde seguian siendo insuficientes.

Respecto al apartado de Bases y Preguntas, hay algunas preguntas que no se recogen como en los libros se dice en el

acta en la 9ª, ¿por qué no se piden ofertas públicas de los artículos que necesite adquirir el Ayuntamiento a Empresas locales?, no dije eso, dice: ¿Por qué no se piden ofertas públicas de los demás artículos que necesite el Ayuntamiento? en la 10, dice el acta: Obras de urbanización "Machuca", no tenemos información alguna de esta obra, en una Comisión de Gobierno, aparece un acuerdo cuyo epígrafe de subasta de obras de Urbanización Machuca, ¿Por cuánto se le quedades?, no dije eso, pregunté efectivamente, por la urbanización. Dije que la única obra que conocemos es la obra del P.E.R. aprobada en Pleno, con una mano de obra de 3.991.536 en materiales y le 1.199.862 que se aprobó en un Pleno de Noviembre de 1992, y preguntaba que qué significaba esa subasta y esa obra que se aprobó en la Comisión de Gobierno del 18 de Diciembre de 1992 que se aclarara por cuánto y la obra en cuestión. Y por último, la pregunta 11, se recoge en el acta: Cuando la pavimentación del trazo de la plaza de la Concepción a la Cruz tiene más prioridad que la de la Plaza de España. No dije eso, pregunté que cuándo, por qué y en que tipo de proyecto y efectivamente también pregunté que por qué tenían más prioridad que la de la Plaza de España.

Por el Sr. Barrios García: Que en relación con el acta de la última Sesión Ordinaria tengo que hacer dos puntualizaciones: En el punto 12, en la concesión de Colaboración de la UNEX, no solamente dije que a cambio de firmas este Convenio la Universidad iba a poner a nuestra disposición los Técnicos que tiene, sino que también había un punto de información conlleva de un ordenador que la propia Universidad nos pondría.

En el punto último de las preguntas, cuando ya especificaba después de la intervención de portavoz socialista que por que este presupuesto de gastos seguiría era de derechos le dije que después de los acontecimientos que han pasado en Europa, en España y concretamente en el Ayuntamiento de Badajoz y en la Diputación Provincial no eran modelos de presupuestos de gastos a copiar de los presupuestos socialistas.

Por el Sr. Ortiz Sánchez: Que tiene que hacer observaciones al acta: Es en concreto en el punto se trata de retribuciones e indemnizaciones a los miembros corporativos, además de argumentos sobre la legalidad de los mismos en el art. 75.2 de la LRBRL y del art. 13 del ROFRESL, argumentando que lo dice el Reglamento, era que determinados miembros corporativos que tuvieran dedicación exclusiva no podrían cobrar asistencia a los órganos Colegiados pero no dice que los que no los tuvieran debían de cobrar por eso, también argumenta la legalidad de estos puntos que veía corroborado porque había otros Reglamentos Orgánicos como el de la Excma. Diputación Provincial en su art. 42, recoge también en su apartado b) el Régimen de dedicación especial y al mismo tiempo el Reglamento Orgánico de Villafranca de los Barros, exactamente igual en su art. 49.

Por el Sr. Rodríguez Blanco: Que el acta es incoherente que no es seria, ya preguntó en la sesión anterior si había que llegar al caso de responsabilidades y no se recoge nada de eso.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, que después de las incidencias hechas por miembros del Equipo de Gobierno el acta me parece un churro. Es normal que la oposición ponga observaciones al acta, lo que no es normal que Udes. también las pongan, por lo que pide que no se apruebe y se haga otra nueva.

Por el Sr. Presidente, que por observaciones al acta pueden hacerse por cualquier miembro de los grupos políticos.

Por el Sr. Ortiz Sánchez del P.P. que tiene que hacer dos puntualizaciones al Sr. Portavoz del P.S.O.E. el punto de observaciones al acta está para hacerlos y que el grupo de Gobierno no trae ningún acta está los hace el Sr. Secretario.

El Sr. Zambrano de la Cruz, en respuesta al portavoz del P.P.: El acta lo hace el Sr. Secretario con el Vº Bº. del Sr. Alcalde.

Por el Sr. Barrios al Sr. Zambrano de la Cruz, que el acta no es un churro ni mucho menos y



DILIGENCE



LA SECRETARÍA: La proupa yo el Secretario Habilitado para hacer constar que el folios 184 vto y 185 en donde se leyó se suscribió por escrito el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres por error guardados en los folios no habiendo sido usados para tal fin.

F. C. del Maestro a 20 de Mayo de 1993

M. A. W.

creo que existiendo el punto de observación al acta anterior que se hacen los que crean convenientes. También hay que reconocer que en una Sesión de tres horas de duración empleando un magnetófono que no es un elemento técnico suficiente, también es normal que ocurran estas cosas. El Grupo de Gobierno es consciente de la neutralidad del Secretario, y lo mismo que el Grupo Socialista puede hacer observaciones al acta, porque no está de acuerdo con lo que se recoge en ella, también lo puede hacer el grupo del C.O.S. y del P.P.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, que hay un medio técnico que es un magnetófono y lo que hay que hacer es que se recogerlo y transcribir.

El acta queda aprobada con la oposición del Grupo Socialista.

Punto 2º PROYECTOS DE P.E.R: Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Concedida por la Comisión provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones la reserva de crédito por un importe de 24.275.000 pesetas, a este Ayuntamiento con destino a subvencionar la mano de obra que se indica en los proyectos siguientes que se someten a la aprobación, por el importe citado.

1. ACONDICIONAMIENTO CAPA DE ROADURA CNO DE LOS SANTOS.
2. EJECUCION RED DE SANEAMIENTO CTRA. ZAERA.
3. PAVIMENTACION CALLE PONIENTE, 4º FASE.
4. ACONDICIONAMIENTO CAPA DE ROADURA Y ENTORNO EN PROLONGACION C/CURA Y CAPITAN ALONSO DE BOLONOS CON INTERSECCION EN CTRA. FERIA.
5. EJECUCION EMISARIO GENERAL 3º FASE.
6. EJECUCION SANEAMIENTO Y TENDIDO BORDILLOS CALLE CAÑADA.
7. MODIFICACION TENDIDO RED DE AGUA POTABLE C/CTRA. ZAERA.

Que para los materiales no subvencionados se instruya si es necesario, el expediente para la aplicación de Contribuciones Especiales, y se susciten las peticiones correspondientes.



al INEM, y la Junta de Extranjería." Por el Sr. Ortiz Sanchez que concedida de crédito por importe de 24.275.000 pesetas destina a subvencionar la mano de obra de corres- ponde un 30% sobre materiales de 7.782.500 pts que calculado el coste del jornal a 5.620 incluida la Seguridad Social, daría un número de jornales de 4.319, se pretende por este Grupo de Gobierno gastar en las siguientes obras: de 1ª. de acondicio- namiento de capa de Rodadura en camino de Los Sui- tos, que llevaría un coste total de 5.430.000 de ma- no de obra y 970.000 para materiales con una superficie de 1.000 metros el primer tramo. La 2ª. Ejecución red de Saneamiento de la Carretera de Zufra, supone el margen izquierdo yendo para Zufra a la derecha, con un coste de mano de obra de 1.107.000 pts. y de materiales de 1.040.272 pts. 3ª. La pavim- entación de la calle Poniente 4ª Fase, con un cos- te de mano de obra de 7.893.600 pts. y 1.410.240 de materiales. La 4ª. Accidentalmente capa de rodadura y entubo en la prolongación de c/cura y Capitán Alense de Bolanos con intersección en Carretera de Feria con un coste de 1.871.000 pts. de mano de obra, no llevando esta obra gastos de materiales. La ejecución del Emisario General en 3ª Fase, serían 100 metros mas de los que se han hecho en los fases anteriores y luego tendriamos la calle Cañada que no tiene sanea- miento en un total de 70 metros y tendido de bordi- llos 1.301.760 y 777.120 pts. de mano de obra de ma- dificación de trazo de red de agua potable en la carretera de Zufra.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se espere: Nosotros ante los proyectos que Udes. nos traigan aquí para que los aprobemos en el Pleno tenemos que decir lo que ya hemos dicho anteriormente, porque se repite uno de los proyectos que nosotros en ningún momento ni aprobamos, ni vamos a aprobar nunca, si a la sub- vención de mano de obra, lógicamente mientras nosos diéramos venga para el P.C.R. un poco mejor

pero no podemos aprobar estos proyectos porque el proyecto nº 5. Ejecución Emisario General 2ª fase, esta obra ya lo dejamos en su día es una obra con doble financiación, en su día la financiación la Diputación Provincial con crédito del Banco de Crédito Local y las además de esta financiación la misma obra con jornales del Estado, P.E.R. y con la Junta los materiales. Nunca una obra una vez hecha ha tenido tanta financiación de tantas Instituciones Públicas. Por lo cual nosotros, no podemos aprobar estos proyectos porque esa obra es doblemente financiada.

Por el Sr. Ortiz Sánchez en réplica al Sr. Zambrano de la Cruz, en el sentido de que como ya había manifestado en la ejecución de los fases anteriores de las obras de Emisario, que este tema estuvo subyudice, que hubo pronunciamiento judicial y evidentemente consideramos que se financió parte y así lo entendió el Juez en su sentencia absolutoria, que contra el Sr. Alcalde puso la Diputación, la cual estaría de acuerdo cuando no la recurrió.

Por el Sr. Presidente que lo que cree importante es que el dinero vaya a la Fuente cuanto antes y comenzar los trabajos, se gaste lo mejor posible, para que a los juveniles que lo necesitan debido al poca trabajo que hay en el campo pueden trabajar unos días.

Sometida la propuesta a votación lo hacen a favor 7/1 del PP y 6 de ... y en contra 6 del P.S.O.E., aprobándose por mayoría.

Punto 3º PLIEGO DE CLAUSULOS ADMINISTRATIVOS POR LOS QUE HA DE REALIZARSE EL CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE UNA FINCA RUSTICA:

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Interesado este Ayuntamiento en la adquisición de una finca rústica destinada especialmente a recreo de la población, compatible con la conservación de la naturaleza, proponemos la apertura de expediente con tramitación urgente de contratación de adquisición de una finca de acuerdo con los siguientes bases que ampliamente viene detallado en el pliego de condiciones.

Superficie de 15 a 20 Has., situada a 10 Km. del pueblo lindera con ribera y arroyo y marcado interés ecológico.

El trámite de urgencia lo basamos en el interés público para la población en general, pues corre el riesgo de desaprovechar la oferta actual de mercado."

Acto seguido por el Secretario se informó sobre el procedimiento a seguir y se dio lectura al pliego de cláusulas económico-administrativas por los que ha de regirse el concurso para la adquisición de dicha finca.

Abierta deliberación por el Sr. Ortiz Sánchez, que se trata de aprobar por parte del Pleno un pliego de cláusulas económico-administrativas por los que ha de regirse el concurso para la adjudicación de una finca rústica.

El pliego de condiciones lo conocemos todos, pasando a continuación a destacar algunos de ellas entre los cuales: Que la extensión de la finca ha de ser de 15 a 20 Ha. que linda con ribera o arroyo, y de marcado interés ecológico, tipo de licitación de 18.000.000 de pts. que podrá ser mejorada a la baja, que la finca estará libre de cargas y gravámenes, el pago sería en cinco plazos de 3.600.000 pts. estableciéndose un interés a partir de 1994 del 10% anual sobre estos cuantios. dos demás condiciones son las normales de cualquier pliego de estas características como: la fianza, el plazo de presentación de proposiciones, apertura de Pliegos, adjudicación definitiva y el carácter del contrato.

El Sr. Zambrano de la Cruz, que después de haber leído detenidamente la Moción que Vdes. presentan el Pliego de Condiciones y el informe del Sr. Secretario hemos llegado a las siguientes conclusiones: Nuestro Grupo en ningún momento va a cuestionar el comprarlo. lo que si es muy discutible el precio y la urgencia y vamos a demostrar con las leyes en la mano que es imposible comprar la casa Vdes. quieren hacerlo, por que no es legal, hay que buscar la forma legal para hacerlo. la compra no la cuestionamos pero si el precio, pues sale la juega de tierra



a 631.578 pts., es un precio discutible porque ya no veo la urgencia por ninguna parte y Vdes. la traen como urgente, ya nada más que veo una urgencia, la del vendedor y la de Vdes. como compradores. Es una finca lógicamente para su dueño no le sirve para nada más de la que está, sirve para recreo, porque ya tiene el limitada la finca que les es útil para su explotación, quedando una finca destinada únicamente para recreo, y en esas condiciones nada más la puede comprar o bien las Instituciones Públicas o bien un multimillonario. Como por aquí hay muy pocos multimillonarios el único que la puede adquirir es el Ayuntamiento y como es éste el único que la puede adquirir y como es el Ayuntamiento el único que la puede comprar pues no urge y posiblemente el precio de 631.000 pts. se podría quedar en 200.000, 100.000 o menos, porque esa finca y esa urgencia cuando el pueblo la está disfrutando. Es verdad que es buena finca de recreo, es verdad que se puede comprar pero no con esa urgencia y ese precio de 631.000 pto. juegan, y repito que solamente le urge al que vende y a Vdes. que la quieren comprar, no al pueblo, Vdes. hablan de interés público, efectivamente hay interés en comprarla pero no de manera urgente y a esos precios, a pesar de ello no cuestionamos la compra si disentimos el precio y la urgencia. La ley dice que existe la urgencia y hay que basarla y Vdes. la basan en que hay que aprovechar la oferta actual del mercado, si la oferta del mercado son 631.000 pts., no creo que haya que aprovecharla sino desaprovecharla. En lo que tampoco estamos de acuerdo porque aquí está la ley y la voy a leer por si se desconociera, este pliego de condiciones que Vdes. nos traen no sirve y hay que comprarla con otro pliego de condiciones. Tenga aquí el informe del Secretario - Interventor que ya estoy conforme con todo lo que dice, pues es cierto, pero se le olvida una cosa, decir si se puede o no comprar, con ese pliego de condiciones, la ley dice: Que los Interventores de las Entidades locales cuando no advierten por escrito su improcedencia serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconocan, liquiden o paguen sin crédito suficiente, y



vay a demostrar que no hay crédito suficiente y que este no está reconocido, entonces aunque estoy de acuerdo con todo lo que dice el informe del Secretario-Interventor pero se le ha olvidado lo más importante si lo podemos comprar o no lo podemos comprar con este pliego de condiciones. Tal final de lo que voy a leer voy a pedir un nuevo pliego de condiciones y si por alguna circunstancia que yo lo admito, no haya claridad en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, tenemos asesoramiento a nivel supramunicipal, Diputación Provincial y la Junta, y que nos asesoren y nos digan si lo podemos comprar con este Pliego de condiciones tal como están los Presupuestos aprobados de este Ayuntamiento.

El Pliego de Condiciones ya lo ha dicho el Portavoz del P.P. que es un gasto plurianual y allí es donde está el problema, un gasto en un año, 1993-94-95-96 y 97 con las mismas cantidades de 3.600.000 pts. para cada anualidad. Consultada la ley está muy clara. El art. 155 del Capítulo 1º de los Presupuestos; artículo 3º y sucesivos dice: Gastos plurianuales si, que a pesar de ser una excepción los Ayuntamientos los pueden realizar, podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél que se autorice siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que además se encuentre en algunos de los casos siguientes: En inversión, hasta estamos de acuerdo, dice que el número de ejercicios que pueden aplicarse los gastos referidos a los apartados a y b no será superior a cuatro años, aquí tenemos 3 años; dice que en el ejercicio inmediato siguiente el 70% aquí es exactamente igual, en el 2º ejercicio el 60% y el 3º y 4º el 50%. Esto tiene su fundamento, normalmente los compromisos de cuatro años son de Registatura y es normal que los anuales vayan decreciendo para que después una determinada Corporación no dejen a los que van después, pero dice la ley además que hay una excepción en los gastos plurianuales que se puede hacer pero con ciertas condiciones y con ciertas limitaciones. Uno de los requisitos de esos gastos plurianuales tienen

que está en un apartado del art. 12.1. apartado d) que dice: Programación o planificación. En el art. 192: Los Municipios y demás Entidades Locales de ámbito Su pramunicipal pueden formular sus Planes y Programas de Inversión y Financiación para un plazo de 4 años, Planes y este es lo importante, que han de incorporarse a los Anexos del Presupuesto General; es decir: que lógicamente los presupuestos los los hemos aprobado hace un mes aproximadamente y tendrían que ir esos Planes y aprobarlos como anexo en el Presupuesto General y ahí está el problema. El presupuesto ha sido aprobado por Udes. no por nosotros, y no han recogido Udes. lo que tenían que haber recogido. Para poder Udes. gastar cuatro anualidades tendría que haber recogido un Plan de inversiones de cuatro años y además aprobarlo en un Anexo complementario y eso se les ha olvidado a Udes, pero que además en ese presupuesto recientemente aprobado, dice que siempre que se indique taxativamente en los bases de Ejecución, Compromiso de gastos hasta el importe que para cada una de las anualidades se determinen, como Udes. ven en el informe del Secretario, en el punto 6º donde dice que en Presupuesto de 1993 existe consignación Presupuestaria de 4.000.000 de pesetas para la adquisición de terrenos se le olvida poner o no era de su conocimiento que tenía que tener que haber sido aprobado un Anexo de los Planes y de Ejecución del Presupuesto durante los 4 años, y por todos estos causas nosotros lo que si queremos es que si el Secretario tuviera alguna duda para ello haber manejado este tipo de leyes o por las circunstancias que sea, que pide el asesoramiento que sea necesario que lo hay en la Diputación que siempre está dispuesta a asesorar a cualquier Municipio y posiblemente de la Junta de Extremadura y creo que este pliego le de quedarse encima de la mesa porque no se puede aprobar por no estar recogido en el Presupuesto y cuando la ley que cuando no está recogido en el Presupuesto que se ha aprobado, no se puede gastar, y lo que está claro es que el Interventor es el responsable del tema, y como además en el informe emitido por este le falta decir si se puede o no comprar, por carecer de indicado anexo y no estar aprobado en las Bases de ejecución, por lo cual repito y para que se ve

entendida bien no cuestionamos la compra, si el precio, el precio y la urgencia y no podemos aprobar por legal el pliego de condiciones. Pedimos que se haga un nuevo un pliego de condiciones que sea legal, creo que hay fórmulas legales dentro de este ejercicio para poder comprar esa finca, la cual quieren Vdes. comprar y nosotros apoyaríamos la compra con otro precio y otro pliego de condiciones.

Por el Sr. Ortiz Sánchez del P.P. contesta al Sr. Zambrano de la Cruz, algunos puntos sobre su intervención. En primer lugar y relativa a la urgencia, existe la urgencia y así lo manifestamos aquí, existe exactamente igual que cuando se adquirió la otra finca, y se trajo por el mismo procedimiento. En 2º lugar en cuanto a los gastos Plurianuales el Sr. Secretario y Cabecera si tiene a bien que lo informe, si contactó con otros Ayuntamientos para ver la forma de hacerlo y así se lo indicaron. Con respecto a ese tema y si esa fuera así, todo el pliego de condiciones absolutamente todo sería exactamente igual, porque evidentemente también se habilitó un crédito para comprar la otra finca y se trajo aquí cuando no era el crédito frame, también se solicitó un préstamo para pagar la finca, para pagarle al adjudicatario al contado y eso no era una obligación de 3 o 4 años, sino una obligación de 10 años, y por lo tanto como que se puede hacer, se debe hacer y en cuanto al precio, todos los precios son discutibles, por supuesto, a unos les parece caro y a otros baratos, nosotros creemos que es el justo dada las condiciones de la finca que se pretende comprar y por tanto mi voto será favorable.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz que contesta al portavoz del P.P. por alusiones contestando éste que et no le aludido a nadie, respondiendo al Sr. Zambrano que entendió que el portavoz del P.P. ha hecho una exposición en su intervención distinta a la primera para explicar el tema tiene el derecho de responderle, y así lo hace diciendo: Habla de la urgencia que nosotros traíamos cuando se compró la finca anterior, no Señor, la finca aquella era distinta, le podría comprar mucha gente y por muchas cosas y nosotros



La compra no para una sola cosa siue para un. Este finca uade más uale para recreo, una vez que el Sr. propietario le delimitado lo que a él le uie, todo el resto uade más que siue para recreo, y repito una cosa que la finca uade más la puede comprar. Instituciones públicas para recreo de la población o bien un multimillonario, eso está claro. No es igual una finca que puede ser comprada por cualquiera que está a que nos estamos refiriendo. Después hablan uos. De aquel Pliego de Condiciones, es totalmente distinto, aquello que un crédito perdido con todas las de la ley con un Secretario-Interventor donde debe ser del mismo, donde uadie no lo cuestionó y repito era un crédito, no un pago, Ud. sabe que un crédito lo puede pedir Ud. y después pagarlo con su amortización, intereses, etc. etc. aquí estamos hablando de inversiones no de créditos que es totalmente diferente. Ud. habla por el Secretario y yo me atrevo a tanto, yo solamente me limito a leer el informe del Secretario, donde no dice si se puede comprar o no, y yo le pido que me diga si se puede o no comprar y que lo diga porque él es el que va a ser el único responsable y eso es lo que pido y si tiene que asesorarse más dejemos el asunto sobre la mesa y que se asesore.

Por el Sr. Ortiz Sánchez en contestación al Sr. Zambrano de la Cruz, efectivamente que el conde Ponce de León es portavoz del Grupo de Gobierno que está tiene mucho interés en comprar la finca y única y exclusivamente para beneficio de Fuente del Maestro.

Por el Sr. Barrios: En esta Sesión no es nuevo, porque los plebiscitos escuchando desde que tomó posesión la nueva Corporación se habla mucho del tema de ilegalidad, irregularidad, etc. etc. y habla de ello por el portavoz de su Grupo Socialista.

Yo creo que en estos tiempos por los que estamos atravesando; en este momento interrumpido en el uso de la palabra, con murmullos del público asistente, interviniendo el Sr. Presidente advirtiéndole al público de bajar la voz en caso de repetirse estas interrupciones, acto seguido el Sr. Barrios continúa diciendo:

Sr. Presidente déjelo que chuchee porque eso es hay un



privilegio del Presidente del Gobierno; en este momento el Presidente pide al Sr. Barrios que se refiera a los asuntos del Orden del Día. El Sr. Barrios manifiesta que cuando hay un portavoz del Grupo Socialista que plantea un asunto a una Moción que presenta el Grupo de Gobierno y creo que es punto que hay que tratar porque va dentro de la Moción, y es que se nos está acusando constantemente de irregularidad, y ya le digo al Portavoz del P.S.O.E. que quien tiene que determinar si es o no es ilegal son los Tribunales.

Por otra parte el grupo del C.D.S., se quiere congratular porque vamos a comprar una finca de recreo pero no una finca de recreo cualquiera, sino una finca en la que tradicionalmente estamos celebrando San Isidro, que hasta ahora tenemos que contar con la buena disposición que ha tenido la familia que nos la ha cedido cada año, pero que no quiere decir que es un momento u otro nos quedemos sin finca de San Isidro, y como creemos que esta compra es de interés la trae el Grupo de Gobierno, el precio pienso que es justo, mi compañero del Grupo de Gobierno José Antonio Ortiz, ya ha explicado muy bien que se encuentra dentro de la legalidad vigente y creo que después de todo lo que ha dicho el portavoz del P.S.O.E., saca como conclusión que no quiere que se compre la finca y no quiere que se compre la finca porque esta Corporación no está presidida por ellos, si estuviera presidida por ellos la compraría, y a ese precio porque ya lo intentaron en otra ocasión.

Por el Secretario se informa que había recabado la información de otros Secretarios sobre este asunto y que se podía adquirir la finca.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz al Secretario que esto informe no dice que se puede comprar o no se puede comprar. Que para él es un gasto plurianual y según la ley que ya ha mencionado él no tiene duda alguna de que no se puede comprar, pero que a la mejor para la Secretaría la duda exista, y al no estar recogido en el anexo al aprobar los presupuestos, y no lo tenemos y dice que tiene que estar recogido en los Bases del presupuesto y tampoco está

terrogado y quiero que se recoja en acto la siguiente pregunta al Secretario: ¿Se puede o no se puede comprar, pues segu pensando que es ilegal porque lo dice la ley.

Por el Sr. Secretario que como dijo en su anterior intervención la finca se puede comprar.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz que como en acto que después de toda la problemática expuesta se manifiesta por el Sr. Secretario que se puede comprar.

Continúa el Sr. Zambrano de la Cruz y dice: Que respondiendo al Portavoz del C.D.S. decirle que por favor que no nos provoque, hablar de los tiempos que corren en democracia es recordar lo que Vds. no quieren, en esta época no ha habido mas democracia en España y en este pueblo ni mas honradez porque ahora se saben las cosas y son a cuentagotas, antes no se sabía nada, era imposible. Después de jueces no hablemos de jueces hay como en la vida del Señor; abuchearon a nuestro Presidente, hablan de abuchear por cuatro individuos, le recuerdo que el otro día 10.000 extremeños le aplaudieron. Cuando habla Vd. de precio justo y de jueces, vamos a ver que es lo que determina el Juez en este asunto y por último le pide el máximo respeto a los que estamos aquí, a los que están allí y a todos mis compañeros socialistas, no le voy a permitir más un insulto generalizado si Vd. quiere llamar ladrón a alguien Ibueli con nombre y apellidos y si quiere decirle a alguien que no es honrado dígame Vd. con nombre y apellidos, no se le ocurra insultar a todos los socialistas de este pueblo, ni de esta Nación, ni de esta tierra, porque con ello va a conseguir que los socialistas no le respetemos.

Por el Sr. Alcalde pide al Portavoz del P.S.O.-E que no se salga del tema y considerando suficientemente debatido este punto, alegrándole que el Grupo Socialista está de acuerdo en el fondo con la compra de la finca, procediéndose a la votación con el siguiente resultado: Votos a favor 7 (4 del P.P. y 3 del C.D.S.), votos en contra 6 (del P.S.O.-E.), aprobándose por mayoría; aclarándose por el Sr. Portavoz del P.S.O.-E., que su voto en contra es debido a que no es legal.

Punto cuarto: PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA EXPLOTACION DE LA PLAZA DE TOROS:



Por el Sr. Secretario se da lectura a la Memoria del Grupo de Gobierno que dice:
"El Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento propone al Pleno la aprobación del Pliego de Condiciones para la explotación de la Plaza de Toros durante el plazo de tiempo que se señala en la cláusula correspondiente."

A continuación por el mismo se da lectura al Pliego de condiciones para la explotación de la Plaza de Toros de esta Ciudad.

Abierta la deliberación por el Sr. Ortiz Sánchez dice al Pleno un pliego de Condiciones para la explotación de la Plaza de Toros para evitar estar continuamente contratando con unos y otros empresarios taurinos y así se establecen unas series de condiciones con arreglo a las cuales el Ayuntamiento puede ceder la Plaza en concesión y organizar una serie de festejos. Aquí traemos la cesión de la Plaza por un año prorrogable por otros tres más en el supuesto de que cualquiera de los partes le denunciare antes del 15 de Febrero del año correspondiente a la prórroga lo que quedaría prorrogado ese contrato.

Las obligaciones que se establecen para el contratista adjudicatario de la explotación es la organización de un festejo taurino de la suficiente categoría acorde con la Entidad del Municipio para dar en el mes de Septiembre de cada año con motivo de las fiestas Patronales de la localidad fijándose por el Ayuntamiento el día del festejo además se exige la celebración de otro festejo que pudiera ser en el mes de mayo de cada año, éste es con carácter orientativo además de otras cláusulas existe una con objeto de fomentar a los toreros extremeños que al menos el 50% de los lidiadores sean extremeños o con notable arraigo en la misma.

En la presentación de solicitudes propondrán sus gastos y la subvención que se solicita al Ayuntamiento concediéndose al adjudicatario que se considere más ventajosa, celebrándose el concurso el día siguiente hábil a la

Finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz que ellos en principio no tenemos nada en contra de este Pliego de condiciones solo aclarar algunos detalles que nos parece que habría que matizarlos en los apartados 4º referido al Plazo dice entre otras que se establecen prerrogas automáticas por otros tres años más, supongo que serán prerrogables año a año que no se recoge y debía de recogerse para quedarle claro.

Después en el punto 5 a) dice: organización de un festejo taurino de suficiente garantía acorde de la Entidad del Municipio, parece que dice que la categoría del Municipio se la va a dar el festejo taurino, debía ser al revés, debiéndose poner: que el festejo taurino sea de categoría suficiente con la Plaza del Municipio.

En el punto 6º: obligaciones del Ayuntamiento, párrafo 2º: subvención dineraria a conceder por el Ayuntamiento al adjudicatario en la cuantía que se acuerde por este Ayuntamiento y al poner el punto 7º que dice: Los solicitantes podrán solicitar del Ayuntamiento una subvención anual, que deberá figurar en la proposición, pero es que así tal como está parece que el Ayuntamiento fuera parte de poderle dar la cantidad que pide además puede darle una cantidad en un momento dado. Quiero aclarar además si esta cantidad, o sea el punto 7º, está relacionada con el 6, es decir que si este individuo pide una cantidad determinada, después sobre esa cantidad el Ayuntamiento le puede dar esa o más baja pero nunca otra además de la que pide. Por ello si estas dos o tres modificaciones se aceptan por su parte no hay ningún inconveniente aprobar el pliego.

Por el Sr. Ortiz Sánchez que está bien la petición hecha por el Portavoz del P.S.O.E. para mejor adaptación y así se acepta.

El Sr. Presidente saca este a votación este punto con el siguiente resultado, votos a favor de la propuesta 13, 6 del P.S.O.E. y 7 de (6 del CDS y 1 del PP) quedando aprobado por unanimidad.

Punto 5º. CORRESPONDENCIA:

Por el Sr. Secretario se dio lectura al comunicado de Jóvenes agricultores que dice:
"La grave situación de sequía por la que está afectada la salud del campo estremeño durante los dos últimos años ha puesto nuestras explotaciones al borde de la ruina, por lo que auguramos un difícil porvenir a todas nuestras familias si no se toman medidas de carácter urgente.

Por este motivo y dado que nuestro pueblo es eminentemente agrícola y ganadero y su subsistencia está íntimamente ligada a la nuestra, le solicitamos, como Presidente de la corporación, su apoyo y solidaridad. Apoyo que esperamos transmita a las máximas instancias de nuestra Comunidad Autónoma.

Dada la gravedad de la situación, le comunicamos nuestra intención de celebrar en su municipio un encierro simbólico el día 21 miércoles, donde le daremos a conocer, a usted y a su pleno, si lo considera oportuno, todas nuestras peticiones.

Esperando recibir su solidaridad, le saluda atentamente."

Por el Sr. Presidente se pregunta al Portavoz del P.S.O.E., si está de acuerdo con el comunicado, contestando éste que este escrito es atípico, tiene fecha del 16 de Abril dicen que va a haber un encierro simbólico el día 21 y el escrito tiene entrada en el Ayuntamiento el día 22 y además dicen que le van a dar a Ud. y al Pleno todas nuestras peticiones, por tanto al no conocer las peticiones no nos podemos adherir a ellas.

Punto 6º. CONTESTACION A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS DE LA SESION ANTERIOR:

Por el Sr. Alcalde se contesta a los ruegos y preguntas de la sesión anterior, manifestando al Sr. Rodríguez Blanca que los mismos van a constar en acta, a petición de éste, que los preguntas se contesten despacio y en tone alto de voz.

A continuación el Sr. Presidente contesta:

2º. Comunicado de Gobierno: En este comunicado



del Equipo de Gobierno dirigida a los APAS, de los Colegios, con membrete del Ayuntamiento, sin fecha ni firma, ni número de registro de salida. Pregunta: ¿Es este comunicado de referido equipo? y si no lo es que se investigue el caso para saber quién lo ha lanzado, entregando una fotocopia del mismo al Sr. Secretario.

El comunicado al que se refiere el Sr. Tamborero es del Grupo de Gobierno y como tal utiliza el membrete y sello del Ayuntamiento, pero no dirigida a los APAS, sino a la población en general.

Los comunicados, bandos, edictos, avisos, etc, no necesitan registro de salida. Esto se puede comprobar en los archivos de este Ayuntamiento, donde existen muchísimos escritos de este naturaleza, aunque con diferente contenido, en los que no aparece número de registro de salida, ni firma de ningún tipo, tanto en esta legislatura como en la anterior.

6º ¿Qué entiende el Alcalde por próximamente cuando se le preguntó que cuando se iban a llevar a cabo las obras de la Plaza de España?

Por próximamente entiende lo antes posible.

7º Sobre, miembro del Tribunal en las pruebas de Asistente Social promovido por el D. Bartolomé Márquez Leal que no pertenece a ningún grupo político de este Ayuntamiento y la asistencia al mismo del representante sindical de este Ayuntamiento y que después no representa en la mesa negociadora al personal laboral?

En un Pleno se acordó que en las pruebas de calificación de la plaza de asistente social promovida por el Tribunal calificador, como invitado un miembro por cada grupo político de este Ayuntamiento, pues bien, cuando se celebraron éstas acude como miembro del tribunal una persona que no pertenece al grupo municipal de este Ayuntamiento, D. Bartolomé Márquez Leal y por el grupo del C.O.S. D. Valere Cuella Ortiz, que no sé si quiera si está afiliado al C.O.S. y por otra parte asiste al representante sindical de este Ayuntamiento que se niega en un momento determinado a defender a los contratados laborales, porque es funcionario y tampoco representa en la mesa negociadora al personal

laboral, no debiera asistir por coherencia al tribunal de exámenes de personal laboral como miembro. Por todo ello pido al Sr. Alcalde que el Sr. Bartolomé Márquez devuelva al Ayuntamiento los dietos percibidos por asistencia a este examen.

1.^o En cuanto a la designación por parte del Grupo Político del Partido Popular de D. Bartolomé Márquez de al como representante en el Tribunal calificador para proveer la plaza de Asistente Social. He de comunicarle que las Bases de la Convocatoria aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno, determinaban como integrante del Tribunal - cito textualmente - "Un representante de cada uno de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento, en calidad de observador. En ningún momento las bases exigen que el abdicado representante, sea Concejal integrante del mismo, por lo que el Grupo Municipal es libre de designar a quien estime oportuno. A título de ejemplo le diré que en los recientes pruebas que se han celebrado para proveer en interinidad una plaza de Policía local, figuraba entre los miembros del Tribunal un representante de la Junta de Extremadura y no viene ningún Concejal, ni Director, ni jefe de sección, sino un funcionario Policía local del Ayuntamiento de Zafra.

2.^o En cuanto al representante sindical que usted se refiere, no asistió en su calidad de delegada de personal (funcionarios), sino como representante de un sindicato, y en virtud de lo aprobado en las bases de la convocatoria. En cuanto a lo demás usted hace unas locuciones personales que nosotros no compartimos.

8.^o ¿Por que se han sacado solamente algunas plazas de personal laboral eventual, básicas, oficios varios, etc y no todas?

Se van sacando los plazas a que se refiere puntualmente.

9.^o ¿Por que empresas que presentaran ofertas públicas de materiales y quedaran excluidas siguen vendiendo al Ayuntamiento?

En Comisión de gobierno se adjudicó el suministro

de materiales del P.E.R. a determinadas empresas y así se les notifica a los mismos. Nuestra sorpresa fue que en concreto en una de ellas, la de Francisco Vacas Casado, se llegó a suministrar dicho material, a pesar de haber presentado libremente su propuesta. Ante esa dificultad, los materiales vendidos adquiriéndolos a diversas empresas de la localidad.

10.º Obras de urbanización Machuca, no tenemos cifras mayores alguna de esta obra; en una Comisión de gobierno aparece un acuerdo cuyo epígrafe es Subasta obras de Urbanización Machuca, ¿Por cuando se ha quedado?

Las obras del P.E.R., tienen una parte para mano de obra y otra para materiales, y son estas las que salieron a subasta y fue adjudicada en la Comisión de Gobierno que alude.

11.º ¿Respecto la pavimentación desde la Plaza de la Concepción a la Cruz, tiene más prioridad que las obras de la Plaza de España?

En cuanto a la obra de pavimentación del Camino de la Cruz, no han sido considerados muy prioritarios por este Alcalde y por este Grupo de Gobierno entre que en el Registro anterior le presidió, pues que todos sabe unos el estado en que se encontraba y los años que llevaba sin arreglarse.

En cuanto a las obras de la Plaza de España, le consideramos igualmente prioritaria, ya en su día decidimos adoptar una solución transitoria de resistir con capas asfaltada la parte de calle al encontrarse el firme de cemento en un pésimo estado y PROXIMAMENTE, se efectuarán las otras obras.

A la pregunta del Sr. Rodríguez Blanca sobre la puntuación de los Carnavales: ¿Quién le da a determinados gentes la puntuación de los Carnavales? ¿O los han cogido alguien por su cuenta?

Los actos son documentos públicos y como tal lo solicitó un miembro de una Compañía y se entregó copia. Por lo tanto nadie los cogió nadie por su cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintinueve horas treinta.



ta minuta, de que como Secretario certifique
 Y para que así conste y cumplir al Sr. Alcalde,
 firma la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde,
 en Fuente del Maestro, a cuatro de Mayo de mil
 novecientos noventa y tres.

M...

SEÑORES ASISTENTES.

- Sr. Alcalde - Presidente.
- Diego Zambrano Chaves
- Sres. Concejales.
- D. José Ant^o Ortiz Sánchez
- D. Valero Cuéllar Ortiz
- D. Juan Ant^o Barrios García
- D. Valentín Ortiz Blanco
- D^a. Lourdes Horanigo Rodríguez
- D. Ignacio Gordillo Sagago
- D. Antonio Zambrano de la Cruz
- D. Juan Coleya Rodríguez
- D. Diego ~~Careca~~ Lavado
- D. Víctor Sardon Cuéllar
- D^a. Esperanza Calderón García
- D. Basilio Rodríguez Blanco
- Sr. Secretario, Habilitado
- D. José Maurano Casillas

En Fuente del Maestro, a cinco de Junio de mil novecientos noventa y tres.

Siendo las dieciocho y treinta minutos se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de actos del Consistorio, en sesión extraordinaria urgente previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, con la asistencia de los Sres. anotados al margen.

Declarado abierto el acto público, por la Presidencia, por el Sr. Ortiz Sánchez: Que antes de pronunciarse el Orden del Día, se requiere la ratificación del Pleno de esta urgencia, basada según el portavoz del P.P. que habiéndose recibido con fecha 3-06-1993, en el Ayuntamiento un escrito de la Diputación en el que comunican que antes del día 11 de Junio deberá presentarse certificados de la financiación de los obras de Planes Provinciales de 1993,

y teniendo en cuenta en la fecha en que estamos no nos da tiempo a convocar los Comisionados Informativos con la autorización que marca el Reglamento, el Sr. Alcalde ha convocado este Pleno Extraordinario con carácter de urgente por las razones antes explicadas.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz: Que no se le urgencia por ninguna parte, nos acaban de comunicar en este

momento que todo ha sido debido a un escrito de la Diputación que les llegó el día 3 de Junio y por lo visto tiene que estar allí antes del día 11 de Junio. Hoy es 5, ayer nos llegó la comunicación del Pleno en horas de trabajo y ni siquiera hemos pedido enterarnos del motivo de la urgencia; teniendo en cuenta que ayer era día 4, se podían haber convocado las Comisiones Informativas para el día 6 o el 7, tenía que haber pasado por las Comisiones Informativas y después el Pleno y vuelvo a insistir que esta urgencia no la veo por ninguna parte.

Por el Sr. Ortiz Sánchez: Que era necesario hacerlo así porque sino los plazos se agotaban y no estaría dispuesta la documentación necesaria en la fecha que le pide la Diputación.

El Sr. Zambrano insiste en que había tiempo legal, explicándole el Sr. Presidente que no lo hay.

Sumada a votación la urgencia resultaría 7 votos a favor (1 del P.P. y 6 del C.D.S.) y 6 en contra del PSOE.

Por el Sr. Presidente interesa a los Grupos Políticos si tienen que hacer observaciones al acta de la sesión anterior, si no que por ninguna de las miembros asistentes se hiciera alguna, se aprueba el acta.

2º Obras Planes Cooperación, correspondientes a la anualidad de 1993 para este Ayuntamiento; Leída por el Sr. Secretario la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Recibida de la Excmo. Diputación la Circular relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1993, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de los obras que se indican, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo.

1º Aprobación de los Obras Plan Provincial de 1993, siguientes:

N. OBRA.	PLAN (1)	DENOMINACION	PRESUPUESTO PTS.
53	GE/GE	PAVIMENT. Y DOTACION SERVIC.	6.000.000
54	GE/GE	CENTRO SOCIAL.	3.700.000
55	GE/GE	PAVIMENT. Y DOTACION SERVIC.	3.000.000
56	GE/GE	SANEAMIENTO	8.200.000
TOTAL			20.900.000



Igualmente se propone la aprobación de la ejecución de las mismas en las siguientes formas:

CLASE OBRA	APORT. MUNICP.	DIPUTACION	ESTADO	TOTAL PTS.
PAVIMENTACION	1.500.000	2.700.000	1.800.000	6.000.000
C. SOCIAL	925.000	2.775.000	—	3.700.000
SANEAMIENTO	2.050.000	3.690.000	2.460.000	8.200.000
				20.900.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquirirá el compromiso de aportar las cantidades expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. Caso de que la anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento tenga de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197, 1º del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 2.1. C de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de los Certificados correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienden, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación de cualquier otro documento justificante, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de los cantidades que recaude de los tributos concertados la suma de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º. Solicitar la gestión de las obras.

Abierta deliberación por el Sr. Ortiz Sánchez, se trata de la aprobación de los obras del Plan Provincial de obras y Servicios de 1993, como dice la Moción leída por el Sr. Secretario en la cuestión y denominación que en la misma se indica.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz: El primer año aprobamos el Plan de obras confiado en que Vdes. iban a traer aquí los proyectos, para verlos, discernirlos y razonarlos, pero como eso no lo cumplen, nosotros no podemos aprobarlo, ya el año pasado no lo aprobamos, entre otras cosas las obras de pavimentación de la Plaza de España, que hicieron Vdes. a través del Plan de obras y Servicios.

El primer año se comprometieron a traer aquí los Proyectos y no nos lo enseñaron, el segundo año ya nosotros no los aprobamos porque no confiamos en Vdes. y ahora tenemos la crisis desconfianza. En la financiación estamos totalmente de acuerdo con los dineros aportados por la Diputación, de la cual nos congratulamos, con lo que no estamos de acuerdo es con el gesto que Vdes. hacen con esa financiación, ni tampoco lo estamos con los obras hechos anteriormente, porque no nos hemos enterado, por tanto nuestra voto será negativa.

Por el Sr. Ortiz Sánchez al Sr. Zambrano de la Cruz, que no está de acuerdo con lo que dice en cuanto se refieren que no les han sido enseñados los proyectos de las obras.

Por el Sr. Alcalde: Que el punto está suficientemente debatido y lo importante es que se haga mandato antes insistiéndose en lo que razonablemente se considere más interesante.

Sometida a votación la propuesta, ofreció el siguiente resultado, Votos a favor 7 (1 PP y 6 COS), votos en contra 6 (del PSOE) aprobándose por mayoría.

No siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo los dichos días horas treinta minutos de que como Secretario, certifico.

Y para que así conste y remitir a Archivo Juicio la presente con el voto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestro, a diez de Junio de mil novecientos

cuarenta y tres.



Man

SEÑORES ASISTENTES.

- Sr. Alcalde - Presidente
- Diego Zambrano Chaves
- Sres. Concejales
- D. Jose Ant^o Ortiz Sanchez
- D. Valere Cuéllar Ortiz
- D. Juan Ant^o Barrios Garcia
- D. Valentín Ortiz Blanco
- D^a Lourdes Hornuigo Rodriguez
- D. Ignacio Gordillo Sayago
- D. Antonio Zambrano de la Cruz
- D. Juan Culeya Rodriguez
- D. Diego Garcia Lavado
- D. Victor Bardou Cuéllar
- D. Basilio Rodriguez Blanco
- Sr. Secretario, Habilitado
- D. José Maurano Cassillos.

En FUENTE DEL MAESTRO a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

Siendo las veinte horas se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sr. Concejales ajetados al margen, no justificando su no asistencia D^a Esperanza Calderón García.

Declaro abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a examinar los puntos comprendidos en el orden del Día.

P. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No presentándose observaciones de ningún grupo político quedó aprobado por unanimidad; no obstante y antes de entrar en el Orden del día, el Sr. Zambrano de la Cruz manifestó que el acta del último Pleno celebrado el día 5-6-1993, le recibió el día 18 de Junio, por lo que pedía se mandara antes. Por el Secretario se contestó que fue enviada antes del Plazo establecido en el art. 80 del ROF en el cual determina que los borradores del acta de la sesión anterior serán enviados a los miembros de la Corporación junto con la convocatoria del orden del día de la celebración del próximo Pleno.

El Sr. Zambrano contesta que aunque así este dispuesto nunca se envía antes.

2^o PETICION A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA CESION GRATUITA DE PARCELO!

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del grupo de Gobierno que dice: "Ante la escasez de viviendas en el Municipio que redunde en gravísimo perjuicio para los dos mil humildes unidos a la obligación que tiene el Ayuntamiento de promover y gestionar viviendas, y como consecuencia de la existencia de un terreno de una superficie de 1.458,18 m². en la calle Arapiles s/n, que en su día se cedió a COPUMA, proponemos al Pleno, adoptar el acuerdo interesando la cesión gratuita de terrenos y autorizar al Sr. Alcalde que formule la petición en nombre de la Corporación".

Abierta la deliberación por el Sr. Alcalde, el Concejal Sr. Ortiz Sánchez expone al Pleno que se trata de que el Pleno Corporativo adopte el acuerdo de petición a la Consejería de Economía y Hacienda de la parcela, que está en la calle Arapiles y que en su día fue propiedad de este Ayuntamiento. Esa parcela en el año 1984 se cedió por parte de la Corporación de entonces a COPUMA, con el fin de que edificara viviendas, y entre la documentación pedida entonces por el COPUMA, figura expresamente que el terreno a ceder sería solamente el necesario para edificar la promoción de viviendas acordadas; al solamente utilizarse una parte de la parcela cedida, este Grupo de Gobierno inicia gestionar la construcción de unas viviendas de protección oficial de Régimen Especial por parte de la empresa promotora de la Junta de Extremadura EO PEXSA, iniciamos la petición a COPUMA de la revisión de los terrenos que no se utilizaran, al pueblo de Fuente del Maestre, con ese fin. Por parte de COPUMA, no existió inconveniente, se hizo el acta de deslinde, por parte de la Asesoría Jurídica y Servicios técnicos de la Consejería y el Técnico municipal, y trasladamos la petición a la consejería de Economía y Hacienda que es el órgano autonómico competente para hacer la reversión; pero al encontrar inconveniente, la Asesoría Jurídica de esta Consejería en la reversión, al entender que no se había inscrito en el Registro de la Propiedad tal condición y entonces tanto por teléfono como por escrito de fecha una de junio indicaba a este Ayuntamiento interesar la solicitud de cesión gratuita del terreno



por parte de la Consejería a Fuente del Maestre. En conclusión se trata de recuperar una parcela que a toda luces es nuestra porque se cedió con la finalidad expuesta anteriormente y es ahora por lo que solicitamos que el terreno no ocupado en su día se ceda de forma gratuita para la construcción por parte de EOPESHA de las viviendas de Régimen Especial de P.O., que se puedan hacer en el terreno solicitado; habiéndose informado a los vecinos de las condiciones que son necesarias para el acceso a referidos viviendas. Por todo ello tenemos al pleno la adopción del acuerdo interesando la cesión y autorizar al Sr. Alcalde para que formule la petición en nombre de la Cooperación.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz: Que su Grupo está de acuerdo con el escrito que se le lle en su poder ya autorizado por Uds. en donde dice "Que ante la escasez de viviendas en el municipio se redanda en gravísimo perjuicio para los clases más humildes, unido a la obligación que tiene el Ayuntamiento de promover y gestionar viviendas", estamos totalmente de acuerdo en que hay escasez de viviendas y que se perjudica por ello a los clases más humildes y que es obligación del Ayuntamiento intentar resolver este problema, por todo ello vamos a apoyar y decir que si a sus ese terreno que antes fue del Ayuntamiento vuelva a él, para intentar hacer viviendas un poco más baratas que las de oferta empresarial privada, pero tengo que decir que la gestión del Ayuntamiento ha de ser rápida, seria y respetuosa, no solamente con el ciudadano sino con la mismas instituciones y digo esto porque viendo el expediente de este asunto observo que el primer escrito que entra en este Ayuntamiento relacionado con este tema tiene fecha de Mayo de 1992 y estando en Junio de 1992 ha transcurrido más de un año, quedando demostrado que la gestión llevada por Uds. es totalmente lenta, y sobre todo cuando nos les interesa, perjudicando con ello a los más humildes, porque después de pasar más de un año para intentar recuperar la gestión lo que le empresa ha demandado en 1992, que se los diera terrenos para la construcción de

viviendas, lo hacen Vdes. a finales de Junio de 1992 le escriben a Uds. la empresa para que empiecen a gestionar, se lo recuerdan en Octubre de 1992, por ello piensa que debido a la campaña electoral sacan Vds. el tema para informar Vdes. al pueblo que curiosamente lo vió en el programa del CDS, el asunto de las viviendas, e intentan Vds. por medio de la campaña decir que van Vds. a hacer viviendas, olvidándose Vds. que existe una Corporación y sobre todo un Pleno para haber dado la información suficiente de lo que tenían pensado hacer, pero Vds. lo hacen al contrario, primero hacen la campaña que por lo visto no lo creyeron mucho, y es ahora cuando se empieza a gestionar la cesión de los terrenos para la construcción de las viviendas pero además quieren añadir que se pretende hacer ver a los ceñtes que esto es una bicoca y una trampa que a pesar de ceder los terrenos ni siquiera se puedan hacer, porque 1º el terreno es malo, que aunque las viviendas puedan resultar baratas no lo son tanto, algo más baratas que la empresa privada sí, pero aquí están los precios de unos de 5.000.000 de pesetas, el 50% de la hipoteca a pagar en 20 años, todos los meses una cantidad de 24.992 pts. y una reserva de 200.000 pts. 18 mensualidades de 18.000 pts. y una entrega de llaves de 51.184 pts. o sea que no es ninguna bicoca, aunque sí es cierto que abaratará un poco el mercado, aunque los más humildes no van a poder tener opción a adquirir unos cosas de estas características, sin embargo sí tendrán opción a ocupar una de esas 20 viviendas que llevan un año y todavía no se han entregado, repito que esto no es una bicoca, tenemos que hacer, ojalá sí, porque si se hacen allí están y sería más fácil que los precios bajaran con relación a las viviendas de la empresa privada, a pesar de todo es buena que se haga la petición de cesión del terreno por el Ayuntamiento, por ello vamos a votar sí a la Moción presentada y al mismo tiempo pido se hagan las gestiones para construir más viviendas Sociales, que son las que más pueden optar los clases más humildes.

Por el Sr. Ortiz Sánchez en contestación al Sr. Zambrano de Pe. Cruz, manifiesta: Que no comparte en absoluto la inter-



vección del Sr. Portavoz del PSOE porque es ella la que ha hecho la gran dosis de demagogia, porque este grupo de gobierno ha tardado lo que ha tardado en la gestión porque entre otras cosas la parcela no estaba disponible y mientras se han hecho las gestiones, se han recuperado los expedientes etc, han retrasado los trámites, hasta el punto de que si no hubiéramos tenido este problema seguramente que hubiéramos salido la subasta y se hubría adjudicado la contratación, entre otras cosas, que nosotros lo hemos gestionado, esta cosa que Ud, no lo comparte, de acuerdo, que dice que es lento, de acuerdo, que lo hemos utilizado como propaganda electoral, esa es su opinión, aunque nosotros no lo hemos hecho con esa intención. En cuanto a los precios, no sabemos si es una bicoca o no, esa preguntárselo Ud. al Ministerio de Obras Públicas, que es el que pone los modelos. Yo creo sinceramente que pagar 25.000 pts al mes en 18 meses, además de una reserva sin garage, al cabo de los años la cosa pasa a propiedad y va estar en arrendamiento, como están ahora las viviendas sociales, creo que puede ser mas interesante, además es una exposición pública, cada uno e labora sus asuntos y sabra si le interesa o no. Pero repito que los precios no los pone EOPEXA, los fija el gobierno y no se si están bien o mal, pero los fija quien los fija, y por otra parte decirle que gracias a nosotros vamos a recuperar una parcela que creíamos que era del Ayuntamiento y sin embargo no lo era.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz en contestación a la intervención del Sr. Ortiz Sanchez manifiesta: Que lo de demagogia no se lo creó ni el, cuando habla lo hago con papeles, fechas, Mayo del 92, octubre del 92, ve gestiones personales, nada mas que a través de técnicos, etc. etc. y el hecho es ese, la demagogia es intentar exponerlo al público sin conocimiento nuestro que somos los representantes del pueblo, eso en primer lugar. En segundo lugar; la demagogia es cuando hablan Udes. de las cosas mas humildes, lo están diciendo que es positivo que estas cosas mas humildes, lo están diciendo que es positivo que estas cosas se puedan hacer en Fuente del Maestro, porque seran mas

baratos que los de las empresas privadas, pero que no sea para los gentes más humildes, sea para los que puedan pagar como mínimo unos 20.000 pts. al mes, es decir que sea para una clase social más elevada y me parece bien. Por la demagogia está cuando dicen Vdes. para las clases más humildes y el Ayuntamiento tiene la obligación, naturalmente, pero para los de más bajo nivel de renta. En cuanto al problema electoral eso es cosa de Vdes., nosotros lo tenemos resuelto ya el 6 de Junio. Que es bueno que se tengan viviendas más baratas que las del mercado privado, me da la sensación de que han hecho Vdes. una proscanda y me temo que incluso por la ubicación de la parcela, por los precios y porque puede haber solicitantes que no lo puedan asumir y que lo me equivoque, que después del ruido que han dado Vdes. se quede en eso, en ruido.

Por el Sr. Barrios García, contesta por alusiones al Sr. Zambrano de la Cruz, lo siguiente: Cuando el Sr. Zambrano en su anterior intervención habla de campaña Electoral, que si el pueblo de Fuente del Maestro no nos le creído tanto cuando el seis de Junio en las urnas votaba el PSOE, etc. etc. lo considero una clara alusión y por ello contesto. Es cierto que las elecciones están del Sr. Zambrano, que duda cabe que el pueblo de Fuente del Maestro le creía al partido del PSOE, mayoritariamente, eso lo sabemos Sr. Zambrano, al que no cree el pueblo de Fuente del Maestro a Vd. y me remito al año 1991, por tanto después de esta manifestación y visto el resultado de las elecciones del seis de Junio cada uno estamos en duda el pueblo le grande no tendría Vd. que traer aquí ese asunto Sr. Zambrano, porque le vuelva a repetir le viene rotunda en las elecciones, en quien no cree el pueblo de Fuente del Maestro es en Vd.

Por el Sr. Zambrano al Sr. Barrios: Que no quiere hablar de Vd. que cuando quiera hablar de alguien, lo haga directamente. Lo único que me interesa es que ese Sr. deje de ser provocador, porque lo único que quiere es provocar porque no sabe otra cosa, es una persona que tanto personalmente como políticamente todos los conocemos y lo que no quiere es que provoque a nadie, porque después bien todavía a Vdes. le osaría de decir que la



gente se revuelva y se revuelva, porque este viene aquí con la escopeta descargada y no sabe a donde tirar, no merece ni siquiera decirte es porque toda el mundo lo sabe que es.

El Sr. Barrios por alusiones en la intervención del Sr. Zambraza de la Cruz, contesta que: En las últimas sesiones, me está Ud. acusando de provocador, cuando yo no lo soy, el que ha provocado ha sido Ud. lo que pasa es que a Ud. hay que aguantarle todo lo que diga y a los demás, y como en el pueblo saben quienes somos unos y otros, Uds. están en donde están y yo estoy en donde estoy.

El Sr. Presidente que cree que dada la importancia que tiene el asunto tratado y aunque él podría dar muchas explicaciones sobre el retraso aquí señalado, por teniendo en cuenta que lo principal es ir hacia adelante es este tema y considerando que estamos de acuerdo un grupo y otro en el fondo de la cuestión lo que hay que intentar es que se hagan viviendas de estas y de las otras, y acepte el caudate del portavoz del PSOE, y cuando se insistirá en la Consejería de que se hagan más viviendas.

Secretada la propuesta a votación fue aprobada por unanimidad.

3º PROGRAMA DE IGUALDAD DE LA MUJER:

Por el Sr. Secretario se leyó la moción del grupo de Gobierno que dice:

"El Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, como Administración local, convertida por su cercanía a los/los ciudadanos/as, en el ámbito de actuación más idóneo; decide emprender con el colectivo de Mujeres, hasta el momento al margen de las actuaciones municipales; una serie de intervenciones que, con carácter continuado, aborden de forma integral la problemática presentada por el colectivo en cuestión, en el ámbito local.

Para ello en 1993, se elabora el correspondiente Programa de actuación, "PROGRAMA DE IGUALDAD DE LA MUJER", que se fundamenta en dos parámetros básicos: Prevención de la desigualdad y Promoción Social de la Mujer.

El citado Programa se presenta al "Plan de Subvenciones Públicas, para la financiación a entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro, que presten servicios Sociales Especializados (ORDEN de 22 de Enero de 1993)" de la Junta de Extremadura - Consejería de Bienestar Social.

Por el Sr. Barrios se expone: Se presenta al programa de igualdad de la mujer ante el Pleno, aprobada y promulgada por la Junta de Extremadura, que desde que se elaboró nuestra Constitución en 1987 y acogiendo al estatuto de nuestra Autonomía, en su art. 6.2 existe la igualdad entre hombre y mujer, pero no se lleva a cabo, y es en las zonas rurales y en pueblos mas pequeños donde quizás se acentúan esta desigualdad. El objetivo principal de este proyecto es garantizar el principio de igualdad entre ambos sexos, fomentando el cambio de actitudes e igualitario reparto de responsabilidades familiares y Sociales. Dentro de este objetivo, en encuadrarán los distintos actividades del programa entre las que destacan, las de participación, entre las que destacarán la organización de campañas publicitarias y el fomento de la creación de Asociaciones de Mujeres, Educación y Cultura se desarrollará la Creación de cursos educativos y de Formación y de Actividades culturales en las que participen mujeres, y organización de libroforos un tema a la lectura colectiva de obras accesibles y también, la realización de viajes y excursiones culturales. Otra actividad más sería la de Formación ocupacional y de Empleo entre las que figuran las siguientes:

Estudio sobre la situación social de la mujer en relación al trabajo en Fuente del Maestro, organización de cursos de formación ocupacional y creación de talleres ocupacionales.

Otra actividad sería de la Salud: Que comprendería una realización de programas de Salud de carácter integral y por último la de Servicios Sociales y jurídicos que incluirá la elaboración de estudio que permita conocer la situación actual y características de las mujeres con cargas familiares no compartidas en Fuente del Maestro; Promoción de campañas informativas sobre actividades habitualmente

desempeñados por la mujer.

El programa va dirigido a las mujeres y se dirige a las mujeres en riesgo de marginación social y a la población en general.

El Proyecto tiene un presupuesto total de 4.619.096 pts. del cual el Ayuntamiento aportará mediante su partida correspondiente 500.000 pts. por la que la subvención sería de 4.119.096 pts. que se vale citaría de la Consejería. Por ello lo traemos al Pleno con el fin de darle su aprobación.

Por el Sr. Zambrana de la Cruz, que su grupo siempre que se trate de beneficio para Fuente del Maestro siempre dirá que sí, ahora bien, lo que a mí me da la sensación es que el programa se ha cogido de otro Ayuntamiento y se ha copiado, porque si uno me me explica como se habla en el de una Comisión nuestra, porque se habla de intentar actividades y que trabajen diversas instituciones ajenas al Ayuntamiento, se habla de colaboración estrecha de las APAS, con el personal docente y con el personal sanitario y por lo que yo se por que he contactado con el personal docente y APAT de un Colegio y canónica misma como responsable de la Coordinación Sanitaria del Centro de Salud y me se nos ha dicho nada, me da la sensación de que debe ser bueno que antes de pedir esta subvención, decirle a todo aquel que tenga que decir algo, si desean hacerla y pedirle opinión.

Que tampoco estamos de acuerdo con el presupuesto, porque parece ser que está copiado de otro sitio es el se habla de material fungible, mientras que de material de oficina 65.000 pts. pudiéndose aprovechar otro material que tenga el Ayuntamiento, material divulgativo 38.000 pts. y de dietas y desplazamientos hay unode más y unode menos que 356.000 pts. me parece excesiva referida cantidad, es la partida más grande que tiene el programa y sería conveniente rectificarla, porque no es normal que un programa que vaya dirigido a la desigualdad de la mujer y se centre del contenido cultural y socio cul



tural bajo, tengamos la partida más importante por el concepto en dietas y desplazamientos. Por todo lo dicho anteriormente nosotros pedimos: 1º. Que contacte con el personal que vaya a ayudar a este programa, APAS, personal docente y personal sanitario, corregir la partida de Dietas, y desplazamientos que me parece que sería la partida que debería ser menor y corregir también las gratificaciones al personal sanitario que asciende a un importe de 86.700 p.l.s., porque nosotros tenemos complemento específico y colaboramos gratis.

El Sr. Barrios en contestación al Sr. Zambrano de la Cruz que el programa no se ha copiado, que ha sido confeccionado por el Servicio Social de bases que es una de sus funciones. De la primera que hay que hacer es presentar el proyecto y cuando tengamos el dinero correspondiente a este programa es cuando hay que ver las actividades que se van a desarrollar y el Servicio Social de Bases decidirá cuáles son las más importantes y cuáles no lo son, y después entraremos en contacto con los distritos colectivos, que de ocurrir que si la subvención no llega para tanto a lo mejor tenemos que quitar la actividad del personal sanitario y APAS.

En cuanto se refiere a la partida de dietas y desplazamientos, pienso que no es tan amplia y tenemos que tener en cuenta que si se organiza una serie de conferencias en que intervengan Psicólogos y abogados habrá que pagarles los dietas y desplazamientos, cuando se organice una mesa Redonda con cuatro profesionales también habrá que pagarlos por el mismo concepto y vendrán técnicos de fuera de Fuente del Maestre para el Jiu y también habrá que abovarlos los dietas y desplazamientos.

El Sr. Zambrano en relación con lo manifestado por el Sr. Barrios: Que es aberrante lo que acaba de decir que es el personal técnico el que ha hecho el proyecto y no le ha sido revisado, cuando eso vale más que lo hacen Vdes., de acuerdo que el personal técnico hace el proyecto pero lógicamente el que lo tiene que revisar es el político y ver el proyecto que presenta, que no hay que echarle la culpa a nadie ni al personal técnico, que puede pelear de una manera y el político es el que tiene que

Blank lined margin on the left side of the page.

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

2027

2028

2029

2030

2031

2032

2033

2034

2035

2036

2037

2038

2039

2040

2041

2042

2043

2044

2045

2046

2047

2048

2049

2050

